

BOLETÍN OFICIAL

PROVINCIA DE MENDOZA

AUTORIDADES

Lic Alfredo V. Cornejo

GOBERNADOR

Ing. Laura Montero

VICEGOBERNADOR

Mgter Dalmiro Fabián Garay Cueli

MINISTRO DE GOBIERNO, TRABAJO Y JUSTICIA

Dr. Gianni Andrés Patricio Venier

MINISTRO DE SEGURIDAD

Lic. Miguel Lisandro Nieri

MINISTRO DE HACIENDA Y FINANZAS

Cdora Nelida Elisabeth Crescitelli

MINISTRO DE SALUD, DESARROLLO SOCIAL Y DEPORTES

C.P. Pedro Martín Kerchner

MINISTRO DE ECONOMIA, INFRAESTRUCTURA Y ENERGIA

EDICIÓN N° 30624

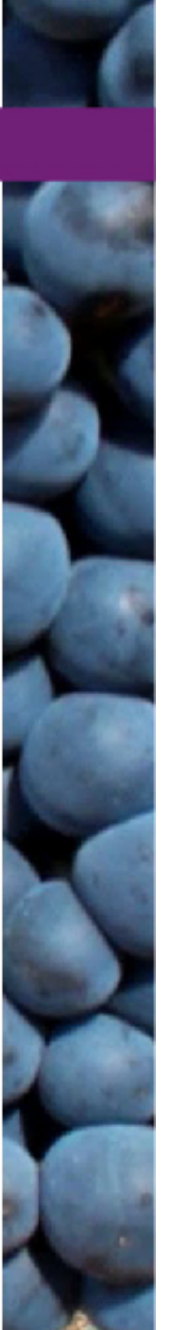
Mendoza, Jueves 7 de Junio de 2018

Normas: 12 - Edictos: 279

INDICE

| | |
|-----------------------------------|------------|
| Sección General | 3 |
| LEYES | 4 |
| DECRETOS | 13 |
| RESOLUCIONES | 25 |
| Sección Particular | 28 |
| CONTRATOS SOCIALES | 29 |
| CONVOCATORIAS | 34 |
| IRRIGACION Y MINAS | 37 |
| REMATES | 37 |
| CONCURSOS Y QUIEBRAS | 61 |
| TITULOS SUPLETORIOS | 71 |
| NOTIFICACIONES | 75 |
| SUCESORIOS | 93 |
| MENSURAS | 97 |
| AVISO LEY 11.867 | 104 |
| AVISO LEY 19.550 | 105 |
| LICITACIONES | 109 |

SECCIÓN
GENERAL



LEYES

MINISTERIO GOBIERNO, TRABAJO Y JUSTICIA

Ley N°: 9070

EL SENADO Y CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA,

SANCIONAN CON FUERZA DE

L E Y:

Título I

Acceso a la Información Pública

Capítulo I

Objeto, principios y derechos

ART. 1 Objeto – El objeto de la presente Ley es regular los mecanismos de acceso a la información pública, estableciendo el marco general de desarrollo y procedimientos para su solicitud, y de la publicidad activa de los actos de gobierno que garanticen la transparencia, fomentando el Estado Abierto.

ART. 2 Conceptos – Información Pública: se considera información pública, a toda constancia producida por el Estado, en documentos escritos, fotográficos, grabaciones, soporte magnético, digital o en cualquier otro formato, cuya producción haya sido emanada, y/o financiada total o parcialmente por el Estado, que obre en su poder o que sirva de base para una decisión de naturaleza administrativa o de parte del Estado Provincial y cuya finalidad u objeto sea el interés público.

Derecho de acceso a la información pública: Comprende la posibilidad de buscar, acceder, solicitar, recibir, copiar, analizar, reprocesar, reutilizar y redistribuir libremente la información bajo custodia de los sujetos obligados enumerados en el artículo 6° de la presente Ley, con las únicas limitaciones y excepciones que establece esta norma.

ART. 3 Finalidades - Son finalidades de la presente Ley:

- a) Facilitar a toda persona el derecho de acceso a la información pública mediante procedimientos sencillos y expeditos, en forma oportuna, completa, adecuada y veraz.
- b) Propiciar la transparencia de la gestión pública mediante la difusión de la información que genere el Estado.
- c) Impulsar la rendición de cuentas de todas las instituciones y dependencias públicas.
- d) Fomentar la participación ciudadana informada en las diferentes instancias de la gestión pública y la fiscalización ciudadana al ejercicio de la función pública.
- e) Promover el uso de las tecnologías de la información y comunicación que impulsen el Estado Abierto.
- f) Fomentar la cultura de transparencia.
- g) Mejorar la calidad de las instituciones.

ART. 4 Solicitante - Toda persona humana o jurídica, pública o privada tiene derecho a solicitar y acceder a la información pública, no siendo necesario acreditar interés legítimo ni derecho subjetivo. Este derecho de información también comprende el derecho a acceder a las informaciones contenidas en actas y expedientes de toda autoridad pública, así como a estar informada periódicamente, cuando lo requiera, de las actividades que desarrollan entidades y personas que cumplen funciones públicas.

ART. 5 Principios - En la interpretación y aplicación de esta ley deberán regir los principios siguientes:

- a) Publicidad: la información en poder de los sujetos obligados es pública y su difusión irrestricta, salvo las excepciones fundadas que expresamente estén establecidas por la Ley.
- b) Disponibilidad: la información pública debe estar al alcance de todos los particulares.
- c) Prontitud: la información pública debe ser suministrada oportunamente dentro de los plazos establecidos en la presente Ley.
- d) Integridad: la información pública debe ser completa, fidedigna y veraz.
- e) Igualdad: la información pública debe ser brindada sin discriminación alguna.
- f) Sencillez: los procedimientos para la entrega de la información deben ser simples y expeditos.
- g) Gratuidad: el acceso a la información debe ser gratuito, salvo lo establecido en el artículo 15 de la presente Ley.
- h) Celeridad: debe evitarse que se prolonguen los plazos y eliminar los trámites procesales superfluos y onerosos.
- i) Divisibilidad: la información solicitada deberá ser entregada en forma completa salvo que se refiera a información clasificada, en cuyo caso se entregará en forma parcial.
- j) Accesibilidad: la forma y los medios de la información deberán estar al alcance de todas las personas.
- k) Principios de Responsabilidad: el incumplimiento de las obligaciones que esta Ley impone originará responsabilidades y dará lugar a las sanciones que correspondan.

Capítulo II

Ámbito de aplicación

ART. 6 Sujetos - La presente Ley es de aplicación en los siguientes ámbitos, los que quedan definidos como sujetos a los efectos de la aplicación de la presente, siendo los siguientes:

a) Poder Ejecutivo:

a.1) Administración Centralizada, organismos descentralizados, organismos desconcentrados, entes autárquicos, administraciones mixtas y/o cualquier otra entidad u organismo que administre recursos públicos, bienes del Estado o ejecute actos de la administración pública en general.

a.2) Empresas y sociedades con participación del Estado, entes residuales y todas las organizaciones empresariales donde el Estado Provincial tenga participación.

b) Poder Legislativo

- c) Poder Judicial, Ministerio Público de la Defensa y Ministerio Público Fiscal.
- d) Fiscalía de Estado.
- e) Tribunal de Cuentas.
- f) Departamento General de Irrigación.
- g) Prestatario o concesionarios de servicios públicos o que exploten un dominio público.

Toda entidad privada o pública que por tiempo determinado, encomendada por el Estado, realiza la organización y el funcionamiento de un servicio público o explotación de un dominio público.

ART. 7 Funcionario Garante - Cada una de las autoridades públicas designará un miembro de su planta como funcionario garante responsable de la aplicación de la presente Ley. El funcionario tendrá la responsabilidad de la atención directa y resolución de las solicitudes de información pública. La máxima autoridad de cada repartición pública será responsable en forma solidaria con el funcionario garante.

ART. 8 Sanciones - El funcionario garante que incumpliere de manera dolosa o culposa los deberes establecidos en la presente Ley, será pasible de las sanciones que establezca la Autoridad de Aplicación sin perjuicio de la responsabilidad civil y/o penal que le corresponda.

Capítulo III

Solicitud de Información

ART. 9 Derechos del solicitante - Toda persona que solicite información a cualquier sujeto que esté comprendida por la presente Ley tendrá los siguientes derechos:

- a) a ser informada si los documentos que contienen la información solicitada, o de los que se pueda derivar dicha información, obran o no en poder de la autoridad pública;
- b) Si dichos documentos obran en poder de la autoridad pública que recibió la solicitud, a que se le comunique dicha información en forma expedita;
- c) Si dicha información no se le entrega al solicitante, a denunciar la no entrega de la misma;
- d) A solicitar información sin tener que justificar las razones por las cuales se solicita la información;
- e) A ser libre de cualquier discriminación que pueda basarse en la naturaleza de la solicitud;
- f) A obtener la información en forma gratuita o con un costo que no exceda el costo de reproducción de los documentos;
- g) El solicitante no podrá ser imputado o sancionado en modo alguno por el ejercicio del derecho de acceso a la información.

ART. 10 Forma de la solicitud - La solicitud de acceso a la información podrá ser realizada por vía electrónica, formulario tipo de acceso a la información pública vía online y/o formato papel al funcionario garante que entienda de la información solicitada, no siendo necesario el patrocinio letrado.

La misma debe tener como mínimo los siguientes datos:

- a) indicación del sujeto al que solicita la información.

b) Descripción, en forma precisa, de la información requerida para facilitar su ubicación.

c) Indicación de los siguientes datos del solicitante: nombre y apellido, domicilio, correo o teléfonos, a los cuales deberá ser notificado sobre su solicitud, salvo que la misma sea inmediata, en cuyo caso no será necesario completar dichas formas, o que el solicitante exprese que retirará dicha información en el lugar o por los medios que se le consignen.

ART. 11 Obligaciones del sujeto - En caso de que el sujeto tenga dudas acerca del alcance o naturaleza de la información solicitada, notificará al solicitante el pedido de aclaraciones. El sujeto tiene la obligación de asistir al solicitante en relación con su solicitud y de responder a la solicitud en forma precisa, completa y fundada.

En ningún caso el sujeto podrá negarse a indicar, si un documento obra o no en su poder o negar la divulgación de un documento, de conformidad de las excepciones contenidas en el artículo 18, salvo que el daño causado al interés protegido sea mayor al interés público de obtener acceso a la información.

ART. 12 Reenvío - En caso de que el sujeto determine, de manera razonable, que no es ella la autoridad responsable de contestarla, deberá, de la manera más rápida posible, dentro de un plazo no mayor a cinco (5) días hábiles, enviar la solicitud a la autoridad correspondiente para que ésta procese la solicitud. Dicho reenvío deberá ser notificado al solicitante una vez que haya sido realizado.

ART. 13 Plazo - Todo sujeto deberá responder las solicitudes de información dentro de un plazo perentorio de quince (15) días hábiles contados a partir de la recepción de la solicitud.

Art. 14 Prórroga - El Sujeto requerido podrá por única vez y previo dictamen fundado, prorrogar por un plazo de quince (15) días hábiles el plazo para contestar siempre que la solicitud requiera una búsqueda o revisión de un gran número de documentos, una búsqueda en oficinas físicamente separadas de la oficina que recibió la solicitud o consultas con otras autoridades públicas antes de adoptar una decisión con respecto a la divulgación de la información.

ART. 15 Gratuidad - La información pública es gratuita. No se impondrá costo alguno, salvo una simple copia del documento o su costo de reproducción. En este caso:

a) el solicitante sólo pagará el costo de reproducción de la información solicitada y, de ser el caso, el costo de envío, si así lo hubiese requerido. Cuando el envío sea de manera electrónica el mismo en todos los casos deberá ser gratuito.

b) El costo de reproducción no podrá exceder el valor del material en el que se reprodujo la información solicitada; el costo del envío no deberá exceder el costo que éste pudiera tener en el mercado. El sujeto no podrá utilizar el costo de reproducción como herramienta de recaudación.

c) La falta de pago del costo de reproducción no puede ser utilizado por el sujeto como fundamento de la restricción de acceso a la información.

Capítulo IV

Autoridad de Aplicación

ART. 16 Será autoridad de aplicación de la presente Ley la Oficina de Investigaciones Administrativas y Ética Pública creada por la Ley Provincial N° 8.993.

ART. 17 Competencia - La autoridad de aplicación, además de las competencias que le otorga la Ley Provincial N° 8.993, tendrá las siguientes:

- a) revisar la información en posesión de cualquier autoridad pública, incluso mediante inspecciones in situ;
- b) Monitorear, investigar y ejecutar el cumplimiento de la Ley;
- c) Dictar las disposiciones internas que sean necesarias para desempeñar sus funciones;
- d) Expedir recomendaciones a las autoridades públicas respecto del proceso, contenido y/ o forma de difusión del acceso a la información pública;
- e) Brindar capacitaciones en materia de acceso a la información pública y transparencia activa para la formación de los sujetos definidos en el artículo 6 de la presente Ley.
- f) Mediar disputas entre las partes en un proceso de denuncia;
- g) Crear, mantener y publicar un registro de solicitudes de información de todos los documentos divulgados en respuesta a solicitudes realizadas de conformidad con la presente Ley. El mismo se implantará a través de un sitio web;
- h) Generar indicadores relacionados con la información contenida en los registros de solicitudes y divulgaciones;
- i) Tramitar las denuncias formuladas por los particulares;
- j) Reglamentar las responsabilidades del funcionario garante y las sanciones por su incumplimiento;
- k) Fijar las multas para el caso de incumplimiento de los funcionarios garantes, y aplicarlas.
- l) Dictar toda otra norma que sea necesaria para el cumplimiento de esta Ley.

Capítulo V

Excepciones a la divulgación y negatoria

ART. 18 Rechazo - Los sujetos obligados podrán rechazar la solicitud de acceso a la información fundadamente, total o parcialmente, únicamente bajo alguna de las siguientes circunstancias:

- a) cuando pudiera afectarse la defensa nacional, la seguridad interior o las relaciones internacionales;
- b) Cuando la información solicitada esté clasificada como secreta o confidencial por las leyes vigentes y sus respectivas reglamentaciones;
- c) Cuando la información solicitada se encuentre sujeta a consideración de autoridades judiciales, en cualquier estado del proceso y su divulgación o uso por terceros pueda causar perjuicio al normal desarrollo del procedimiento judicial;
- d) Cuando la información solicitada se refiera a cuestiones de familia, menores y los sumarios penales en su etapa de secreto. Asimismo la autoridad competente podrá limitar el ámbito de la publicidad y acordar el carácter secreto de las actuaciones judiciales, por razones de orden público y de protección de los derechos y libertades, mediante resolución motivada en cada caso;
- e) Cuando pudiera afectarse el secreto comercial o industrial o la propiedad intelectual;
- f) Cuando pudiera afectarse la confidencialidad de datos personales protegidos por la Ley Nacional Nº 25.326;

g) Cuando la información solicitada corresponda a trabajos de investigación científica, mientras éstos no se encuentren legalmente publicados;

h) Cuando la publicidad de la información solicitada pudiera revelar la estrategia adoptada en la defensa o tramitación de una causa administrativa, o de cualquier tipo de que resulte protegida por el secreto profesional;

i) Cuando pudiera afectarse el secreto fiscal;

j) Cuando el acceso dañare los siguientes intereses privados:

1. cuando pudiere violarse el derecho a la privacidad, incluyendo la relacionada a la vida, la salud o la seguridad;

2. Los intereses comerciales y económicos legítimos;

3. Patentes, derechos de autor y secretos comerciales;

k) Cuando el acceso genere un riesgo claro, probable y específico de un daño significativo, a los siguientes intereses públicos:

1. seguridad pública;

2. Defensa nacional;

3. Elaboración o desarrollo estratégico y efectivo de políticas públicas

4. Relaciones internacionales e intergubernamentales;

5. Ejecución de la Ley, prevención, investigación y persecución de delitos;

6. Estrategias del estado para manejar la economía que pueda perjudicar el plan de acción que este haya tenido en cuenta para el desarrollo de políticas públicas;

7. Legítimos intereses financieros de la autoridad pública que puedan perjudicar al desarrollo de políticas económicas.

Las excepciones no deberán aplicarse cuando el individuo ha consentido en la divulgación de sus datos personales o cuando de las circunstancias del caso surja con claridad que la información fue entregada a la autoridad pública como parte de aquella información que debe estar sujeta al régimen de publicidad.

Aquellas contenidas en los literales "c", y "e", no deberán aplicarse a hechos, informaciones técnicas y estadísticas, siempre y cuando no se den las circunstancias mencionadas en el presente artículo.

Capítulo VI

Procedimiento de Denuncia.

ART. 19 Recurso - En caso de denegación de una solicitud de información, respuesta ambigua, inexacta o incompleta, o silencio u omisión de respuesta por parte de los sujetos obligados una vez transcurridos los plazos correspondientes, el solicitante podrá interponer un recurso por incumplimiento ante la Autoridad de Aplicación, dentro del plazo de cuarenta (40) días hábiles contados desde la notificación de la respuesta o del día hábil posterior al vencimiento del plazo para responder la solicitud.

En caso de denegación, se correrá vista al solicitante por el término de cinco (5) días.

ART. 20 Forma - El recurso por incumplimiento deberá ser presentado por escrito y deberá contener:

- a) nombre y apellido del funcionario garante.
- b) Identificación del sujeto obligado.
- c) Fecha y constancia de presentación de la solicitud de información.
- d) Nombre, apellido y documento nacional de identidad del solicitante.
- e) Constituir domicilio legal.
- f) Acompañamiento de solicitud de información.
- g) Acompañamiento si corresponde denegatoria o respuesta del funcionario garante.

No será necesario el patrocinio letrado de un abogado.

ART. 21 Mediación - Previo a la resolución del proceso y en cualquier etapa del mismo, a petición del solicitante, se podrá proceder a una audiencia de mediación entre las partes ante la Autoridad de Aplicación, sin necesidad de agotar la instancia administrativa.

ART. 22 Carga de la Prueba - La carga de la prueba recaerá en el sujeto obligado a brindar la información. En caso de duda, la interpretación de la normativa, limitaciones al acceso a la información y alcance del derecho será a favor de la mayor vigencia y alcance del derecho al acceso a la información.

ART. 23 Resolución - Dentro de los treinta (30) días hábiles desde la recepción del recurso, la Autoridad de Aplicación decidirá si rechaza el recurso o intima al sujeto obligado a dar respuesta a la solicitud de información al solicitante en un plazo no mayor a diez (10) días hábiles desde la notificación de la resolución. El rechazo deberá ser fundado y el mismo sólo procederá cuando:

- a) la solicitud encuadre en una de las excepciones expresadas en el artículo 18 de la presente Ley.
- b) Cuando el sujeto requerido no sea un obligado en los términos de la Ley;
- c) Cuando ya se hubiere resuelto la cuestión en relación a la misma información y al mismo solicitante.

La decisión de la Autoridad de Aplicación será notificada dentro de los cinco (5) días hábiles al solicitante, al sujeto obligado y publicada en su página web. La decisión será vinculante y agotará la vía administrativa.

Contra las resoluciones de la Autoridad de Aplicación procederá lo establecido en el artículo 144 inciso 5) de la Constitución de la Provincia de Mendoza y en el artículo 1 de la Ley N° 3.918.

Título II

Transparencia activa

Capítulo I

Publicidad activa

ART. 24 Publicidad - Los Sujetos Obligados enumerados en el artículo 6 publicarán de forma periódica y actualizada la información cuyo conocimiento sea relevante para garantizar la transparencia de su accionar.

ART. 25 Transparencia - Las obligaciones de transparencia contenidas en este Capítulo se entienden sin perjuicio de la aplicación de la normativa autonómica correspondiente o de otras disposiciones específicas que prevean un régimen más amplio en materia de publicidad.

ART. 26 Disociación de Datos - Serán de aplicación, en su caso, los límites al derecho de acceso a la información pública previstos en el artículo 18 a este respecto, cuando la información contuviera datos especialmente protegidos, la publicidad sólo se llevará a cabo previa disociación de los mismos.

ART. 27 Publicación - La información sujeta a las obligaciones de transparencia será publicada en las correspondientes sedes electrónicas o páginas web, de manera clara, simple, ordenada y entendible y, preferiblemente, en formatos reutilizables.

ART. 28 Pautas - Toda la información será comprensible, de acceso fácil y gratuito y estará a disposición de las personas con discapacidad en una modalidad suministrada por medios o en formatos adecuados de manera que resulten accesibles e intelegibles, conforme al principio de accesibilidad universal y diseño para todos.

Capítulo II

Información institucional, organizativa y de planificación

ART. 29 Publicación obligatoria - Los Sujetos Obligados publicarán información relativa a las funciones que desarrollan, la normativa que les sea de aplicación así como a su estructura organizativa. A estos efectos, incluirán un organigrama actualizado que identifique a los responsables de los diferentes órganos, su perfil y trayectoria profesional.

ART. 30 Contenido - Los Sujetos Obligados harán públicos los planes y programas anuales y plurianuales en los que se fijan objetivos concretos, así como las actividades, medios y tiempo previsto para su consecución. Su grado de cumplimiento y resultados deberán ser objeto de evaluación y publicación periódica junto con los indicadores de medida y valoración, en la forma en que se determine por cada Administración competente.

Capítulo III

Información de relevancia jurídica

ART. 31 Información - Los Sujetos Obligados, en el ámbito de sus competencias, publicarán:

- a) las directrices, instrucciones, acuerdos, circulares o respuestas a consultas planteadas por los particulares u otros órganos en la medida en que supongan una interpretación del Derecho o tengan efectos jurídicos.
- b) Los Anteproyectos de Ley, los proyectos de Ley, de Resoluciones y de Declaraciones Legislativas, cuya iniciativa les corresponda.
- c) Los proyectos de reglamento cuya iniciativa les corresponda.
- d) Las memorias e informes.
- e) Los documentos que, conforme a la legislación vigente, deban ser sometidos a un período de

información pública durante su tramitación.

Capítulo IV

Información económica, presupuestaria y estadística.

ART. 32 Mínimos permitidos - Los Sujetos Obligados incluidos en el ámbito de aplicación de este Título deberán hacer pública, como mínimo, la información relativa a los actos de gestión administrativa con repercusión económica o presupuestaria que se indican a continuación:

- a) todos los contratos, con indicación del objeto, duración, el importe de licitación y de adjudicación. Igualmente serán objeto de publicación las decisiones de desistimiento y renuncia de los contratos.
- b) La relación de los convenios suscriptos, con mención de las partes firmantes, su objeto, plazo de duración, modificaciones realizadas, obligados a la realización de las prestaciones y, en su caso, las obligaciones económicas convenidas.
- c) Las subvenciones y ayudas públicas concedidas con indicación de su importe, objetivo o finalidad y beneficiarios.
- d) Los presupuestos, con descripción de las principales partidas presupuestarias e información actualizada y comprensible sobre su estado de ejecución y sobre el cumplimiento de los objetivos de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera de la Administración Pública.
- e) Las cuentas anuales que deban rendirse y los informes de auditoría de cuentas y de fiscalización por parte de los órganos de control externo que sobre ellos se emitan.
- f) Las resoluciones de autorización o reconocimiento de compatibilidad que afecten a los empleados públicos.
- g) Las declaraciones juradas anuales de bienes y actividades según lo dispuesto por la Ley Provincial N° 8.993.
- h) La información estadística necesaria para valorar el grado de cumplimiento y calidad de los servicios públicos que sean de su competencia, en los términos que defina cada administración competente.

Capítulo V

Control

ART. 33 Cumplimiento - El cumplimiento por los Sujetos Obligados de las obligaciones contenidas en este capítulo será objeto de control por parte de la Autoridad de Aplicación.

ART. 34 Resoluciones - En ejercicio de la competencia prevista en el apartado anterior, la Autoridad de Aplicación, de acuerdo con el procedimiento que se prevea reglamentariamente, podrá dictar resoluciones en las que se establezcan las medidas que sea necesario adoptar para el cese del incumplimiento y el inicio de las actuaciones disciplinarias que procedan.

ART. 35 Sanción - El incumplimiento reiterado de las obligaciones de publicidad activa reguladas en este Capítulo tendrá la consideración de infracción grave a los efectos de aplicación a sus responsables del régimen disciplinario previsto en la correspondiente normativa reglamentaria.

Capítulo VI

Portal de Transparencia

ART. 36 Concepto - Se desarrollará un Portal de la Transparencia, dependiente del Ministerio de Gobierno, Trabajo y Justicia, de la Subsecretaría de Gestión Pública y Modernización del Estado, o quien lo reemplace, facilitará el acceso de los ciudadanos a toda la información a la que se refieren los artículos anteriores, relativa a su ámbito de actuación.

ART. 37 Contenido - El Portal de Transparencia incluirá, en los términos que se establezcan reglamentariamente, la información de las Autoridades Públicas, cuyo acceso se solicite con mayor frecuencia.

Art. 38 Principios - El Portal de la Transparencia contendrá información publicada de acuerdo con las prescripciones técnicas que se establezcan reglamentariamente que deberán adecuarse a los siguientes principios:

- a) Accesibilidad: se proporcionará información estructurada sobre los documentos y recursos de información con vistas a facilitar la identificación y búsqueda de la información.
- b) Interoperabilidad: la información publicada será conforme a las normas técnicas de interoperabilidad.
- c) Reutilización: se fomentará que la información sea publicada en formatos que permita su reutilización, citando la fuente correspondiente y en todos los casos sujeto a que dicha reproducción sea fiel al original.

ART. 39 Plazo - Los sujetos obligados tendrán un plazo de un (1) año desde la entrada en vigencia de la presente norma para: adecuar, sistematizar y publicar la información contenida en la presente Ley.

ART. 40 Adhesión - Invítase a adherir los Municipios a la presente Ley.

ART. 41 Presupuesto - Los gastos que demande el cumplimiento de la presente Ley serán imputados anualmente a la Ley de Presupuesto General de la Provincia.

ART. 42 Comuníquese al Poder Ejecutivo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE
MENDOZA,
a los treinta días del mes de mayo del año dos mil dieciocho.

ING. LAURA G. MONTERO

DR. NÉSTOR PARÉS

DRA. ANDREA JULIANA LARA

DRA. MARÍA CAROLINA LETTRY

S/Cargo
07/06/2018 (1 Pub.)

DECRETOS

MINISTERIO GOBIERNO, TRABAJO Y JUSTICIA

Decreto N°: 867

MENDOZA, 05 DE JUNIO DE 2018

VISTA la renuncia presentada por el Dr. ALEJANDRO FELIPE JOFRÉ, D.N.I. N° 25.180.790, al cargo de Subsecretario de Trabajo y Empleo del Ministerio de Gobierno, Trabajo y Justicia;

Por ello,

EL

GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

Artículo 1º - Acéptese, a partir del 05 de junio de 2018, la renuncia presentada por el Dr. ALEJANDRO FELIPE JOFRÉ, C.U.I.L N° 20-25180790-7, al cargo de Subsecretario de Trabajo y Empleo, Clase 080, Régimen Salarial 01, Agrupamiento 1, Tramo 00, Subtramo 05, dependiente del Ministerio de Gobierno, Trabajo y Justicia, designado por Decreto N° 2617/2015.

Artículo 2º - Comuníquese, publíquese, dése al Registro Oficial y archívese.

LIC. ALFREDO V. CORNEJO

MG. DALMIRO GARAY CUELI

S/Cargo
07/06/2018 (1 Pub.)

Decreto N°: 871

MENDOZA, 06 DE JUNIO DE 2018

Visto el Expediente Electrónico N° EX-2018-01401290-GDEMZA-MGTYJ, en el que en orden 2 obra nota de la H. Cámara de Diputados de la Provincia, recepcionada por el Poder Ejecutivo con fecha 30 de mayo de 2018, mediante la cual comunica la Sanción N° 9070,

EL

GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

Artículo 1º -Téngase por Ley de la Provincia la Sanción N° 9070.

Artículo 2º -Comuníquese, publíquese, dése al Registro Oficial y archívese.

LIC. ALFREDO V. CORNEJO

MG. DALMIRO GARAY CUELI

S/Cargo
07/06/2018 (1 Pub.)

MINISTERIO SALUD, DESARROLLO SOCIAL Y DEPORTES

Decreto N°: 125

MENDOZA, 02 DE FEBRERO DE 2018

Visto el expediente 5002-D-17-77770 y su acumulado 1618-D-17-04186, mediante el cual se tramita la renuncia presentada por Da. ELSA LUCIA AMICO CICILIANI, con funciones en el Hospital "Luis C. Lagomaggiore" del Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes, en razón de haber obtenido el beneficio jubilatorio; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 01 del expediente 5002-D-17-77770 se presenta Da. ELSA LUCIA AMICO CICILIANI, DNI N° 5.951.980, C.U.I.L. N° 27-05951980-3, con el objeto de renunciar a partir del 01 de noviembre de 2017 al cargo de Clase 007 – Cód. 27-3-04-17, con el fin de acogerse a los beneficios de la jubilación;

Que de acuerdo con lo dispuesto por el Artículo 12 del Decreto-Acuerdo N° 109/96, todos los agentes de la Administración Pública Provincial, cuentan con sesenta (60) días hábiles, a partir de la fecha de notificada la aceptación de la renuncia, para comunicar a la Caja de Seguro Mutual de la Provincia, la continuidad o no de su afiliación al citado organismo;

Por ello, en razón de lo solicitado, lo informado por la Subdirección de Personal y lo dictaminado por la Subdirección de Asesoría Letrada del Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes,

EL

GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

Artículo 1º- Téngase por aceptada, a partir del 01 de noviembre de 2017, la renuncia presentada por la profesional que a continuación se menciona, al cargo que se consigna, de la dependencia del Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes que se especifica, por haber obtenido el beneficio jubilatorio:

JURISDICCION 08 – CARACTER 1

SUBSECRETARIA DE SALUD – UNIDAD ORGANIZATIVA 75

CLASE 007 – Asistente Social - Cód. 27-3-04-17.

Da. ELSA LUCIA AMICO CICILIANI, clase 1949, DNI N° 5.951.980, C.U.I.L. N° 27-05951980-3.

Artículo 2º- Establézcase que Da. ELSA LUCIA AMICO CICILIANI, DNI N° 5.951.980, C.U.I.L. N° 27-05951980-3, deberá en el término de sesenta días (60) hábiles contados, a partir de la fecha de notificación del presente decreto, comunicar a la Caja de Seguro Mutual de la Provincia su decisión de continuar o no, con el beneficio que otorga la citada Institución.

Artículo 3º- Notifíquese el presente decreto a la Dirección General de Recursos Humanos, dependiente de la Subsecretaría de Gestión Pública y Modernización del Estado del Ministerio de Gobierno, Trabajo y Justicia, a fin de que proceda a tomar conocimiento y realizar la correspondiente actualización de registros.

Artículo 4º- Comuníquese, publíquese, dése al Registro Oficial y archívese.

LIC. ALFREDO V. CORNEJO

CDORA. NELIDA ELISABETH CRESCITELLI

S/Cargo
07/06/2018 (1 Pub.)

Decreto N°: 657

MENDOZA, 09 DE MAYO DE 2018

Visto el expediente 2274-G-2008-77731, en el cual Da. LENINA NINOSKA LORCA CONTRERAS, interpone Recurso de Alzada contra la Resolución N° 405 de fecha 16 de mayo de 2017, emanada de la Dirección de Niñez, Adolescencia y Familia del Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes; y

CONSIDERANDO:

Que por la citada norma legal se aceptó en su aspecto formal y se rechazó en su aspecto sustancial el Recurso de Revocatoria interpuesto oportunamente por la Sra. Lenina Ninoska Lorca Contreras, contra la Resolución N° 168/17-DINAF, mediante la cual se ordenó la aplicación de la SANCIÓN DE VEINTE (20) DÍAS DE SUSPENSIÓN a la citada agente, por haber transgredido lo prescripto en el Art. 13 –incs. a), b) y c) del Decreto-Ley N° 560/73 y sus modificatorios.

Que Asesoría de Gobierno a fs. 139 y vta. analiza el Recurso de Alzada, concluyendo:

Que desde el punto de vista formal debe admitirse el recurso interpuesto, toda vez que fue presentado dentro del plazo previsto en el Art. 184 de la Ley N° 9003.

Que desde el punto de vista sustancial, a continuación se analiza el agravio de la recurrente:

Que a fs. 125 vta. la recurrente expone que no se tuvo en cuenta lo dictaminado por la Honorable Junta de Disciplina de la Dirección de Niñez, Adolescencia y Familia, en el Acta N° 114 de fs. 77 y vta. Dicha Acta expresa: ...“1) EXISTENCIA O INEXISTENCIA DE LOS HECHOS INVESTIGADOS: 2) RESPONSABILIDAD DE LA AGENTE: Por lo analizado entendemos que le correspondería responsabilidad en forma parcial en su accionar, ya que a fs. 19 y 20 del presente el Departamento de Asesoría Letrada dictamina que la superioridad debiera decidir a través de la potestad que le corresponde, la rescisión del contrato de la agente en ese momento (Mayo del 2009) y dado que no se actuó en consecuencia y posteriormente el Jefe del Programa Lic. Marcelo Briccola informa que la agente pasó a Planta Permanente, que la designación fue en Archivo General, del cual no se informó a la fecha de ninguna irregularidad en su accionar. 3) SANCION A APLICAR: Dada la prescripción por las demoras en el procedimiento cuando la agente estaba bajo la modalidad laboral de contrato de locación de servicios y de acuerdo a la fecha de iniciación del sumario correspondiente (Año 2008)..., esta H. Junta de Disciplina concluye aconsejando la aplicación del SOBRESEIMIENTO de la agente LENINA NINOSKA LORCA”.

Que, aún cuando indudablemente la impugnante ha formulado un desarrollo mínimo y deficiente del punto en cuestión, los principios de legalidad y juridicidad en el ejercicio de la función administrativa (Art. 1° puntos I.a) y II.b) de la Ley N° 9003), como así también el principio de informalismo a favor del administrado (Art. 1°, punto II.e) Ley N° 9003) imponen la realización de un esfuerzo interpretativo del agravio esbozado por la Sra. Lorca. Máxime cuando expresamente señala el Art. 175 de la citada Ley de Procedimiento Administrativo que“...La administración, sin perjudicar la pretensión del interesado, suplirá oficiosamente todos aquellos defectos formales o carencia de fundamentos que no dependan de aclaraciones o información que sólo pueda aportar el interesado...”

Que corresponde tener presente que los hechos que motivaron la sanción son anteriores a la fecha de la

designación en Planta Permanente de la recurrente (fs. 24), es decir que corresponden al período en el cual la Sra. Lenina Ninoska Lorca Contreras se vinculaba a la Dirección de Niñez, Adolescencia y Familia mediante un contrato de locación de servicios.

Que en tales condiciones no puede sancionarse a la recurrente por incumplimiento a un estatuto legal –Decreto-Ley N° 560/73- que no la comprendía. En todo caso, si el ente descentralizado consideraba que su conducta era ineficiente, negligente e indecorosa, no debió haber efectuado las sucesivas renovaciones del contrato, previas al pase a Planta, en lugar de pretender luego sancionarla en base a un dispositivo legal que le resulta inaplicable.

Que, en consecuencia, Asesoría de Gobierno aconseja aceptar sustancialmente el Recurso de Alzada y revocar la Resolución N° 405/17 emanada de la Dirección de Niñez, Adolescencia y Familia, entidad que deberá dictar una nueva norma legal ajustada a derecho.

Por ello, atento lo dictaminado y aconsejado por Asesoría de Gobierno a fs. 139 y vta.,

EL

GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

Artículo 1º- Admítase en lo formal y en lo sustancial, el Recurso de Alzada interpuesto por Da. LENINA NINOSKA LORCA CONTRERAS, D.N.I. N° 93.120.037, C.U.I.L. N° 27-93120037-8, contra la Resolución N° 405 de fecha 16 de mayo de 2017, emanada de la Dirección de Niñez, Adolescencia y Familia del Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes.

Artículo 2º- Revóquese la Resolución N° 405 de fecha 16 de mayo de 2017, emanada de la Dirección de Niñez, Adolescencia y Familia del Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes, por los motivos expuestos en los considerandos del presente decreto y consecuentemente ordénese a la citada Dirección del referido Ministerio, a que emita una nueva norma legal ajustada a derecho.

Artículo 3º- Comuníquese, publíquese, dése al Registro Oficial y archívese.

LIC. ALFREDO V. CORNEJO

CDORA. NELIDA ELISABETH CRESCITELLI

S/Cargo
07/06/2018 (1 Pub.)

Decreto N°: 680

MENDOZA, 11 DE MAYO DE 2018

Visto el expediente 1180-D-2016-20108 y su acumulado 1146-D-2016-77739, en el primero de los cuales la agente LILIA RUTH INFANTE, interpone Recurso de Alzada contra la Resolución N° 875/16, emanada de la Dirección de Niñez, Adolescencia y Familia del Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes, y;

CONSIDERANDO:

Que mediante el Art. 1º de la Resolución N° 875/16-DINAF, se rechazó formalmente el Recurso de Reconsideración (Revocatoria), interpuesto oportunamente por Da. Lilia Ruth Infante, contra el Decreto-Acuerdo N° 2701/15, que dispuso, entre otras cosas, la baja de los ítems o adicionales de los agentes

públicos, incluyendo Mayor Dedicación, decreto-acuerdo que se dictó en el marco de la Ley N° 8833 de Emergencia Administrativa, Fiscal y Financiera de la Provincia de Mendoza.

Que analizado el Recurso de Alzada, la Subdirección de Asesoría Letrada de la Subsecretaría de Desarrollo Social del Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes, expone en su dictamen de fs. 16 y vta. del expediente 1180-D-2016-20108:

- Que desde el punto de vista formal, teniendo presente la fecha de notificación de la resolución recurrida (9/11/16 según Cédula –en fotocopia autenticada- obrante a fs. 35 del expediente 1146-D-2016-77739) y posterior fecha de presentación del Recurso de Alzada, como también el carácter de organismo Descentralizado de la Dirección de Niñez, Adolescencia y Familia, correspondería su admisión en lo formal por estar interpuesto en los términos establecidos en el Art. 183 y concordantes de la Ley N° 9003.
- Que el Recurso de Alzada, ataca el Decreto-Acuerdo N° 2701/15, que en definitiva, se encontraba firme al momento de interponer oportunamente el Recurso de Revocatoria. Dicho decreto-acuerdo es reglamentario, por lo tanto carece de los elementos y caracteres propios del Acto Administrativo que surge con claridad de la Ley N° 9003.
- Que la naturaleza jurídica del Adicional por Mayor Dedicación, surge claramente de lo dispuesto en el Art. 43 de la Ley N° 5465 y sus modificatorias: "...La incorporación de agentes a este régimen se hará por decreto emitido por conducto del Ministerio de Bienestar Social, tanto para organismos centralizados como descentralizados, por tiempo determinado y fundado en las características y necesidades del servicio a cubrir. Por el mismo medio podrá disponerse la desafectación en cualquier época...", por lo cual, claramente, el Poder Ejecutivo puede prorrogar y/o modificar su otorgamiento según las necesidades que pueda evaluar en forma amplia y sin restricciones, siempre y cuando no afecte el resto del estado de revista del agente involucrado.
- Que el dictado de la Resolución N° 875/16-DINAF y el Decreto-Acuerdo N° 2701/15, son plenamente legítimos, dictados dentro de las facultades propias del Poder Ejecutivo de la Provincia.
- Que por lo expuesto precedentemente la Subdirección de Asesoría Letrada de la Subsecretaría de Desarrollo Social del Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes, aconseja admitir formalmente y rechazar sustancialmente el Recurso de Alzada interpuesto.

Que Asesoría de Gobierno en su dictamen de fs. 19/22 del expediente 1180-D-2016-20108, expone los siguientes argumentos:

- Que entre los fundamentos analizados para el dictado del Decreto-Acuerdo N° 2701/15, se pueden mencionar: la emergencia administrativa, fiscal y financiera de la Provincia, como así también la necesidad de una urgente reorganización de los recursos humanos y materiales con que cuenta el Estado, a fin de ponerlos a disposición de un mejor cumplimiento de los fines superiores a que están destinados.
- Que específicamente en lo que se trata al Adicional por Mayor Dedicación, el referido decreto-acuerdo dispuso, en su Art. 3º, la continuidad automática, desde el 01 y hasta el 31 de enero de 2016, de las prestaciones de servicios de toda persona que al 31 de diciembre de 2015, se encontrara incorporada en los Adicionales por Mayor Dedicación, Dedicación de Tiempo Completo, Mayor Horario y en los Suplementos por Subrogancia y Tareas Riesgosas, así como al contratado en Planta Temporal y bajo los sistemas de Locación de Obras o Servicios y Honorarios determinados en Horas Módulo Deportivo.
- Que resulta necesaria la evaluación en cada caso del mantenimiento de tal incorporación o contratación, ello en miras a la necesidad del Estado en contar con la prestación del agente en

horarios por encima de los que remunera el cargo de planta o la contratación misma, teniendo siempre en cuenta la mejor prestación del servicio a que está llamado el Estado.

- Que a tal fin se dispone la continuidad automática por el plazo de un (1) mes para el caso de las incorporaciones de agentes al sistema de los adicionales ya referidos y de dos (2) meses para el caso de los incorporados a la planta temporaria del Estado o mediante otros sistemas a término de contratación, ello con el objetivo de que en cada jurisdicción se haga un análisis exhaustivo y fundado de la necesidad de la prestación.
- Que el Art. 6º del Decreto-Acuerdo N° 2701/15, dispuso que la continuidad automática referida en los Arts. 3º, 4º y 5º del citado decreto-acuerdo, se efectivizará en idénticas condiciones, horario, honorarios, funciones u otros requisitos, según corresponda que las vigentes al 31 de diciembre de 2015, salvo que la persona renuncie expresamente o que los Ministros o Secretarios del Poder Ejecutivo, como así mismo las autoridades superiores de los entes Descentralizados y Autárquicos, dispongan disminuciones o el cese de las prestaciones, siendo suficiente la notificación fehaciente por nota suscripta por alguno de los mencionados funcionarios.
- Que a los efectos de dar cumplimiento a la continuidad automática de las prestaciones, no será necesaria la suscripción de ningún tipo de documentación, ni cláusula adicional, ni la emisión de disposición legal alguna. Los servicios administrativos de cada organismo deberán tramitar la afectación de las partidas presupuestarias respectivas y realizar la registración relativa a cada etapa del gasto correspondiente.
- Que la finalización de la vigencia de la continuidad automática, en los términos detallados precedentemente, se producirá, sin excepción el día indicado en los Arts. 3º y 4º del citado decreto acuerdo, sin necesidad de notificación o comunicación alguna.
- Que el Art. 7º del Decreto-Acuerdo N° 2701/15 determina que cada Ministro o Secretario del Poder Ejecutivo y entes Descentralizados o Autárquicos, debían elevar informe fundado sobre la necesidad de disponer la inclusión de personal en el sistema de Adicionales por Mayor Dedicación, Dedicación de Tiempo Completo, Mayor Horario y en los Suplementos por Subrogancia y Tareas Riesgosas, previa justificación hecha por el jefe inmediato del área donde presta funciones el agente cuyo adicional es requerido, al Ministro de Gobierno, Trabajo y Justicia, hasta el 20 de enero de 2016.
- Que efectuado el relevamiento previsto por el citado decreto-acuerdo, la autoridad competente consideró que la prestación extendida de servicios de la recurrente (Da. Lilia Ruth Infante), no resultaba esencial para el funcionamiento hospitalario, disponiendo la baja del Adicional por Mayor Dedicación de la impugnante.
- Que en este orden de ideas, Asesoría de Gobierno cita Jurisprudencia de la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Mendoza, señalando en relación al Adicional por Mayor Dedicación, que el mismo se percibe bajo el concepto de servicio efectivamente prestado y no como suplemento fijo. Es variable, en la medida que la autoridad concedente decide otorgarlo o no y por razones exclusivas de servicio. De allí la necesidad de integrar el adicional con la efectiva prestación de aquél. Asimismo, no se tiene derecho adquirido a mantenerlo, sino cuando necesidades del servicio así lo requieran, lo que no sólo se encuentra vinculado a su permanencia, sino también a otros factores como es la organización administrativa en que se inserta el mismo.
- Que el Adicional por Mayor Dedicación no es un derecho adquirido por el agente, sino una vez que se ha devengado su pago. Tal como lo expresa el Art. 43 de la Ley N° 5465 y modificatorias que el mismo se goza por "tiempo determinado", debiendo ser renovado a su vencimiento.
- Que es esencial destacar y reiterar que el Adicional por Mayor Dedicación, no forma parte del salario del agente y que se cobra mientras la autoridad considere necesario otorgarlo. No se configura a tal Adicional, un derecho subjetivo, el que por naturaleza es precario y puede ser discontinuado a decisión de la Administración.

- Que en consecuencia, no hay afectación de los derechos invocados por la recurrente, ni desviación de poder ni arbitrariedad. Se confunde la asignación de clase o básico, que no puede ser afectada y no lo ha sido, con un "adicional" que constituye una mera expectativa en tanto está condicionado a los cambios de modalidad operativa, necesidades de cumplimiento de horarios adicionales a la jornada laboral normal del agente, todo lo cual depende de las necesidades del servicio. Se trata de un derecho precario, en tanto cesa automáticamente al vencimiento del plazo acordado en el acto administrativo de otorgamiento y respecto al cual la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Mendoza, ha considerado que la autoridad administrativa en uso de sus atribuciones y facultades discrecionales que le han sido otorgadas puede establecer, suspender o quitar los adicionales que perciben los agentes de la administración, dando razones fundadas para ello.
- Que por lo expuesto precedentemente, no existe ilegitimidad alguna en los actos administrativos atacados, ni inconstitucionalidad en la norma general en la que se fundaron, por lo que corresponde que el Recurso de Alzada interpuesto oportunamente sea admitido en lo formal y rechazado en lo sustancial.

Por ello, atento el pedido formulado, lo dictaminado por la Subdirección de Asesoría Letrada de la Subsecretaría de Desarrollo Social del Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes a fs. 16 y vta. y por Asesoría de Gobierno a fs. 19/22, todas del expediente 1180-D-2016-20108,

EL

GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

Artículo 1º- Admítase en lo formal y rechácese en lo sustancial, el Recurso de Alzada, interpuesto oportunamente contra la Resolución Nº 875/16-DINAF, por Da.LILIA RUTH INFANTE, D.N.I. Nº 12.954.497, C.U.I.L. Nº 27-12954497-5, con funciones en la Dirección de Niñez, Adolescencia y Familia del Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes, por los motivos expuestos en los considerandos del presente decreto.

Artículo 2º- Comuníquese, publíquese, dése al Registro Oficial y archívese.

LIC. ALFREDO V. CORNEJO

CDORA. NELIDA ELISABETH CRESCITELLI

S/Cargo
07/06/2018 (1 Pub.)

Decreto Nº: 682

MENDOZA, 11 DE MAYO DE 2018

Visto el expediente 514-D-17-04768, en el cual se solicita rectificar el Decreto Nº 228/18; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 07/08 del expediente de referencia obra copia certificada del Decreto Nº 228/18, mediante el cual se aceptó la renuncia de Da. MIRTA ESTELA HERRERA, en los términos de lo informado por la Subdirección de Personal del Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes a fs. 03.

Que a fs. 12 la mencionada dependencia rectifica el informe de fs. 03, consignando que la agente Mirta

Estela Herrera revistó en el cargo de Clase 010 Cód. 15-2-01-01 – Cárácter 1 - Unidad Organizativa 43 “Area Sanitaria Godoy Cruz” y solicita se rectifique el Decreto N° 228/18;

Que se trata de un vicio leve susceptible de enmienda en los términos de los Arts. 77 y 78 de la Ley N° 9003 de Procedimiento Administrativo;

Por ello, en razón de lo solicitado y lo informado por la Subdirección de Personal del Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes,

EL

GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

Artículo 1º- Rectifíquese el Artículo 1º del Decreto N° 228 de fecha 28 de febrero de 2018, mediante el cual se aceptó la renuncia de Da. MIRTA ESTELA HERRERA, DNI N° 11.155.259, C.U.I.L. N° 27-11155259-8, al cargo que ocupaba en el Area Sanitaria Godoy Cruz, en los siguientes términos:

Donde dice:

... “JURISDICCION 08 – CARACTER 1

HOSPITAL “ALFREDO METRAUX – UNIDAD ORGANIZATIVA 13...”

Deberá decir:

... “JURISDICCION 08 – CARACTER 1

AREA SANITARIA GODOY CRUZ – UNIDAD ORGANIZATIVA 43...”

Artículo 2º- Comuníquese, publíquese, dése al Registro Oficial y archívese.

LIC. ALFREDO V. CORNEJO

CDORA. NELIDA ELISABETH CRESCITELLI

S/Cargo
07/06/2018 (1 Pub.)

Decreto N°: 685

MENDOZA, 11 DE MAYO DE 2018

Visto el expediente 105-D-18-77770, en el cual se solicita rectificar el Decreto N° 375/18; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 07/08 del expediente de referencia obra copia certificada del Decreto N° 375/18, mediante el cual se aceptó la renuncia de la Lic. BLANCA ARACELIA SILVA RODRIGUEZ, en los términos de lo informado por la Subdirección de Personal del Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes a fs. 04;

Que a fs. 12 la mencionada dependencia rectifica el informe de fs. 04, consignando que la Licenciada Blanca Aracelia Silva Rodriguez revistó en el cargo de Clase 018 – Lic. en Enfermería – Cód. 27-3-03-21 y

solicita se rectifique el Decreto N° 375/18;

Que se trata de un vicio leve susceptible de enmienda en los términos de los Arts. 77 y 78 de la Ley N° 9003 de Procedimiento Administrativo;

Por ello, en razón de lo solicitado y lo informado por la Subdirección de Personal del Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes,

EL

GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

Artículo 1º- Rectifíquese el Artículo 1º del Decreto N° 375 de fecha 22 de marzo de 2018, mediante el cual se aceptó la renuncia de la Lic. BLANCA ARACELIA SILVA RODRIGUEZ, DNI N° 10.803.853, C.U.I.L. N° 27-10803853-0, al cargo que ocupaba en el Area Sanitaria Godoy Cruz, en lo que respecta a la Clase de revista de la mencionada profesional:

Donde dice:

...“CLASE 017 – Cód. 27-3-03-21 - Licenciada en Enfermería ...”

Deberá decir:

...“CLASE 018 – Cód. 27-3-03-21 - Licenciada en Enfermería ...”

Artículo 2º- Comuníquese, publíquese, dése al Registro Oficial y archívese.

LIC. ALFREDO V. CORNEJO

CDORA. NELIDA ELISABETH CRESCITELLI

S/Cargo

07/06/2018 (1 Pub.)

Decreto N°: 695

MENDOZA, 11 DE MAYO DE 2018

Visto el expediente 6915-D-16-77770, en el cual se solicita la aprobación del CONVENIO DE COMODATO, celebrado oportunamente entre el MINISTERIO DE SALUD, DESARROLLO SOCIAL Y DEPORTES, representado por la Sra. Ministra Cdora. ELISABETH CRESCITELLI y la COOPERATIVA RURAL DE SERVICIOS PUBLICOS PUENTE DE HIERRO LTDA., representada por su Presidente Sr. CLAUDIO MARCELO GUEVARA, con el objeto de entregar en comodato por parte del Ministerio citado a la Cooperativa una porción del inmueble inscripto bajo la Matrícula N° 441.969 Asiento A-1 del Folio real Guaymallén; y

CONSIDERANDO:

Que el inmueble objeto del comodato será destinado por la Cooperativa exclusivamente a la construcción, instalación y funcionamiento de pozo para el suministro de agua para la zona de Puente de Hierro;

Por ello, en razón de lo solicitado y lo dictaminado por la Subdirección de Asesoría Letrada del Ministerio

de Salud, Desarrollo Social y Deportes,

EL

GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

Artículo 1º- Apruébese el CONVENIO DE COMODATO, celebrado oportunamente entre el MINISTERIO DE SALUD, DESARROLLO SOCIAL Y DEPORTES, representado por la Sra. Ministra Cdora. ELISABETH CRESCITELLI y la COOPERATIVA RURAL DE SERVICIOS PUBLICOS PUENTE DE HIERRO LTDA., representada por su Presidente Sr. CLAUDIO MARCELO GUEVARA, con el objeto de entregar en comodato por parte del Ministerio citado a la Cooperativa una porción del inmueble inscripto bajo la Matrícula N° 441.969 Asiento A-1 del Folio real Guaymallén, el que como Anexo forma parte integrante del presente decreto.

Artículo 2º- Comuníquese, dése al Registro Oficial, publíquese y archívese.

LIC. ALFREDO V. CORNEJO

CDORA. NELIDA ELISABETH CRESCITELLI

NOTA: El/los Anexo/s que integra/n este Aviso Oficial se publican en la edición web del Boletín Oficial del Gobierno de Mendoza --www.boletinoficial.mendoza.gov.ar--y también podrán ser consultados en la Sede Central de esta dirección Provincial (Av. Peltier 351 - 1º subsuelo - Cuerpo Central - Capital - Mendoza)
S/Cargo

07/06/2018 (1 Pub.)

Decreto N°: 737

MENDOZA, 17 DE MAYO DE 2018

Visto el expediente 4-D-18-04815, mediante el cual se tramita la renuncia presentada por Dn. HUGO CULTRERA, con funciones en el Area Sanitaria Las Heras, en razón de haber obtenido el beneficio jubilatorio; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 02 del expediente de referencia, se adjunta telegrama colacionado de Dn. HUGO CULTRERA, CUIL N° 20-06873284-1, con el objeto de renunciar a partir del 01 de febrero de 2018, al cargo de Clase 008 – Cod. 15-5-01-01, que ocupaba en el Area Sanitaria Las Heras, con el fin de acogerse a los beneficios de la jubilación;

Que de acuerdo a lo dispuesto por el Artículo 12 del Decreto-Acuerdo N° 109/96, todos los agentes de la Administración Pública Provincial, cuentan con sesenta (60) días hábiles, a partir de la fecha de notificada la aceptación de la renuncia, para comunicar a la Caja de Seguro Mutual de la Provincia, la continuidad o no de su afiliación al citado organismo;

Por ello, en virtud de lo informado por la Subdirección de Personal y lo dictaminado por la Subdirección de Asesoría Letrada del Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes,

EL

GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

Artículo 1º - Téngase por aceptada, a partir del 01 de febrero de 2018, la renuncia presentada por el agente que a continuación se menciona, al cargo que se consigna, con funciones en la dependencia del Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes que se especifica, por haber obtenido el beneficio jubilatorio:

JURISDICCIÓN 08 – CARÁCTER 1

AREA SANITARIA LAS HERAS – UNIDAD ORGANIZATIVA 47

CLASE 008 – Servicios Generales - Cód. 15-5-01-01.

Dn. HUGO CULTRERA, clase 1937, DNI N° 6.873.284, CUIL N° 20-06873284-1.

Artículo 2º - Establézcase que Dn. HUGO CULTRERA, DNI N° 6.873.284, CUIL N° 20-06873284-1, deberá en el término de sesenta (60) días hábiles contados a partir de la fecha de notificación del presente decreto, comunicar a la Caja de Seguro Mutual de la Provincia su decisión de continuar o no con el beneficio que otorga la citada Institución.

Artículo 3º - Notifíquese el presente decreto a la Dirección General de Recursos Humanos, dependiente de la Subsecretaría de Gestión Pública y Modernización del Estado del Ministerio de Gobierno, Trabajo y Justicia, a fin de que proceda a tomar conocimiento y realizar la correspondiente actualización de registros.

Artículo 4º - Comuníquese, publíquese, dése al Registro Oficial y archívese.

LIC. ALFREDO V. CORNEJO

CDORA. NELIDA ELISABETH CRESCITELLI

S/Cargo
07/06/2018 (1 Pub.)

MINISTERIO ECONOMÍA, INFRAESTRUCTURA Y ENERGÍA

Decreto N°: 694

MENDOZA, 11 DE MAYO DE 2018

VISTO el expediente N° EX-2018-00900348-GDEMZA-SSISB#MEIYE, en el cual se da cuenta de la necesidad de modificar el Presupuesto General vigente Ejercicio 2018; y

CONSIDERANDO:

Que la modificación presupuestaria propiciada permitirá ajustar las partidas del Presupuesto de la Subsecretaría de Infraestructura Social Básica del Ministerio de Economía, Infraestructura y Energía.

Que la modificación aludida no implica el incremento del gasto autorizado a nivel global.

Por ello, en virtud de lo establecido por el Artículo 8º, Inciso b.3. de la Ley 9033 de Presupuesto de Erogaciones vigente - Ejercicio 2018 y su reglamentación,

EL

GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

Artículo 1º - Modifíquese el Presupuesto de Erogaciones vigente - Ejercicio 2018, del modo que se indica en la Planilla Anexa I que forma parte integrante del presente decreto, constante de UNA (1) hoja cuyo monto total asciende a la suma de CIENTO OCHENTA Y CUATRO MIL PESOS (\$ 184.000,00).

Artículo 2º - El presente decreto será comunicado a Contaduría General de la Provincia para su registración.

Artículo 3º - Este decreto será refrendado por los señores Ministros de Economía, Infraestructura y Energía y de Hacienda y Finanzas.

Artículo 4º - Comuníquese, publíquese, dese al Registro Oficial y archívese.

LIC. ALFREDO V. CORNEJO

C.P. PEDRO MARTIN KERCHNER
LIC. MIGUEL LISANDRO NIERI

NOTA: El/los Anexo/s que integra/n este Aviso Oficial se publican en la edición web del Boletín Oficial del Gobierno de Mendoza --www.boletinoficial.mendoza.gov.ar--y también podrán ser consultados en la Sede Central de esta dirección Provincial (Av. Peltier 351 - 1º subsuelo - Cuerpo Central - Capital - Mendoza)
S/Cargo
07/06/2018 (1 Pub.)

RESOLUCIONES

E.P.R.E

Resolución N°: 75

Mendoza, 05 de Junio de 2018

VISTO:

El Expte. N° 012- E- 2017- 09-80299, caratulado: "REVISION TARIFARIA 2018-2023"

CONSIDERANDO:

Que el artículo 47 de la ley 6.497, modificado por ley 7.543, establece que antes del vencimiento del período tarifario en curso, el EPRE propondrá al Poder Ejecutivo, conforme el mecanismo que determine la reglamentación y en forma conjunta para todas las Distribuidoras de la Provincia de Mendoza, sucesivas propuestas tarifarias, tomando en consideración los cambios de valor de los bienes y/o servicios directamente vinculados a la prestación del servicio y lo establecido en los artículos 43, 44 y 45 de la ley. Asimismo el cuerpo legal dispone que, previo a la aprobación de un cuadro tarifario por el Poder Ejecutivo, el EPRE convocará a Audiencia Pública.

Que mediante Resolución EPRE N° 05/17, de conformidad con lo estatuido por el procedimiento dispuesto en el Decreto Reglamentario N° 2704/2008, se dio por iniciado el Proceso de Revisión Tarifaria correspondiente al Quinto Período Tarifario -vigente a partir del 01 de Agosto de 2018 hasta el 31 de Julio de 2023- con el objeto de determinar los cuadros tarifarios y demás regímenes vinculados para el citado período, disponiéndose como fecha límite para la presentación de las propuestas por parte de las

Distribuidoras el 31 de julio de 2017.

Que en cumplimiento a la normativa citada, las propuestas oportunamente formuladas por las Distribuidoras fueron objeto de consideración y observación por la Gerencia Técnica de la Regulación que, luego de la correspondiente intervención de las Concesionarias, dieron lugar al denominado "Informe Técnico Circunstanciado sobre los Valores Agregados de Distribución".

Que oportunamente se elevó el citado Informe a la Secretaría de Servicios Públicos, Autoridad de Aplicación del Marco Regulatorio Eléctrico, mediante Nota de la Gerencia Técnica de la Regulación (GTR) N° 301/18.

Que como parte del proceso de Revisión Tarifaria en curso, la Secretaría de Servicios Públicos ha instruido a este Organismo a convocar a Audiencia Pública para el tratamiento de las propuestas tarifarias correspondientes al quinto período tarifario.

Que la concreción del procedimiento de Audiencia Pública, de raigambre constitucional (Artículo 42 de la Constitución Nacional), se constituye por sí mismo, en una garantía del derecho de defensa en sentido amplio, dado que no sólo se escucha al que titulariza un interés directo y personal, sino que se hace participar a quienes tienen una opinión fundada sobre el asunto, aún cuando no sean interesados directos; tutelando de esta manera, no sólo el debido proceso sustantivo por medio de la garantía de oír a los interesados previamente, sino también la existencia de una relación sustancial entre el acto del administrador y el bienestar general del administrado.

Por ello, conforme a los antecedentes agregados a las actuaciones, normativa individualizada y en ejercicio de las atribuciones que le confiere el art. 54 de la ley 6.497 y normas reglamentarias,

**EL DIRECTORIO DEL
ENTE PROVINCIAL REGULADOR ELÉCTRICO**

RESUELVE:

1. Convóquese a Audiencia Pública con el objeto de considerar, poner en conocimiento y escuchar opiniones sobre las propuestas tarifarias determinadas por el Ente Provincial Regulador Eléctrico para el Quinto Período Tarifario con vigencia desde el 01 de Agosto de 2018 y hasta el 31 de Julio de 2023. Ello, con carácter previo a definir la tarifa de las Concesionarias del Servicio Público de Distribución de Energía Eléctrica de la Provincia de Mendoza. Específicamente será motivo de tratamiento: El Valor Agregado de Distribución de las Concesionarias del Servicio Público de Distribución de Energía Eléctrica de la Provincia de Mendoza.
2. La Audiencia Pública se llevará a cabo el día 03 de Julio de 2018 a las 9,30 hs., en Hotel Savoia, ex Ejército de los Andes - Salón Colonial - sito en calle Avellaneda 3653, Bermejo, Guaymallén, Mendoza.
3. El procedimiento se registrará en lo pertinente por el Reglamento de Audiencias Públicas del Ente Provincial Regulador Eléctrico (Resolución EPRE N° 37/99 y su modificatoria N° 110/00) y la Ley de Procedimiento Administrativo.
4. La vista de las actuaciones, obtención de copias de las mismas y habilitación del Registro de Participantes, en los términos del artículo 4º de las referenciadas resoluciones, se producirá a partir del día 06 de Junio de 2018 y hasta el momento mismo de inicio del acto, encontrándose disponible la totalidad de la documentación en las dependencias del Ente Provincial Regulador Eléctrico sito en Avenida San Martín 285 de la Ciudad Capital de Mendoza, de 9:00 a 15:00 hs. y en la página web del EPRE (www.epremendoza.gov.ar/audiencia.php).

5. Poner a disposición de los interesados los formularios necesarios para la inscripción en el Registro de Participantes en la Mesa de Entradas y en la página web del EPRE. Las personas físicas y/o jurídicas que soliciten su intervención como parte en el registro habilitado al efecto, deberán hacerlo en forma escrita o a través de la página web, debiendo proporcionar datos personales, constituir domicilio, acreditar personería según los casos y ofrecer pruebas (todo ello en dos copias en caso de hacerlo personalmente), hasta las 13:00 horas del día 28 de Junio de 2018, en la sede del Ente Provincial Regulador Eléctrico o vía Registro Electrónico.
6. Dése intervención al Órgano Consultivo a los fines previstos en el Art. 4° bis del Reglamento de Audiencias Públicas del EPRE, aprobado por Resolución EPRE N° 37/99 y su modificatoria.
7. Designar Instructores para dicha Audiencia Pública a la Dra. María Cecilia Azzaroni y al Dr. Iván Moyano indistintamente, en carácter de instructores alternos.
8. Designar Presidente de la Audiencia Pública al Ing. César Hugo Reos y Secretarios Actuantes a la Dra. María Cecilia Azzaroni y al Dr. Iván Moyano, indistintamente.
9. Publíquese esta convocatoria a Audiencia Pública por tres días consecutivos en el Boletín Oficial de la Provincia y en dos diarios de mayor circulación de Mendoza (Artículo 168 bis de la ley de Procedimiento Administrativo).
10. Publíquese la presente Convocatoria a Audiencia Pública en la página web del ENTE PROVINCIAL REGULADOR ELECTRICO individualizada como www.epremendoza.gov.ar.
11. Regístrese, comuníquese, publíquese en Boletín Oficial de la Provincia y archívese.

Dra. JIMENA LATORRE
Presidente del Directorio EPRE

Ing. JORGE R. MASTRASCUSA
Director EPRE

Boleto N°: 4251058 Importe: \$ 1323
06-07-08/06/2018 (3 Pub.)



SECCIÓN
PARTICULAR

CONTRATOS SOCIALES

(*)

MATRICERIA SANTIAGO S.A.S. Comunicase la constitución de una Sociedad por Acciones Simplificadas, conforme a las siguientes previsiones: 1º) Socio: SANTIAGO EMILIANO CALELLA, DNI N° 26.919.919, CUIT 23-26919919-9, de nacionalidad argentina, nacido el 05/12/1978, profesión: comerciante, estado civil: casado, con domicilio en la calle B° Covimet MP0 Dpto. 0D T2, Godoy Cruz Mendoza. Socio: ANGEL LEONARDO CALELLA, DNI N°27.725.799, CUIT 20-27725799-9, de nacionalidad argentina, nacido el 24/01/1980, profesión: comerciante, estado civil: casado, con domicilio en B° Covimet MP0 Dpto.0D T2, Godoy Cruz, Mendoza 2º) Fecha del acto constitutivo: 14 de Mayo de 2018. 3º) Denominación: MATRICERIA SANTIAGO S.A.S. 4º) Domicilio Legal: La Sede Social se ha fijado en la calle 9 de Julio N°2181, Jesús Nazareno, Departamento de Guaymallén, Provincia de Mendoza. - República Argentina. 5º) Objeto Social: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, sean personas humanas o jurídicas y tanto en el país como en el extranjero las siguientes actividades: A) INDUSTRIALES, B) COMERCIALES. 6º) Plazo de duración: se ha fijado en cincuenta años desde la fecha de constitución. 7º) Monto del Capital Social: Pesos CIENTO MIL (\$ 100.000,00.-), representado por 100 acciones de valor nominal de Pesos MIL (\$ 1.000), ordinarias, nominativas, no endosables y con derecho a UN (1) voto por acción. 8º) Composición del Órgano de administración: Administrador Titular: SANTIAGO EMILIANO CALELLA, el cual ejercerá su función por el plazo que se determine en su designación; Administrador Suplente: ANGEL LEONARDO CALELLA; la Sociedad prescinde de la Sindicatura. 9º) Organización de la Representación Legal: La representación legal de la Sociedad y el uso de la firma Social estará a cargo del Administrador Titular y/o Suplente que lo reemplace en caso de impedimento. 10º) Fecha de cierre del ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

Boleto N°: 4247866 Importe: \$ 126
07/06/2018 (1 Pub.)

(*)

BARTRAX S.A.S. Comuníquese la constitución de una Sociedad por Acciones simplificada, mediante instrumento privado, conforme las siguientes previsiones: 1º) SOCIOS: MARIANA ANABEL CANAVESIO, DNI 36.354.873, CUIT 27-36354873-9, con domicilio en calle Manuel A. Saez 8013 2 B° Portal Del Sur II Lote, Carrodilla, Luján De Cuyo, Mendoza, argentino, soltera, Diseñadora Industrial, fecha de nacimiento 25/05/1992 de 26 años de edad y el Sr. ANDRÉS GUILLERMO CHAVEZ, DNI 30.674.221, CUIT 20-30674221-4, con domicilio en calle Ángel Perfumo 686 3 E B° Centro, Comodoro Rivadavia, Escalante, Chubut, argentino, soltero, Licenciado en conducción y gestión operativa, fecha de nacimiento 20/01/1984 de 34 años de edad 2º) FECHA DEL ACTO CONSTITUTIVO: 05/06/2018 3º) DENOMINACIÓN: BARTRAX S.A.S. 4º) DOMICILIO: Los Lagares 1129 Barrio Viñas de Vistalba, Vistalba, Lujan de Cuyo, Mendoza, Argentina. 5º) OBJETO SOCIAL: 1) SERVICIOS DE CONSULTORÍA Y MARKETING 2) MANDATOS 3) PROVEEDOR DEL ESTADO. 4) FRANQUICIAS. 5) IMPORTACIÓN Y EXPORTACIÓN. 6º) PLAZO DE DURACIÓN: Será de 30 años a partir de la inscripción en el Registro correspondiente. 7º) CAPITAL SOCIAL: Pesos veinte Mil (\$ 20.000) y está representado por doscientas (200) acciones nominativas no endosables ordinarias de Pesos cien (\$ 100.-) de valor nominal cada una de ellas y con derecho a un (1) voto por acción. 8º) ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN: PRESIDENTE: MARIANA ANABEL CANAVESIO y DIRECTOR SUPLENTE: ANDRES GUILLERMO CHAVEZ. 9º) ORGANO DE FISCALIZACIÓN: La sociedad prescinde.10º) ORGANIZACIÓN DE LA REPRESENTACIÓN LEGAL: A cargo del Presidente y en su ausencia del Director Suplente. 11º) FECHA DE CIERRE DEL EJERCICIO: 31 de Diciembre de cada año.-

Boleto N°: 4248592 Importe: \$ 112
07/06/2018 (1 Pub.)

(*)

BENOMAN S.A. Conforme al artículo 10 de la Ley 19.550, se comunica la constitución de la presente sociedad anónima de acuerdo a las siguientes previsiones: 1) Socios: Jorge Luis Cabrera, Argentino, de 73 años de edad, DNI 8.140.808, CUIT 20-08.140.808-5, Casado, de profesión comerciante, domiciliado

en Calle Vicente Gil 148, Las Heras, Provincia de Mendoza y Elsa Noemí Carrizo, Argentina, de 78 años de edad, DNI 03.805.073, CUIT 27-03.805.073-2, Viuda, con domicilio en Calle Toribio Barrionuevo 3577; Barrio Municipal, Luzuriaga, Departamento de Maipú, Provincia de Mendoza. 2) Acta Constitutiva: Escritura Número Cuarenta y Seis del 17/04/2018, ante la escribana María Victoria Vacas. 3) Denominación: BENOMAN SOCIEDAD ANONIMA. 4) Domicilio Social: en calle Vergara 38, Godoy Cruz, de la Provincia de Mendoza. 5) Objeto: La sociedad tendrá por objeto la realización de las siguientes actividades, ya sea realizadas por si, asociadas a terceros o por cuenta y orden de terceras personas: a) CONSTRUCTORA: La ejecución de obras de ingeniería, arquitectura y edificación, mediante el ejercicio de todas la actividades técnicas, industriales y/o comerciales propias del ramo de la construcción, por cuenta propia o ajena, ya sea efectuando como contratista o subcontratista de obras públicas nacionales, provinciales o municipales, cualesquiera fueran sus técnicas o características, ejecutando también cualquier tipo de obras privadas, pudiendo inclusive construir edificios para renta o para su posterior enajenación o realizar construcciones comprendidas dentro de la Ley de Propiedad Horizontal, o planes de viviendas colectivas y en general cumplir cualquier quehacer inherente a la construcción de obras públicas y civiles privadas; tomar créditos con destino a la financiación de emprendimientos constructivos en materia de vivienda pudiendo adquirir, ya sea mediante compraventa, permuta y/o donación, los inmuebles asiento de dichos emprendimientos afectándolos en garantía y realizando cuantos actos sean necesarios para llevar adelante los proyectos constructivos con el objeto de enajenar las unidades resultantes. A este último fin podrán asimismo celebrar contratos de fideicomiso en el marco de la Ley 24.441. pudiendo inclusive construir edificios para renta o para su posterior enajenación o realizar construcciones comprendidas dentro de la Ley de Propiedad Horizontal, tomar créditos con destino a la financiación de emprendimientos constructivos en materia de viviendas y/o locales comerciales, mediante la compraventa permuta y/o donación, los inmuebles asiento de dichos emprendimientos afectándolos en garantía y realizando cuantos actos sean necesarios para llevar adelante los proyectos constructivos con el objeto de enajenar las unidades resultantes. A este último fin podrán asimismo celebrar Contratos de Fideicomiso en el marco de la Ley.- b) COMERCIALES: Mediante la compraventa, permuta, cesión, representación, comisión, consignación, distribución de insumos, productos, subproductos, ya sean nacionales o extranjeros, importación y exportación de bienes muebles, semovientes, minerales, vegetales o animales, maquinarias, accesorios, repuestos, patentes de inversión, marcas de fábrica y/o de comercio y/o de industria, modelos, diseños, y procedimientos industriales, pudiendo actuar inclusive como proveedora de los estados municipales, provinciales o estados nacionales, y de cualquier tipo de empresa estatal o entidad autárquica, y materias primas elaboradas y a elaborarse, relacionadas con el objeto social, c) INMOBILIARIA: Mediante la inversión en la adquisición para su locación, explotación, venta y/o permuta de toda clase de bienes inmuebles urbanos, suburbanos o rurales, la afectación al Régimen de Pre-Horizontalidad y de Propiedad Horizontal, y la venta de tierras en fracciones, lotes o parcelas conforme a sus respectivas reglamentaciones legales, todo ello con fines lucrativos, todo lo referente a moteles, residenciales de turismo d) DE MANDATO; Mediante el ejercicio con fines lucrativos de mandatos lícitos en función de poderes otorgados por terceros, gestiones de negocios, administraciones, y que puedan en su caso implicar expresamente acto de disposición de bienes de terceros, en la medida que los mandatos y las leyes lo permitan, incluyendo el ejercicio de representaciones, despachos de aduanas, intermediaciones, distribuciones, consignaciones y comisiones. Podrá también la sociedad prestar servicios a terceros, por si o por intermedio de terceras personas públicas o privadas, que se encuentren dentro de las actividades constructora, comerciales, inversiones financieras y de crédito, inmobiliaria, importación y exportación, agrarias e industriales a las que se refiere el presenta artículo. Queda excluido expresamente en este detalle, la representación de servicio de seguro. 6) Plazo de Duración: 99 años contados a partir de la inscripción en el registro público de Sociedades y Comerciantes. 7) Capital social: pesos cien mil (\$100.000), representado por cien (1000.-) acciones de un valor nominal de PESOS CIEN (\$100) cada una.- Las acciones serán ordinarias, nominativas no endosables, con derecho a un (1) voto por acción. 8) La administración y representación de la sociedad estará a cargo de un Directorio compuesto por el número de miembros que fije la Asamblea General Ordinaria, entre un mínimo de uno y máximo de cinco, electos por el término de tres ejercicios. La Asamblea debe designar directores suplentes entre uno y tres por el mismo término con el fin de llenar las vacantes que se produzcan. El Directorio en su primera reunión nombrará un Presidente. 9) Organización de la Representación Legal: Corresponde al Presidente o del Director que lo reemplace.

- 10) Director Titular y Presidente del Directorio: Jorge Luis Cabrera, Director Suplente: Elsa María Carrizo.
11) Fiscalización: Se Prescinde. 12) Fecha de Cierre: cerrará el día 31 de diciembre de cada año.

Boleto N°: 4249871 Importe: \$ 378
07/06/2018 (1 Pub.)

(*)

FRUTOS DEL ACONCAGUA SR Se hace saber que por Acta de Asamblea Extraordinaria del 29/05/2018 se aprobó el Consideración el Aumento de Capital Social a la suma de \$ 1.500.000 (Pesos un millón quinientos mil); consideración del aumento de capital social por la suma de \$ 1.500.000, por lo que el capital social quedaría \$ 1.600.000 (pesos un millón seiscientos): Se resuelve por unanimidad de socios y votos presentes aumentar el capital social actual de la firma suscripto y totalmente integrado de \$ 100.000 (Pesos cien mil) hasta la suma de \$ 1.600.000 (pesos un millones seiscientos), por lo que el nuevo capital social estará compuesto por 16.000 (dieciséis mil) cuotas de \$ 100. Los socios realizan las suscripciones e integraciones de acuerdo al siguiente detalle, renunciando expresamente al derecho de preferencia, que les pueda corresponder a cualquiera de ellos: el socio Alejandro Lacoste suscribe la cantidad de 7.500 cuotas, de un voto por cuota, por un total de \$ 750.000, el socio Simón Enrique Padilla suscribe la cantidad de 6.700 cuotas, de un voto por cuota, por un total de \$ 670.000 y la socia Adriana Mabel Fraile suscribe la cantidad de 800 cuotas, de un voto por cuota, por un total de \$ 80.000. Este importe es integrado totalmente en este acto mediante el aporte de mercadería y bienes muebles que es acompañado por inventario certificado por Contado Público. 2° punto: MODIFICACIÓN DEL ARTICULO CUARTO DEL ESTATUTO SOCIAL: Como consecuencia del Aumento de Capital aprobado en el punto anterior expone la necesidad de modificar el artículo Cuarto del Estatuto Social, el que quedaría redactado de la siguiente manera: "ARTICULO CUARTO: CAPITAL SOCIAL: El Capital Social es de pesos un millón seiscientos mil (\$ 1.600.000), dividido en dieciséis mil (16.000) Cuotas de pesos cien (\$100) cada una de valor nominal.

Boleto N°: 4249994 Importe: \$ 133
07/06/2018 (1 Pub.)

(*)

220STORE S.A.S De conformidad con el art. 37 de la Ley N° 27.349, se comunica, con fecha 3 de Mayo de 2018, Escritura Número 8 y con fecha 4 de Junio de 2018, Acta Rectificatoria, Escritura Número 13, la constitución de una Sociedad por Acciones Simplificada, conforme a las siguientes previsiones: 1°) SOCIO: Gabriel Emilio Echenique argentino, fecha de nacimiento : 10/12/1972, DNI N° 22.979.711, C.U.I.T. N° 20-22979711-6, estado civil: casado, profesión u ocupación: comerciante, domicilio real: Elpidio González 4390, B° Palos Negros, Guaymallén Provincia de Mendoza. 2°) FECHA DEL ACTO CONSTITUTIVO: 25 Abril de 2018. 3°) DENOMINACIÓN: 220STORE SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA (SAS). 4°) DOMICILIO DE LA SEDE SOCIAL: Elpidio González 4390, B° Palos Negros, Guaymallén, Mendoza. 5°) OBJETO SOCIAL: COMERCIALES: adquisición, venta, alquiler, comercialización, permuta, importación, exportación. de todo tipo de electrodomésticos y enseres del hogar, así como también toda clase de muebles. 6°) PLAZO DE DURACIÓN: El plazo de duración de la sociedad es de noventa y nueve años, contados a partir de la fecha de su constitución. 7°) MONTO DEL CAPITAL SOCIAL: El Capital Social se fija en la suma de PESOS TREINTA MIL (\$ 30.000), y estará representado por TREINTA (30) acciones nominativas no endosables, ordinarias, de PESOS MIL (\$1000,00) de valor nominal cada una de ellas y con derecho a un voto por acción. 8°) ORGANO DE ADMINISTRACIÓN: Gerente Titular: Gabriel Emilio Echenique y Gerente Suplente: ANDREA PODESTA ERICE, Documento Nacional de Identidad N° 23.429.353, estado civil: casada, profesión: Economista. 9ª) ORGANO DE FISCALIZACIÓN: La sociedad prescinde de la sindicatura. 10°) FECHA DE CIERRE DEL EJERCICIO: El ejercicio social cierra el 31 de Diciembre de cada año.

Boleto N°: 4250546 Importe: \$ 119
07/06/2018 (1 Pub.)

(*)

RUNUC SAS - Conforme artículo 10 Ley 19.550, comunicase la constitución RUNUC S.A.S.: 1) Socios: GUILLERMO MANUEL PARDAL, D.N.I.: 24.983.269, C.U.I.T.: 20-24983269-4, de nacionalidad argentina, nacido el 04/09/1976, de profesión arquitecto, estado civil: Casado, con domicilio en calle DARWIN N° 766, GUAYMALLÉN y el Sr. FRANCISCO CARLOS SENTINELLI, D.N.I.: 24.598.787 C.U.I.T.: 20-24598787-1, de nacionalidad argentino, nacida el 09/08/1975, de profesión: Empresario, estado civil: soltero, con domicilio en DORREGO N° 1536, B° Ejército de los Andes, Guaymallén, Mendoza; 2) Contrato constitutivo: 31 de Mayo de 2018. 3) Denominación: RUNUC S.A.S. 4) Domicilio Social: DARWIN N° 766, GUAYMALLÉN, Mendoza. 5) Objeto Social: A) A) INMOBILIARIA Y CONSTRUCTORA B) COMERCIAL C) IMPORTACION Y EXPORTACION D) SERVICIO DE ASESORAMIENTO Y CONSULTORÍA EMPRESARIA E) MANDATOS F) LICITACIONES 6) Plazo de Duración: 99 años. 7) Capital Social: Pesos VEINTE Mil (\$ 20.000) representado por DOSCIENTAS (200) acciones ordinarias, nominativas n o endosables valor nominal pesos uno (\$ 1.-) Sr. GUILLERMO MANUEL PARDAL cien (100) acciones por la suma de PESOS DIEZ MIL (\$10.000) FRANCISCO CARLOS SENTINELLI cien (100) acciones por la suma de PESOS DIEZ MIL (\$ 10.000) 8) Administración: GERENTE TITULAR: GUILLERMO MANUEL PARDAL, D.N.I.: 24.983.269 GERENTE SUPLENTE: FRANCISCO CARLOS SENTINELLI, D.N.I.: 24.598.787 ambos con domicilio especial en sede social 9) Organización de la Representación Legal: Corresponde al Gerente Titular. 10) Fecha de cierre: 31 de diciembre de cada año.-

Boleto N°: 4250721 Importe: \$ 98
07/06/2018 (1 Pub.)

(*)

GRILLIALVA SERV SRL 1) Contrato social de fecha: 23/05/18. 2) Socios: Grilli Mariano Martin, Documento Nacional de Identidad número 27.931.041, CUIL/T 20-27931041-2, nacido el 30 de mayo de 1980, comerciante, quien manifiesta ser casado y domiciliarse en calle España 4619, Guaymallén, Mendoza y Alvarez Yesica Romina, argentina, Documento Nacional de Identidad número 33.460.889, CUIL/T 27-33460889-7, nacida el 24 de Julio de 1987, Licenciada en psicología, quien manifiesta ser casada en primeras nupcias y domiciliarse en calle Ozamis 965 Maipu, Mendoza. 3) Denominación: GRILLIALVA SERV SRL, 4) Domicilio legal, social y fiscal: OZAMIS 965 Maipú, Mendoza. 5) Duración: 90 años. 6) Objeto: A) Comercial, B) Mandataria, 7) Capital: \$ 100.000 8) Sindicatura: se prescinde. 9) Representación: a cargo de uno o más gerentes titulares, 10) Cierre: 31/12. 11) Gerente Titular: Grilli Mariano Martin, D.N.I N° 27.931.041. 12) Duración de los mandatos: indefinida.

Boleto N°: 4250996 Importe: \$ 63
07/06/2018 (1 Pub.)

(*)

"NAF LOGISTICA, DISTRIBUCION Y TRANSPORTE. SAS". Comunicase la constitución de una sociedad por acciones simplificada, conforme a las siguientes previsiones: 1) Socios: BAUZA ALEJANDRO DNI 18.567.965, CUIT: 23-18567965-9, Argentino, de profesión Medico, estado civil Casado, con domicilio en Avenida Alvear Oeste N° 670 de la Ciudad de General Alvear, Mendoza, BAUZA NICOLAS SANTIAGO, DNI 34.127.160, Argentino, CUIT 20-34127160-7, nacido el 01/12/1989, de profesión Transportista, con domicilio en Calle Rio Tunuyan N° 665 B° Irrigación, ciudad de General Alvear, Mendoza, y BUSSO FRANCISCO, DNI 36.582.488, CUIT 20-36582488-7, Argentino, Nacido el 19/11/1991, de profesión empleado, con domicilio en Manzana B, Casa 20 Barrio El Casco, Vistalba, Departamento de Lujan de Cuyo, provincia de Mendoza. 2) Fecha del Acto Constitutivo: 28 de Mayo de 2.018 3) Denominación: "NAF LOGISTICA, DISTRIBUCION Y TRANSPORTE. S.A.S. 4) Domicilio: fijan el domicilio de su sede social en Avenida Alvear Oeste N° 670, Ciudad de General Alvear, Mendoza. 5) Objeto Social: La Sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, sean personas físicas o jurídicas y tanto en el país como en el extranjero, las siguientes actividades: A) TRANSPORTE: como operadora de transporte de cargas generales, logística y distribución en todas sus etapas de transporte terrestre, nacional o internacional B) INDUSTRIAL:

mediante el desarrollo de procesos de elaboración, fraccionamiento, fabricación, transformación de materia prima, productos, sub-productos, derivados de actividades Agrícolas, vitivinícolas, frutícolas, agropecuarias y forestales. C) COMERCIAL: Mediante la comercialización de las producciones de la sociedad o de terceros en cualquiera de sus etapas. En el caso de bienes de terceros, comprende a los nuevos y usados. Mediante la comercialización de servicios financieros y de logística de bienes nuevos y usados. La importación y exportación de todo tipo de productos vinculados al objeto social. D) AGROPECUARIA: mediante el desarrollo de la actividad agrícola y ganadera, comprendiendo la explotación, la producción, comercialización de frutas de carozo y pepita, granos, semillas y hacienda vacuna, lanar, caprina y porcina incluyendo la industrialización, fraccionamiento o envasado de los frutos y productos de las referidas actividades. E) MANDATARIA: mediante el ejercicio de representaciones y mandatos vinculados directamente con las actividades y productos señalados en este artículo, incluyendo la operativa de exportación e importación, actuando ante la Administración Nacional de Aduanas en todo lo que sea necesario, conforme a las leyes que reglamentan su ejercicio. Inscribirse en los registros que establezca la autoridad de aplicación y como proveedor de los Estados Nacional, Provincial y Municipal, de acuerdo con las reglamentaciones vigentes. Inscripción y explotación de patentes, marcas, licencias y diseños industriales, sean de origen nacional o extranjero. Para el cumplimiento de su objeto, la sociedad tendrá plena capacidad jurídica. La sociedad tiene plena capacidad de derecho para realizar cualquier acto jurídico en el país o en el extranjero, realizar toda actividad lícita, adquirir derechos y contraer obligaciones. Para la ejecución de las actividades enumeradas en su objeto, la sociedad puede realizar inversiones y aportes de capitales a personas humanas y/o jurídicas, actuar como fiduciario y celebrar contratos de colaboración; comprar, vender y/o permutar toda clase de títulos y valores; tomar y otorgar créditos y realizar toda clase de operaciones financieras, excluidas las reguladas por la ley de entidades financieras y toda otra que requiera el concurso y/o ahorro público. 6) Plazo de Duración: será de 99 años contados a partir de la inscripción en el Registro Público de Sociedades y Comerciantes. 7) Monto del Capital Social: Pesos Treinta Mil (\$ 30.000). 8) Órgano de Administración: administrador titular a: BAUZA ALEJANDRO DNI 18.567.965, CUIT: 23-18567965-9, Argentino, de profesión Medico, estado civil Casado, con domicilio en Avenida Alvear Oeste N° 670 de la Ciudad de General Alvear, Mendoza. Administrador suplente a: BAUZA NICOLAS SANTIAGO, DNI 34.127.160, Argentino, CUIT 20-34127160-7, nacido el 01/12/1989, de profesión Transportista, con domicilio en Calle Rio Tunuyan N° 665 B° Irrigación, ciudad de General Alvear, Mendoza 9) Órgano de Fiscalización: la sociedad prescinde. 10) Organización de la Representación Legal: a cargo del Administrador titular o de quién lo reemplace en caso de vacancia. 11) Fecha de Cierre del Ejercicio: 30 de Abril de cada año.-

Boleto N°: 4251062 Importe: \$ 294
07/06/2018 (1 Pub.)

(*)

CAMARGO E HIJOS CONSTRUCCIONES SAS - Comunicase la constitución de una sociedad por acciones simplificada, mediante instrumento privado con firmas certificadas, con las siguientes previsiones: 1) Socios: Cristian Oscar CAMARGO, DNI N° 30.509.068, CUIT N° 23 – 30509068 - 9, de nacionalidad argentino, comerciante, soltero, nacido el 13/11/1983, con domicilio en INT. Fernández Barrientos Este 3883 – El Mogote – Chimbabue – San Juan y Lucia Raquel SOSA, DNI N° 16.882.980, CUIT N° 27-16882980-4, de nacionalidad argentina, comerciante, casada, nacida el 23/12/1964, con domicilio en Cardenal Zamore 1083 – Barrio Villa Italia – San Martin – Mendoza 2) Fecha del acto constitutivo: 31/05/2018; 3) Denominación: CAMARGO E HIJOS CONSTRUCCIONES SAS.; 4) Domicilio Social: Cardenal Zamore 1083 – Barrio Villa Italia – San Martin - Mendoza 5) Objeto Social: Constructora/ comercial/ inmobiliaria/ servicios/ Fiduciaria; 6) Capital social: \$ 30.000,00; 7) Órgano de administración: Administrador Titular: Sr. Cristian Oscar CAMARGO, DNI N° 30.509.068; Administrador Suplente: Lucia Raquel SOSA, DNI N° 20.828.647, quienes ejercerán sus cargos por tiempo indeterminado; 8) Órgano de Fiscalización: La sociedad prescinde del órgano de fiscalización; 9) Representación Legal: a cargo del Administrador Titular o del Administrador Suplente en caso de ausencia o impedimento; 10) Fecha de cierre del ejercicio: 30 de abril de cada año.-

Boleto N°: 4251070 Importe: \$ 91

07/06/2018 (1 Pub.)

CONVOCATORIAS

(*)

La Comisión Directiva de la **ASOCIACION PARA EL DESARROLLO CIUDADANO** Pers. Juríd. 2708/2008, convoca a sus Asociados a Asamblea General Ordinaria (fuera de término), para el día 04 de julio de 2018 a las 18,00 horas en las sede de la Asociación, sito en calle Alem 1345, Tunuyán, con el objeto de tratar el Siguiete orden del día: 01) lectura del Acta de la Comisión Directiva convocando a la Asamblea. 02) Elección de dos Asociados para firmar el Acta respectiva junto con el presidente y secretario. 03) Consideración de la Asamblea General Ordinaria. 04) consideración de las responsabilidades de la Comisión directiva y Comisión Revisora de Cuentas, a la fecha. 05) Consideración y aprobación de la documentación correspondiente a la Memoria, Estado de situación Patrimonial, Estado de Recursos y Gastos, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de flujo de Efectivo, y demás notas y cuadros Anexos, de los ejercicios económicos cerrados el 31/12/2016 y 31/12/2017. Toda documentación a tratarse en la Asamblea General Ordinaria (fuera de término), están a disposición de los asociados en calle Alem 1345, Tunuyán, Mendoza.

Boleto N°: 4248899 Importe: \$ 154

07-08/06/2018 (2 Pub.)

(*)

UNIÓN VECINAL ROSARIO BUSTOS ZAPATA DE SAN CARLOS La Comisión Directiva de la UNIÓN VECINAL ROSARIO BUSTOS ZAPATA DE SAN CARLOS convoca a sus asociados a participar de la Asamblea General Ordinaria (fuera de término) para el día 29 de junio de 2018, a las 19:30 horas, en el local ubicado en calle Rosario Bustos Zapata s/n°, La Cañada de La Consulta, Departamento de San Carlos, Provincia de Mendoza, para tratar el siguiente Orden del Día: 1) Lectura del Acta del Comisión Directiva convocando a la asamblea. 2) Elección de dos asociados para firmar junto a Secretario y Presidente, la presente Acta. 3) Tratamiento de la Asamblea General Ordinaria (fuera de término). 4) Consideración de las responsabilidades de los miembros de la Comisión Directiva y Comisión Revisora de Cuentas. 5) Lectura y consideración de la Memoria, Estado de Situación Patrimonial, Estado recursos y gastos, Estado de Flujo de Efectivo, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Proyecto de Distribución de resultado, y demás Cuadros Anexos del ejercicio Económico cerrado al 30/11/2017. 6) Informe a la fecha de la participación en Consejo de Entidades Intermedias. 7) Elección de los miembros titulares y suplentes de la Comisión Directiva y Comisión Revisora de Cuentas, de acuerdo al estatuto de la entidad. Toda documentación a tratarse en la Asamblea General Ordinaria fuera de término), están a disposición de los asociados en Calle Rosario Bustos de Zapata s/n°, La Cañada, La Consulta San Carlos Mendoza de Lunes a Viernes a partir de las 19:00 a 21:00 horas.

Boleto N°: 4249856 Importe: \$ 112

07/06/2018 (1 Pub.)

(*)

COOPERATIVA RURAL DE SERVICIOS PUBLICOS BARRIO COQUIMBITO LIMITADA: "El Honorable Consejo de Administración de la Cooperativa Rural de Servicios Públicos Barrio Coquimbito Ltda., convoca a sus asociados a la Asamblea General Ordinaria, fuera de término a realizarse el día Sábado 23 de Junio de 2018 a las 15.00 hs. en nuestra sede, sito en Carril Urquiza n° 3280 del Distrito de Coquimbito, Departamento de Maipú, Provincia de Mendoza, para tratar el siguiente orden del día: 1) Explicación de los motivos por los cuales se llamó a Asamblea General Ordinaria fuera de término 2) Elección de dos (2) asociados para que conjuntamente con el Presidente y Secretario firmen el Acta de la presente Asamblea. 3) Lectura y aprobación de la Memoria del Ejercicio 2017, cerrado al 31 de Diciembre de 2017. 4) Consideración del ejercicio contable n° 51 correspondiente al año 2017, iniciado el 01/01/2017 y cerrado el 31/12/2017 que comprende: Estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado del Flujo Efectivo y Estado de Reconstitución de Reservas, Información Complementaria (Notas), Memoria, Inventario, Informe del

Síndico, Planillas de datos Estadísticos. 5) Elección de cinco (5) consejeros Titulares, dos (2) consejeros Suplentes, más elección de Síndico Titular y Síndico Suplente."

Boleto N°: 4251596 Importe: \$ 91
07/06/2018 (1 Pub.)

(*)

La Comisión Directiva de **ASOCIACION DE JUBILADOS Y PENSIONADOS NACIONALES** San Rafael, convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 23 de junio de 2018 a las 09:00 hrs. en las instalaciones de la entidad de Avda. Mitre 161 San Rafael, a fin de tratar el siguiente orden del día: 1. Designación de dos asambleístas para izar la Bandera Nacional. 2. Designación de dos asambleístas para que junto al Presidente y Secretario firmen el Acta de Asamblea. 3. Lectura y consideración del acta correspondiente a la asamblea anterior. 4. Tratamiento y consideración de Memoria, Estados Contables, Notas, Anexos e Información Complementaria, Informe de Auditoría Externa y de Comisión Revisora de Cuentas correspondiente al ejercicio cerrado el 31/12/2017. 5. Tratamiento a dar a los resultados del ejercicio. 6. Elección de dos asambleístas para que reciban los votos y verifiquen el resultado del escrutinio de la elección parcial de la Comisión Directiva y Comisión Revisora de Cuentas. En caso contrario si se presentara una sola lista, se aprobará por aclamación. 7. Renovación de Comisión Directiva y Comisión revisora de Cuentas, por cumplimiento de mandatos. Se elegirán los siguientes cargos: protesorero (por dos años), secretario (por dos años), tres vocales suplentes (por un año), dos revisores de cuentas titulares (por un año) y dos revisores de cuentas suplentes (por un año). De conformidad a lo establecido en el estatuto de la entidad, la asamblea sesionará válidamente una hora después del horario establecido para su comienzo, cualquiera sea el número de asociados presentes.

Boleto N°: 4249940 Importe: \$ 105
07/06/2018 (1 Pub.)

(*)

CLUB DEPORTIVO SARMIENTO – 25 de Noviembre y Arturo Illia – Ciudad de Tunuyán - Mendoza. Convocatoria a los señores socios del Club Deportivo Sarmiento a Asamblea General Ordinaria fuera de término, a llevarse a cabo el viernes día 29 de Junio de 2018 a las 19 horas en la sede social de 25 de Noviembre y Arturo Illia – Ciudad de Tunuyan, Mendoza, para tratar los sig. puntos del Orden del día: 1) Elección de 2 socios asistentes, para que firmen conjuntamente con el Presidente y Secretario el Acta de la Asamblea. 2) Lectura, Consideración y Aprobación de Memoria, Estado de situación patrimonial, estado de resultados, estado de evolución del patrimonio neto, estado de flujo efectivo. Cuadros y Anexos, inventario, padrón de socios, informe de comisión revisora de cuentas e informe de Auditoría, correspondientes al ejercicio económico cerrado el 31/12/2015, 31/12/2016 y 31/12/2007. 3) Elección de Autoridades período 2018-2021".

Boleto N°: 4250851 Importe: \$ 63
07/06/2018 (1 Pub.)

(*)

FAMAS (Facultad de Medicina Asesoramiento y Servicios) – Conforme lo dispuesto en Art. 18 del Estatuto Social; la Comisión Directiva de FAMAS, el día 20 de abril de 2018, dispuso convocar a Asamblea General Ordinaria para el 28 de junio de 2018 a las 12:00 horas, en la sede de la entidad, en el sector del Decanato de la Facultad de Ciencias Médicas, de la U.N. Cuyo, para tratar el siguiente Orden del Día: 1) Designación de dos asociados para que junto al Presidente y Secretario firmen el acta de asamblea; 2) Tratamiento de los motivos por los que se llamó fuera de término a la Asamblea Ordinaria; 3) Consideración de la Memoria, Estado de Situación Patrimonial, Cuadro de Recursos y Gastos, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Origen y Aplicación de Fondos e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas; por el ejercicio cerrado el 30 de Noviembre de 2017; 4) Tratamiento de reelección de autoridades y nueva conformación de la Comisión Directiva y Comisión Revisora de Cuentas según estatuto.

Boleto N°: 4250935 Importe: \$ 77
07/06/2018 (1 Pub.)

(*)

Convocatoria a Asamblea Ordinaria **Asociación Civil Instituto San Luis Gonzaga** - Convoca a Asamblea General Ordinaria - para el 21 de junio de 2018 a las 20:00 hs. - en el local de calle Colón 93 - Capital - Mendoza - para tratar el siguiente: Orden del Día: 1. Lectura del acta anterior.- 2. Lectura y consideración de Memoria y Balance correspondiente al ejercicio social N° 46, cerrado el día 31 de diciembre de 2017.- 3. Presentación de los nuevos socios a la asamblea.- 4. Elección de 2 (dos) socios para que juntos con el Presidente firmen el acta correspondiente..

Boleto N°: 4250936 Importe: \$ 42
07/06/2018 (1 Pub.)

(*)

ASOCIACIÓN DEL DERECHO DE LA VID Y DEL VINO SECCIÓN SUDAMERICANA DE LA AIDV. Convoca a Asamblea Ordinaria para el día 04 de julio del año 2018 a las 11:30 hs. en la sede social de calle Ozamis 914 de la Ciudad de Maipú, para consideración del siguiente Orden del día: 1º) Tratamiento de la Moratoria para el pago por parte de los socios activos de la Asociación del Derecho de la Vid y del Vino Sección Sudamericana de la cuota anual social estatutaria no percibida correspondiente a los ejercicios vencidos años 2015, 2016 y 2017; 2º) Tratamiento del importe a pagar en concepto de cuota anual por moratoria y por cada socio activo en la suma de pesos cincuenta por ejercicio contable vencido; 3º Elección de dos socios para firmar el Acta.

Boleto N°: 4251059 Importe: \$ 56
07/06/2018 (1 Pub.)

INTI AR S.A. “Convócase a los Señores Accionistas de INTI AR S.A. a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas a celebrarse el día 25 de junio de 2018 a las 11:00 horas, en primera convocatoria, y a las 12:00 horas en segunda convocatoria, en la sede social, con el fin de tratar el siguiente Orden del día: 1) Designación de accionistas para firmar el Acta de Asamblea; 2) Consideración de los documentos mencionados en el art. 234, inciso 1º de la Ley General de Sociedades, correspondientes al ejercicio económico finalizado el 30 de junio de 2016; 3) Consideración de los documentos mencionados en el art. 234, inciso 1º de la Ley General de Sociedades, correspondientes al ejercicio económico finalizado el 30 de junio de 2017; 4) Consideración del resultado de los ejercicios económicos finalizados el 30 de junio de 2016 y 30 de junio de 2017; 5) Consideración de la gestión del Directorio durante el ejercicio económico finalizado el 30 de junio de 2016. 6) Consideración de sus honorarios, en su caso en exceso del límite preceptuado en el artículo 261 por el ejercicio de funciones técnico administrativas; 7) Consideración de la gestión del Síndico durante el ejercicio económico finalizado el 30 de junio de 2016. 8) Consideración de sus honorarios; 9) Consideración de la gestión del Directorio durante el ejercicio económico finalizado el 30 de junio de 2017. 10) Consideración de sus honorarios, en su caso en exceso del límite preceptuado en el artículo 261 por el ejercicio de funciones técnico administrativas; 11) Consideración de la gestión del Síndico durante el ejercicio económico finalizado el 30 de junio de 2017. 12) Consideración de sus honorarios; 13) Consideración de la situación de desequilibrio patrimonial y de eventuales medidas para revertir esta situación. Reducción de capital por pérdidas. Aumento de capital. Alternativas de integración mediante capitalización de deuda o mediante aporte en efectivo. Precio de suscripción y fijación, en su caso, de la prima de emisión. Derecho de suscripción preferente. Consideración de el/las reforma/s estatutaria/s necesaria/s en virtud de lo resuelto precedentemente; 14) Consideración de la prescindencia de la sindicatura; 15) Consideración de la renuncia presentada por el Sr. Lucas Eduardo Minoldo a su cargo de Director Suplente. Elección de su reemplazo; y 16) Autorizaciones para la inscripción registral y/o presentación administrativa de lo resuelto en los puntos precedentes. EL DIRECTORIO. Art. 238 LGS: Los accionistas deberán inscribirse en el domicilio indicado por lo menos con tres días hábiles de anticipación a la fecha de la Asamblea.

Boleto N°: 4247868 Importe: \$ 910
04-05-06-07-08/06/2018 (5 Pub.)

CUYO TELEVISIÓN S.A. (CU.TE.SA.). CONVOCATORIA A ASAMBLEA ORDINARIA. Convócase a Asamblea Ordinaria a celebrarse el día 25 de Junio de 2018, a las 10.00 horas, en la sede social sita en calle Garibaldi N° 186, Distrito Ciudad, Departamento Capital de la Provincia de Mendoza, a efectos de tratar el siguiente Orden del Día: I. INFORME DE PRESIDENCIA SOBRE LAS RAZONES DE LA CONVOCATORIA A ASAMBLEA FUERA DEL TÉRMINO ESTABLECIDO POR EL ARTÍCULO 234 DE LA LEY GENERAL DE SOCIEDADES N° 19.550 (t.o. 1984); II) FIJACIÓN DEL NÚMERO DE MIEMBROS TITULARES Y SUPLENTE QUE INTEGRARÁN EL DIRECTORIO; III) ELECCIÓN DE DIRECTORES TITULARES Y SUPLENTE CONFORME CON LO QUE SE RESUELVA EN EL TRATAMIENTO DEL PUNTO PRECEDENTE Y IV) SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE ASAMBLEA POR TODOS LOS PRESENTES. De conformidad con lo establecido por el artículo 238 de la Ley 19.550 (t.o. 1984), se recuerda a los Señores Accionistas que deben cursar comunicación para que se los inscriba en el libro de asistencia con tres (3) días hábiles de anticipación a la celebración del acto asambleario que hace referencia la presente publicación. **EL DIRECTORIO.**

Boleto N°: 4247876 Importe: \$ 385
04-05-06-07-08/06/2018 (5 Pub.)

IRRIGACION Y MINAS

Expediente Irrigación N° 751645, ANGULO AGRICOLA E INMOBILIARIA S.A., perforará en su propiedad ubicada en calle Ghilardi s/n°, distrito Eugenio Bustos, departamento San Carlos, 200 m 12"; para uso Agrícola N.C.: 16-99-00-0500-458559.

Boleto N°: 4250681 Importe: \$ 28
06-07/06/2018 (2 Pub.)

REMATES

(*)

Héctor J. Gómez (Mat 1737) Juan Echegaray (Mat 2047) Enrique R. Sánchez (Mat 2567), Martilleros, ENAJENADORES, por orden del Segundo Juzgado de Procesos Concursales, sito en Calle Pedro Molina N° 517 Primer Piso de la Ciudad de Mendoza a Cargo de la Sra. Juez Dra. Gloria Cortez en los Autos N° CUIJ 13-0086-4034-8 (011902-4347704) Caratulados "INDUSTRIAS J. MATAS S.C.A. POR QUIEBRA ACREEDOR" rematarán en el estado que se encuentra con base al mejor postor y a viva voz, el día 14/06/2018 a las 8,30 hs. (Ocho treinta horas) en la Sala de Subastas Judiciales ubicada en Calle San Martín N° 322 planta baja de la Ciudad de Mendoza el siguientes bien mueble de la fallida según incautación en autos a Fs. 5.128 PRIMERO: Una caldera marca FONTANET Fabricante S y F Fontanet S. R. L. con una superficie de 91 m2 Presión admisible 14 kg/ cm2 Presión prueba hidráulica 21 kg cm2 Modelo HCH 40/14 serie N° 3031 año de fabricación 1.998 Producción desde 100° C 4000 consta con chimenea y tanques auxiliares en buen estado de conservación incompleta. BASE; \$ 50.000; CONDICIONES DE VENTA: Comprador depositará acto remate 10 % de Señá; 10 % Comisión Martillero; más 1,50 % Ley Fiscal y 10,5 % IVA. Saldo de precio a los cinco días de aprobada subasta se deja aclarado que los compradores deberán hacerse cargo de todos los gastos de retiro y traslado de los bienes: DIA DE VISITA: Trece (13) DE JUNIO DEL 2.018 de 11a13 hs. únicamente previo contactarse con los Martilleros; INFORMES: Secretaría del Juzgado o Martilleros Enrique Sánchez, Celular N° 0260-154597987 o Juan Echegaray Cel.0261.3001481 y/o Héctor Gómez Cel. 0261-4273931.

C.A.D. N°: 19432 Importe: \$ 357
07-11-13/06/2018 (3 Pub.)

(*)

Enrique Rafael Sánchez, Martillero Público, Matrícula N° 2567 designado como ENAJENADOR en los

Autos N° 36.681 Caratulados "BECA S.H. O BECA SOCIEDAD DE HECHO, JUAN VICENTE NICOLAS BELMONTE, MANUEL BELMONTE RODRIGUEZ Y GUILLERMO CANO POR CONCURSO PREVENTIVO VOLUNTARIO HOY SU QUIEBRA" por orden del Tercer Juzgado Civil, Comercial y Minas del Dto. General Alvear a cargo de la Sra. Juez Subrogante María Inés Fernández, Secretaria a cargo de la Dra. Corina Beltramone, rematara con base y al mejor postor, el día veintidós (22) Junio del 2.018 a las diez horas (10 HS.) en los Estrados del Juzgado sito en Calle Paso de los Andes N° 555 de la Ciudad de Gral. Alvear, Mza. en el estado que se encuentran y exhibe los siguientes bienes muebles incautado de propiedad de la fallida: Lote: (01) - Una (01) zorra hidráulica de estructura de hierro con cuatro ruedas, Base: \$ 500; LOTE: (02) Una (01) tamañadora de fruta fresca con dieciséis capachos color verde con una cepilladora de durazno con rieles en la parte superior color azul incompleta Base: \$ 5.000; LOTE: (03) Una (01) tamañadora para fruta fresca con veinticuatro (24) tachos de color y azul incompleta Base: \$ 5.000; LOTE: (04) diez (10) carros de hierro con ruedas giratorias de 1,85 para transportar paseras Base: \$ 10.000; LOTE: (05) Una (01) tamañadora incompleta de veinticuatro tambores color azul marca victoria Base:\$ 3.000; LOTE:(06) Mil cien (1.100) cajones aproximados nuevos aproximadamente para embalar fruta fresca para transporte Base: \$ 8.000; LOTE: (07) Una (01) lavadora y peladora de durazno color verde incompleta Base: \$ 8.000; LOTE: (08) Una (01) caldera incompleta Base: \$ 10.000; LOTE: (09) Mil cien (1.100) cajones nuevos aproximados para embalar fruta fresca de transporte Base: \$ 8.000; LOTE: (10) Nueve (09) palets de cartón para cajas con marca Belmonte para fruta desecadas Base: \$ 1.000; LOTE: (11) Veinte (20) palets de cartón común de Marca Belmonte para embalar fruta Base: \$ 3.000; LOTE: (12) Diez (10) palets de cartón común para armado de cajas Base: \$ 2.000; LOTE:(13) Un (01) zepelin para anhídrido color blanco Base: \$ 2.000; LOTE:(14) Un (01) tanque de chapa para combustible de 14.000 lts., aproximadamente Base: \$ 4.000; LOTE: (15)Veinte (20) palets aproximadamente de madera usados en regular estado Base: \$ 1.000; LOTE: (16) Cuatrocientos (400) cajas de madera tipo toritos usados Base: \$ 2.000; LOTE:(17) Una autoclave incompleta Base: \$ 1.000; LOTE: (18) Un banco de madera para afilar sierra Base: \$ 500; LOTE: (19) Dos (02) clavadores de cajones manual Base: \$ 500; LOTE: (20) Mil cien cajones de madera para embalar fruta fresca (uva) aproximado Base: \$ 8.000; LOTE: (21) Mil cien cajones de madera para embalar fruta fresca (uva) aproximado Base:\$ 8.000; CONDICIONES DE VENTA: El adquirente deberá abonar en el acto de remate 10 % Señá 10 % comisión Martillero más 1,50 % Impuesto Fiscal Saldo de precio más Impuestos Nacionales o Provinciales de corresponder una vez aprobada la subasta. DIA DE VISITA: previo acuerdo con el Martillero los días 18 Y 19 de Junio del 2.018 de 9 hs. a 12 hs.; INFORMES: Secretaría del Juzgado o Martillero Enrique Rafael Sánchez Cel. 0260-15-4-597987.

C.A.D. N°: 19433 Importe: \$ 1155
07-11-13-15-19/06/2018 (5 Pub.)

(*)

H. María Manucha. Martillero Público Matrícula N° 1647. Orden Cuarto Juzgado de Paz Letrado, autos N° 256.344 caratulado "MUNICIPALIDAD DE GODOY CRUZ C/ TITULAR REGISTRAL AUTOMOTOR FIAT DOMINIO TMS 394 P/ EJECUCION LEY 8018 (ANTES 7208)" Rematare 22 de Junio de 2018 a las 8.30 horas en la Oficina subasta calle San Martín 322 Ciudad. Vehículo. Dominio: TMS 394. Marca: FIAT. Modelo: 128 C.L. Año: 1979. Tipo: Automóvil. Motor N° 128A10383118437. Chasis N° 128BB2576165. Titular: Ruíz Pérez Mario Esteban. Deudas: ATM no registra deudas. Gastos de inscripción a cargo del comprador, el Tribunal emplazará al adquirente a la inscripción y/o baja del vehículo rematado conforme lo ordenado artículo 17 de la ley 8018. SIN BASE al mejor postor. Estado que se encuentra no aceptándose reclamos posteriores por falta o defectos del mismo posterior a la subasta. Exhibición 19 de Junio de 2018 de 15.30 a 17.30 hs. Independencia 650 (Mercado Cooperativo Godoy Cruz) Godoy Cruz, Mendoza. Acto subasta adquirente depositara seña 10%, comisión 10% (más IVA) 2.25% Impuesto Fiscal. Saldo aprobación de la misma. Informes. Juzgado o Martillero. Avda. España 623 Planta Baja Dpto. C Mendoza. Tel. 261-4570938.

Boleto N°: 4249920 Importe: \$ 252
07-08-11/06/2018 (3 Pub.)

(*)

H. María Manucha. Martillero Público Matrícula N° 1647. Orden Cuarto Juzgado de Paz Letrado, autos N° 252.988 caratulado "MUNICIPALIDAD DE GODOY CRUZ C/ TITULAR REGISTRAL AUTOMOTOR PEUGEOT 504 DOMINIO WWM 280 P/ EJECUCION LEY 8018 (ANTES 7208)" Rematare 22 de Junio de 2018 a las 8.30 horas en la Oficina subasta calle San Martín 322 Ciudad. Vehículo. Dominio: WWM 280. Marca: PEUGEOT. Modelo: 504 SRTCA. Año: 1988. Tipo: Automóvil. Motor N° 488096. Chasis N° 5253629. Titular: Yelamo Juana María. Deudas: ATM no figura. Gastos de inscripción a cargo del comprador, el Tribunal emplazará al adquirente a la inscripción y/o baja del vehículo rematado conforme lo ordenado artículo 17 de la ley 8018. SIN BASE al mejor postor. Estado que se encuentra no aceptándose reclamos posteriores por falta o defectos del mismo posterior a la subasta. Exhibición 19 de Junio de 2018 de 15.30 a 17.30 hs. Independencia 650 (Mercado Cooperativo Godoy Cruz) Godoy Cruz, Mendoza. Acto subasta adquirente depositara seña 10%, comisión 10% (más IVA) 2.25% Impuesto Fiscal. Saldo aprobación de la misma. Informes. Juzgado o Martillero. Avda. España 623 Planta Baja Dpto. C Mendoza. Tel. 261-4570938.

Boleto N°: 4249926 Importe: \$ 252
07-08-11/06/2018 (3 Pub.)

(*)

H. María Manucha. Martillero Público Matrícula N° 1647. Orden Tercero Juzgado de Paz Letrado, autos N° 256.401 caratulado "MUNICIPALIDAD DE GODOY CRUZ C/ TITULAR REGISTRAL CICLOMOTOR KELLER DOMINIO 943 GRC P/ EJECUCION LEY 8018 (ANTES 7208)" Rematare 27 de Junio de 2018 a las 8.30 horas en la Oficina subasta calle San Martín 322 Ciudad. Vehículo. Dominio: 943 GRC. Marca: KELLER. Modelo: KN 110. Año: 2010. Tipo: Motocicleta. Motor N° KN152FMH10021079. Cuadro N° LRYXCHLA3A0012433. Titular: Luffi Rubén Andrés. Deudas: ATM debe \$ 876. Gastos de inscripción a cargo del comprador, el Tribunal emplazará al adquirente a la inscripción y/o baja del vehículo rematado conforme lo ordenado artículo 17 de la ley 8018. CON BASE \$ 21.487.89 si durante el acto de la subasta no hubiera postores por la base acto seguido y en la misma subasta, se procederá a realizar la venta SIN BASE al mejor postor. Estado que se encuentra no aceptándose reclamos posteriores por falta o defectos del mismo posterior a la subasta. Exhibición 26 de Junio de 2018 de 15.30 a 17.30 hs. Independencia 650 (Mercado Cooperativo Godoy Cruz) Godoy Cruz, Mendoza. Acto subasta adquirente depositara seña 10%, comisión 10% (más IVA) 2.25% Impuesto Fiscal. Saldo aprobación de la misma. Informes. Juzgado o Martillero. Avda. España 623 Planta Baja Dpto. C Mendoza. Tel. 261-4570938.

Boleto N°: 4249932 Importe: \$ 294
07-08-11/06/2018 (3 Pub.)

(*)

H. María Manucha. Martillero Público Matrícula N° 1647. Orden Tercero Juzgado de Paz Letrado, autos N° 256.492 caratulado "MUNICIPALIDAD DE GODOY CRUZ C/ TITULAR REGISTRAL CICLOMOTOR APPIA DOMINIO 654 JFR P/ EJECUCION LEY 8018 (ANTES 7208)" Rematare 27 de Junio de 2018 a las 8.30 horas en la Oficina subasta calle San Martín 322 Ciudad. Vehículo. Dominio: 654 JFR. Marca: APPIA. Modelo: CITIPLUS 110. Año: 2013. Tipo: Motocicleta. Motor N° DY152FMHC1471289. Cuadro N° 8BPC4DLB5DC056579. Titular: Rodríguez Héctor Hugo. Inhibición: T. TRIBUT AUTOS N° 794178 CARAT. "DGR C/ RODRIGUEZ HECTOR HUGO P/AP" INGRESADA POR EL R.S 13015 CON EL NRO. 61537. Deudas: ATM debe \$ 1.391.66. Gastos de inscripción a cargo del comprador, el Tribunal emplazará al adquirente a la inscripción y/o baja del vehículo rematado conforme lo ordenado artículo 17 de la ley 8018. CON BASE \$ 19.059.33 si durante el acto de la subasta no hubiera postores por la base acto seguido y en la misma subasta, se procederá a realizar la venta SIN BASE al mejor postor. Estado que se encuentra no aceptándose reclamos posteriores por falta o defectos del mismo posterior a la subasta. Exhibición 26 de Junio de 2018 de 15.30 a 17.30 hs. Independencia 650 (Mercado Cooperativo Godoy Cruz) Godoy Cruz, Mendoza. Acto subasta adquirente depositara seña 10%, comisión 10% (más IVA) 2.25% Impuesto Fiscal. Saldo aprobación de la misma. Informes. Juzgado o Martillero. Avda. España 623 Planta Baja Dpto. C Mendoza. Tel. 261-4570938.

Boleto N°: 4249935 Importe: \$ 315
07-08-11/06/2018 (3 Pub.)

(*)

H. María Manucha. Martillero Público Matrícula N° 1647. Orden Tercero Juzgado de Paz Letrado, autos N° 256.407 caratulado "MUNICIPALIDAD DE GODOY CRUZ C/ TITULAR REGISTRAL CICLOMOTOR BRAVA DOMINIO 389 JGV P/ EJECUCION LEY 8018 (ANTES 7208)" Rematare 27 de Junio de 2018 a las 8.30 horas en la Oficina subasta calle San Martín 322 Ciudad. Vehículo. Dominio: 389 JGV. Marca: BRAVA. Modelo: NEVADA 110. Año: 20013. Tipo: Motocicleta. Motor N° 1P52FMHD1650446. Cuadro N° 8DYC11078DV039835. Titular: Sanchez Jesus Maximiliano. Deudas: ATM debe \$ 1.182.39. Gastos de inscripción a cargo del comprador, el Tribunal emplazará al adquirente a la inscripción y/o baja del vehículo rematado conforme lo ordenado artículo 17 de la ley 8018. CON BASE \$ 24.650 si durante el acto de la subasta no hubiera postores por la base acto seguido y en la misma subasta, se procederá a realizar la venta SIN BASE al mejor postor. Estado que se encuentra no aceptándose reclamos posteriores por falta o defectos del mismo posterior a la subasta. Exhibición 26 de Junio de 2018 de 15.30 a 17.30 hs. Independencia 650 (Mercado Cooperativo Godoy Cruz) Godoy Cruz, Mendoza. Acto subasta adquirente depositara seña 10%, comisión 10% (más IVA) 2.25% Impuesto Fiscal. Saldo aprobación de la misma. Informes. Juzgado o Martillero. Avda. España 623 Planta Baja Dpto. C Mendoza. Tel. 261-4570938.

Boleto N°: 4249939 Importe: \$ 294
07-08-11/06/2018 (3 Pub.)

(*)

H. María Manucha. Martillero Público Matrícula N° 1647. Orden Tercero Juzgado de Paz Letrado, autos N° 256.423 caratulado "MUNICIPALIDAD DE GODOY CRUZ C/ TITULAR REGISTRAL CICLOMOTOR ZANELLA DOMINIO 273 DME P/ EJECUCION LEY 8018 (ANTES 7208)" Rematare 22 de Junio de 2018 a las 8.30 horas en la Oficina subasta calle San Martín 322 Ciudad. Vehículo. Dominio: 273 DME. Marca: ZANELLA. Modelo: SOL BUSINESS. Año: 2007. Tipo: Motocicleta. Motor N° 1P52FMH71487229. Cuadro N° 8A6MSS0AA7S084109. Titular: Herrera Sergio Mariano. Deudas: ATM debe \$ 1.552.25. Gastos de inscripción a cargo del comprador, el Tribunal emplazará al adquirente a la inscripción y/o baja del vehículo rematado conforme lo ordenado artículo 17 de la ley 8018. CON BASE \$ 18.879 si durante el acto de la subasta no hubiera postores por la base acto seguido y en la misma subasta, se procederá a realizar la venta SIN BASE al mejor postor. Estado que se encuentra no aceptándose reclamos posteriores por falta o defectos del mismo posterior a la subasta. Exhibición 19 de Junio de 2018 de 15.30 a 17.30 hs. Independencia 650 (Mercado Cooperativo Godoy Cruz) Godoy Cruz, Mendoza. Acto subasta adquirente depositara seña 10%, comisión 10% (más IVA) 2.25% Impuesto Fiscal. Saldo aprobación de la misma. Informes. Juzgado o Martillero. Avda. España 623 Planta Baja Dpto. C Mendoza. Tel. 261-4570938.

Boleto N°: 4249942 Importe: \$ 294
07-08-11/06/2018 (3 Pub.)

(*)

H. María Manucha. Martillero Público Matrícula N° 1647. Orden Tercero Juzgado de Paz Letrado, autos N° 256.405 caratulado "MUNICIPALIDAD DE GODOY CRUZ C/ TITULAR REGISTRAL CICLOMOTOR GILERA DOMINIO 588 IRB P/ EJECUCION LEY 8018 (ANTES 7208)" Rematare 22 de Junio de 2018 a las 8.30 horas en la Oficina subasta calle San Martín 322 Ciudad. Vehículo. Dominio: 588 IRB. Marca: GILERA. Modelo: SMASH. Año: 2012. Tipo: Motocicleta. Motor N° 1P50FMH0B908006. Cuadro N° LYLXCGL53C1177699. Titular: Guajardo Rosana Gabriela. Inhibición: AUTOS N° 774771 CARAT: "ATM C/ GUAJARDO ROSANA GABRIELA P/APREMIO TRAMITADOS ANTE EL 2° TRIB. TRIBUTARIO SEC N° 3, MENDOZA POR EL R.S 13029 CON EL NRO 15709. Deudas: Deudas: ATM no registra Deudas. Gastos de inscripción a cargo del comprador, el Tribunal emplazará al adquirente a la inscripción y/o baja del vehículo rematado conforme lo ordenado artículo 17 de la ley 8018. CON BASE \$ 25.424 si durante el

acto de la subasta no hubiera postores por la base acto seguido y en la misma subasta, se procederá a realizar la venta SIN BASE al mejor postor. Estado que se encuentra no aceptándose reclamos posteriores por falta o defectos del mismo posterior a la subasta. Exhibición 19 de Junio de 2018 de 15.30 a 17.30 hs. Independencia 650 (Mercado Cooperativo Godoy Cruz) Godoy Cruz, Mendoza. Acto subasta adquirente depositara seña 10%, comisión 10% (más IVA) 2.25% Impuesto Fiscal. Saldo aprobación de la misma. Informes. Juzgado o Martillero. Avda. España 623 Planta Baja Dpto. C Mendoza. Tel. 261-4570938.

Boleto N°: 4249944 Importe: \$ 315
07-08-11/06/2018 (3 Pub.)

(*)

H. María Manucha. Martillero Público Matrícula N° 1647. Orden Tercero Juzgado de Paz Letrado, autos N° 256.408 caratulado "MUNICIPALIDAD DE GODOY CRUZ C/ TITULAR REGISTRAL CICLOMOTOR HONDA DOMINIO 839 JNA P/ EJECUCION LEY 8018 (ANTES 7208)" Rematare 22 de Junio de 2018 a las 8.30 horas en la Oficina subasta calle San Martín 322 Ciudad. Vehículo. Dominio: 839 JNA. Marca: HONDA. Modelo: CB1. Año: 2013. Tipo: Motocicleta. Motor N° SDH152FMI3C3204161. Cuadro N° 8CHPCJ0E1DL003609. Titular: Benítez Cristian. Deudas: ATM debe \$ 1.501.46. Gastos de inscripción a cargo del comprador, el Tribunal emplazará al adquirente a la inscripción y/o baja del vehículo rematado conforme lo ordenado artículo 17 de la ley 8018. CON BASE \$ 24.680 si durante el acto de la subasta no hubiera postores por la base acto seguido y en la misma subasta, se procederá a realizar la venta SIN BASE al mejor postor. Estado que se encuentra no aceptándose reclamos posteriores por falta o defectos del mismo posterior a la subasta. Exhibición 19 de Junio de 2018 de 15.30 a 17.30 hs. Independencia 650 (Mercado Cooperativo Godoy Cruz) Godoy Cruz, Mendoza. Acto subasta adquirente depositara seña 10%, comisión 10% (más IVA) 2.25% Impuesto Fiscal. Saldo aprobación de la misma. Informes. Juzgado o Martillero. Avda. España 623 Planta Baja Dpto. C Mendoza. Tel. 261-4570938.

Boleto N°: 4249945 Importe: \$ 273
07-08-11/06/2018 (3 Pub.)

(*)

H. María Manucha. Martillero Público Matrícula N° 1647. Orden Tercero Juzgado de Paz Letrado, autos N° 256.424 caratulado "MUNICIPALIDAD DE GODOY CRUZ C/ TITULAR REGISTRAL CICLOMOTOR GUERRERO DOMINIO 411 HVK P/ EJECUCION LEY 8018 (ANTES 7208)" Rematare 21 de Junio de 2018 a las 8.30 horas en la Oficina subasta calle San Martín 322 Ciudad. Vehículo. Dominio: 411 HVK. Marca: GUERRERO. Modelo: G110 DL. Año: 2011. Tipo: Motocicleta. Motor N° 1P50FMH09600708. Cuadro N° 8A2XCHLX5BA017364. Titular: Bomio Evelyn Anabel. Deudas: ATM debe \$ 1.229.41. Gastos de inscripción a cargo del comprador, el Tribunal emplazará al adquirente a la inscripción y/o baja del vehículo rematado conforme lo ordenado artículo 17 de la ley 8018. CON BASE \$ 18.729 si durante el acto de la subasta no hubiera postores por la base acto seguido y en la misma subasta, se procederá a realizar la venta SIN BASE al mejor postor. Estado que se encuentra no aceptándose reclamos posteriores por falta o defectos del mismo posterior a la subasta. Exhibición 19 de Junio de 2018 de 15.30 a 17.30 hs. Independencia 650 (Mercado Cooperativo Godoy Cruz) Godoy Cruz, Mendoza. Acto subasta adquirente depositara seña 10%, comisión 10% (más IVA) 2.25% Impuesto Fiscal. Saldo aprobación de la misma. Informes. Juzgado o Martillero. Avda. España 623 Planta Baja Dpto. C Mendoza. Tel. 261-4570938.

Boleto N°: 4249949 Importe: \$ 294
07-08-11/06/2018 (3 Pub.)

(*)

H. María Manucha. Martillero Público Matrícula N° 1647. Orden Quinto Juzgado de Paz Letrado, autos N° 256.275 caratulado "MUNICIPALIDAD DE GODOY CRUZ C/ TITULAR REGISTRAL CICLOMOTOR MOTOMEL DOMINIO 216 DFX P/ EJECUCION LEY 8018 (ANTES 7208)" Rematare 22 de Junio de

2018 a las 8.30 horas en la Oficina subasta calle San Martín 322 Ciudad. Vehículo. Dominio: 216 DFX. Marca: MOTOMEL. Modelo: CG 125. Año: 2007. Tipo: Motocicleta. Motor N° 7001467. Cuadro N° 8ELM211257B001467. Titular: Páez Esmeralda Margarita Raquel. Inhibiciones: Autos N° 64305 CARATULADOS "D.G.R. P/APREMIO" ORIGINARIOS DEK 3 ER TRIB. TRIB., SECRETARIANRO. 5 INGRESADA POR EL R.S. 13016 CON EL NRO. 32264. Deudas: ATM debe \$ 1.563. Gastos de inscripción a cargo del comprador, el Tribunal emplazará al adquirente a la inscripción y/o baja del vehículo rematado conforme lo ordenado artículo 17 de la ley 8018. CON BASE \$ 21.913 si durante el acto de la subasta no hubiera postores por la base acto seguido y en la misma subasta, se procederá a realizar la venta SIN BASE al mejor postor. Estado que se encuentra no aceptándose reclamos posteriores por falta o defectos del mismo posterior a la subasta. Exhibición 19 de Junio de 2018 de 15.30 a 17.30 hs. Independencia 650 (Mercado Cooperativo Godoy Cruz) Godoy Cruz, Mendoza. Acto subasta adquirente depositara seña 10%, comisión 10% (más IVA) 2.25% Impuesto Fiscal. Saldo aprobación de la misma. Informes. Juzgado o Martillero. Avda. España 623 Planta Baja Dpto. C Mendoza. Tel. 261-4570938.

Boleto N°: 4249953 Importe: \$ 315
07-08-11/06/2018 (3 Pub.)

(*)

H. María Manucha. Martillero Público Matrícula N° 1647. Orden Séptimo Juzgado de Paz Letrado, autos N° 256.388 caratulado "MUNICIPALIDAD DE GODOY CRUZ C/ TITULAR REGISTRAL GILERA DOMINIO 121 CKR P/ EJECUCION LEY 8018 (ANTES 7208)" Rematare 27 de Junio de 2018 a las 8.30 horas en la Oficina subasta calle San Martín 322 Ciudad. Vehículo. Dominio: 121 CKR. Marca: GILERA. Modelo: C110 ESTILO. Año: 2004. Tipo: Motocicleta. Motor N° JL1P50FMH2003030238. Cuadro N° LYLXCGL1X31000208. Titular: Yacanto Ramón Venancio. Deudas: ATM debe \$ 1.992,19. Gastos de inscripción a cargo del comprador, el Tribunal emplazará al adquirente a la inscripción y/o baja del vehículo rematado conforme lo ordenado artículo 17 de la ley 8018. CON BASE \$ 29.259 si durante el acto de la subasta no hubiera postores por la base acto seguido y en la misma subasta, se procederá a realizar la venta SIN BASE al mejor postor. Estado que se encuentra no aceptándose reclamos posteriores por falta o defectos del mismo posterior a la subasta. Exhibición 26 de Junio de 2018 de 15.30 a 17.30 hs. Independencia 650 (Mercado Cooperativo Godoy Cruz) Godoy Cruz, Mendoza. Acto subasta adquirente depositara seña 10%, comisión 10% (más IVA) 2.25% Impuesto Fiscal. Saldo aprobación de la misma. Informes. Juzgado o Martillero. Avda. España 623 Planta Baja Dpto. C Mendoza. Tel. 261-4570938.

Boleto N°: 4249959 Importe: \$ 273
07-08-11/06/2018 (3 Pub.)

(*)

H. María Manucha. Martillero Público Matrícula N° 1647. Orden Séptimo Juzgado de Paz Letrado, autos N° 256.725 caratulado "MUNICIPALIDAD DE GODOY CRUZ C/ TITULAR REGISTRAL CAMIONETA CHERY DOMINIO ISG 685 P/ EJECUCION LEY 8018 (ANTES 7208)" Rematare 22 de Junio de 2018 a las 8.30 horas en la Oficina subasta calle San Martín 322 Ciudad. Vehículo. Dominio: ISG 685. Marca: CHERY. Modelo: TIGGO 2.0 COMFORT. Año: 2010. Tipo: RURAL 5 PTAS. Motor N° SQR484FAF9H02994. Chasis N° 9UJDB14B3AU002849. Titular: Licciardi María Celia. Posee denuncia de venta y prohibición de circular. Deudas: Deudas: ATM no registra Deudas. Gastos de inscripción a cargo del comprador, el Tribunal emplazará al adquirente a la inscripción y/o baja del vehículo rematado conforme lo ordenado artículo 17 de la ley 8018. CON BASE \$ 42.447,88 si durante el acto de la subasta no hubiera postores por la base acto seguido y en la misma subasta, se procederá a realizar la venta SIN BASE al mejor postor. Estado que se encuentra no aceptándose reclamos posteriores por falta o defectos del mismo posterior a la subasta. Exhibición 19 de Junio de 2018 de 15.30 a 17.30 hs. Independencia 650 (Mercado Cooperativo Godoy Cruz) Godoy Cruz, Mendoza. Acto subasta adquirente depositara seña 10%, comisión 10% (más IVA) 2.25% Impuesto Fiscal. Saldo aprobación de la misma. Informes. Juzgado o Martillero. Avda. España 623 Planta Baja Dpto. C Mendoza. Tel. 261-4570938.

Boleto N°: 4249961 Importe: \$ 294
07-08-11/06/2018 (3 Pub.)

(*)

H. María Manucha. Martillero Público Matrícula N° 1647. Orden Tercero Juzgado de Paz Letrado, autos N° 256.403 caratulado "MUNICIPALIDAD DE GODOY CRUZ C/ TITULAR REGISTRAL CICLOMOTOR MOTOMEL DOMINIO 688 LGQ P/ EJECUCION LEY 8018 (ANTES 7208)" Rematare 27 de Junio de 2018 a las 8.30 horas en la Oficina subasta calle San Martín 322 Ciudad. Vehículo. Dominio: 688 LGQ. Marca: MOTOMEL. Modelo: C150 SII. Año: 2015. Tipo: Motocicleta. Motor N° F035812. Cuadro N° 8ELM68150FB035812. Titular: Núñez Lorena Natali. Deudas: ATM debe \$ 1.375.10. Gastos de inscripción a cargo del comprador, el Tribunal emplazará al adquirente a la inscripción y/o baja del vehículo rematado conforme lo ordenado artículo 17 de la ley 8018. CON BASE \$ 25.376 si durante el acto de la subasta no hubiera postores por la base acto seguido y en la misma subasta, se procederá a realizar la venta SIN BASE al mejor postor. Estado que se encuentra no aceptándose reclamos posteriores por falta o defectos del mismo posterior a la subasta. Exhibición 26 de Junio de 2018 de 15.30 a 17.30 hs. Independencia 650 (Mercado Cooperativo Godoy Cruz) Godoy Cruz, Mendoza. Acto subasta adquirente depositara seña 10%, comisión 10% (más IVA) 2.25% Impuesto Fiscal. Saldo aprobación de la misma. Informes. Juzgado o Martillero. Avda. España 623 Planta Baja Dpto. C Mendoza. Tel. 261-4570938.

Boleto N°: 4249962 Importe: \$ 294
07-08-11/06/2018 (3 Pub.)

(*)

H. María Manucha. Martillero Público Matrícula N° 1647. Orden Tercero Juzgado de Paz Letrado, autos N° 256.421 caratulado "MUNICIPALIDAD DE GODOY CRUZ C/ TITULAR REGISTRAL CICLOMOTOR MOTOMEL DOMINIO 092 GRZ P/ EJECUCION LEY 8018 (ANTES 7208)" Rematare 27 de Junio de 2018 a las 8.30 horas en la Oficina subasta calle San Martín 322 Ciudad. Vehículo. Dominio: 092 GRZ. Marca: MOTOMEL. Modelo: VX150. Año: 2010. Tipo: Motocicleta. Motor N° 157QMJA80000088. Cuadro N° LFFWKT1C5A1001787. Titular: Aroz Juan Manuel. Embargo A. 749617 ATM c/Aroz Juan Manuel p/AP. 2° Trib. Sec. 3. Deudas: ATM debe \$ 309. Gastos de inscripción a cargo del comprador, el Tribunal emplazará al adquirente a la inscripción y/o baja del vehículo rematado conforme lo ordenado artículo 17 de la ley 8018. CON BASE \$ 18.947 si durante el acto de la subasta no hubiera postores por la base acto seguido y en la misma subasta, se procederá a realizar la venta SIN BASE al mejor postor. Estado que se encuentra no aceptándose reclamos posteriores por falta o defectos del mismo posterior a la subasta. Exhibición 26 de Junio de 2018 de 15.30 a 17.30 hs. Independencia 650 (Mercado Cooperativo Godoy Cruz) Godoy Cruz, Mendoza. Acto subasta adquirente depositara seña 10%, comisión 10% (más IVA) 2.25% Impuesto Fiscal. Saldo aprobación de la misma. Informes. Juzgado o Martillero. Avda. España 623 Planta Baja Dpto. C Mendoza. Tel. 261-4570938.

Boleto N°: 4249963 Importe: \$ 294
07-08-11/06/2018 (3 Pub.)

(*)

H. María Manucha. Martillero Público Matrícula N° 1647. Orden Primero Juzgado de Paz Letrado, autos N° 251.360 caratulado "MUNICIPALIDAD DE GODOY CRUZ C/ TITULAR DOMINIO 539 HVK P/ EJECUCION LEY 8018 (ANTES 7208)" Rematare 22 de Junio de 2018 a las 8.30 horas en la Oficina subasta calle San Martín 322 Ciudad. Vehículo. Dominio: 539 HVK. Marca: MOTOMEL. Modelo: M70. Año: 2011. Tipo: Motocicleta. Motor N° 7041848. Cuadro N° ELM200707B041848. Titular: Ortiz Ramón Horacio. Deudas: ATM debe \$ 299.39. Gastos de inscripción a cargo del comprador, el Tribunal emplazará al adquirente a la inscripción y/o baja del vehículo rematado conforme lo ordenado artículo 17 de la ley 8018. SIN BASE al mejor postor. Estado que se encuentra no aceptándose reclamos posteriores por falta o defectos del mismo posterior a la subasta. Exhibición 19 de Junio de 2018 de 15.30 a 17.30 hs. Independencia 650 (Mercado Cooperativo Godoy Cruz) Godoy Cruz, Mendoza. Acto subasta adquirente

depositara seña 10%, comisión 10% (más IVA) 2.25% Impuesto Fiscal. Saldo aprobación de la misma. Informes. Juzgado o Martillero. Avda. España 623 Planta Baja Dpto. C Mendoza. Tel. 261-4570938.

Boleto N°: 4249967 Importe: \$ 231
07-08-11/06/2018 (3 Pub.)

(*)

H. María Manucha. Martillero Público Matrícula N° 1647. Orden Octavo Juzgado de Paz Letrado, autos N° 256.300 caratulado "MUNICIPALIDAD DE GODOY CRUZ C/ TITULAR REGISTRAL AUTOMOTOR PEUGEOT DOMINIO VKQ 188 P/ EJECUCION LEY 8018 (ANTES 7208)" Rematare 27 de Junio de 2018 a las 8.30 horas en la Oficina subasta calle San Martín 322 Ciudad. Vehículo. Dominio: VKQ 188. Marca: PEUGEOT. Modelo: 504. Inscripción Inicial: 1979. Tipo: Automóvil. Motor N° 309688. Chasis N° 5130582. Titular: Ross María Laura. Posee denuncia de venta y prohibición de circular. Deudas: ATM debe \$ 4.237.44. Gastos de inscripción a cargo del comprador, el Tribunal emplazará al adquirente a la inscripción y/o baja del vehículo rematado conforme lo ordenado artículo 17 de la ley 8018. CON BASE \$ 41.405 si durante el acto de la subasta no hubiera postores por la base acto seguido y en la misma subasta, se procederá a realizar la venta SIN BASE al mejor postor. Estado que se encuentra no aceptándose reclamos posteriores por falta o defectos del mismo posterior a la subasta. Exhibición 26 de Junio de 2018 de 15.30 a 17.30 hs. Independencia 650 (Mercado Cooperativo Godoy Cruz) Godoy Cruz, Mendoza. Acto subasta adquirente depositara seña 10%, comisión 10% (más IVA) 2.25% Impuesto Fiscal. Saldo aprobación de la misma. Informes. Juzgado o Martillero. Avda. España 623 Planta Baja Dpto. C Mendoza. Tel. 261-4570938.

Boleto N°: 4249969 Importe: \$ 294
07-08-11/06/2018 (3 Pub.)

(*)

H. María Manucha. Martillero Público Matrícula N° 1647. Orden Primero Juzgado de Paz Letrado, autos N° 252.833 caratulado "MUNICIPALIDAD DE GODOY CRUZ C/ TITULAR DOMINIO 198 DLA P/ EJECUCION LEY 8018 (ANTES 7208)" Rematare 22 de Junio de 2018 a las 8.30 horas en la Oficina subasta calle San Martín 322 Ciudad. Vehículo. Dominio: 198 DLA. Marca: GUERRERO. Modelo: G110 DL. Año: 2007. Tipo: Motocicleta. Motor N° LF1P50FMH71222763. Cuadro N° 8A2XCHLV976000654. Titular: Rios María del Carmén. Deudas: ATM debe \$ 1.322. Gastos de inscripción a cargo del comprador, el Tribunal emplazará al adquirente a la inscripción y/o baja del vehículo rematado conforme lo ordenado artículo 17 de la ley 8018. SIN BASE al mejor postor. Estado que se encuentra no aceptándose reclamos posteriores por falta o defectos del mismo posterior a la subasta. Exhibición 19 de Junio de 2018 de 15.30 a 17.30 hs. Independencia 650 (Mercado Cooperativo Godoy Cruz) Godoy Cruz, Mendoza. Acto subasta adquirente depositara seña 10%, comisión 10% (más IVA) 2.25% Impuesto Fiscal. Saldo aprobación de la misma. Informes. Juzgado o Martillero. Avda. España 623 Planta Baja Dpto. C Mendoza. Tel. 261-4570938.

Boleto N°: 4249978 Importe: \$ 252
07-08-11/06/2018 (3 Pub.)

(*)

H. María Manucha. Martillero Público Matrícula N° 1647. Orden Primero Juzgado de Paz Letrado, autos N° 252.591 caratulado "MUNICIPALIDAD DE GODOY CRUZ C/ TITULAR DOMINIO GILERA MOTOR 7728061 P/ EJECUCION LEY 8018 (ANTES 7208)" Rematare 22 de Junio de 2018 a las 8.30 horas en la Oficina subasta calle San Martín 322 Ciudad. Vehículo. El vehículo se subasta para desguace y/o chatarra conforme art. 7 de la Ley 8018. Dominio: 877 BNG. Marca: GILERA. Modelo: 1970. Año: 1995. Tipo: Motocicleta. Motor N° 7728061 (según verificación técnica agregada en autos). Cuadro N° SIN DATOS (según verificación técnica agregada en autos). Titular: Roldán Jorge Rubén. Deudas: Deudas: ATM no registra Deudas. Gastos de inscripción a cargo del comprador, el Tribunal emplazará al adquirente a la inscripción y/o baja del vehículo rematado conforme lo ordenado artículo 17 de la ley

8018. SIN BASE al mejor postor. Estado que se encuentra no aceptándose reclamos posteriores por falta o defectos del mismo posterior a la subasta. Exhibición 19 de Junio de 2018 de 15.30 a 17.30 hs. Independencia 650 (Mercado Cooperativo Godoy Cruz) Godoy Cruz, Mendoza. Acto subasta adquirente depositara seña 10%, comisión 10% (más IVA) 2.25% Impuesto Fiscal. Saldo aprobación de la misma. Informes. Juzgado o Martillero. Avda. España 623 Planta Baja Dpto. C Mendoza. Tel. 261-4570938.

Boleto N°: 4249980 Importe: \$ 273
07-08-11/06/2018 (3 Pub.)

(*)

H. María Manucha. Martillero Público Matrícula N° 1647. Orden Primero Juzgado de Paz Letrado, autos N° 252.590 caratulado "MUNICIPALIDAD DE GODOY CRUZ C/ TITULAR DOMINIO PUMITA MOTOR C38810 P/ EJECUCION LEY 8018 (ANTES 7208)" Rematare 22 de Junio de 2018 a las 8.30 horas en la Oficina subasta calle San Martín 322 Ciudad. Vehículo. El vehículo se subasta para desguace y/o chatarra conforme art. 7 de la Ley 8018. Dominio: 302 AYQ. Marca: PUMITA. Modelo: ESPECIAL. Año: 1993. Tipo: Motocicleta. Motor N° C38819 (según verificación técnica agregada en autos). Cuadro N° SIN DATOS (según verificación técnica agregada en autos). Titular: Rivero Víctor Manuel. Deudas: Deudas: ATM no registra Deudas. Gastos de inscripción a cargo del comprador, el Tribunal emplazará al adquirente a la inscripción y/o baja del vehículo rematado conforme lo ordenado artículo 17 de la ley 8018. SIN BASE al mejor postor. Estado que se encuentra no aceptándose reclamos posteriores por falta o defectos del mismo posterior a la subasta. Exhibición 19 de Junio de 2018 de 15.30 a 17.30 hs. Independencia 650 (Mercado Cooperativo Godoy Cruz) Godoy Cruz, Mendoza. Acto subasta adquirente depositara seña 10%, comisión 10% (más IVA) 2.25% Impuesto Fiscal. Saldo aprobación de la misma. Informes. Juzgado o Martillero. Avda. España 623 Planta Baja Dpto. C Mendoza. Tel. 261-4570938.

Boleto N°: 4249983 Importe: \$ 273
07-08-11/06/2018 (3 Pub.)

(*)

H. María Manucha. Martillero Público Matrícula N° 1647. Orden Primero Juzgado de Paz Letrado, autos N° 252.592 caratulado "MUNICIPALIDAD DE GODOY CRUZ C/ TITULAR DOMINIO LIBELLIO MOTOR JX1676 CHASIS JX1676 P/ EJECUCION LEY 8018 (ANTES 7208)" Rematare 22 de Junio de 2018 a las 8.30 horas en la Oficina subasta calle San Martín 322 Ciudad. Vehículo. Dominio: 712 AGZ. Marca: JUKI. Modelo: 1986. Año: 1990. Tipo: Motocicleta. Motor N° JX1676. Cuadro N° JX1676. Titular: Ibarra de Sanfurgo Patricia Alejandra. Deudas: Deudas: ATM no registra Deudas. Gastos de inscripción a cargo del comprador, el Tribunal emplazará al adquirente a la inscripción y/o baja del vehículo rematado conforme lo ordenado artículo 17 de la ley 8018. SIN BASE al mejor postor. Estado que se encuentra no aceptándose reclamos posteriores por falta o defectos del mismo posterior a la subasta. Exhibición 19 de Junio de 2018 de 15.30 a 17.30 hs. Independencia 650 (Mercado Cooperativo Godoy Cruz) Godoy Cruz, Mendoza. Acto subasta adquirente depositara seña 10%, comisión 10% (más IVA) 2.25% Impuesto Fiscal. Saldo aprobación de la misma. Informes. Juzgado o Martillero. Avda. España 623 Planta Baja Dpto. C Mendoza. Tel. 261-4570938.

Boleto N°: 4249986 Importe: \$ 252
07-08-11/06/2018 (3 Pub.)

(*)

H. María Manucha. Martillero Público Matrícula N° 1647. Orden Primero Juzgado de Paz Letrado, autos 252.587 caratulado "MUNICIPALIDAD DE GODOY CRUZ c/ TITULAR DOMINIO GILERA MOTOR JL1P50FMH04A890265 p/ EJEC. LEY 8018" Remataré 22 de Junio de 2018 a las 8.30 horas en la Oficina subasta calle San Martín 322 Ciudad. Vehículo. Dominio: Sin Dominio. Marca: GILERA. Modelo: Smash. Tipo: Motocicleta. Motor N° 1L1P50FMH04A890265. Cuadro N° LYLXCGL5451008360. Gastos de inscripción a cargo del comprador, el Tribunal emplazará al adquirente a la inscripción del vehículo rematado conforme lo ordenado artículo 17 de la ley 8018. SIN BASE al mejor postor. Estado que se

encuentra no aceptándose reclamos posteriores por falta o defectos del mismo posterior a la subasta. Exhibición 19 de Junio de 2018 de 15.30 a 17.30 hs. Independencia 650 (Mercado Cooperativo Godoy Cruz) Godoy Cruz, Mendoza. Acto subasta adquirente depositara seña 10%, comisión 10% (más IVA) 2.25% Impuesto Fiscal. Saldo aprobación de la misma. Informes. Juzgado o Martillero. Avda. España 623, Planta Baja, Dpto. C Mendoza. Tel. 4570938.

Boleto N°: 4249987 Importe: \$ 210
07-08-11/06/2018 (3 Pub.)

(*)

H. María Manucha. Martillero Público Matrícula N° 1647. Orden Primero Juzgado de Paz Letrado, autos 252.597 caratulado "MUNICIPALIDAD DE GODOY CRUZ c/ TITULAR DOMINIO ZANELLA MOTOR 50VK15616 CHASIS TK13576 p/ EJEC. LEY 8018" Remataré 22 de Junio de 2018 a las 8.30 horas en la Oficina subasta calle San Martín 322 Ciudad. Vehículo. Dominio: Sin Dominio. Marca: ZANELLA. Modelo: 50 cc. Tipo: Motocicleta. Motor N° 50VK15616. Cuadro N° TK13576. Gastos de inscripción a cargo del comprador, el Tribunal emplazará al adquirente a la inscripción del vehículo rematado conforme lo ordenado artículo 17 de la ley 8018. SIN BASE al mejor postor. Estado que se encuentra no aceptándose reclamos posteriores por falta o defectos del mismo posterior a la subasta. Exhibición 19 de Junio de 2018 de 15.30 a 17.30 hs. Independencia 650 (Mercado Cooperativo Godoy Cruz) Godoy Cruz, Mendoza. Acto subasta adquirente depositara seña 10%, comisión 10% (más IVA) 2.25% Impuesto Fiscal. Saldo aprobación de la misma. Informes. Juzgado o Martillero. Avda. España 623, Planta Baja, Dpto. C Mendoza. Tel. 4570938.

Boleto N°: 4249989 Importe: \$ 231
07-08-11/06/2018 (3 Pub.)

(*)

H. María Manucha. Martillero Público Matrícula N° 1647. Orden Primero Juzgado de Paz Letrado, autos N° 252.595 caratulado "MUNICIPALIDAD DE GODOY CRUZ C/ TITULAR DOMINIO YAMAHA MOTOR 93570929 P/ EJECUCION LEY 8018 (ANTES 7208)" Rematara 22 de Junio de 2018 a las 8.30 horas en la Oficina subasta calle San Martín 322 Ciudad. El vehículo se subasta para desguace y/o chatarra conforme art. 7 de la Ley 8018. Dominio: Sin Dominio. Marca: YAMAHA. Tipo: Motocicleta. Motor N° 9357090 (según verificación técnica agregada en autos). Cuadro N° 935709024 (según verificación técnica agregada en autos). SIN BASE al mejor postor. Estado que se encuentra no aceptándose reclamos posteriores por falta o defectos del mismo posterior a la subasta. Exhibición 19 de Junio de 2018 de 15.30 a 17.30 hs. Independencia 650 (Mercado Cooperativo Godoy Cruz) Godoy Cruz, Mendoza. Acto subasta adquirente depositara seña 10%, comisión 10% (más IVA) 2.25% Impuesto Fiscal. Saldo aprobación de la misma. Informes. Juzgado o Martillero. Avda. España 623 Planta Baja Dpto. C Mendoza. Tel. 261-4570938.

Boleto N°: 4249992 Importe: \$ 210
07-08-11/06/2018 (3 Pub.)

(*)

H. María Manucha. Martillero Público Matrícula N° 1647. Orden Primero Juzgado de Paz Letrado, autos 252.594 caratulado "MUNICIPALIDAD DE GODOY CRUZ c/ TITULAR DOMINIO GILERA MOTOR 0034098 CHASIS 0034098 p/ EJEC. LEY 8018" Remataré 22 de Junio de 2018 a las 8.30 horas en la Oficina subasta calle San Martín 322 Ciudad. Vehículo. Dominio: Sin Dominio. Marca: GILERA. Modelo: 50 cc. Tipo: Motocicleta. Motor N° 0034098. Cuadro N° 0034098. Gastos de inscripción a cargo del comprador, el Tribunal emplazará al adquirente a la inscripción del vehículo rematado conforme lo ordenado artículo 17 de la ley 8018. SIN BASE al mejor postor. Estado que se encuentra no aceptándose reclamos posteriores por falta o defectos del mismo posterior a la subasta. Exhibición 19 de Junio de 2018 de 15.30 a 17.30 hs. Independencia 650 (Mercado Cooperativo Godoy Cruz) Godoy Cruz, Mendoza. Acto subasta adquirente depositara seña 10%, comisión 10% (más IVA) 2.25% Impuesto

Fiscal. Saldo aprobación de la misma. Informes. Juzgado o Martillero. Avda. España 623, Planta Baja, Dpto. C Mendoza. Tel. 4570938.

Boleto N°: 4249999 Importe: \$ 231
07-08-11/06/2018 (3 Pub.)

(*)

H. María Manucha. Martillero Público Matrícula N° 1647. Orden Primero Juzgado de Paz Letrado, autos 254.681 caratulado "MUNICIPALIDAD DE GODOY CRUZ c/ TITULAR DOMINIO VJH 451 p/ EJEC. LEY 8018" Remataré 21 de Junio de 2018 a las 8.30 horas en la Oficina subasta calle San Martín 322 Ciudad. Vehículo. Dominio: VJH 451. Marca: FORD. Modelo: Fairlane Versión LTD. Año: 1974. Tipo: Automóvil. Motor N° DPLE15614. Chasis N° KA41PY06654. Titular: Ruz Jonathan Federico. Deudas: ATM no figura. Gastos de inscripción a cargo del comprador, el Tribunal emplazará al adquirente a la inscripción y/o baja del vehículo rematado conforme lo ordenado artículo 17 de la ley 8018. SIN BASE al mejor postor. Estado que se encuentra no aceptándose reclamos posteriores por falta o defectos del mismo posterior a la subasta. Exhibición 19 de Junio de 2018 de 15.30 a 17.30 hs. Independencia 650 (Mercado Cooperativo Godoy Cruz) Godoy Cruz, Mendoza. Acto subasta adquirente depositara seña 10%, comisión 10% (más IVA) 2.25% Impuesto Fiscal. Saldo aprobación de la misma. Informes. Juzgado o Martillero. Avda. España 623, Planta Baja, Dpto. C Mendoza. Tel. 4570938.

Boleto N°: 4250002 Importe: \$ 231
07-08-11/06/2018 (3 Pub.)

(*)

H. María Manucha. Martillero Público Matrícula N° 1647. Orden Sexto Juzgado de Paz Letrado, autos 253.744 caratulado "MUNICIPALIDAD DE GODOY CRUZ c/ TITULAR DOMINIO 169 GOJ p/ EJEC. LEY 8018" Rematare 28 de Junio de 2018 a las 8.30 horas en la Oficina subasta calle San Martín 322 Ciudad. Vehículo. Dominio: 169 GOJ. Marca: MOTOMEL. Modelo: CG 125. Año: 2010. Tipo: Motocicleta. Motor N° A029850. Cuadro N° 8ELM21125AB029850. Titular: Sesto Ana Belén. Deudas: ATM DEBE \$ 992.58. Gastos de transferencia a cargo del comprador, el Tribunal emplazará al adquirente a la inscripción vehículo rematado conforme lo ordenado artículo 17 de la ley 8018. CON BASE \$ 13.673.25 si durante el acto de la subasta no hubiera postores por la base acto seguido y en la misma subasta, se procederá a realizar la venta SIN BASE al mejor postor. Estado que se encuentra no aceptándose reclamos posteriores por falta o defectos del mismo posterior a la subasta. Exhibición 26 de Junio de 2018 de 15.30 a 17.30 hs. Independencia 650 (Mercado Cooperativo Godoy Cruz) Godoy Cruz, Mendoza. Acto subasta adquirente depositara seña 10%, comisión 10% (más IVA) 2.25% Impuesto Fiscal. Saldo aprobación de la misma. Informes. Juzgado o Martillero. Avda. España 623 planta baja, Dpto. C Mendoza. Tel. 4570938.

Boleto N°: 4250005 Importe: \$ 273
07-08-11/06/2018 (3 Pub.)

(*)

H. María Manucha. Martillero Público Matrícula N° 1647. Orden Quinto Juzgado de Paz Letrado, autos 253.508 caratulado "MUNICIPALIDAD DE GODOY CRUZ c/ TITULAR MOTOMEL SIN DOMINIO p/ EJEC. LEY 8018" Remataré 22 de Junio de 2018 a las 8.30 horas en la Oficina subasta calle San Martín 322 Ciudad. Vehículo. Dominio: 488 DRW. Marca: MOTOMEL. Modelo: CG 125. Año: 2008. Tipo: Motocicleta. Motor N° 7076367. Cuadro N° 8ELM211257B076367. Titular: Astorga Taborda Exequiel Eduardo. Deudas: ATM debe \$ 1.294.66. Gastos de inscripción a cargo del comprador, el Tribunal emplazará al adquirente a la inscripción y/o baja del vehículo rematado conforme lo ordenado artículo 17 de la ley 8018. CON BASE \$ 16.992. Si durante el acto de la subasta no hubiera postores por la base acto seguido y en la misma subasta, se procederá a realizar la venta SIN BASE al mejor postor. Estado que se encuentra no aceptándose reclamos posteriores por falta o defectos del mismo posterior a la subasta. Exhibición 19 de Junio de 2018 de 15.30 a 17.30 hs. Independencia 650 (Mercado Cooperativo Godoy Cruz) Godoy Cruz, Mendoza. Acto subasta adquirente depositara seña 10%, comisión 10% (más IVA) 2.25% Impuesto Fiscal. Saldo aprobación de la misma. Informes. Juzgado o Martillero. Avda. España 623 planta baja, Dpto. C Mendoza. Tel. 4570938.

IVA) 2.25% Impuesto Fiscal. Saldo aprobación de la misma. Informes. Juzgado o Martillero. Avda. España 623, Planta Baja, Dpto. C Mendoza. Tel. 4570938.

Boleto N°: 4250007 Importe: \$ 273
07-08-11/06/2018 (3 Pub.)

(*)

H. María Manucha. Martillero Público Matrícula N° 1647. Orden Sexto Juzgado de Paz Letrado, autos 252.628 caratulado "MUNICIPALIDAD DE GODOY CRUZ c/ TITULAR DOMINIO PUMITA MOTOR C211181 CHASIS 21225 p/ EJEC. LEY 8018" Remataré 21 de Junio de 2018 a las 8.30 horas en la Oficina subasta calle San Martín 322 Ciudad. Vehículo. Dominio: 483 BRH. Marca: PUMITA. Modelo: 50 cc. Año: 1991. Tipo: Motocicleta. Motor N° C21181. Cuadro N° C21225. Titular: Dalsass Marcela Elizabeth. Deudas: ATM no registra deudas. Gastos de inscripción a cargo del comprador, el Tribunal emplazará al adquirente a la inscripción y/o baja del vehículo rematado conforme lo ordenado artículo 17 de la ley 8018. CON BASE \$ 11.883. Si durante el acto de la subasta no hubiera postores por la base acto seguido y en la misma subasta, se procederá a realizar la venta SIN BASE al mejor postor. Estado que se encuentra no aceptándose reclamos posteriores por falta o defectos del mismo posterior a la subasta. Exhibición 19 de Junio de 2018 de 15.30 a 17.30 hs. Independencia 650 (Mercado Cooperativo Godoy Cruz) Godoy Cruz, Mendoza. Acto subasta adquirente depositara seña 10%, comisión 10% (más IVA) 2.25% Impuesto Fiscal. Saldo aprobación de la misma. Informes. Juzgado o Martillero. Avda. España 623, Planta Baja, Dpto. C Mendoza. Tel. 4570938.

Boleto N°: 4250010 Importe: \$ 273
07-08-11/06/2018 (3 Pub.)

(*)

H. María Manucha. Martillero Público Matrícula N° 1647. Orden Octavo Juzgado de Paz Letrado, autos N° 253.095 caratulado "MUNICIPALIDAD DE GODOY CRUZ C/ TITULAR ZANELLA SIN DOMINIO P/ EJECUCION LEY 8018 (ANTES 7208)" Rematare 28 de Junio de 2018 a las 8.30 horas en la Oficina subasta calle San Martín 322 Ciudad. Vehículo. El vehículo se subasta para desguace y/o chatarra conforme art. 7 de la Ley 8018. Dominio: Sin dominio. Marca: ZANELLA. Tipo: Motocicleta. Motor N° sin datos (según verificación técnica agregada en autos). Cuadro N° sin datos (según verificación técnica agregada en autos). CON BASE de \$ 13.673.25 si durante el acto de la subasta no hubiere postores por la base acto seguido y en la misma subasta se procederá a realizar la venta SIN BASE al mejor postor. Estado que se encuentra no aceptándose reclamos posteriores por falta o defectos del mismo posterior a la subasta. Exhibición 26 de Junio de 2018 de 15.30 a 17.30 hs. Independencia 650 (Mercado Cooperativo Godoy Cruz) Godoy Cruz, Mendoza. Acto subasta adquirente depositara seña 10%, comisión 10% (más IVA) 2.25% Impuesto Fiscal. Saldo aprobación de la misma. Informes. Juzgado o Martillero. Avda. España 623 Planta Baja Dpto. C Mendoza. Tel. 261-4570938.

Boleto N°: 4250013 Importe: \$ 273
07-08-11/06/2018 (3 Pub.)

(*)

H. María Manucha. Martillero Público Matrícula N° 1647. Orden Octavo Juzgado de Paz Letrado, autos N° 253.710 caratulado "MUNICIPALIDAD DE GODOY CRUZ C/ TITULAR SUMO SIN DOMINIO P/ EJECUCION LEY 8018 (ANTES 7208)" Rematare 28 de Junio de 2018 a las 8.30 horas en la Oficina subasta calle San Martín 322 Ciudad. Vehículo. El vehículo se subasta para desguace y/o chatarra conforme art. 7 de la Ley 8018. Dominio: Sin dominio. Marca: SUMO. Tipo: Motocicleta. Motor N° 85076800 (según verificación técnica agregada en autos). Cuadro N° MD031007576 (según verificación técnica agregada en autos). CON BASE de \$ 18.691.20 si durante el acto de la subasta no hubiere postores por la base acto seguido y en la misma subasta se procederá a realizar la venta SIN BASE al mejor postor. Estado que se encuentra no aceptándose reclamos posteriores por falta o defectos del mismo posterior a la subasta. Exhibición 26 de Junio de 2018 de 15.30 a 17.30 hs. Independencia 650

(Mercado Cooperativo Godoy Cruz) Godoy Cruz, Mendoza. Acto subasta adquirente depositara seña 10%, comisión 10% (más IVA) 2.25% Impuesto Fiscal. Saldo aprobación de la misma. Informes. Juzgado o Martillero. Avda. España 623 Planta Baja Dpto. C Mendoza. Tel. 261-4570938.

Boleto N°: 4250016 Importe: \$ 252
07-08-11/06/2018 (3 Pub.)

(*)

H. María Manucha. Martillero Público Matrícula N° 1647. Orden Octavo Juzgado de Paz Letrado, autos 253.284 caratulado "MINISTERIO DE SEGURIDAD c/ TITULAR DOMINIO 357 HCZ p/ EJEC. LEY 8018 (antes 7208)" Rematare 21 de Junio de 2018 a las 8.30 horas en la Oficina subasta calle San Martín 322 Ciudad. Vehículo. Dominio: 357 HCZ. Marca: MAVERICK. Modelo: City 125. Año: 2011. Tipo: Motocicleta. Motor N° 156FMI20101442. Cuadro N° 8DM2CA8S2BS000868. Titular: Ortega Luis Orlando. Deudas: ATM debe \$ 763.29. Gastos de transferencia a cargo del comprador, el Tribunal emplazará al adquirente a la inscripción del vehículo rematado conforme lo ordenado artículo 17 de la ley 8018. CON BASE de \$ 12.946 si durante el acto de la subasta no hubiere postores por la base acto seguido y en la misma subasta se procederá a realizar la venta SIN BASE al mejor postor. Estado que se encuentra no aceptándose reclamos posteriores por falta o defectos del mismo posterior a la subasta. Exhibición 19 de Junio de 2018 de 9 a 12 hs. Playa San Agustín, Mendoza. Acto subasta adquirente depositara seña 10%, comisión 10% (mas IVA) 2.25% Impuesto Fiscal. Saldo aprobación de la misma. Informes. Juzgado o Martillero. Avda. España 623 Planta Baja, Dpto. C Mendoza. Tel. 4570938.-

S/Cargo
07-08-11/06/2018 (3 Pub.)

(*)

H. María Manucha. Martillero Público Matrícula N° 1647. Orden Primero Juzgado de Paz Letrado, autos 255.477 caratulado "MINISTERIO DE SEGURIDAD c/ TITULAR SUMO SIN DOMINIO MOTOR 85070882 CHASIS E014085 p/ EJEC. LEY 8018 (antes 7208)" Rematare 28 de Junio de 2018 a las 8.30 horas en la Oficina subasta calle San Martín 322 Ciudad. Vehículo. Dominio: 396 ETS. Marca: SUMO. Modelo: CG125. Año: 2009. Tipo: Motocicleta. Motor N° 85076882. Cuadro N° LX8PCJ5018E014085. Titular: Spampinato Andrés Ernesto. Deudas: ATM debe \$ 1.353.36. Gastos de transferencia a cargo del comprador, el Tribunal emplazará al adquirente a la inscripción del vehículo rematado conforme lo ordenado artículo 17 de la ley 8018. SIN BASE al mejor postor. Estado que se encuentra no aceptándose reclamos posteriores por falta o defectos del mismo posterior a la subasta. Exhibición 19 de Junio de 2018 de 9 a 12 hs. Playa San Agustín, Mendoza. Acto subasta adquirente depositara seña 10%, comisión 10% (mas IVA) 2.25% Impuesto Fiscal. Saldo aprobación de la misma. Informes. Juzgado o Martillero. Avda. España 623 Planta Baja, Dpto. C Mendoza. Tel. 4570938.-

S/Cargo
07-08-11/06/2018 (3 Pub.)

(*)

H. María Manucha. Martillero Público Matrícula N° 1647. Orden Cuarto Juzgado de Paz Letrado, autos 240.310 caratulado "MINISTERIO DE SEGURIDAD c/ TITULAR DOMINIO RFA 516 p/ EJEC. LEY 8018 (antes 7208)" Rematare 21 de Junio de 2018 a las 8.30 horas en la Oficina subasta calle San Martín 322 Ciudad. Vehículo. Dominio: RFA 516. Marca: FIAT. Modelo: 600 R. Año: 1971. Tipo: Automóvil. Motor N° 2826532. Chasis N° 2508829. Titular: Ruiz Rodolfo Julio. Posee denuncia de venta y prohibición de circular. Deudas: ATM no registra deudas. Gastos de transferencia a cargo del comprador, el Tribunal emplazará al adquirente a la inscripción del vehículo rematado conforme lo ordenado artículo 17 de la ley 8018. SIN BASE al mejor postor. Estado que se encuentra no aceptándose reclamos posteriores por falta o defectos del mismo posterior a la subasta. Exhibición 19 de Junio de 2018 de 9 a 12 hs. Playa San Agustín, Mendoza. Acto subasta adquirente depositara seña 10%, comisión 10% (mas IVA) 2.25% Impuesto Fiscal. Saldo aprobación de la misma. Informes. Juzgado o Martillero. Avda. España 623 Planta

Baja, Dpto. C Mendoza. Tel. 4570938.-

S/Cargo

07-08-11/06/2018 (3 Pub.)

(*)

H. María Manucha, Martillero Público Matrícula N° 1647. Orden Cuarto Juzgado de Paz Letrado, autos 252.859 caratulado "MINISTERIO DE SEGURIDAD c/ TITULAR APPIA SIN DOMINIO MOTOR 906715 CHASIS 42027 p/ EJEC. 8018 (Antes 7208)" Remataré 27 de Junio de 2018 a las 8.30 horas en la Oficina subasta calle San Martín 322 Ciudad. Vehículo. Dominio: Sin dominio. Marca: APPIA. Tipo: Motocicleta. El vehículo se subasta para desguace y/o chatarra conforme art. 7 de la Ley 8018. Motor N° 906715 (según verificación técnica agregada en autos). Cuadro N° 42027 (según verificación técnica agregada en autos). CON BASE de \$ 9.865 y al mejor postor si no hubiere postores por la base acto seguido y en la misma subasta se procederá a realizar la venta SIN BASE al mejor postor. Estado que se encuentra no aceptándose reclamos posteriores por falta o defectos del mismo posterior a la subasta. Exhibición 26 de Junio de 2018 de 9 a 12 hs. Playa San Agustín. Mendoza. Acto subasta adquirente depositara seña 10%, comisión 10% (mas IVA) 2.25% Impuesto Fiscal Saldo aprobación de la misma. Informes Juzgado o Martillero. Avda. España 623 Planta Baja Dpto. C Mendoza. Tel. 261-4570938.

S/Cargo

07-08-11/06/2018 (3 Pub.)

(*)

H. María Manucha. Martillero Público Matrícula N° 1647. Orden Séptimo Juzgado de Paz Letrado, autos N° 256.144 caratulado "MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE MENDOZA C/ TITULAR DOMINIO UNN 414 P/ EJECUCION LEY 8018 (ANTES 7208)" Rematare 22 de Junio de 2018 a las 8.30 horas en la Oficina subasta calle San Martín 322 Ciudad. Vehículo. Dominio: UNN 414. Marca: FIAT. Modelo: 128 B. Tipo: Automóvil. Motor N° 128A0382319374. Chasis N° 128A1603256. Titular: Molinari José Antonio. T. Trib. A. 1516206 Munic Capital c/Molinari José Antonio p/Ap. Deudas: ATM no registra deudas. Gastos de inscripción a cargo del comprador, el Tribunal emplazará al adquirente a la inscripción y/o baja del vehículo rematado conforme lo ordenado artículo 17 de la ley 8018. CON BASE \$ 24.755.50 si durante el acto de la subasta no hubiera postores por la base acto seguido y en la misma subasta, se procederá a realizar la venta SIN BASE al mejor postor. Estado que se encuentra no aceptándose reclamos posteriores por falta o defectos del mismo posterior a la subasta. Exhibición 19 de Junio de 2018 de 9 a 12 hs. Playa San Agustín, Mendoza (Sector Municipalidad). Acto subasta adquirente depositara seña 10%, comisión 10% (más IVA) 2.25% Impuesto Fiscal. Saldo aprobación de la misma. Informes. Juzgado o Martillero. Avda. España 623 Planta Baja Dpto. C Mendoza. Tel. 261-4570938.

Boleto N°: 4249990 Importe: \$ 294

07-08-11/06/2018 (3 Pub.)

(*)

H. María Manucha. Martillero Público Matrícula N° 1647. Orden Séptimo Juzgado de Paz Letrado, autos N° 254.220 caratulado "MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE MENDOZA C/ TITULAR DOMINIO 432 DIV P/ EJECUCION LEY 8018 (ANTES 7208)" Rematare 22 de Junio de 2018 a las 8.30 horas en la Oficina subasta calle San Martín 322 Ciudad. Vehículo. Dominio: 432 DIV. Marca: GILERA. Modelo: SMASH. Año: 2007. Tipo: Motocicleta. Motor N° LF1P50FMH71140573. Cuadro N° LYLXCG5071073693. Titular: Cubillos Fabián Alejandro. Deudas: ATM debe \$ 1.510.06. Gastos de inscripción a cargo del comprador, el Tribunal emplazará al adquirente a la inscripción y/o baja del vehículo rematado conforme lo ordenado artículo 17 de la ley 8018. CON BASE \$ 14.518.85 si durante el acto de la subasta no hubiera postores por la base acto seguido y en la misma subasta, se procederá a realizar la venta SIN BASE al mejor postor. Estado que se encuentra no aceptándose reclamos posteriores por falta o defectos del mismo posterior a la subasta. Exhibición 19 de Junio de 2018 de 9 a 12 hs. Playa San Agustín, Mendoza (Sector Municipalidad). Acto subasta adquirente depositara seña

10%, comisión 10% (más IVA) 2.25% Impuesto Fiscal. Saldo aprobación de la misma. Informes. Juzgado o Martillero. Avda. España 623 Planta Baja Dpto. C Mendoza. Tel. 261-4570938.

Boleto N°: 4249993 Importe: \$ 273
07-08-11/06/2018 (3 Pub.)

(*)

H. María Manucha. Martillero Público Matrícula N° 1647. Orden Octavo Juzgado de Paz Letrado, autos N° 254.041 caratulado "MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE MENDOZA C/ TITULAR DOMINIO 540 GYP P/ EJECUCION LEY 8018 (ANTES 7208)" Rematare 27 de Junio de 2018 a las 8.30 horas en la Oficina subasta calle San Martín 322 Ciudad. Vehículo. Dominio: 540 GYP. Marca: BRAVA. Modelo: Apolo 110. Tipo: Motocicleta. Motor N° 1P52FMHA4906547. Cuadro N° LSRXCHLD0A4907629. Titular: Ríos Sergio Facundo. Deudas: ATM debe \$ 1.285.58. Gastos de inscripción a cargo del comprador, el Tribunal emplazará al adquirente a la inscripción y/o baja del vehículo rematado conforme lo ordenado artículo 17 de la ley 8018. CON BASE \$ 14.084.72 si durante el acto de la subasta no hubiera postores por la base acto seguido y en la misma subasta, se procederá a realizar la venta SIN BASE al mejor postor. Estado que se encuentra no aceptándose reclamos posteriores por falta o defectos del mismo posterior a la subasta. Exhibición 26 de Junio de 2018 de 9 a 12 hs. Playa San Agustín, Mendoza (Sector Municipalidad). Acto subasta adquirente depositara seña 10%, comisión 10% (más IVA) 2.25% Impuesto Fiscal. Saldo aprobación de la misma. Informes. Juzgado o Martillero. Avda. España 623 Planta Baja Dpto. C Mendoza. Tel. 261-4570938.

Boleto N°: 4249995 Importe: \$ 273
07-08-11/06/2018 (3 Pub.)

(*)

H. María Manucha. Martillero Público Matrícula N° 1647. Orden Cuarto Juzgado de Paz Letrado, autos N° 256.354 caratulado "MUNICIPALIDAD DE GODOY CRUZ C/ TITULAR REGISTRAL AUTOMOTOR DODGE DOMINIO VMM 733 P/ EJECUCION LEY 8018 (ANTES 7208)" Rematare 27 de Junio de 2018 a las 8.30 horas en la Oficina subasta calle San Martín 322 Ciudad. Vehículo. Dominio: VMM 733. Marca: DODGE. Modelo: 1500. Año: 1980. Tipo: Sedan 4 puertas. Motor N° A5S02480. Chasis N° A3LL026728. Titular: Puebla Rodolfo Valentín. Deudas: Deudas: ATM no registra Deudas. Gastos de inscripción a cargo del comprador, el Tribunal emplazará al adquirente a la inscripción y/o baja del vehículo rematado conforme lo ordenado artículo 17 de la ley 8018. SIN BASE al mejor postor. Estado que se encuentra no aceptándose reclamos posteriores por falta o defectos del mismo posterior a la subasta. Exhibición 26 de Junio de 2018 de 15.30 a 17.30 hs. Independencia 650 (Mercado Cooperativo Godoy Cruz) Godoy Cruz, Mendoza. Acto subasta adquirente depositara seña 10%, comisión 10% (más IVA) 2.25% Impuesto Fiscal. Saldo aprobación de la misma. Informes. Juzgado o Martillero. Avda. España 623 Planta Baja Dpto. C Mendoza. Tel. 261-4570938.

Boleto N°: 4249997 Importe: \$ 252
07-08-11/06/2018 (3 Pub.)

(*)

H. María Manucha. Martillero Público Matrícula N° 1647. Orden Cuarto Juzgado de Paz Letrado, autos N° 256.351 caratulado "MUNICIPALIDAD DE GODOY CRUZ C/ TITULAR REGISTRAL AUTOMOTOR PEUGEOT DOMINIO RAC 472 P/ EJECUCION LEY 8018 (ANTES 7208)" Rematare 27 de Junio de 2018 a las 8.30 horas en la Oficina subasta calle San Martín 322 Ciudad. Vehículo. El vehículo se subasta para desguace y/o chatarra conforme art. 7 de la Ley 8018. Dominio: RAC 472. Marca: PEUGEOT. Modelo: 504. Año: 1982. Tipo: Rural familiar. Motor N° SIN MOTOR (según verificación técnica agregada en autos). Chasis N° 7001254 (según verificación técnica agregada en autos). Titular: Bello Ángel Ricardo. Inhibición: AUTOS N° 828.394. CARATULADOS "A.T.M. (D.G.R.) C/ BELLO, ANGEL RICARDO P/ APREMIO" PODER JUDICIAL TRIBUNAL DE GESTIÓN JUDICIAL ASOCIADA EN LO TRIBUTARIO. INGRESADA POR EL R.S 13001 CON EL NRO. 18561. Deudas: ATM debe \$ 7.874,24. Gastos de

inscripción a cargo del comprador, el Tribunal emplazará al adquirente a la inscripción y/o baja del vehículo rematado conforme lo ordenado artículo 17 de la ley 8018. CON BASE \$ 38.196 si durante el acto de la subasta no hubiera postores por la base acto seguido y en la misma subasta, se procederá a realizar la venta SIN BASE al mejor postor. Estado que se encuentra no aceptándose reclamos posteriores por falta o defectos del mismo posterior a la subasta. Exhibición 26 de Junio de 2018 de 15.30 a 17.30 hs. Independencia 650 (Mercado Cooperativo Godoy Cruz) Godoy Cruz, Mendoza. Acto subasta adquirente depositara seña 10%, comisión 10% (más IVA) 2.25% Impuesto Fiscal. Saldo aprobación de la misma. Informes. Juzgado o Martillero. Avda. España 623 Planta Baja Dpto. C Mendoza. Tel. 261-4570938.

Boleto N°: 4249998 Importe: \$ 357
07-08-11/06/2018 (3 Pub.)

(*)

H. María Manucha. Martillero Público Matrícula N° 1647. Orden Cuarto Juzgado de Paz Letrado, autos N° 256.350 caratulado "MUNICIPALIDAD DE GODOY CRUZ C/ TITULAR REGISTRAL AUTOMOTOR FIAT DOMINIO XBI 500 P/ EJECUCION LEY 8018 (ANTES 7208)" Rematare 27 de Junio de 2018 a las 8.30 horas en la Oficina subasta calle San Martín 322 Ciudad. Vehículo. Dominio: XBI 500. Marca: FIAT. Modelo: 128 BERLINA. Año: 1972. Tipo: Sedan 4 PTAS. Motor N° 128A0380355331. Chasis N° 128A0493336. Titular: Ocampo Palma Johana Micaela. Deudas: ATM no registra Deudas. Gastos de inscripción a cargo del comprador, el Tribunal emplazará al adquirente a la inscripción y/o baja del vehículo rematado conforme lo ordenado artículo 17 de la ley 8018. SIN BASE al mejor postor. Estado que se encuentra no aceptándose reclamos posteriores por falta o defectos del mismo posterior a la subasta. Exhibición 26 de Junio de 2018 de 15.30 a 17.30 hs. Independencia 650 (Mercado Cooperativo Godoy Cruz) Godoy Cruz, Mendoza. Acto subasta adquirente depositara seña 10%, comisión 10% (más IVA) 2.25% Impuesto Fiscal. Saldo aprobación de la misma. Informes. Juzgado o Martillero. Avda. España 623 Planta Baja Dpto. C Mendoza. Tel. 261-4570938.

Boleto N°: 4250001 Importe: \$ 252
07-08-11/06/2018 (3 Pub.)

(*)

H. María Manucha. Martillero Público Matrícula N° 1647. Orden Octavo Juzgado de Paz Letrado, autos N° 254.757 caratulado "MUNICIPALIDAD DE GODOY CRUZ C/ TITULAR DOMINIO 477 AYI P/ EJECUCION LEY 8018 (ANTES 7208)" Rematare 22 de Junio de 2018 a las 8.30 horas en la Oficina subasta calle San Martín 322 Ciudad. Vehículo. El vehículo se subasta para desguace y/o chatarra conforme art. 7 de la Ley 8018. Dominio: 477 AYI. Marca: GARELLI. Modelo: TEAM MATIC. Año: 1993. Tipo: Motocicleta. Motor N° 0013537 (según verificación técnica agregada en autos). Cuadro N° 3001213 (según verificación técnica agregada en autos). Titular: Esquivel Carlos Adrian. Deudas: Deudas: ATM no registra Deudas. Gastos de inscripción a cargo del comprador, el Tribunal emplazará al adquirente a la inscripción y/o baja del vehículo rematado conforme lo ordenado artículo 17 de la ley 8018. CON BASE \$ 16.763,81 si durante el acto de la subasta no hubiera postores por la base acto seguido y en la misma subasta, se procederá a realizar la venta SIN BASE al mejor postor. Estado que se encuentra no aceptándose reclamos posteriores por falta o defectos del mismo posterior a la subasta. Exhibición 19 de Junio de 2018 de 15.30 a 17.30 hs. Independencia 650 (Mercado Cooperativo Godoy Cruz) Godoy Cruz, Mendoza. Acto subasta adquirente depositara seña 10%, comisión 10% (más IVA) 2.25% Impuesto Fiscal. Saldo aprobación de la misma. Informes. Juzgado o Martillero. Avda. España 623 Planta Baja Dpto. C Mendoza. Tel. 261-4570938.

Boleto N°: 4250003 Importe: \$ 315
07-08-11/06/2018 (3 Pub.)

(*)

H. María Manucha. Martillero Público Matrícula N° 1647. Orden Cuarto Juzgado de Paz Letrado, autos N°

238.442 caratulado "MUNICIPALIDAD DE GODOY CRUZ C/ TIT. MOTOVEHICULO KINETIC MOTOR BK30035837 P/ EJECUCION LEY 8018 (ANTES 7208)" Rematare 21 de Junio de 2018 a las 8.30 horas en la Oficina subasta calle San Martín 322 Ciudad. Vehículo. Dominio: SIN DOMINIO. Marca: KINETIC. Modelo: 50 CC. Año: 2002. Tipo: Motocicleta. Motor N° BK30035837. Cuadro N° BK30035232. Gastos de inscripción a cargo del comprador, el Tribunal emplazará al adquirente a la inscripción y/o baja del vehículo rematado conforme lo ordenado artículo 17 de la ley 8018. SIN BASE y al mejor postor. Estado que se encuentra no aceptándose reclamos posteriores por falta o defectos del mismo posterior a la subasta. Exhibición 19 de Junio de 2018 de 15.30 a 17.30 hs. Independencia 650 (Mercado Cooperativo Godoy Cruz) Godoy Cruz, Mendoza. Acto subasta adquirente depositara seña 10%, comisión 10% (más IVA) 2.25% Impuesto Fiscal. Saldo aprobación de la misma. Informes. Juzgado o Martillero. Avda. España 623 Planta Baja Dpto. C Mendoza. Tel. 261-4570938.

Boleto N°: 4250009 Importe: \$ 231
07-08-11/06/2018 (3 Pub.)

(*)

H. María Manucha. Martillero Público Matrícula N° 1647. Orden Cuarto Juzgado de Paz Letrado, autos N° 253.486 caratulado "MUNICIPALIDAD DE GODOY CRUZ C/ TITULAR APPIA SIN DOMINIO P/ EJECUCION LEY 8018 (ANTES 7208)" Rematare 27 de Junio de 2018 a las 8.30 horas en la Oficina subasta calle San Martín 322 Ciudad. Vehículo. El vehículo se subasta para desguace y/o chatarra conforme art. 7 de la Ley 8018. Dominio: SIN DOMINIO. Marca: APPIA. Tipo: Motocicleta. Motor N° LC152FMHDXD171519 (según verificación técnica agregada en autos). Cuadro N° LLCLXN3E261B358 (según verificación técnica agregada en autos). Gastos de inscripción a cargo del comprador, el Tribunal emplazará al adquirente a la inscripción y/o baja del vehículo rematado conforme lo ordenado artículo 17 de la ley 8018. SIN BASE al mejor postor. Estado que se encuentra no aceptándose reclamos posteriores por falta o defectos del mismo posterior a la subasta. Exhibición 26 de Junio de 2018 de 15.30 a 17.30 hs. Independencia 650 (Mercado Cooperativo Godoy Cruz) Godoy Cruz, Mendoza. Acto subasta adquirente depositara seña 10%, comisión 10% (más IVA) 2.25% Impuesto Fiscal. Saldo aprobación de la misma. Informes. Juzgado o Martillero. Avda. España 623 Planta Baja Dpto. C Mendoza. Tel. 261-4570938.

Boleto N°: 4250012 Importe: \$ 252
07-08-11/06/2018 (3 Pub.)

(*)

H. María Manucha. Martillero Público Matrícula N° 1647. Orden Cuarto Juzgado de Paz Letrado, autos N° 253.464 caratulado "MUNICIPALIDAD DE GODOY CRUZ C/ TITULAR MOTOMEL SIN DOMINIO P/ EJECUCION LEY 8018 (ANTES 7208)" Rematare 27 de Junio de 2018 a las 8.30 horas en la Oficina subasta calle San Martín 322 Ciudad. Vehículo. El vehículo se subasta para desguace y/o chatarra conforme art. 7 de la Ley 8018. Dominio: SIN DOMINIO. Marca: MOTOMEL. Tipo: Motocicleta. Motor N° 903982 (según verificación técnica agregada en autos). Cuadro N° 8ELM200709600398 (según verificación técnica agregada en autos). Gastos de inscripción a cargo del comprador, el Tribunal emplazará al adquirente a la inscripción y/o baja del vehículo rematado conforme lo ordenado artículo 17 de la ley 8018. CON BASE \$ 18.505,35 si durante el acto de la subasta no hubiera postores por la base acto seguido y en la misma subasta, se procederá a realizar la venta SIN BASE al mejor postor. Estado que se encuentra no aceptándose reclamos posteriores por falta o defectos del mismo posterior a la subasta. Exhibición 26 de Junio de 2018 de 15.30 a 17.30 hs. Independencia 650 (Mercado Cooperativo Godoy Cruz) Godoy Cruz, Mendoza. Acto subasta adquirente depositara seña 10%, comisión 10% (más IVA) 2.25% Impuesto Fiscal. Saldo aprobación de la misma. Informes. Juzgado o Martillero. Avda. España 623 Planta Baja Dpto. C Mendoza. Tel. 261-4570938.

Boleto N°: 4250015 Importe: \$ 294
07-08-11/06/2018 (3 Pub.)

(*)

H. María Manucha. Martillero Público Matrícula N° 1647. Orden Cuarto Juzgado de Paz Letrado, autos N° 251.319 caratulado "MUNICIPALIDAD DE GODOY CRUZ C/ TITULAR GILERA SIN DOMINIO P/ EJECUCION LEY 8018 (ANTES 7208)" Rematare 27 de Junio de 2018 a las 8.30 horas en la Oficina subasta calle San Martín 322 Ciudad. Vehículo. El vehículo se subasta para desguace y/o chatarra conforme art. 7 de la Ley 8018. Dominio: SIN DOMINIO. Marca: GILERA. Tipo: Motocicleta. Motor N° LF1P50FMNVB1033768 (según verificación técnica agregada en autos). Cuadro N° 8CX5MASHIBGF01189 (según verificación técnica agregada en autos). Gastos de inscripción a cargo del comprador, el Tribunal emplazará al adquirente a la inscripción y/o baja del vehículo rematado conforme lo ordenado artículo 17 de la ley 8018. CON BASE \$ 6.578 si durante el acto de la subasta no hubiera postores por la base acto seguido y en la misma subasta, se procederá a realizar la venta SIN BASE al mejor postor. Estado que se encuentra no aceptándose reclamos posteriores por falta o defectos del mismo posterior a la subasta. Exhibición 26 de Junio de 2018 de 15.30 a 17.30 hs. Independencia 650 (Mercado Cooperativo Godoy Cruz) Godoy Cruz, Mendoza. Acto subasta adquirente depositara seña 10%, comisión 10% (más IVA) 2.25% Impuesto Fiscal. Saldo aprobación de la misma. Informes. Juzgado o Martillero. Avda. España 623 Planta Baja Dpto. C Mendoza. Tel. 261-4570938.

Boleto N°: 4250017 Importe: \$ 294
07-08-11/06/2018 (3 Pub.)

(*)

H. María Manucha. Martillero Público Matrícula N° 1647. Orden Cuarto Juzgado de Paz Letrado, autos N° 253.487 caratulado "MUNICIPALIDAD DE GODOY CRUZ C/ TITULAR GILERA SIN DOMINIO P/ EJECUCION LEY 8018 (ANTES 7208)" Rematare 27 de Junio de 2018 a las 8.30 horas en la Oficina subasta calle San Martín 322 Ciudad. Vehículo. El vehículo se subasta para desguace y/o chatarra conforme art. 7 de la Ley 8018. Dominio: SIN DOMINIO. Marca: APPIA. Tipo: Motocicleta. Motor N° 152FMHA0454876 (según verificación técnica agregada en autos). Cuadro N° 8BPC4DLBXACD11181 (según verificación técnica agregada en autos). Gastos de inscripción a cargo del comprador, el Tribunal emplazará al adquirente a la inscripción y/o baja del vehículo rematado conforme lo ordenado artículo 17 de la ley 8018. SIN BASE al mejor postor. Estado que se encuentra no aceptándose reclamos posteriores por falta o defectos del mismo posterior a la subasta. Exhibición 26 de Junio de 2018 de 15.30 a 17.30 hs. Independencia 650 (Mercado Cooperativo Godoy Cruz) Godoy Cruz, Mendoza. Acto subasta adquirente depositara seña 10%, comisión 10% (más IVA) 2.25% Impuesto Fiscal. Saldo aprobación de la misma. Informes. Juzgado o Martillero. Avda. España 623 Planta Baja Dpto. C Mendoza. Tel. 261-4570938.

Boleto N°: 4250019 Importe: \$ 252
07-08-11/06/2018 (3 Pub.)

(*)

Primer Juzgado de Familia de la Segunda Circunscripción Judicial, San Rafael (Mza), a cargo Dra. Mariana Paola Simón, Secretaría Dra. Adriana Torres Coletta. Autos N° 595/15/1F, caratulados "OCHOA, MARISA ELISABETH C/ FERNANDEZ SEBASTIAN P/EJECUCION DE HONORARIOS", hace saber cinco días, que, Martillero, César Javier Páez, Matrícula 2662, rematará a Viva Voz al mejor postor, con la base del 100 % del Avalúo Fiscal año 2018, es decir la suma de \$ 272.707, día: VEINTIDOS DE JUNIO PXMO. OCHO Y TREINTA (8:30) HORAS, en Subsuelo Edificio Tribunales – Ala – Este, calle Emilio Civit 250, ciudad, el 50 % indiviso correspondiente al demandado, de UN INMUEBLE urbano edificado, que posee en condominio en iguales partes con otra. Ubicado en intersección Avda. Mitre y Simón Bolívar, acera sudeste. Consta una superficie total según Título: TRESCIENTOS OCHENTA Y NUEVE METROS VEINTIOCHO DECIMETROS CUADRADOS (389,28 m2.). Mejoras: Pisa sobre el terreno; construcción mampostería material cocido, estructura hormigón, techo zinc, piso cemento, destinado actualmente a lavadero automotores, con una rampa y una fosa de material cocido en su interior. Se accede por calle Bolívar, mediante portón corredizo, estructura hierro y chapa de aluminio moldeada, de 4 x 8 m. aprox., y otro portón de dos hojas sobre Avda. Mitre, estructura hierro y chapa acanalada. Sobre esquina, un local destinado a "Lubricentro Marluk S"; construcción pared ladrillo visto, piso cemento llaneado y pintado, cielorraso madera machimbreada, frente vidriado, puerta entrada metálica y rejas caño cuadrado.

Servicios: energía eléctrica, agua cte., con sistema de recuperación rápido, red cloacal, calles pavimentadas y alumbrado público. Estado Ocupación; por Claudio Morales, carácter inquilino del demandado, Sebastián Fernández, y según manifestación verbal, contrato vigente desde Agosto 2015 al año 2.020, documentación que no exhibe al momento del informe de mejoras, obrante a fs.130 y vta. de autos. Inscripciones: Matrícula N° 28.183/17; Padrón Territorial N° 17/73488.0; Nomenclatura Catastral 17-01-14-0001-000059.- Gravámenes: Embargo \$ 6.365,69 concepto cap. int. y costas; Autos N° C-18.281 "Fisco Nacional c/Fernández Sebastián P/Ejec. Fiscal". Juzgado Federal San Rafael. Reg. a fs.167 T° 173. Ent.24.342 del 22/08/13. Embargo estos autos \$ 156.462,80. Reg.a fs.147 T° 180. Ent.10.162 del 10/05/2017. Ambos afectan la parte de Sebastián Fernández. Deudas: ATM. Años 2008/4ª a 2017/4ª \$ 13.956,47 al 31/10/2017; Municipalidad San Rafael; \$ 9.238,44 al 03/10/2017. Ambas, reajustables según fecha pago. Comprador depositará acto remate: 10 % seña, más 3 % comisión Martillero. Saldo precio, más 4,5 % Ley Fiscal, y 1,5 % Transferencia Inmuebles, aprobada la subasta. No procede la compra en comisión. Admítense ofertas bajo sobre, las que deberán ser presentadas con por lo menos DOS días de anticipación a la fecha de subasta. Más informes y datos; Secretaría autorizante o Martillero; Granaderos 546, Cel. 2604595579, San Rafael. Fdo. Dra. MARIANA PAOLA SIMON. JUEZ.- César Javier Páez Martillero-Mat.2662

Boleto N°: 4250021 Importe: \$ 980
07-11-13-15-19/06/2018 (5 Pub.)

(*)

Orden JUEZ 2° Juzgado Federal, Secretaría Tributaria, Alfredo Baccarelli Martillero Matrícula 1784, Autos 32481/2012/B, caratulados "AFIP. c/PETRO GAS S.A. p/EJECUCION FISCAL"; rematará día 12 JUNIO 2017, 11:00 horas, Estrados Juzgado, sito calle Virgen Carmen de Cuyo 80, Ciudad, Mendoza; 100% automotor propiedad demandada, dominio "CJY-895", marca SCANIA, modelo R114 GB 4X2 NZ 320, año 1998.- Motor y chasis conforme verificación agregada autos.- Siguiente estado: chasis sin ruedas armadas, con un solo eje; motor desarmado y cabina chocada.- Gravámenes (Embargos): 33335/2016/A, \$.759.325,21.-, 14/12/16; 22352/2013/A, \$.150.000, 29/5/17; 37086/2014/A, \$.15.000, 12/4/18; 32481/2012/B, \$.80.000, 8/5/18.- Deudas: Rentas, años 2005 al 2017 completos y 1º/2º/3º 2018, \$.26.820.- más Apremios y Honorarios, 5/6/18.- Sin base, mejor postor.- Comprador abonará acto subasta, 40% seña y comisión, manos Martillero.- Saldo dentro 5 días posteriores aprobación subasta.- No se admiten reclamos posteriores al remate, por falta o defectos del bien rematado.- Gastos depósito posterior subasta y retiro vehículo, cargo comprador.- Exhibición: Acceso Este – Lateral Norte N° 6140 – Guaymallén - Mendoza (11/6/18 – 19:00 a 20:00 horas).- Informes: Juzgado o Martillero, 155443553.-

Boleto N°: 4251063 Importe: \$ 154
07-08/06/2018 (2 Pub.)

H. María Manucha. Martillero Público Matrícula N° 1647. Orden Quinto Juzgado de Paz Letrado, autos 253.810 caratulado "MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE MENDOZA c/ TITULAR DOMINIO 550 DPT p/ EJEC. LEY 8018" Rematare 22 de Junio de 2018 a las 8.30 horas en la Oficina de subastas calle San Martín 322 Ciudad. Vehículo. Dominio: 550 DPT. Marca: BRAVA. Modelo: Nevada 150. Año: 2007. Tipo: Motocicleta. Motor N° 1P52FMH07103198. Cuadro N° LSRXCHLB271105298. Titular: Gómez Carlos Andrés. Posee denuncia de venta y prohibición de circular. Deudas: ATM debe \$ 1.480.06. Gastos de transferencia a cargo del comprador, el Tribunal emplazará al adquirente a la inscripción o baja del vehículo rematado conforme lo ordenado artículo 17 de la ley 8018. CON BASE de \$ 14.485.50 si durante el acto de la subasta no hubiere postores por la base acto seguido y en la misma subasta se procederá a realizar la venta SIN BASE al mejor postor. Estado que se encuentra no aceptándose reclamos posteriores por falta o defectos del mismo posterior a la subasta. Exhibición 19 de Junio de 2018 de 9 a 12 hs. Playa San Agustín, Mendoza (Sector Municipalidad). Acto subasta adquirente depositara seña 10%, comisión 10% (más IVA) 2.25% Impuesto Fiscal. Saldo aprobación de la misma. Informes. Juzgado o Martillero. Avda. España 623 Planta Baja Dpto. C Mendoza. Tel. 261-4570938/155762349.

Boleto N°: 4248589 Importe: \$ 294

06-07-08/06/2018 (3 Pub.)

H. María Manucha. Martillero Público Matrícula N° 1647. Orden Quinto Juzgado de Paz Letrado, autos 255.192 caratulado "MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE MENDOZA c/ TITULAR DOMINIO 946 JON p/ EJEC. LEY 8018" Rematare 28 de Junio de 2018 a las 8.30 horas en la Oficina de subastas calle San Martín 322 Ciudad. Vehículo. Dominio: 946 JON. Marca: ZANELLA. Modelo: RX150. Año: 2012. Tipo: Motocicleta. Motor N° 161FMJD1066190. Cuadro N° LF3PCKD07DA006908. Titular: Araujo Jonatan Alexis. Deudas: ATM debe \$ 1.178.88. Gastos de transferencia a cargo del comprador, el Tribunal emplazará al adquirente a la inscripción o baja del vehículo rematado conforme lo ordenado artículo 17 de la ley 8018. CON BASE de \$ 21.606 si durante el acto de la subasta no hubiere postores por la base acto seguido y en la misma subasta se procederá a realizar la venta SIN BASE al mejor postor. Estado que se encuentra no aceptándose reclamos posteriores por falta o defectos del mismo posterior a la subasta. Exhibición 26 de Junio de 2018 de 9 a 12 hs. Playa San Agustín, Mendoza (Sector Municipalidad). Acto subasta adquirente depositara seña 10%, comisión 10% (más IVA) 2.25% Impuesto Fiscal. Saldo aprobación de la misma. Informes. Juzgado o Martillero. Avda. España 623 Planta Baja Dpto. C Mendoza. Tel. 261-4570938/155762349.

Boleto N°: 4248604 Importe: \$ 273
06-07-08/06/2018 (3 Pub.)

H. María Manucha. Martillero Público Matrícula N° 1647. Orden Octavo Juzgado de Paz Letrado, autos 254.040 caratulado "MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE MENDOZA c/ TITULAR DOMINIO 122 CVF p/ EJEC. LEY 8018" Rematare 27 de Junio de 2018 a las 8.30 horas en la Oficina de subastas calle San Martín 322 Ciudad. Vehículo. Dominio: 122 CVF. Marca: MOTOMEL. Modelo: C110. Año: 2006. Tipo: Motocicleta. Motor N° 6019988. Cuadro N° 8ELM021106B019988. Titular: Abarsa Nelson Ariel. A. 1004416 ATM c/Abarsa Nelson Ariel p/Ap. -T. de Gest. Jud. Asoc. en lo Trib. Deudas: ATM no registra deudas. Gastos de transferencia a cargo del comprador, el Tribunal emplazará al adquirente a la inscripción o baja del vehículo rematado conforme lo ordenado artículo 17 de la ley 8018. CON BASE de \$ 14.642.10 si durante el acto de la subasta no hubiere postores por la base acto seguido y en la misma subasta se procederá a realizar la venta SIN BASE al mejor postor. Estado que se encuentra no aceptándose reclamos posteriores por falta o defectos del mismo posterior a la subasta. Exhibición 26 de Junio de 2018 de 9 a 12 hs. Playa San Agustín, Mendoza (Sector Municipalidad). Acto subasta adquirente depositara seña 10%, comisión 10% (más IVA) 2.25% Impuesto Fiscal. Saldo aprobación de la misma. Informes. Juzgado o Martillero. Avda. España 623 Planta Baja Dpto. C Mendoza. Tel. 261-4570938/155762349.

Boleto N°: 4248616 Importe: \$ 294
06-07-08/06/2018 (3 Pub.)

H. María Manucha, Martillero Público Matrícula N° 1647. Orden Octavo Juzgado de Paz Letrado, autos 250.406 caratulado "MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE MENDOZA c/ TITULAR DOMINIO UIQ 581 p/ EJEC. LEY 8018 (antes 7208)" Rematare 28 de Junio de 2018 a las 8.30 horas en la Oficina subasta calle San Martín 322 Ciudad. Vehículo. Dominio: UIQ 581. Marca: PEUGEOT. Modelo: 504. Tipo: Automóvil. El vehículo se subasta para desguace y/o chatarra conforme art. 7 de la Ley 8018. Motor N° sin motor (según verificación técnica agregada en autos). Chasis N° 5061898 (según verificación técnica agregada en autos). Titular: Oviedo Leandro Rubén. Embargo: A. 289329 Municipalidad de Las Heras c/Oviedo Leandro Rubén p/Ap. 3° Trib. Trib. Sec. N° 5 Mza. A. 193934 Vásquez Hugo Marcelo y otros c/Oviedo Leandro Rubén p/Ejec. Resol. Jud. 3° Juz. de Paz. Sec. 3. Deudas: ATM no registra deudas. CON BASE de \$ 4.008 si durante el acto de la subasta no hubiere postores por la base acto seguido y en la misma subasta se procederá a realizar la venta SIN BASE al mejor postor. Estado que se encuentra no aceptándose reclamos posteriores por falta o defectos del mismo posterior a la subasta. Exhibición 19 de Junio de 2018 de 9 a 12 hs. Playa San Agustín (Sector Municipalidad de Mendoza). Acto subasta adquirente depositara seña 10%, comisión 10% (mas IVA) 2.25% Impuesto Fiscal Saldo aprobación de la misma. Informes Juzgado o Martillero. Avda. España 623 P.B. Dpto. C Mendoza. Tel. 4570938.

Boleto N°: 4248627 Importe: \$ 315
06-07-08/06/2018 (3 Pub.)

H. María Manucha. Martillero Público Matrícula N° 1647. Orden Octavo Juzgado de Paz Letrado, autos 116.916 caratulado "MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE MENDOZA c/ TITULAR DOMINIO 376 DFX p/ EJEC. LEY 8018" Rematare 27 de Junio de 2018 a las 8.30 horas en la Oficina de subastas calle San Martín 322 Ciudad. Vehículo. Dominio: 376 DFX. Marca: MOTOMEL. Modelo: M70. Año: 2007. Tipo: Motocicleta. Motor N° 7034359. Cuadro N° 8ELM200707B034359. Titular: Borquez Alexis David. Deudas: ATM no registra deudas. Gastos de transferencia a cargo del comprador, el Tribunal emplazará al adquirente a la inscripción o baja del vehículo rematado conforme lo ordenado artículo 17 de la ley 8018. CON BASE de \$ 6.277 si durante el acto de la subasta no hubiere postores por la base acto seguido y en la misma subasta se procederá a realizar la venta SIN BASE al mejor postor. Estado que se encuentra no aceptándose reclamos posteriores por falta o defectos del mismo posterior a la subasta. Exhibición 26 de Junio de 2018 de 9 a 12 hs. Playa San Agustín, Mendoza (Sector Municipalidad). Acto subasta adquirente depositara seña 10%, comisión 10% (más IVA) 2.25% Impuesto Fiscal. Saldo aprobación de la misma. Informes. Juzgado o Martillero. Avda. España 623 Planta Baja Dpto. C Mendoza. Tel. 261-4570938/155762349.

Boleto N°: 4248641 Importe: \$ 273
06-07-08/06/2018 (3 Pub.)

H. María Manucha. Martillero Público Matrícula N° 1647. Orden Octavo Juzgado de Paz Letrado, autos 252.924 caratulado "MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE MENDOZA c/ TITULAR DOMINIO 632 IHC p/ EJEC. LEY 8018" Rematare 27 de Junio de 2018 a las 8.30 horas en la Oficina de subastas calle San Martín 322 Ciudad. Vehículo. Dominio: 632 IHC. Marca: BRAVA. Modelo: ELEKTRA 150. Año: 2012. Tipo: Motocicleta. Motor N° 162FMJC6001555. Cuadro N° LRPNCKLK0C6001519. Titular: Páez Cayo Diego Luis. Deudas: ATM debe \$ 1.189.86. Gastos de transferencia a cargo del comprador, el Tribunal emplazará al adquirente a la inscripción o baja del vehículo rematado conforme lo ordenado artículo 17 de la ley 8018. CON BASE de \$ 18.678 si durante el acto de la subasta no hubiere postores por la base acto seguido y en la misma subasta se procederá a realizar la venta SIN BASE al mejor postor. Estado que se encuentra no aceptándose reclamos posteriores por falta o defectos del mismo posterior a la subasta. Exhibición 26 de Junio de 2018 de 9 a 12 hs. Playa San Agustín, Mendoza (Sector Municipalidad). Acto subasta adquirente depositara seña 10%, comisión 10% (más IVA) 2.25% Impuesto Fiscal. Saldo aprobación de la misma. Informes. Juzgado o Martillero. Avda. España 623 Planta Baja Dpto. C Mendoza. Tel. 261-4570938/155762349.

Boleto N°: 4248646 Importe: \$ 273
06-07-08/06/2018 (3 Pub.)

H. María Manucha, Martillero Público Matrícula N° 1647. Orden Octavo Juzgado de Paz Letrado, autos 117.572 caratulado "MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE MENDOZA c/ TITULAR DOMINIO B-1483319 p/ EJEC. LEY 8018 (antes 7208)" Rematare 22 de Junio de 2018 a las 8.30 horas en la Oficina subasta calle San Martín 322 Ciudad. Vehículo. Dominio: B-1483319. Marca: RENAULT. Modelo: 12/TL. Tipo: Automóvil. El vehículo se subasta para desguace y/o chatarra conforme art. 7 de la Ley 8018. Motor N° 3206955 (según verificación técnica agregada en autos). Chasis N° 02405791 (según verificación técnica agregada en autos). Titular: Linari Norberto Andrés y otro. Posee denuncia de venta y prohibición de circular. Deudas: ATM no figura. CON BASE de \$ 6.103 si durante el acto de la subasta no hubiere postores por la base acto seguido y en la misma subasta se procederá a realizar la venta SIN BASE al mejor postor. Estado que se encuentra no aceptándose reclamos posteriores por falta o defectos del mismo posterior a la subasta. Exhibición 19 de Junio de 2018 de 9 a 12 hs. Playa San Agustín (Sector Municipalidad de Mendoza). Acto subasta adquirente depositara seña 10%, comisión 10% (mas IVA) 2.25% Impuesto Fiscal Saldo aprobación de la misma. Informes Juzgado o Martillero. Avda. España 623 P.B. Dpto. C Mendoza. Tel. 4570938.

Boleto N°: 4248652 Importe: \$ 273
06-07-08/06/2018 (3 Pub.)

H. María Manucha, Martillero Público Matrícula N° 1647. Orden Octavo Juzgado de Paz Letrado, autos 117.564 caratulado "MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE MENDOZA c/ TITULAR DOMINIO WQY 180 p/ EJEC. LEY 8018 (antes 7208)" Rematare 28 de Junio de 2018 a las 8.30 horas en la Oficina subasta calle San Martín 322 Ciudad. Vehículo. Dominio: WQY 180. Marca: FIAT. Modelo: DUNA SD. Tipo: Automóvil. El vehículo se subasta para desguace y/o chatarra conforme art. 7 de la Ley 8018. Motor N° sin datos (según verificación técnica agregada en autos). Chasis N° 8AS1460000075681 (según verificación técnica agregada en autos). Titular: Berrondo Ana Beatriz. Deudas: ATM debe \$ 3.621.30. CON BASE de \$ 6.063 si durante el acto de la subasta no hubiere postores por la base acto seguido y en la misma subasta se procederá a realizar la venta SIN BASE al mejor postor. Estado que se encuentra no aceptándose reclamos posteriores por falta o defectos del mismo posterior a la subasta. Exhibición 26 de Junio de 2018 de 9 a 12 hs. Playa San Agustín (Sector Municipalidad de Mendoza). Acto subasta adquirente depositara seña 10%, comisión 10% (mas IVA) 2.25% Impuesto Fiscal Saldo aprobación de la misma. Informes Juzgado o Martillero. Avda. España 623 P.B. Dpto. C Mendoza. Tel. 4570938.

Boleto N°: 4248659 Importe: \$ 273
06-07-08/06/2018 (3 Pub.)

H. María Manucha. Martillero Público Matrícula N° 1647. Orden Octavo Juzgado de Paz Letrado, autos 116.728 caratulado "GOBIERNO DE MENDOZA MINISTERIO DE SEGURIDAD c/ TITULAR DOMINIO X-197045 p/ EJEC. LEY 8018 (antes 7208)" Rematare 27 de Junio de 2018 a las 8.30 horas en la Oficina subasta calle San Martín 322 Ciudad. Vehículo. Dominio: X-197045. Marca: FIAT. Modelo: 1600 Berlina. Año: 1972. Tipo: Automóvil. Motor N° 115C2038690156. Chasis N° 125A0475620. Titular: San Héctor Gerónimo. Deudas: ATM no figura. Gastos de transferencia a cargo del comprador, el Tribunal emplazará al adquirente a la inscripción del vehículo rematado conforme lo ordenado artículo 17 de la ley 8018. CON BASE de \$ 5.499 si durante el acto de la subasta no hubiere postores por la base acto seguido y en la misma subasta se procederá a realizar la venta SIN BASE al mejor postor. Estado que se encuentra no aceptándose reclamos posteriores por falta o defectos del mismo posterior a la subasta. Exhibición 26 de Junio de 2018 de 9 a 12 hs. Playa San Agustín, Mendoza. Acto subasta adquirente depositara seña 10%, comisión 10% (mas IVA) 2.25% Impuesto Fiscal. Saldo aprobación de la misma. Informes. Juzgado o Martillero. Avda. España 623 Planta Baja, Dpto. C Mendoza. Tel. 4570938.-

S/Cargo
06-07-08/06/2018 (3 Pub.)

H. María Manucha. Martillero Público Matrícula N° 1647. Orden Octavo Juzgado de Paz Letrado, autos 251.423 caratulado "MINISTERIO DE SEGURIDAD c/ TITULAR DOMINIO WDM 995 p/ EJEC. LEY 8018 (antes 7208)" Rematare 27 de Junio de 2018 a las 8.30 horas en la Oficina subasta calle San Martín 322 Ciudad. Vehículo. Dominio: WDM 995. Marca: FIAT. Modelo: 125 Multicarga. Año: 1979. Tipo: Pick Up. Motor N° 125BT038791504. Chasis N° 125BT0671450. Titular: Lucero Clelia Roxana. Deudas: ATM no figura. Gastos de transferencia a cargo del comprador, el Tribunal emplazará al adquirente a la inscripción y/o baja del vehículo rematado conforme lo ordenado artículo 17 de la ley 8018. CON BASE de \$ 8.940 si durante el acto de la subasta no hubiere postores por la base acto seguido y en la misma subasta se procederá a realizar la venta SIN BASE al mejor postor. Estado que se encuentra no aceptándose reclamos posteriores por falta o defectos del mismo posterior a la subasta. Exhibición 26 de Junio de 2018 de 9 a 12 hs. Playa San Agustín, Mendoza. Acto subasta adquirente depositara seña 10%, comisión 10% (mas IVA) 2.25% Impuesto Fiscal. Saldo aprobación de la misma. Informes. Juzgado o Martillero. Avda. España 623 Planta Baja, Dpto. C Mendoza. Tel. 4570938.-

S/Cargo
06-07-08/06/2018 (3 Pub.)

H. María Manucha, Martillero Público Matrícula N° 1647. Orden Quinto Juzgado de Paz Letrado, autos 130.083 caratulado "MINISTERIO DE SEGURIDAD c/ TITULAR DOMINIO VDM 278 p/ EJEC. 8018 (Antes 7208)" Remataré 21 de Junio de 2018 a las 8.30 horas en la Oficina subasta calle San Martín 322 Ciudad. Vehículo. Dominio: VDM 278. Marca: RENAULT. Modelo: Renault 4. Año: 1968. Tipo: Automóvil. El vehículo se subasta para desguace y/o chatarra conforme art. 7 de la Ley 8018. Motor N° 51522924 (según verificación técnica agregada en autos). Chasis N° 03167 (según verificación técnica agregada en autos). Titular: Delgado Gladys. CON BASE de \$ 3.862 y al mejor postor si no hubiere postores por la base acto seguido y en la misma subasta se procederá a realizar la venta SIN BASE al mejor postor. Estado que se encuentra no aceptándose reclamos posteriores por falta o defectos del mismo posterior a la subasta. Exhibición 19 de Junio de 2018 de 9 a 12 hs. Playa San Agustín. Mendoza. Acto subasta adquirente depositara seña 10%, comisión 10% (mas IVA) 2.25% Impuesto Fiscal Saldo aprobación de la misma. Informes Juzgado o Martillero. Avda. España 623 Planta Baja Dpto. C Mendoza. Tel. 261-4570938.

S/Cargo

06-07-08/06/2018 (3 Pub.)

H. María Manucha. Martillero Público Matrícula N° 1647. Orden Octavo Juzgado de Paz Letrado, autos 254.046 caratulado "MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE MENDOZA c/ TITULAR DOMINIO 234 IAB p/ EJEC. LEY 8018" Rematare 27 de Junio de 2018 a las 8.30 horas en la Oficina de subastas calle San Martín 322 Ciudad. Vehículo. Dominio: 234 IAB. Marca: ZANELLA. Modelo: ZB110. Año: 2012. Tipo: Motocicleta. Motor N° 1P52FMH2C026862. Cuadro N° 8A6MBSCACCC25092. Titular: Benceny Nicolás. Deudas: ATM debe \$ 1.129.86. Gastos de transferencia a cargo del comprador, el Tribunal emplazará al adquirente a la inscripción o baja del vehículo rematado conforme lo ordenado artículo 17 de la ley 8018. CON BASE de \$ 14.235.52 si durante el acto de la subasta no hubiere postores por la base acto seguido y en la misma subasta se procederá a realizar la venta SIN BASE al mejor postor. Estado que se encuentra no aceptándose reclamos posteriores por falta o defectos del mismo posterior a la subasta. Exhibición 26 de Junio de 2018 de 9 a 12 hs. Playa San Agustín, Mendoza (Sector Municipalidad). Acto subasta adquirente depositara seña 10%, comisión 10% (más IVA) 2.25% Impuesto Fiscal. Saldo aprobación de la misma. Informes. Juzgado o Martillero. Avda. España 623 Planta Baja Dpto. C Mendoza. Tel. 261-4570938/155762349.

Boleto N°: 4248669 Importe: \$ 273

06-07-08/06/2018 (3 Pub.)

Alejandro Ricardo Leyes, Martillero Mat. 2274, orden del TERCER JUZGADO DE GESTION ASOCIADA Secretaría Única, Autos N° 252434 BORGHI GABRIEL MARCELO C/ RODRIGUEZ JESUS ARGENTINO P/EJEC. ". Rematará día DIECINUEVE DE JUNIO PROXIMO, a las 08:30 hs, en la oficina de subastas judiciales sita en calle San Martín 322, 50% de un inmueble de propiedad del demandado, que se ubica en calle Pedro J. Godoy 970 de Godoy Cruz, con los límites y medidas agregados en autos. Avalúo Fiscal: \$ 380.729. Inscripciones: Registro de la Propiedad a la Matrícula N° 0500349187, Padrón Territorial N 05101076. NC050103002100000300009, PADRON MUNICIPAL: 12713. Gravámenes: EMBARGO PREVENTIVO: \$ 322.000 en autos 28/12/2016 s/ parte indivisa del demandado. Se convierte en definitivo el embargo mencionado anteriormente del 08/08/2017. EMBARGO POR AMPLIACION: \$ 525.000 en autos del 28/09/2017. DEUDAS: Municipalidad de Godoy Cruz \$ 37728, Rentas :\$ 29.610,61, AYSAM \$ 14.406,49. actualizables al momento de su efectivo pago. Mejoras: sobre la propiedad pisa casa habitación mixta , constante de garaje cerrado para un vehículo ,pequeño espacio tipo escritorio ,living ,escalera de acceso a la Planta alta en donde hay 1 dormitorio hall de acceso y baño , planta baja 3 dormitorios , cocina comedor , baño , galería techada ,resto patio habitada por el demandado y flia.. Acto de subasta adquirente abonará 17,5% en concepto de seña, comisión e Impuesto Fiscal, saldo al aprobarse la misma. Títulos y demás documentación obrante en autos donde podrán examinarse, no aceptándose cuestión alguna por falta o defectos de los mismos luego de realizada la subasta. BASE DE LA SUBASTA: \$ 133.255(70% del 50%) de donde partirán las ofertas. Se les hace saber a los oferentes que al momento de la inscripción del inmueble adjudicado en la subasta es a cargo del adquirente

tramitar y acompañar certificado catastral aprobado y debidamente actualizado bajo apercibimiento de no procederse a su inscripción. Informes juzgado o martillero Beltran 1808 5 piso of 2 G.Cruz .tel.155080535.

Boleto N°: 4248812 Importe: \$ 700
05-07-11-13-15/06/2018 (5 Pub.)

RANON FERNANDEZ, Martillero Publico Matrícula 1425, Comunica por el término de tres (03) días que por cuenta y orden del BANCO HIPOTECARIO S. A. Conforme al Art. 16 Ley 24.855 y Art. 26 Decreto N° 924/97 del P.e.n. en virtud de haber ejercido el banco el Derecho de Preferente Vendedor, en los autos N° 123.007 Banco Hipotecario S. A. C/ González Adrián Pablo y Ots. P/ Ejecución Hipotecaria Especial", que tramita ante el Primer Juzgado Civil Comercial y Minas de San Rafael Mendoza, rematará el día QUINCE (15) DE JUNIO DE 2018 A LAS ONCE (11.00) HORAS, en los Estrados de Juzgado Emilio Civit N° 250 en el sector del Edificio de Tribunales destinado a tal efecto, UN. Inmueble semi-urbano propiedad de los demandados, ubicado en calle Los Sauces N° 5.550 pasaje de servidumbre interno Distrito Las Paredes San Rafael Mendoza, identificado con Matrícula 60.507/17- Asiento B-1 folio Real San Rafael SUPERFICIE: 1.150,20 m²- s/t. y s/p., N° 17/68864- Padrón Territorial 17/240.81-3-Nomenclatura Catastral 17-99-01-1501-177866-0000-9- avalúo fiscal año 2017 (\$ 34.621), MEJORAS: pisa edificación de material cocido ladrillos, cimientos vigas y columnas de hormigón armado, techo de loza cielo raso durlok, pisos cerámica, paredes revocadas pintura látex, carpintería madera álamo, ventanas con aluminio y vidrios, muy buen estado Distribución; Dos: dormitorios con placar, cocina comedor con mesada bajo mesada y alacenas, baño instalado y lavandería , Aproximadamente 100M- cubiertos, Servicios de electricidad y agua corriente, resto lote piso de tierra cierre perimetral de postes, Ocupación; ocupada por los demandados de autos Adrián Pablo Gonzales y Verónica Carina Souto calidad propietarios, DEUDAS: Rentas \$ 1.208- años 2014 3º A 2017 4ª DEL 25/09/ 2017- Unión Vecinal Fausto Burgos \$ 1.246,65 del 15/08/2017- Vialidad exento de pago del 19/09/2017- Municipalidad \$ 2.944,98 del 05/10/2017- GRAVAMENES: Hipoteca \$ 470.000,00- a favor del Banco Hipotecario S. A. como Fiduciario del Fideicomiso Administrativo y Financiero PROCREAR, Gastos y Honorarios de escrituración a cargo del comprador, BASE: de venta (\$ 24.235) 2/3 del Avaluo Fiscal, caso de fracaso del primer remate, se llevará a cabo media hora después Una nueva subasta SIN BASE: Forma de pago seña 20% del precio de venta, Comisión 3% más IVA sobre el 6ª parte, impuestos y sellos 4,5% en efectivo o cheque certificado, en el acto del remate deberá abonarse el 15% de la base de venta, la diferencia entre lo abonado y lo que resulte por tales conceptos en razón de precio de venta obtenido se integrara dentro de las 72 horas, Saldo precio será abonado por el comprador dentro de los cinco días corridos de aprobado el remate por parte del Banco Hipotecario S. A. los pagos deberán efectuarse donde reste lo indique, Comprador constituirá domicilio legal dentro del radio de San Rafael, INFORMES; en Banco Hipotecario S. A. Sucursal en Mitre N° 80- San Rafael Tel. 260-425191, o Martillero Pueyrredón N° 675 Tel.260-4432794- Cel. 260-154586468- San Rafael Mendoza.-

Boleto N°: 4213684 Importe: \$ 1050
04-05-06-07-08/06/2018 (5 Pub.)

MARIO ALFREDO LAISECA, martillero matrícula:1675, orden TRIBUNAL DE GESTION ASOCIADA EN LO CIVIL, COMERCIAL Y MINAS N°:2, PRIMERA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL, MENDOZA, autos N°: 250.457 "BANCO HIPOTECARIO S.A. c/ARENAS, MIGUEL ANGEL p/EJECUCION HIPOTECARIA" rematará: 11/06/2018, 09:00 horas en calle San Martín 322, P.B., Ciudad, Mendoza (Oficina de Subastas Judiciales) 100% inmueble, ubicación: Bº San Miguel, manzana C, lote 8, El Resguardo, Las Heras, Mendoza, propiedad del demandado, ocupantes: demandados, hija mayor y familia.- Superficie: 201,01m² s/plano.- Límites-Medidas: ver título agregado en autos. Inscripciones: Dirección Registros Públicos: matrícula N°: 137.749/03; Catastro: 03-04-10-0013-000024-0000-6; A.T.M.: Padrón: 03-55102, Las Heras, Municipalidad: 38073/01; AySaM: 073-0001028-000-8.- Deudas actualizables al efectivo pago; A.T.M.: \$4.718,78 más apremio (22/03/2018); Municipalidad: \$20.958,05 más apremios (05/02/2018); Aguas y Saneamientos Mendoza S.A.: \$1.004,10 (27/02/2018).- Gravámenes: Hipoteca: \$15.694,07 a favor de Banco Hipotecario S.A. (13/10/1998). Inembargabilidad (13/10/1998). Embargo: \$30.150 estos

autos (12/04/2017).- Características-Mejoras: Vivienda unifamiliar compuesta por: living-comedor (funciona despensa), cocina comedor, dos dormitorios, baño completo, garaje p/un auto, estar, despensa abierta; en el fondo, una habitación, lavandería y patio. Techos losa con excepción de estar contiguo a garaje y living-comedor que son de madera; pisos cerámicos y mosaico calcáreo, muros enlucidos pintados. Servicios todos (luz, gas, cloaca y agua). Carpintería: marcos metálicos y aberturas de madera con rejas en aberturas exteriores. Cocina completa instalada con alacena y bajo mesada madera. Todo en buen estado.- Mas detalles concurrir exhibición ver fotografías en autos.- Avalúo 2018: \$91.152,00.- Condiciones Venta: Base: \$63.806,00 (70% del avalúo Fiscal), desde donde partirá primera oferta mejor postor. El comprador depositará en acto de remate: 10% seña, 3% Comisión, 4,5% impuesto fiscal, saldo al aprobarse remate, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art.254 y 255 del C.P.C. Son a cargo del adquirente los gastos de plano mensura, certificado catastral y necesarios para la inscripción del inmueble a su nombre y en caso de adquirirse en comisión deberá denunciarse el comitente en el mismo acto de subasta; en 3 días de realizada, el comitente deberá ratificar la compra bajo apercibimiento de tener al oferente por comprador.-Título, demás documentación en autos, donde podrán examinarse, no aceptándose luego de realizada la subasta, cuestión alguna por defectos y/o falta de los mismos. Informes: Juzgado o Martillero: Espejo 232 PB-2, Ciudad, Mendoza. Exhibición: permanente o combinar martillero: Teléfono: 0261-154707529.

Boleto N°: 4226515 Importe: \$ 805
28-30/05 01-05-07/06/2018 (5 Pub.)

CONCURSOS Y QUIEBRAS

(*)

CUARTO JUZGADO CIVIL, COMERCIAL Y MINAS, TERCERA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL PROVINCIA DE MENDOZA, a cargo del Dr. Pablo German Bellene Juez, hace saber que en autos N° 6.471, caratulados: "CANILLAS OSCAR JOSE P/ QUIEBRA VOLUNTARIA", el 03 de Mayo de 2018 se ha declarado la QUIEBRA de OSCAR JOSE CANILLAS con D.N.I. N° 28.600.550. Síndico designado en autos: ARIEL ALEJANDRO AMPRINO con domicilio legal en 9 DE JULIO 565, San Martín, Mendoza. Tel: 4431566. Los días y horarios de atención serán: Lunes y Miércoles de 17:00 hs. a 20:30 hs. en el domicilio indicado precedentemente. Emplazar a los acreedores para que presenten al Sr. Síndico los pedidos de verificación de créditos hasta el día TREINTA Y UNO DE JULIO DE DOS MIL DIECIOCHO. Fijando el día DOCE DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DIECIOCHO y VEINTICINCO DE OCTUBRE DE DOS MIL DIECIOCHO hasta el cual el Sr. Síndico deberá presentar los informes individuales y general respectivamente.

C.A.D. N°: 19417 Importe: \$ 350
07-08-11-12-13/06/2018 (5 Pub.)

(*)

JUEZ DEL SEGUNDO JUZGADO DE PROCESOS CONCURSALES hace saber que a fs. 18/22 de los autos CUIJ N° 13-04316407-9 caratulados "RIOS JUAN CARLOS P/ QUIEBRA DEUDOR" se ha resuelto lo siguiente: MENDOZA, 16 de abril de 2018. Y VISTOS:... CONSIDERANDO:... RESUELVO:... I. Declarar la QUIEBRA de JUAN CARLOS RÍOS, DNI N° 28.448.564, CUIL N° 20-28448564-6. V. Fijar el día PRIMERO DE AGOSTO DE 2018 como fecha hasta la cual los acreedores pueden presentar la solicitud de verificación de sus créditos ante el síndico (art. 200 LCQ).VI. Fijar el día CATORCE DE AGOSTO DE 2018 como fecha hasta la cual el deudor y los acreedores que hubiesen solicitado verificación podrán concurrir el domicilio del Síndico, a efectos de revisar los legajos y formular por escrito las impugnaciones y observaciones a las solicitudes presentadas (art 200, sexto párrafo LCQ), debiendo Sindicatura presentar dentro de las cuarenta y ocho horas de vencido el plazo, copia de las impugnaciones recibidas para ser incorporadas al legajo del art. 279 LCQ.VII. Fijar el día TRECE DE SEPTIEMBRE DE 2018 como fecha hasta la cual el Síndico deberá presentar los Informes Individuales. VIII. Fijar el día VEINTISIETE DE SEPTIEMBRE DE 2018 como fecha en la cual el Tribunal resolverá sobre la procedencia y alcance de las solicitudes formuladas por los acreedores (art. 36 LCQ); fecha adaptada al cúmulo de trabajo del Tribunal. IX. Fijar el día VEINTISÉIS DE OCTUBRE DE 2018 como

fecha hasta la cual el Sr. Síndico presentará el Informe General, el que estará a disposición de los interesados a partir del día hábil siguiente, pudiendo efectuarse observaciones hasta el día NUEVE DE NOVIEMBRE DE 2018. COPIESE. REGISTRESE.- Fdo. Dra. GLORIA ESTHER CORTEZ – Juez -. Síndico Ctdor. MAYRA PAOLA FLORES con domicilio legal en calle Pedro Molina N° 433, Planta Baja, Ciudad de Mendoza, Mendoza. Días y Horarios de Atención: LUNES, MIÉRCOLES Y JUEVES de 08:00 a 12:00. TEL. 156501112 / 4256001 / may_mza@hotmail.com. Fdo. Dra. ERICA E. LOPEZ – Secretaria.

C.A.D. N°: 19435 Importe: \$ 700
07-08-11-12-13/06/2018 (5 Pub.)

(*)

JUEZ DEL SEGUNDO JUZGADO DE PROCESOS CONCURSALES hace saber que a fs. 18/22 de los autos CUIJ N° 13-04323328-3 caratulados "ORTEGA LUIS RAMON P/ QUIEBRA DEUDOR" se ha resuelto lo siguiente: MENDOZA, 03 de mayo de 2018. Y VISTOS:... CONSIDERANDO:... RESUELVO:... I. Declarar la QUIEBRA de LUIS RAMÓN ORTEGA, DNI N° 28.797.313, CUIL N° 20-28797313-7. V. Fijar el día CATORCE DE AGOSTO DE 2018 como fecha hasta la cual los acreedores pueden presentar la solicitud de verificación de sus créditos ante el síndico (art. 200 LCQ).VI. Fijar el día VEINTIOCHO DE AGOSTO DE 2018 como fecha hasta la cual el deudor y los acreedores que hubiesen solicitado verificación podrán concurrir el domicilio del Síndico, a efectos de revisar los legajos y formular por escrito las impugnaciones y observaciones a las solicitudes presentadas (art 200, sexto párrafo LCQ), debiendo Sindicatura presentar dentro de las cuarenta y ocho horas de vencido el plazo, copia de las impugnaciones recibidas para ser incorporadas al legajo del art. 279 LCQ.VII. Fijar el día VEINTISÉIS DE SEPTIEMBRE DE 2018 como fecha hasta la cual el Síndico deberá presentar los Informes Individuales. VIII. Fijar el día ONCE DE OCTUBRE DE 2018 como fecha en la cual el Tribunal resolverá sobre la procedencia y alcance de las solicitudes formuladas por los acreedores (art. 36 LCQ); fecha adaptada al cúmulo de trabajo del Tribunal. IX. Fijar el día OCHO DE NOVIEMBRE DE 2018 como fecha hasta la cual el Sr. Síndico presentará el Informe General, el que estará a disposición de los interesados a partir del día hábil siguiente, pudiendo efectuarse observaciones hasta el día VEINTISÉIS DE NOVIEMBRE DE 2018. COPIESE. REGISTRESE.- Fdo. Dra. GLORIA ESTHER CORTEZ – Juez -. Síndico Ctdor. OMAR CRISTIAN HAMAME con domicilio legal en calle Julián Barraquero N° 147, Ciudad de Mendoza, Mendoza. Días y Horarios de Atención: MARTES, MIÉRCOLES Y JUEVES de 08:00 a 12:00. TEL. 4456159 / 155551682 / hamamesrl@yahoo.com.ar. Fdo. Dra. ERICA E. LOPEZ – Secretaria.

C.A.D. N°: 19436 Importe: \$ 700
07-08-11-12-13/06/2018 (5 Pub.)

(*)

Tercer Juzgado de Procesos Concursales de la Ciudad de Mendoza. Autos N° 1.018.774 "LANA, MARIANA ANDREA P/ CONCURSO PEQUEÑO", Fecha de apertura concurso 15/05/2018. Mariana Andrea Lana DNI: N° 18.391.156, C.U.I.L N° 27-18391156-8, Fecha de presentación 27/12/2017. Fechas fijadas: Fijar el día 06/06/2018 para que la Sindicatura que resulte designada emita el informe requerido por el art. 14 inc. 11 y 12 y el art. 16 de la LCQ; el que estará a disposición de la concursada y demás interesados hasta el día 21/06/2018, dictándose resolución sobre la procedencia de los créditos laborales con derecho de pronto pago y el modo de efectivización el día 06/08/2018. Fijar el día 06/08/2018, como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos pertinentes al Síndico; (art. 14 inc.3 LCQ). Fijar hasta el día 21/08/2018, a efectos de revisar los legajos y formular por escrito las impugnaciones y observaciones (Art. 34 LCQ); Síndico: Alejandro Javier AZNAR con domicilio en calle Espejo 167, Piso 5, Ciudad, Mendoza. Horarios de atención días MARTES, MIÉRCOLES Y JUEVES de 16,00 a 20,00 horas. A los fines de la verificación e impugnación de créditos se habilita dos horas más del día hábil siguiente de 16,00 hs a 20,00 hs. (Acordada de fecha 07/06/2010 y 05/07/2011 de la Excma. Primera Cámara de Apelaciones). Tel: 4251120- Cel: 2615578318. Fdo. Dr. Pablo González Masanés. Juez.-

Boleto N°: 4250963 Importe: \$ 490

07-08-11-12-13/06/2018 (5 Pub.)

JUEZ TERCER JUZGADO DE PROCESOS CONCURSALES, a cargo del. Dr. Pablo González Masanés, Juez, Secretaria Dra. Candelaria Pulenta, sito en Pedro Molina N°517, 2º piso, Ciudad, Mendoza, (C.P.5.500) hace saber a posibles interesados y acreedores que a fs. 17 de los autos N° 1.018.847 caratulados "PAEZ OSCAR RAUL p/ QUIEBRA D se ha resuelto lo que en fecha y parte pertinente dice: "Mendoza, 05 DE ABRIL DE 2018 .- AUTOS Y VISTOS: ... ; CONSIDERANDO: ... ; RESUELVO: I.- DECLARAR la quiebra de PAEZ OSCAR RAUL D.N.I N° 08.325.858, ...V. Fijar el día TRES DE JULIO DE 2018 como fecha hasta la cual los acreedores pueden presentar la solicitud de verificación de sus créditos ante el síndico (art. 200 Ley 24.522); pudiendo el deudor y los acreedores que hubiesen solicitado verificación, concurrir al domicilio de sindicatura hasta el día DOS DE AGOSTO DE 2018 a los efectos de revisar los legajos y formular por escrito las impugnaciones y observaciones respecto de las solicitudes formuladas, bajo el régimen previsto por el art. 35 LCQ (art. 200 sexto párrafo Ley 24.522) y debiendo sindicatura presentar dentro de las cuarenta y ocho horas de vencido el plazo del párrafo anterior copia de las impugnaciones recibidas para ser incorporadas al legajo del art. 279 Ley 24.522. VI. Fijar el día TREINTA Y UNO DE AGOSTO DE 2018 como fecha hasta la cual deberá presentar sindicatura el informe individual de créditos; dictándose sentencia de verificación de créditos el día CATORCE DE SEPTIEMBRE DE 2018, fecha adaptada al cúmulo de trabajo del Tribunal (art. 274 LCQ). VII. Fijar el día DOCE DE OCTUBRE DE 2018 como fecha hasta la cual deberá presentar el síndico el informe general, el que estará a disposición de los interesados a partir del día hábil siguiente, pudiendo efectuarse observaciones hasta el día VEINTINUEVE DE OCTUBRE DE 2018. X.- Intimar al fallido y a los terceros que posean bienes y documentación de aquel para la entrega al síndico dentro de los dos días de la última publicación edictal.- XI.- Ordenar a la fallida que dentro del día siguiente a la notificación entregue al Síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad. XII.- Disponer la PROHIBICIÓN DE HACER PAGOS a la fallida, los que serán ineficaces en caso de hacerse. XVII.- Ordenar se publiquen edictos por CINCO DIAS en el Boletín Oficial, de conformidad con lo dispuesto por el art. 89 LCQ. Oficiése en papel simple. COPIESE. REGISTRESE. Fdo. Dr. Pablo González Masanés, Juez". Sindicatura: Cdor. NISCOLA RAUL SIXTO, días y horarios de atención son los martes, miércoles y jueves de 16 a 20 horas, se habilita, al efecto dos horas más del día hábil siguiente de 16 a 18 horas, (Ac. De fecha 07/06/2010 y 05/07/2011 Excma. Primera Cámara de Apelaciones) a los fines de verificación e impugnación de créditos, domicilio legal sito en CATAMARCA 65, PLANTA BAJA, OF. 2, CIUDAD, Mendoza., telef. 4297235-154712983. DRA. Candelaria Pulenta.- SECRETARIA

C.A.D. N°: 19425 Importe: \$ 1085

06-07-08-11-12/06/2018 (5 Pub.)

Primer Juzgado de Procesos Concursales. Autos N° 1251706, AVILA JOSEFA ADELA P/ CONC. CONSUMIDOR (LEY 9001). Hágase saber: 1) la apertura del concurso de persona humana que no realiza actividad económica organizada correspondiente a JOSEFA ADELA AVILA DNI F4978966. 2) fecha presentación: 03/05/2018; 3) que en autos ha sido presentada la propuesta de acuerdo preventivo; 4) se convoca a los acreedores para la celebración del acuerdo; 5) las conformidades para el acuerdo podrán ser acompañadas hasta el 10/08/2018; (arts. 363 y 364 CPCCT) 6) los acreedores podrán presentar oposición al acuerdo hasta el 27/08/2018 (art. 366 CPCCT). Fdo. Dra. Lucia Raquel Sosa - Juez.

Boleto N°: 4249537 Importe: \$ 210

06-07-08-11-12/06/2018 (5 Pub.)

Primer Juzgado de Procesos Concursales. Autos N° 1251678, FANTACCI GERMAN EMANUEL P/ CONC. CONSUMIDOR (LEY 9001). Hágase saber: 1) la apertura del concurso de persona humana que no realiza actividad económica organizada correspondiente a FANTACCI GERMAN EMANUEL, DNI 28847346 2) fecha presentación 13/04/2018; 3) que en autos ha sido presentada la propuesta de acuerdo preventivo; 4) se convoca a los acreedores para la celebración del acuerdo; 5) las conformidades para el acuerdo podrán ser acompañadas hasta el 14/08/2018; (arts. 363 y 364 CPCCT) 6) los acreedores podrán presentar oposición al acuerdo hasta el 29/08/2018 (art. 366 CPCCT). Fdo. Dra. Lucia Raquel

Sosa - Juez.

Boleto N°: 4249550 Importe: \$ 210
06-07-08-11-12/06/2018 (5 Pub.)

Tercer Juzgado de Procesos Concursales. Autos 1018921, SORIA JUANA ELSA P/ CONCURSO CONSUMIDOR. Hágase saber: 1) la apertura del trámite de concurso de persona humana que no realiza actividad económica organizada correspondiente a JUANA ELSA SORIA, DNI 23547191. 2) fecha presentación: 23/04/2018; 3) que en autos ha sido presentada la propuesta de acuerdo preventivo; 4) se convoca a los acreedores para la celebración del acuerdo; 5) las conformidades para el acuerdo podrán ser acompañadas hasta el 15/08/2018 (arts. 363 y 364 CPCCT); 6) los acreedores podrán presentar oposición al acuerdo hasta el 30/08/2018 (art. 366 CPCCT). Fdo. Dr. Pablo González Masanés.

Boleto N°: 4249553 Importe: \$ 210
06-07-08-11-12/06/2018 (5 Pub.)

Segundo Juzgado de Procesos Concursales. Autos N° 13-04310909-4 (011902 - 4356603), caratulados MANCILLA ALBERTO HERNAN P/ CONCURSO CONSUMIDOR. Hágase saber: 1) la apertura del trámite de concurso de persona humana que no realiza actividad económica organizada correspondiente a ALBERTO HERNAN MANCILLA, DNI 24925925. 2) fecha presentación: 16/03/2018; 3) que en autos ha sido presentada la propuesta de acuerdo preventivo; 4) se convoca a los acreedores para la celebración del acuerdo; 5) las conformidades para el acuerdo podrán ser acompañadas hasta el 07/08/2018 (arts. 363 y 364 CPCCT); 6) los acreedores podrán presentar oposición al acuerdo hasta el 22/08/2018 (art. 366 CPCCT). Fdo. Dra. GLORIA E. CORTEZ.

Boleto N°: 4249556 Importe: \$ 245
06-07-08-11-12/06/2018 (5 Pub.)

Tercer Juzgado de Procesos Concursales de la Ciudad de Mendoza. Autos 1.018.763 "DIAZ, JOSE LUIS P/ CONC. PREV. PEQUEÑO", Fecha de apertura concurso 15/05/2018. José Luis Díaz, D.N.I: N° 18.489.710, C.U.I.L N° 20-18489710-6, Fecha de presentación 27/12/2017. Fechas fijadas: Fijar el día SEIS DE JUNIO DE 2018 para que la Sindicatura que resulte designada emita el informe requerido por el art.14 inc 11 y 12 y el art. 16 de la LCQ; el que estará a disposición de la concursada y demás interesados hasta el día VEINTIUNO DE JUNIO DE 2018, dictándose resolución sobre la procedencia de los créditos laborales con derecho de pronto pago y el modo de efectivización el día SEIS DE AGOSTO DE 2018. Fijar el día 06/08/2018, como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos pertinentes al Sindico; (art. 14 inc. 3 LCQ). Fijar hasta el día 21/08/2018, a efectos de revisar los legajos y formular por escrito las impugnaciones y observaciones (Art. 34 LCQ); Sindico: Alejandro Javier AZNAR con domicilio en calle Espejo 167, piso 5, Ciudad, Mendoza. Horarios de atención días MARTES, MIERCOLES Y JUEVES de 16,00 a 20,00 horas. A los fines de la verificación e impugnación de créditos se habilita dos horas más del día hábil siguiente de 16,00 hs a 20,00 hs. (Acordada de fecha 07/06/2010 y 05/07/2011 de la Excma. Primera Cámara de Apelaciones) .Tel: 4251120 _ Cel 2615578318. Fdo.Dr. Pablo González Masanés. Juez.-

Boleto N°: 4250000 Importe: \$ 525
06-07-08-11-12/06/2018 (5 Pub.)

Segundo Juzgado de Procesos Concursales de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de Mendoza. Autos N° CUIJ: 13-00009077-2 ((011902 - 24048)) caratulados "SILVIA SACIFA P/ CONCURSO PREVENTIVO (288)" hace saber que con fecha 30 de mayo de 2018 (fs. 4114) este Excmo. Tribunal dispuso: Hacer lugar al planteo de prescripción efectuado por el concursado a fs. 4009 y declarar prescriptas las cuotas del acuerdo homologado respecto de los acreedores con causa o título anterior que están comprendidos en el acuerdo, que tenía como vencimiento las fechas: 14/06/96, 14/06/97, 14/06/98, 14/06/99 y 14/06/00, por haber transcurrido el plazo previsto por el art. 4023 del CC;

quedando incluidos aquellos que no dieron carta de pago y que no concurren a cobrar su cuota concordataria, ni han hecho valer sus derechos de cobro. Publíquese por TRES DIAS en el Boletín Oficial y Diario Los Andes, a cargo de la concursada. Fdo. Gloria E. CORTEZ. Juez.

Boleto N°: 4250006 Importe: \$ 210
06-07-08/06/2018 (3 Pub.)

Primer Juzgado de Proceso Concursal. CUIJ: 13-04322908-1 ((011901-1251664)) caratulados: "GOMEZ MARIA ELENA P/ CONC. CONSUMIDOR (LEY 9001)", Hágase saber: 1) La apertura del concurso de la persona humana que no realiza actividad económica organizada, correspondiente a la Sra. MARIA ELENA GÓMEZ. D.N.I.: 26.673.844; CUIL: 27-26673844-2, conforme lo establecido por los artículos 359 a 372 del CPCCT. 2) Fecha de presentación: 11/04/2018; 3) Que en autos ha sido presentada la propuesta de acuerdo preventivo; 4) Se convoca a los acreedores para la celebración del acuerdo; 5) Las conformidades para el acuerdo podrán ser acompañadas hasta el día 4/08/2018 (arts. 363 y 364 CPCCT); 6) Los acreedores pueden presentar oposición al acuerdo hasta el día 29/08/2018. FDO. DRA: LUCIA RAQUEL SOSA. JUEZ.

Boleto N°: 4250695 Importe: \$ 245
06-07-08-11-12/06/2018 (5 Pub.)

CUARTO JUZGADO CIVIL, COMERCIAL Y MINAS, TERCERA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL PROVINCIA DE MENDOZA, a cargo del Dr. Pablo German Bellene, Juez, hace saber que en autos N° 6.464, caratulados: "LOPEZ HECTOR RAMON P/ QUIEBRA VOLUNTARIA", el 19 de Abril de 2018 se ha declarado la QUIEBRA de HECTOR RAMON LOPEZ con D.N.I. N° 22.541.631. Síndico designado en autos: CARLOS GUSTAVO DASCENZI con domicilio legal en French 57, San Martín, Mendoza. Los días y horarios de atención serán: Lunes, Miércoles a Viernes de 16:30 hs. a 20:30 hs. en el domicilio indicado precedentemente. Tel: 263-154671071. Emplazar a los acreedores para que presenten al Sr. Síndico los pedidos de verificación de créditos hasta el día VEINTISIETE DE JULIO DE DOS MIL DIECIOCHO. Fijando el día DIEZ DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DIECIOCHO y VEINTITRES DE OCTUBRE DE DOS MIL DIECIOCHO hasta el cual el Sr. Síndico deberá presentar los informes individuales y general respectivamente.

C.A.D. N°: 19403 Importe: \$ 315
04-05-06-07-08/06/2018 (5 Pub.)

CUARTO JUZGADO CIVIL, COMERCIAL Y MINAS, TERCERA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL PROVINCIA DE MENDOZA, a cargo del Dr. Pablo German Bellene, Juez, hace saber que en autos N° 6.460, caratulados: "RIVAS SANTIAGO ORLANDO P/QUIEBRA VOLUNTARIA", el 18 de Abril de 2018 se ha declarado la QUIEBRA de SANTIAGO ORLANDO RIVAS con D.N.I. N° 24.702.813. Síndico designado en autos: AMPARO GONZALEZ DOBARRO con domicilio legal en Lima 830, San Martín, Mendoza. Los días y horarios de atención serán: Martes y Jueves de 17 hs. a 19 hs. en el domicilio indicado precedentemente. Teléfono 263-4421563. Emplazar a los acreedores para que presenten al Sr. Síndico los pedidos de verificación de créditos hasta el día SEIS DE JULIO DE DOS MIL DIECIOCHO. Fijando el día CUATRO DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DIECIOCHO y DIECISIETE DE OCTUBRE DE DOS MIL DIECIOCHO hasta el cual el Sr. Síndico deberá presentar los informes individuales y general respectivamente.

C.A.D. N°: 19413 Importe: \$ 315
04-05-06-07-08/06/2018 (5 Pub.)

JUEZ TERCER JUZGADO DE PROCESOS CONCURSALES, a cargo del Dr. Pablo González Masanés, Juez, Secretaria Dra. Candelaria Pulenta, sito en Pedro Molina N°517, 2º piso, Ciudad, Mendoza, (C.P.5.500) hace saber a posibles interesados y acreedores que a fs. 14 de los autos N° 1.018.908 caratulados "LUCERO ALDO OSCAR p/ QUIEBRA D se ha resuelto lo que en fecha y parte pertinente

dice: "Mendoza, 03 DE MAYO DE 2018 .- AUTOS Y VISTOS:...; CONSIDERANDO:...; RESUELVO: I.- DECLARAR la quiebra de LUCERO ALDO OSCAR D.N.I N° 17.069.274, ...V. Fijar el día DIEZ DE AGOSTO DE 2018 como fecha hasta la cual los acreedores pueden presentar la solicitud de verificación de sus créditos ante el síndico (art.200 Ley 24.522); pudiendo el deudor y los acreedores que hubiesen solicitado verificación, concurrir al domicilio de sindicatura hasta el día VEINTICUATRO DE AGOSTO DE 2018 a los efectos de revisar los legajos y formular por escrito las impugnaciones y observaciones respecto de las solicitudes formuladas, bajo el régimen previsto por el art. 35 LCQ (art. 200 sexto párrafo Ley 24.522) y debiendo sindicatura presentar dentro de las cuarenta y ocho horas de vencido el plazo del párrafo anterior copia de las impugnaciones recibidas para ser incorporadas al legajo del art.279 Ley 24.522. VI. Fijar el día VEINTICUATRO DE SEPTIEMBRE DE 2018 como fecha hasta la cual deberá presentar sindicatura el informe individual de créditos; dictándose sentencia de verificación de créditos el día OCHO DE OCTUBRE DE 2018, fecha adaptada al cúmulo de trabajo del Tribunal (art. 274 LCQ). VII. Fijar el día SEIS DE NOVIEMBRE DE 2018 como fecha hasta la cual deberá presentar el síndico el informe general, el que estará a disposición de los interesados a partir del día hábil siguiente, pudiendo efectuarse observaciones hasta el día VEINTIUNO DE NOVIEMBRE DE 2018. X.- Intimar al fallido y a los terceros que posean bienes y documentación de aquel para la entrega al síndico dentro de los dos días de la última publicación edictal.- XI.- Ordenar a la fallida que dentro del día siguiente a la notificación entregue al Síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad. XII.- Disponer la PROHIBICIÓN DE HACER PAGOS a la fallida, los que serán ineficaces en caso de hacerse. XVII.- Ordenar se publiquen edictos por CINCO DIAS en el Boletín Oficial, de conformidad con lo dispuesto por el art. 89 LCQ. Oficiése en papel simple. COPIESE. REGISTRESE. Fdo. . Dr. Pablo González Masanés, Juez". Sindicatura: Cdor. Raúl Ernesto Concina, días y horarios de atención son los martes, miércoles y jueves de 16 a 20 horas, se habilita, al efecto dos horas más del día hábil siguiente de 16 a 18 horas, (Ac. De fecha 07/06/2010 y 05/07/2011 Excma. Primera Cámara de Apelaciones) a los fines de verificación e impugnación de créditos, domicilio legal sito en Chaco 1719, Las Heras, Mendoza., telef. 4300137-156250823. DRA. Candelaria Pulenta.- SECRETARIA

C.A.D. N°: 19420 Importe: \$ 1050
04-05-06-07-08/06/2018 (5 Pub.)

JUEZ TERCER JUZGADO DE PROCESOS CONCURSALES, a cargo del. Dr. Pablo González Masanés, Juez, Secretaria Dra. Candelaria Pulenta, sito en Pedro Molina N°517, 2º piso, Ciudad, Mendoza, (C.P.5.500) hace saber a posibles interesados y acreedores que a fs. 14 de los autos N° 1.018.900 caratulados "SANCHEZ IRMA RAMONA p/ QUIEBRA D se ha resuelto lo que en fecha y parte pertinente dice: "Mendoza, 27 de abril de 2018 .- AUTOS Y VISTOS:...; CONSIDERANDO:...; RESUELVO: I.- DECLARAR la quiebra de SANCHEZ IRMA RAMONA D.N.I N° F4.114.184, ... V. Fijar el día DIEZ DE AGOSTO DE 2018 como fecha hasta la cual los acreedores pueden presentar la solicitud de verificación de sus créditos ante el síndico (art.200 Ley 24.522); pudiendo el deudor y los acreedores que hubiesen solicitado verificación, concurrir al domicilio de sindicatura hasta el día VEINTICUATRO DE AGOSTO DE 2018 a los efectos de revisar los legajos y formular por escrito las impugnaciones y observaciones respecto de las solicitudes formuladas, bajo el régimen previsto por el art. 35 LCQ (art. 200 sexto párrafo Ley 24.522) y debiendo sindicatura presentar dentro de las cuarenta y ocho horas de vencido el plazo del párrafo anterior copia de las impugnaciones recibidas para ser incorporadas al legajo del art.279 Ley 24.522. VI. Fijar el día VEINTICUATRO DE SEPTIEMBRE DE 2018 como fecha hasta la cual deberá presentar sindicatura el informe individual de créditos; dictándose sentencia de verificación de créditos el día OCHO DE OCTUBRE DE 2018 fecha adaptada al cúmulo de trabajo del Tribunal (art. 274 LCQ). VII. Fijar el día SEIS DE NOVIEMBRE DE 2018 como fecha hasta la cual deberá presentar el síndico el informe general, el que estará a disposición de los interesados a partir del día hábil siguiente, pudiendo efectuarse observaciones hasta el día VEINTIUNO DE NOVIEMBRE DE 2018. X.- Intimar al fallido y a los terceros que posean bienes y documentación de aquel para la entrega al síndico dentro de los dos días de la última publicación edictal.- XI.- Ordenar a la fallida que dentro del día siguiente a la notificación entregue al Síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad. XII.- Disponer la PROHIBICIÓN DE HACER PAGOS a la fallida, los que serán ineficaces en caso de hacerse. XVII.- Ordenar se publiquen edictos por CINCO DIAS en el Boletín Oficial, de conformidad con lo

dispuesto por el art. 89 LCQ. Oficiése en papel simple. COPIESE. REGISTRESE. Fdo. . Dr. Pablo González Masanés, Juez". Síndicatura: Cdor. LUCIO ALBERTO DE LUCIA, días y horarios de atención son los lunes, miércoles y viernes de 08 a 12 horas, se habilita, al efecto dos horas más del día hábil siguiente de 08 a 10 horas, (Ac. De fecha 07/06/2010 y 05/07/2011 Excm. Primera Cámara de Apelaciones) a los fines de verificación e impugnación de créditos, domicilio legal sito en RIVADAVIA 76, SEGUNDO PISO, DPTO. C, CIUDAD, Mendoza., telef. 4233107-155189643. DRA. Candelaria Pulenta.- SECRETARIA

C.A.D. N°: 19421 Importe: \$ 1050
04-05-06-07-08/06/2018 (5 Pub.)

SECRETARIA DEL PRIMER JUZGADO DE PROCESOS CONCURSALES PRIMERA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL, hace saber a posibles interesados y acreedores que a fojas 15/19 autos N°13-04336872-3 caratulados: "MANSILLA CAMUS EDGARDO ALEXIS P/ QUIEBRA DEUDOR" se ha resuelto lo que en fecha y parte pertinente dice: "Mendoza, 18 de mayo de 2018. AUTOS Y VISTOS.. CONSIDERANDO.. RESUELVO: 1°) Declarar la quiebra de MANSILLA CAMUS EDGARDO ALEXIS, DNI 36.961.604; C.U.I.L. N° 20-36961604-9 con domicilio en Barrio Bernardo Razquin, Mna. B, Casa 12, Jesús Nazareno, Guaymallén, Mendoza, la que tramitará conforme a las reglas para las pequeñas quiebras (arts. 288 y 289 LCQ). NOTIFÍQUESE POR CÉDULA Y EN PAPEL SIMPLE A LA ADMINISTRACION TRIBUTARIA DE MENDOZA (art. 26 Cód. Fiscal).. 5°) Intimar al fallido y a los terceros que posean bienes y documentación de aquél para la entrega a la sindicatura dentro de los dos días de la última publicación edictal. 6°) Intimar al fallido a poner sus bienes a disposición del juzgado en forma apta para que los funcionarios puedan tomar inmediata y segura posesión de los mismos, debiendo entregar al síndico los libros de comercio y documentación contable dentro de las 24 hs., si correspondiere. 7°) Disponer la prohibición de hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces en caso de hacerse...15°) Fijar el día CUATRO DE OCTUBRE DE 2018 como fecha hasta la cual los acreedores pueden presentar la solicitud de verificación de sus créditos ante el síndico (art. 200 Ley 24522); pudiendo, el deudor y los acreedores que hubiesen solicitado verificación, concurrir al domicilio de sindicatura hasta el DIECINUEVE DE OCTUBRE DE 2018, a efectos de revisar los legajos y formular por escrito las impugnaciones y observaciones respecto de las solicitudes formuladas, bajo el régimen previsto por el art. 35 Ley 24522 (art. 200 6° párrafo Ley 24522). Intímase a sindicatura a presentar dentro de las cuarenta y ocho horas de vencido el plazo del párrafo anterior copia de las impugnaciones recibidas para ser incorporadas al legajo del art. 279 Ley 24522. 16°) Fijar el día VEINTE DE NOVIEMBRE DE 2018, como fecha hasta la cual deberá presentar el síndico los informes individuales, dictándose sentencia de verificación el CUATRO DE DICIEMBRE DE 2018. 17°) Fijar el día SEIS DE FEBRERO DE 2019, como fecha hasta la cual deberá presentar el síndico el informe general, el que estará a disposición de los interesados a partir del día hábil siguiente, pudiendo efectuarse observaciones hasta el VEINTE DE FEBRERO DE 2019. A los fines del art. 117 LCQ fijar el día VEINTIDOS DE MARZO DE 2019 como fecha hasta que los interesados pueden observar la fecha inicial del estado de cesación de pagos propuesta por el síndico; (art. 117); dictándose resolución el OCHO DE ABRIL DE 2019 (art. 117). Aclárase que los plazos establecidos en el caso de ser declarados inhábiles, se trasladarán al día hábil inmediato posterior. COPIESE. REGISTRESE y NOTIFÍQUESE según lo establece el artículo 273 inciso 5 Ley 24522. Firmado. Dra. Lucía Raquel SOSA - Juez SINDICO: Cdor. MANZUR LUIS HECTOR DOMICILIO: ALEM 25, 5° PISO, OFICINA 6, CIUDAD, MENDOZA HORARIO DE ATENCION: Lunes, Martes y Jueves de 16:00 a 20:00 horas.

C.A.D. N°: 19429 Importe: \$ 1120
04-05-06-07-08/06/2018 (5 Pub.)

SECRETARIA DEL PRIMER JUZGADO DE PROCESOS CONCURSALES PRIMERA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL, hace saber a posibles interesados y acreedores que a fojas 20/23 autos N°13-04331823-8 caratulados: "TENAGLIA NORA ESTELA P/ QUIEBRA DEUDOR" se ha resuelto lo que en fecha y parte pertinente dice: "Mendoza, 18 de mayo de 2018. AUTOS Y VISTOS.. CONSIDERANDO.. RESUELVO: 1°) Declarar la quiebra de TENAGLIA NORA ESTELA, DNI N°

11.397.041; C.U.I.L. N° 27-11397041-9, con domicilio en Alte. Brown 1329, Tunuyán, Mendoza, la que tramitará conforme a las reglas para las pequeñas quiebras (arts. 288 y 289 LCQ). NOTIFÍQUESE POR CÉDULA Y EN PAPEL SIMPLE A LA ADMINISTRACION TRIBUTARIA DE MENDOZA (art. 26 Cód. Fiscal)...5º) Intimar a la fallida y a los terceros que posean bienes y documentación de aquél para la entrega a la sindicatura dentro de los dos días de la última publicación edictal. 6º) Intimar al fallido a poner sus bienes a disposición del juzgado en forma apta para que los funcionarios puedan tomar inmediata y segura posesión de los mismos, debiendo entregar al síndico los libros de comercio y documentación contable dentro de las 24 hs., si correspondiere. 7º) Disponer la prohibición de hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces en caso de hacerse... 14º) Fijar el día CUATRO DE OCTUBRE DE 2018 como fecha hasta la cual los acreedores pueden presentar la solicitud de verificación de sus créditos ante el síndico (art. 200 Ley 24522); pudiendo, el deudor y los acreedores que hubiesen solicitado verificación, concurrir al domicilio de sindicatura hasta el DIECINUEVE DE OCTUBRE DE 2018, a efectos de revisar los legajos y formular por escrito las impugnaciones y observaciones respecto de las solicitudes formuladas, bajo el régimen previsto por el art. 35 Ley 24522 (art. 200 6º párrafo Ley 24522). Intímase a sindicatura a presentar dentro de las cuarenta y ocho horas de vencido el plazo del párrafo anterior copia de las impugnaciones recibidas para ser incorporadas al legajo del art. 279 Ley 24522. 15º) Fijar el día VEINTE DE NOVIEMBRE DE 2018, como fecha hasta la cual deberá presentar el síndico los informes individuales, dictándose sentencia de verificación el CUATRO DE DICIEMBRE DE 2018. 16º) Fijar el día SEIS DE FEBRERO DE 2019, como fecha hasta la cual deberá presentar el síndico el informe general, el que estará a disposición de los interesados a partir del día hábil siguiente, pudiendo efectuarse observaciones hasta el VEINTE DE FEBRERO DE 2019. A los fines del art. 117 LCQ fijar el día VEINTIDÓS DE MARZO DE 2019 como fecha hasta que los interesados pueden observar la fecha inicial del estado de cesación de pagos propuesta por el síndico; (art. 117); dictándose resolución el OCHO DE ABRIL DE 2019 (art. 117). Aclárase que los plazos establecidos en el caso de ser declarados inhábiles, se trasladarán al día hábil inmediato posterior. COPIESE. REGISTRESE y NOTIFÍQUESE según lo establece el artículo 273 inciso 5 Ley 24522. Firmado. Dra. Lucía Raquel SOSA - Juez SINDICO: Cdr. ABDALA LORENA TERESA DOMICILIO: EMILIO JOFRE 265, CIUDAD, MENDOZA HORARIO DE ATENCION: Lunes, Miércoles y Viernes de 08:00 a 12:00 horas.

C.A.D. N°: 19430 Importe: \$ 1120
04-05-06-07-08/06/2018 (5 Pub.)

SECRETARIA DEL PRIMER JUZGADO DE PROCESOS CONCURSALES PRIMERA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL, hace saber a posibles interesados y acreedores que a fojas 15/19 y 100 autos N°13-04251685-0 caratulados: "ARENAS JOSÉ PABLO FEDERICO P/ QUIEBRA DEUDOR" se ha resuelto lo que en fecha y parte pertinente dice: " Mendoza, 13 de diciembre de 2017. AUTOS Y VISTOS.. CONSIDERANDO.. RESUELVO: 1º) Declarar la quiebra de JOSÉ PABLO FEDERICO ARENAS, DNI 30.056.319; C.U.I.L. N° 20-30056319-9, con domicilio en mna. 28, casa 9, Barrio 26 de Enero, El Resguardo, Las Heras, Mendoza, la que tramitará conforme a las reglas para las pequeñas quiebras (arts. 288 y 289 LCQ). NOTIFÍQUESE POR CÉDULA Y EN PAPEL SIMPLE A LA ADMINISTRACION TRIBUTARIA DE MENDOZA (art. 26 Cód. Fiscal)..5º) Intimar al fallido y a los terceros que posean bienes y documentación de aquél para la entrega a la sindicatura dentro de los dos días de la última publicación edictal. 6º) Intimar al fallido a poner sus bienes a disposición del juzgado en forma apta para que los funcionarios puedan tomar inmediata y segura posesión de los mismos, debiendo entregar al síndico los libros de comercio y documentación contable dentro de las 24 hs., si correspondiere. 7º) Disponer la prohibición de hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces en caso de hacerse.... Mendoza, 30 de Mayo de 2018. a) Fijar el día QUINCE DE AGOSTO DE 2018 como fecha hasta la cual los acreedores pueden presentar la solicitud de verificación de sus créditos ante el síndico (art. 200 Ley 24522); b) pudiendo, el deudor y los acreedores que hubiesen solicitado verificación, concurrir al domicilio de sindicatura hasta el TREINTA DE AGOSTO DE 2018, a efectos de revisar los legajos y formular por escrito las impugnaciones y observaciones respecto de las solicitudes formuladas, bajo el régimen previsto por el art. 35 Ley 24522 (art. 200 6º párrafo Ley 24522). Intímase a sindicatura a presentar dentro de las cuarenta y ocho horas de vencido el plazo del párrafo anterior copia de las impugnaciones recibidas para ser incorporadas al legajo del art. 279 Ley 24522. c) Fijar el día VEINTISIETE DE

SEPTIEMBRE DE 2018, como fecha hasta la cual deberá presentar el síndico los informes individuales. d) Fijar el día ONCE DE OCTUBRE DE 2018 como fecha para dictar sentencia de verificación prevista por el art. 36 LCQ. e) Fijar el día NUEVE DE NOVIEMBRE DE 2018 como fecha hasta la cual Sindicatura deberá presentar el Informe General (art. 39 LCQ). f) Fijar el día VEINTISIETE DE NOVIEMBRE DE 2018 como fecha hasta la cual el deudor y quienes hayan solicitado verificación pueden presentar observaciones al Informe General (art. 40 LCQ). g) Fijar el día VEINTISIETE DE DICIEMBRE DE 2018 como fecha hasta la cual los interesados pueden observar la fecha inicial del estado de cesación de pagos propuesta por el síndico. h) Fijar el día TRECE DE FEBRERO DE 2019 como fecha para dictar resolución que determine la fecha de iniciación de la cesación de pagos (art. 117 LCQ). i) Ordenar se publiquen edictos por CINCO DIAS en el Boletín oficial, de conformidad con lo dispuesto por el art. 89 LCQ. COPIESE. REGISTRESE y NOTIFÍQUESE según lo establece el artículo 273 inciso 5 Ley 24522. Firmado. Dra. Lucía Raquel SOSA - Juez SINDICO: Cdr. ORTIZ PATRICIA GRACIELA DOMICILIO: HUARPES 1723, CIUDAD, MENDOZA HORARIO DE ATENCION: Martes, Miércoles y Jueves de 16:00 a 20:00 horas.

C.A.D. N°: 19431 Importe: \$ 1225
04-05-06-07-08/06/2018 (5 Pub.)

JUEZ PRIMER JUZGADO DE PROCESOS CONCURSALES DE LA SEGUNDA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL, SAN RAFAEL, MENDOZA, SECRETARIA A CARGO DEL DR. ALBERTO PEREZ, hace saber que a fs. 135/138 de los autos N° 46.803 caratulados "RABINO RAMIRO ALEJANDRO p/ CONCURSO PREVENTIVO. HOY SU QUIEBRA", se ha dictado la siguiente resolución: "San Rafael, 29 de Mayo de 2018.- AUTOS Y VISTOS:... CONSIDERANDO:... RESUELVO: I) DECRETAR el estado de quiebra del SR. RAMIRO ALEJANDRO RABINO Documento Nacional de Identidad N° 32.718.920 C.U.I.L. N° 20-32718920-5 con domicilio real en Calle Cayetano Silva N° 231, El Nihuil, San Rafael, Provincia de Mendoza.- IV) Ordenar la inmediata incautación de los bienes y papeles del fallido, debiendo intimarse a la misma para que los entregue a Sindicatura, como así a los terceros eventuales poseedores con intervención del Oficial de Justicia que la Oficina Centralizada designe, quien deberá realizar un inventario de dichos bienes, el que se deberá confeccionar en tres ejemplares. EMPLÁZASE a Sindicatura para que en el término de DOS DIAS y bajo apercibimiento de ley dé cumplimiento con la incautación ordenada. FACÚLTASE el uso de la fuerza pública y allanamiento de domicilio en caso necesario. HABÍLTASE lugar.- XI) Fijar el día tres de agosto del año dos mil dieciocho como fecha hasta la cual los acreedores de causa o títulos anterior a la presente quiebra deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos pertinentes a Sindicatura, pudiendo el deudor y los acreedores que hubieren solicitado verificación concurrir al domicilio de Sindicatura hasta el día diecisiete de agosto del año dos mil dieciocho a los efectos de revisar los legajos y formular por escrito las impugnaciones y observaciones respecto a las solicitudes formuladas. Intímase a Sindicatura a presentar dentro de las cuarenta y ocho horas de vencido el plazo del párrafo anterior copia de las impugnaciones recibidas para ser incorporadas al legajo que determina el art. 279 de la ley 24.522.- Síndico designado en autos: Cdr. Eduardo H. Fernandez con domicilio en calle Jose N. Lencinas N° 834, de San Rafael.-

C.A.D. N°: 19422 Importe: \$ 735
01-04-05-06-07/06/2018 (5 Pub.)

JUEZ TERCER JUZGADO DE PROCESOS CONCURSALES, a cargo del. Dr. Pablo González Masanés, Juez, Secretaria Dra. Candelaria Pulenta, sito en Pedro Molina N° 517, 2º piso, Ciudad, Mendoza, (C.P.5.500) hace saber a posibles interesados y acreedores que a fs. 15 de los autos N° 1.018.893 caratulados "FERNANDEZ MARCELO JAVIER p/ QUIEBRA D se ha resuelto lo que en fecha y parte pertinente dice: "Mendoza, 27 DE ABRIL DE 2018 .- AUTOS Y VISTOS:...; CONSIDERANDO:...; RESUELVO: I.- DECLARAR la quiebra de FERNANDEZ MARCELO JAVIER D.N.I N° 25.327.092, ...V. Fijar el día NUEVE DE AGOSTO DE 2018 como fecha hasta la cual los acreedores pueden presentar la solicitud de verificación de sus créditos ante el síndico (art.200 Ley 24.522); pudiendo el deudor y los acreedores que hubiesen solicitado verificación, concurrir al domicilio de sindicatura hasta el día VEINTITRES DE AGOSTO DE 2018 a los efectos de revisar los legajos y formular por escrito las

impugnaciones y observaciones respecto de las solicitudes formuladas, bajo el régimen previsto por el art. 35 LCQ (art. 200 sexto párrafo Ley 24.522) y debiendo sindicatura presentar dentro de las cuarenta y ocho horas de vencido el plazo del párrafo anterior copia de las impugnaciones recibidas para ser incorporadas al legajo del art.279 Ley 24.522. VI. Fijar el día VEINTIUNO DE SEPTIEMBRE DE 2018 como fecha hasta la cual deberá presentar sindicatura el informe individual de créditos; dictándose sentencia de verificación de créditos el día CINCO DE OCTUBRE DE 2018, fecha adaptada al cúmulo de trabajo del Tribunal (art. 274 LCQ). VII. Fijar el día CINCO DE NOVIEMBRE DE 2018 como fecha hasta la cual deberá presentar el síndico el informe general, el que estará a disposición de los interesados a partir del día hábil siguiente, pudiendo efectuarse observaciones hasta el día VEINTE DE NOVIEMBRE DE 2018. X.- Intimar al fallido y a los terceros que posean bienes y documentación de aquel para la entrega al síndico dentro de los dos días de la última publicación edictal.- XI.- Ordenar a la fallida que dentro del día siguiente a la notificación entregue al Síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad. XII.- Disponer la PROHIBICIÓN DE HACER PAGOS a la fallida, los que serán ineficaces en caso de hacerse. XVII.- Ordenar se publiquen edictos por CINCO DIAS en el Boletín Oficial, de conformidad con lo dispuesto por el art. 89 LCQ. Oficiese en papel simple. COPIESE. REGISTRESE. Fdo. . Dr. Pablo González Masanés, Juez". Sindicatura: Cdor. ANTONIO ANDRES SCORDIA, días y horarios de atención son los martes, miércoles y jueves de 08 a 12 horas, se habilita, al efecto dos horas más del día hábil siguiente de 08 a 10 horas, (Ac. De fecha 07/06/2010 y 05/07/2011 Excma. Primera Cámara de Apelaciones) a los fines de verificación e impugnación de créditos, domicilio legal sito en AV. MITRE 660, PRIMER PISO, OF. 9, Ciudad, Mendoza., telef. 4298852-15599945.- DRA. Candelaria Pulenta.- SECRETARIA

C.A.D. N°: 19415 Importe: \$ 1050
01-04-05-06-07/06/2018 (5 Pub.)

JUEZ DEL SEGUNDO JUZGADO DE PROCESOS CONCURSALES hace saber que a fs. 14/18 de los autos CUIJ N° 13-04323545-6 caratulados "FERNANDEZ LUIS GONZALO P/ QUIEBRA DEUDOR" se ha resuelto lo siguiente: MENDOZA, 27 de abril de 2018. Y VISTOS:... CONSIDERANDO:... RESUELVO:... I. Declarar la QUIEBRA de LUIS GONZALO FERNÁNDEZ, DNI N° 31.846.444, CUIL N° 20-31846444-9. V. Fijar el día NUEVE DE AGOSTO DE 2018 como fecha hasta la cual los acreedores pueden presentar la solicitud de verificación de sus créditos ante el síndico (art. 200 LCQ).VI. Fijar el día VEINTITRÉS DE AGOSTO DE 2018 como fecha hasta la cual el deudor y los acreedores que hubiesen solicitado verificación podrán concurrir el domicilio del Síndico, a efectos de revisar los legajos y formular por escrito las impugnaciones y observaciones a las solicitudes presentadas (art 200, sexto párrafo LCQ), debiendo Sindicatura presentar dentro de las cuarenta y ocho horas de vencido el plazo, copia de las impugnaciones recibidas para ser incorporadas al legajo del art. 279 LCQ.VII. Fijar el día VEINTIUNO DE SEPTIEMBRE DE 2018 como fecha hasta la cual el Síndico deberá presentar los Informes Individuales. VIII. Fijar el día OCHO DE OCTUBRE DE 2018 como fecha en la cual el Tribunal resolverá sobre la procedencia y alcance de las solicitudes formuladas por los acreedores (art. 36 LCQ); fecha adaptada al cúmulo de trabajo del Tribunal. IX. Fijar el día CINCO DE NOVIEMBRE DE 2018 como fecha hasta la cual el Sr. Síndico presentará el Informe General, el que estará a disposición de los interesados a partir del día hábil siguiente, pudiendo efectuarse observaciones hasta el día VEINTIUNO DE NOVIEMBRE DE 2018. COPIESE. REGISTRESE.- Fdo. Dra. GLORIA ESTHER CORTEZ – Juez -. Síndico Ctdora. ANA FLORENCIA MÉNDEZ con domicilio legal en calle Coronel Rodríguez N° 220, Ciudad de Mendoza, Mendoza. Días y Horarios de Atención: MARTES, MIÉRCOLES Y JUEVES de 08:00 a 12:00. TEL. 4274555 / 2615752897. Fdo. Dra. ERICA E. LOPEZ – Secretaria.

C.A.D. N°: 19424 Importe: \$ 700
01-04-05-06-07/06/2018 (5 Pub.)

JUEZ DEL SEGUNDO JUZGADO DE PROCESOS CONCURSALES hace saber que a fs. 14/18 de los autos CUIJ N° 13-04318507-6 caratulados "CORONEL CEFERINO DAMIAN P/ QUIEBRA DEUDOR" se ha resuelto lo siguiente: MENDOZA, 18 de abril de 2018. Y VISTOS:... CONSIDERANDO:... RESUELVO:... I. Declarar la QUIEBRA de CEFERINO DAMIAN CORONEL, DNI N° 27.470.840, CUIL

N° 23-27470840-9. V. Fijar el día SEIS DE AGOSTO DE 2018 como fecha hasta la cual los acreedores pueden presentar la solicitud de verificación de sus créditos ante el síndico (art. 200 LCQ).VI. Fijar el día DIECISIETE DE AGOSTO DE 2018 como fecha hasta la cual el deudor y los acreedores que hubiesen solicitado verificación podrán concurrir el domicilio del Síndico, a efectos de revisar los legajos y formular por escrito las impugnaciones y observaciones a las solicitudes presentadas (art 200, sexto párrafo LCQ), debiendo Sindicatura presentar dentro de las cuarenta y ocho horas de vencido el plazo, copia de las impugnaciones recibidas para ser incorporadas al legajo del art. 279 LCQ.VII. Fijar el día DIECIOCHO DE SEPTIEMBRE DE 2018 como fecha hasta la cual el Síndico deberá presentar los Informes Individuales. VIII. Fijar el día TRES DE OCTUBRE DE 2018 como fecha en la cual el Tribunal resolverá sobre la procedencia y alcance de las solicitudes formuladas por los acreedores (art. 36 LCQ); fecha adaptada al cúmulo de trabajo del Tribunal. IX. Fijar el día TREINTA Y UNO DE OCTUBRE DE 2018 como fecha hasta la cual el Sr. Síndico presentará el Informe General, el que estará a disposición de los interesados a partir del día hábil siguiente, pudiendo efectuarse observaciones hasta el día CATORCE DE NOVIEMBRE DE 2018. COPIESE. REGISTRESE.- Fdo. Dra. GLORIA ESTHER CORTEZ – Juez -. Síndico Ctdor. DIEGO HUGO DEL FAVERO con domicilio legal en calle Olascoaga N° 1.646, Ciudad de Mendoza, Mendoza. Días y Horarios de Atención: MARTES, MIÉRCOLES Y JUEVES de 16:00 a 20:00. TEL. 4259455 / 261 6536424 / diegodelfavero@hotmail.com. Fdo. Dra. ERICA E. LOPEZ – Secretaria.

C.A.D. N°: 19426 Importe: \$ 700
01-04-05-06-07/06/2018 (5 Pub.)

Tercer Juzgado de Procesos Concursales. Autos N° 1.018.905 caratulados "SOLOA YAMILA ANA SOLEDAD P/ CONCURSO CONSUMIDOR (LEY 9001)". Hágase saber: 1) La apertura del concurso de persona humana que no realiza actividad económica organizada correspondiente a la Sra. YAMILA ANA SOLEDAD SOLOA, DNI 35.936.519, CUIL. 27-35936519-0, 2) Fecha de presentación: 12/04/2018, 3) Que en autos ha sido presentada la propuesta de acuerdo preventivo; 4) Se convoca a los acreedores para la celebración del acuerdo, 5) Las conformidades para el acuerdo podrán ser acompañadas hasta el día 16/08/18; 6) Los acreedores podrán presentar oposición al acuerdo hasta el día 31/08/18 (art. 366 CPCCT). Fdo. Dr. Pablo González Masanés – Juez.

Boleto N°: 4246194 Importe: \$ 245
01-04-05-06-07/06/2018 (5 Pub.)

Primer Juzgado de Procesos Concursales. Autos N° 1.251.248 "VILLANUEVA BEJARANO DANIEL ALBERTO P/ CONCURSO PEQUEÑO", 17/05/17. Presentación Concurso Preventivo del Sr. DANIEL ALBERTO VILLANUEVA BEJARANO, D.N.I.: 33.972.190; CUIL: 20-33972190-5, Fecha Apertura: 08/06/17, Reprogramación: Fechas fijadas. Presentación de verificación ante el Síndico hasta el 29/06/18 (art. 14 inc. 3 de la LCQ), revisar legajos, impugnaciones y observaciones hasta el 31/07/18. Síndico: DE LUCIA, LUCIO ALBERTO. Rivadavia 76, 2° Piso, Dpto. C, Ciudad, Mendoza. Atiende: lunes, miércoles y viernes, de 8 a 12 horas. Se habilita al efecto, dos hora más del día hábil siguiente de 16 a 18 horas (Resolución 06/06/2010 "Excma. Primera Cámara de Apelaciones"). Tel: 2433107 Cel: 155189643. FDO. DRA. LUCIA RAQUEL SOSA. JUEZ.

Boleto N°: 4246645 Importe: \$ 245
01-04-05-06-07/06/2018 (5 Pub.)

TITULOS SUPLETORIOS

JUEZ SEXTO JUZGADO EN LO CIVIL, COMERCIAL Y MINAS DE LA SEGUNDA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, CON ASIENTO EN LA CIUDAD DE MALARGÜE, EN AUTOS N° 1.781 CARAT. "ANDRADA MARCELO JOSÉ C/ MUNICIPALIDAD DE MALARGÜE P/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA", HACE SABER A TERCEROS POSIBLES INTERESADOS SOBRE EL BIEN INMUEBLE UBICADO CON FRENTE A CALLE COMANDANTE SALAS DE LA CIUDAD DE MALARGÜE, CONSTANTE DE UNA SUPERFICIE SEGÚN MENSURA DE 1HA. 0.078.86 M2, INSCRIPTO EN EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD RAÍZ, ASIENTO A-1 DE LA MATRÍCULA N°

1983/19 DEL FOLIO REAL A NOMBRE DE LA MUNICIPALIDAD DE MALARGÜE, QUE SE PRETENDE USUCAPIR, LA INICIACIÓN DEL PRESENTE PROCESO. FDO. DR. JUAN MANUEL RAMÓN.-Deberá publicarse DIEZ veces a intervalos regulares durante CUARENTA DÍAS.-

Boleto N°: 4246400 Importe: \$ 560
04-07-12-15-21-27/06 04-23-26-31/07/2018 (10 Pub.)

Juez del Vigésimo Juzgado en lo Civil, Comercial y Minas, Primera Circunscripción Judicial de Mendoza en autos N° 252.684, caratulados: "EL HAIEK, SOFIA C/ PALOMO DE ASIS AMALIA DEL CARMEN — PALOMO RIOS ZOILA Y GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE MENDOZA P/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA", notificar a todos los que se consideren con derecho sobre los inmuebles objeto de prescripción adquisitiva inscriptos en el Registro de la Propiedad Raíz: título I: 1° Inscripción N° 6624, fs. 109, T° 30, Dep. Lavalle (hoy Matrícula 442.931 Folio Real) a nombre de Amalia del Carmen Palomo de Asis y Zoila Palomo de Rios; y título II: sin inscripción, Gobierno de la Provincia de Mendoza, art. 236, inc. a) CCCN, ubicados en fundo enclavado con salida a calle Doctor Moreno N° 34, Tulumaya, Lavalle, Plano de Mensura Expte. 21825-D-2015, del resolutivo de a fs. 28, el que en su fecha y parte pertinente expresa: "Mendoza, 12 de diciembre de 2017. De la demanda por PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA, córrase TRASLADO a los demandados por el plazo de DIEZ DIAS con citación y emplazamiento para que comparezcan, respondan, ofrezcan pruebas y constituyan domicilio legal (arts. 21, 74,75, 212 y 214 del CPC y art. 24 Ley 14. 159).- Publíquense edictos DIEZ VECES a intervalos regulares, durante CUARENTA DIAS en el Boletín Oficial y Diario Uno, citándose a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble, para que comparezcan a ejercerlos dentro del plazo acordado precedentemente y bajo apercibimiento de ley.... HAGASE SABER a la parte DEMANDADA que se encuentra a su disposición la documentación digitalizada presentada por la parte actora, a los términos de la Acordada n° 25382.-HAGASE SABER al demandado que el presente proceso tramita ante este VIGESIMO JUZGADO CIVIL sito en el Palacio de Justicia Av. España 480, 2do piso Ala Norte, puerta n° 7, Mendoza, cuyo número de teléfono del Juzgado es 4498623 (Mesa de Entradas) o 4498624 (Secretaria) y que ante cualquier duda también podrá concurrir a la Oficina de Informes ubicada en el hall central de la Planta Suelo del Palacio de Justicia. Línea gratuita de información 0800-6665878.- (Ac. 28243). Póngase en conocimiento del demandado que la notificación cursada es a los efectos de hacerle conocer la demanda por prescripción adquisitiva (art. 214 del CPC) y la existencia del presente proceso, concediéndole el plazo legal correspondiente para contestar y ofrecer la prueba que haga a su derecho. (Ac.28243).- Por ratificado. NOTIFIQUESE.- FDO. DRA. MARIA LUZ COUSSIRAT – JUEZ”

Boleto N°: 4247542 Importe: \$ 1750
04-07-12-15-21-26-29/06 04-23-26/07/2018 (10 Pub.)

JUEZ CUARTO JUZGADO CIVIL, AUTOS N° 123.297, CARATULADOS: "DI LORENZO DAVID C*/TOLEDO SILVESTRE Y OTS. P/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA". Notifica a los Sres. TOLEDO SILVESTRE y MAGALLANES ANTONIO, la demanda por Título Supletorio correspondiente al Título I registrado a la Matrícula n° 39.971/17, superficie 5.000 mts.2 a nombre del Sr. Silvestre Toledo, Título II registrado al Tomo 83, Fs. 273 y Título IV registrado al Tomo III, fs. 449, por un total de 3.957,49 mts.2 a nombre del Sr. Antonio Magallanes; Plano N° 17-61814, ubicado en Ruta Nacional N° 144 S/N° del distrito Cuadro Benegas, departamento San Rafael, prov. Mendoza; a sus posibles herederos y a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble que se intenta usucapir, con citación y emplazamiento a estos autos a tomar la intervención que por derecho corresponda, bajo apercibimiento de ser representado ex lege por el Señor Defensor Oficial.

Boleto N°: 4225497 Importe: \$ 630
31/05 04-07-12-14-18-21-27/06 05-10/07/2018 (10 Pub.)

Juez Noveno Juzgado Civil Comercial y Minas, Primera Circunscripción Judicial, Mendoza. AUTOS N° 252.942 "BURGOS ELENA SARA-MONTENEGRO SUSANA VALENTINA- MONTENEGRO SARA VIRGINIA -MONTENEGRO, ELENA MERCEDES Y MONTENEGRO MONICA PATRICIA C/

DOMINGUEZ, CARLOS HORACIO P/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA", cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble sito en calle CAUPOLICAN N° 1473, departamento Godoy Cruz, Mendoza; inscripto en la Matricula N° 440296/5, por el termino de VEINTE DÍAS desde la última publicación para que comparezcan, respondan, ofrezcan prueba y constituyan domicilio legal dentro del radio del Juzgado (arts 21, 74, 75, 209 ap. II inc. a) y 160 C.P.C.C. y T.

Boleto N°: 4225807 Importe: \$ 245
29/05 01-07-11-18/06/2018 (5 Pub.)

Primer Juzgado Civil de San Martín, autos n° 57.296 caratulados "CAMPOS SANTOS BENJAMÍN Y OTS C/ JOSÉ RIQUELME GIMENEZ Y OTS. P/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA" notifica a todas las personas que se consideren con derecho y a los codemandados JOSÉ RIQUELME GIMENEZ e HILDEBRANDO SOSA co-titulares del inmueble ubicado al Norte de Ruta Nacional n° 7, km. 911, con acceso a la misma por servidumbre de hecho de 100 m. de largo, en el departamento La Paz de largo, con una superficie de 430 ha. 5.122m,81 m2, inscripto en el Registro Público y Archivo Judicial de la Provincia como 1ra. Inscripción al n° 413 fs. 437, del tomo 3 Dpto. La Paz, fecha 9/9/1911, cuyos titulares son José Riquelme Gimenez e Hildebrando Sosa del auto de fs. 58: "Gral. San Martín, Mza., 12 de abril de 2.018, VISTOS Y CONSIDERANDO: ...RESUELVO: I.- Aprobar la información sumaria rendida en autos y tener por acreditado, al sólo y único fin del presente proceso, que para los actores SANTOS BENJAMIN CAMPOS, DARIO RAMÓN CAMPOS Y ÁNGEL FRANCISCO CAMPOS los accionados JOSÉ RIQUELME GIMENEZ e HILDEBRANDO SOSA son personas de ignorado domicilio. II.- Disponer que se publiquen edictos por DIEZ DÍAS a intervalos regulares durante CUARENTA DÍAS en el Boletín Oficial y Diario Los Andes, a todas las personas que se consideren con derecho y a JOSÉ RIQUELME GIMENEZ e HILDEBRANDO SOSA de ignorado domicilio por el término de DIEZ DÍAS para que comparezcan respondan y constituyan domicilio legal dentro del radio del Tribunal, bajo apercibimiento de ley (art. 21, 74, 212, 214 y conc. de C.P.C....NOTIFÍQUESE. OFÍCIESE. FDO: DRA. MARÍA VIOLETA DERIMAIIS .JUEZ.

Boleto N°: 4224852 Importe: \$ 1190
24-30/05 04-07-12-15-21-26-29/06 04/07/2018 (10 Pub.)

Dr. Alfredo Dantiacq Sánchez, Juez Séptimo Juzgado Civil, Comercial y Minas, en autos N° 87.189, caratulados "BAIGORRIA, NOEMI ELSA ARRIGO LAGAR, HELIO EDGAR p/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA", NOTIFICAR a Helio Edgar Arrigo Lagar, "El Juzgado proveyó a fs. 335: "Mendoza, 23 de abril de 2.012.- Por presentado, parte y domiciliado.- De la demanda interpuesta, córrase traslado por el término de DIEZ DÍAS, a quien figura como propietario del inmueble ubicado en calle Honorio Barraquero 161 Godoy Cruz Mendoza, Inscripción al N° 3794 Fs. 399 T° 45 de Godoy Cruz, motivo de la demanda y a todo interesado que resulte, Municipalidad de Godoy Cruz, Gobierno de la Provincia, para que comparezcan, respondan y fijen domicilio legal, bajo apercibimiento de Ley (arts. 21, 74, 75, 212, 214 y conc. del C.P.C.). Publíquese en el Boletín Oficial y Diario Uno DIEZ VECES, durante CUARENTA DIAS (art. 214 del C.P.C.). Notifíquese.-

Boleto N°: 4221544 Importe: \$ 630
21-24-30/05 04-07-12-15-21-26-29/06/2018 (10 Pub.)

Conjuez. Segundo Juzgado Civil de Tunuyán, Autos N° 29.824, caratulado "PERALTA, Justa Marciana p/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA"; notifica la Resolución recaída a fs. 91, Tunuyán, Mendoza, 8 de Febrero de 2018. ... Cítese a los que se consideren con derecho al inmueble a usucapir; publicándose edictos en el Boletín Oficial y Diario LOS ANDES, por diez veces a intervalos regulares, durante cuarenta días (Art. 214 inc. I del C.P.C.)... NOTIFÍQUESE. Fdo. Conjuez. Segundo Juzgado Civil Comercial y Minas de Tunuyán. El inmueble pretendido se ubica en Callejón Ormeño S/N, (entrada por calle La Gloria 1320), San José, Tupungato, Mendoza; Inscripción de Dominio: no tiene; superficie s/m 192,19m2; Padrón de Rentas: no tiene; Padrón Municipal: no tiene; Límites: NE: Callejón Ormeño, 12,32m; SE: Alejandra Quiroga, 4,30m y 8,60m; O: Alejandra Quiroga, 12,15m; E: Francisco Peralta, 17,40m.

Boleto N°: 4212044 Importe: \$ 560
22-24-29-31/05 05-07-11-13-15-19/06/2018 (10 Pub.)

JUEZ NOVENO JUZGADO CIVIL. AUTOS N° 252.055 CARATULADOS "SORIA GLADYS ELIZABETH C/ SOLORZA MARIO HECTOR Y OTROS P/ TITULO SUPLETORIO" NOTIFICAR A: Terceros posibles interesados: "Publíquese edictos en el Boletín Oficial y Diario Los Andes diez veces a intervalos regulares durante cuarenta días, citando a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble" Inmueble ubicado en calle Espejo N° 786, Coronel Dorrego, Guaymallen, Mendoza, con una superficie según mensura de 279,79 y según título de 282,10 mts. cuadrados. Inscripto en el registro de la propiedad al N° 6713, fs. 377 del Tomo 79 "B".

Boleto N°: 4212709 Importe: \$ 420
21-23-29-31/05 05-07-12-14-19-21/06/2018 (10 Pub.)

EL TERCER JUZGADO CIVIL, COMERCIAL Y MINAS DE GENERAL ALVEAR, CON DOMICILIO EN CALLE PASO DE LOS ANDES N° 555, DE LA SEGUNDA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE MENDOZA A CARGO DE JUEZ SUBROGANTE Y DR. OMAR RUBINO SECRETARIO, NOTIFICAN LA INICIACION DE LA DEMANDA AL SEÑOR MUZZOPAPPA Y/O SUS HEREDEROS Y/O SUCESTORES UNIVERSALES O PARTICULARES Y A LOS HEREDEROS Y/O SUCESTORES UNIVERSALES O PARTICULARES DE VICENTE MARTINO Y RUBÉN ARMANDO JORDÁN Y A TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHOS SOBRE EL INMUEBLE CUYO TITULO SUPLETORIO SE PRETENDE inmueble urbano ubicado en "Algarrobo Bonito" de la Ciudad de General Alvear, Mendoza. El inmueble pretendido posee una extensión según plano de mensura de 8 ha 0.541,82 m2 y según título de 8ha. 0.539,88 m2 y se encuentra comprendido con los siguientes límites y linderos: al Norte en 190,80m con Ruta Nacional 188; al Sur en 190,80 con calle el Chañaral; al Este en 422,70 m con Félix Díaz, Nuclear Mendoza y Julio Ricardo Joaquín; y al Oeste en 421,60m con Aldo Rubén Bonet, Miguel Martín, Diego Gil y Diego Díaz, según plano confeccionado por el Agrimensor Luis M. Valencia, visado bajo el N° 18-18037, ante la Dirección Provincial de Catastro, con fecha 24/05/2014, Nomenclatura Catastral:18-99-00-0600-690580-0000-8, Padrón de Rentas:18/03810-9, Derecho de Riego de carácter definitivo para 8ha 0540 m2, por Río Atuel- C. Matriz Nvo. Alvear- Rama Centro Viejo- Desague Fornatti- C.C. 3082/0050- P.P. 0213 – P.G. 23964- Plano N° 14245 "M"- No tiene pozo.- cítese a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble cuyo título se pretende, por el término de DIEZ DÍAS a partir de la última publicación, para que comparezcan a estar a derecho, contesten demanda y constituyan domicilio legal dentro del radio del Juzgado, todo bajo apercibimiento de ley (art. 75 del C.P.C.), debiendo publicarse los mismos DIEZ VECES con intervalos regulares durante CUARENTA DÍAS, en el Boletín Oficial y Diario "LOS ANDES" autos N° 36.426 caratulados "JORDÁN, GLADYS NORA C/ SALVADOR MUZZOPAPPA y/o SUS HEREDEROS y/o SUCESTORES UNIVERSALES O PARTICULARES y HEREDEROS y/o SUCESTORES UNIVERSALES O PARTICULARES DE VICENTE MARTINO Y RUBEN ARMANDO JORDÁN P/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA"

Boleto N°: 4213771 Importe: \$ 1540
11-16-21-24-30/05 04-07-12-15-21/06/2018 (10 Pub.)

JUEZ DE-CUARTO JUZGADO EN LO CIVIL, COMERCIAL Y MINAS DE LA PRIMERA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL, DR. OSVALDO DANIEL COBO - JUEZ en autos N° 251.592, caratulados "OROFINO EDUARDO OSCAR C/NARVAEZ VERONICA ADRIANA P/REIVINDICACIÓN", CÍTA Y EMPLAZA a todos los terceros interesados que se consideren con derecho sobre el inmueble, ubicado en calle Tucumán n° 735, de la Ciudad de Mendoza, a fin de que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos.

Boleto N°: 4210776 Importe: \$ 280
08-11-16-21-24-30/05 04-07-12-15/06/2018 (10 Pub.)

TRIBUNAL GESTIÓN JUDICIAL ASOCIADA N° 1 PRIMERA CIRCUNSCRIPCIÓN MENDOZA. EXPTE.

Nº 256.720 CARATULADOS "CAÑABATE ALBA BEATRIZ C/ SOCIEDAD COMERCIAL COLECTIVA CIUDA DE JOSE RUFFO E HIJOS P/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA". CITA A TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHOS SOBRE EL INMUEBLE UBICADO EN CALLE CEYTES Nº 67 DE CIUDAD LAS HERAS, MENDOZA, CUYA POSESIÓN VEINTEAÑAL SE RECLAMA EN ESTAS ACTUACIONES. EL INMUEBLE SE ENCUENTRA INSCRIPTO EN EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD COMO 4º INSCRIPCIÓN AL Nº 4347 FS. 409 DEL Tº 34 D DE LAS HERAS A NOMBRE DE SOCIEDAD COMERCIAL COLECTIVA VIUDA DE JOSÉ RUFFO E HIJOS.-. SE HACE SABER QUE A FS. 24 EL TRIBUNAL PROVEYÓ: "MENDOZA, 12 DE NOVIEMBRE DE 2015. (...) PUBLÍQUENSE EDICTOS POR DIEZ (10) VECES A INTERVALOS REGULARES DURANTE CUARENTA (40) DÍAS EN EL BOLETÍN OFICIAL Y DIARIO LOS ANDES, CITÁNDOSE A TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHOS SOBRE EL INMUEBLE. (...) FDO. DRA. ROXANA ALAMO -JUEZ-"

Boleto Nº: 4200469 Importe: \$ 700
26/04 03-08-11-16-21-24-30/05 04-07/06/2018 (10 Pub.)

Juez 1º Civil, TUNUYAN, AUTOS N 29.737 "AREQUIPA, VICTOR ANDRES P/ TITULO SUPLETORIO", cita a toda persona que se considere con derecho sobre el inmueble que se pretende usucapir, ubicado en calle Ramon Calderon 66 Norte, La Consulta, San Carlos, Mendoza, inscripto en el Registro Público y Archivo Judicial como Folio Real Mat Nº 240535/16, Asiento A-2 de San Carlos, de una superficie de 458.85 m2, según mensura y de 455,00 m2 según título, Nomenclatura Catastral Nº 16-02-01-0024-000009-0000-9. Inscripto a nombre de Jensen Adolfo Augusto y Jensen Daniel Luis Cesar. Limites: N: Teresa vda. De Carrion en 35 ms. S:Aldo de Angelini en 35ms. O: Gaspar Nuñez en 13ms. E: Calle Ramon Calderon en 13ms nº 358. Deberán publicarse edictos en el Boletín Oficial y Diario Los Andes por DIEZ VECES a intervalos regulares, durante cuarenta días (Art. 214 inc I del C.P.C.).

Boleto Nº: 4205677 Importe: \$ 560
26/04 03-08-11-16-21-24-30/05 04-07/06/2018 (10 Pub.)

Juez del Tribunal de Gestión Judicial Asociada Nº 1, Autos Nº 260.647, caratulados: "NIEVAS, MARIANO AMADEO C/SINDICATO DEL PERSONAL DE OBRAS SANITARIAS DE LA NACIÓN P/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA", cita a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble a usucapir, ubicado en calle Adolfo Calle Nº 667, Barrio Obras Sanitarias, La Cieneguita, Departamento de Las Heras, Mendoza, inscripto al Asiento Nº 1430, Fs. 944, Tomo 46 E de Las Heras, en fecha 05/10/1962, con una superficie según mensura de 287,61 metros cuadrados y según título de 8 Ha. 360,48 metros cuadrados, a nombre del Sindicato del Personal de Obras Sanitarias de la Nación, para que comparezcan a ejercerlos dentro del plazo de DIEZ DÍAS. Publíquense edictos DIEZ VECES a intervalos regulares, durante CUARENTA DÍAS en el Boletín Oficial y Diario Los Andes. Fdo. DRA. FABIANA MARTINELLI. Juez".

Boleto Nº: 4205682 Importe: \$ 630
26/04 03-08-11-16-21-24-30/05 04-07/06/2018 (10 Pub.)

NOTIFICACIONES

(*)

EDICTO EXPTE Nº 255.620, caratulados "OROS DEBORA GISEL C/ PEÑALOZA PABLO P/ DYP (ACCIDENTE DE TRANSITO)", DEL OCTAVO JUZGADO PAZ DE MENDOZA, SE DICTÓ LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN A FS. 111, "MENDOZA 26 DE FEBRERO DE 2018 RESULEVO: 1.- (...) 2- APROBAR EN CUANTO DERECHO CORRESPONDA LA INFORMACIÓN SUMARIA RENDIDA EN AUTOS 3.- DECLARAR COMO PERSONA DE IGNORADO DOMICILIO AL DEMANDADO PEÑALOZA PABLO 4.- ORDENAR SE NOTIFIQUE A LA DEMANDADA POR MEDIO DE EDICTOS A PUBLICARSE EN EL BOLETIN OFICIAL Y DIARIO UNO POR TERMINO DE TRES DIAS CON DOS DIAS DE INTERVALO, BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY. 5.- EFECTUADA LAS PUBLICACIONES, DESE INTERVENCION AL DEFENSOR DE POBRES Y AUSENTES EN TURNO.- NOTIFIQUESE FDO- Juez" A FS. 25, "MENDOZA 2 DE FEBRERO DE 2.017.- POR RATIFICADO.- POR PRESENTADO PARTE Y

DOMICILIADO EN EL CARÁCTER INVOCADO.- DE LA DEMANDA INTERPUESTA E INCONSTITUCIONALIDAD TRASLADO A LA CONTRARIA, POR EL TÉRMINO DE DIEZ DIAS, CON CITACIÓN Y EMPLAZAMIENTO A FIN QUE COMPAREZCA, CONSTITUYA DOMICILIO LEGAL, RESPONDA Y OFREZCA PRUEBA, BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY (ARTS. 21, 74, 75 Y 212 DEL CPC.). TÉNGASE PRESENTE LO EXPUESTO Y LA PRUEBA OFRECIDA PARA SU OPORTUNIDAD Y EN CUANTO POR DERECHO CORRESPONDA. NOTIFIQUESE.- (...)-FDO: DRA. DOLORES AMELIA YAMIN - SECRETARIO.-

A fs. 30 MENDOZA, 21 de FEBRERO de 2.017.- POR RATIFICADO.- TÉNGASE POR AMPLIADA LA DEMANDA NOTIFIQUESE JUNTO CON EL DECRETO DE S.F.25. FDO: DRA. DOLORES AMELIA YAMIN – SECRETARIO-

A FS. 42 MENDOZA, 15 DE MARZO DE 2.017.- POR RATIFICADO.- TÉNGASE POR AMPLIADA LA DEMANDA NOTIFIQUESE CON EL DECRETO DE S.F.25.- TÉNGASE PRESENTE EL DOMICILIO REAL DENUNCIADO NOTIFIQUESE. FDO: DRA. DOLORES AMELIA YAMIN - SECRETARIO

A fs. 48 MENDOZA, MARZO 30 DE 2.017 POR RATIFICADO.- TÉNGASE PRESENTE Y POR MODIFICADA LA DEMANDA NOTIFIQUESE JUNTO CON EL DECRETO DE S.F.25.- FDO: DRA. DOLORES AMELIA YAMIN - SECRETARIO

Boleto N°: 4198483 Importe: \$ 378
07-12-15/06/2018 (3 Pub.)

(*)

JUEZ SEGUNDO JUZGADO DE FAMILIA en autos N° 4092/16/5F "IBARRA FANNY LORENA Y MEDINELLI DANIEL C/ LUCERO ANDREA E. IBARRA PABLO P/ GUARDA" notifica y hace saber el siguiente resolutive: "Mendoza, 6 de marzo de 2.018. ... VISTOS Y CONSIDERANDO... RESUELVO I. Aprobar la información sumaria rendida en autos, en consecuencia declarar que ANDREA MÓNICA LUCERO, D.N.I. N° 41.368.684 es persona de ignorado domicilio, debiendo notificarse en adelante mediante publicación edictal (art.69 y 72 del CPCCyT). II. En consecuencia, de la demanda por Guarda Judicial córrase traslado a la parte demandada por el término de OCHO (8) días para que comparezca, constituya domicilio legal ,responda y ofrezca pruebas, bajo apercibimiento de ley, arts. 20, 21 y cc del CPCCyT; y arts. 76, 79, 101 y cc de la ley 6354.III...IV...V..." Dra. Alicia Valverde de Colombi, SECRETARIA.-

S/Cargo

07-12-15/06/2018 (3 Pub.)

(*)

Caja de Previsión para Profesionales de la Agrimensura, Arquitectura, Ingeniería, Geología y Técnicos de la Construcción e Industria de la Provincia de Mendoza, sita en Mitre 617, 8° Piso Este, cita a herederos de DAVID ELIO LORENZO, DNI N° 13.772.995, a reclamar derechos previsionales, bajo apercibimiento legal. Expte. N° PE-075-06501. Agrim. Salvador Marchetta, Presidente Directorio. Arq Leonor Grañana, Secretaria Directorio.

Boleto N°: 4250018 Importe: \$ 140
07-11-13-15-19/06/2018 (5 Pub.)

(*)

Inscripción comerciante: Conforme a la normativa vigente se hace saber la INSCRIPCIÓN DE COMERCIANTE del Sr. ROBERTO GASPAR BERNAREGGI, de estado civil casado, de nacionalidad argentino, con fecha de nacimiento el 25/02/1958, con domicilio real en calle Elpidio González 2.441, San Francisco del Monte, Guaymallen, Mendoza; con domicilio comercial en calle Elpidio González 2.441, San Francisco del Monte, Guaymallen, Mendoza, el mismo se dedicará al rubro construcción, reforma y reparación de edificios, con DNI. 13.387.429, y de profesión Comerciante.

Boleto N°: 4249488 Importe: \$ 35

07/06/2018 (1 Pub.)

(*)

El Juez del Juzgado de Paz N° 2, de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de Mendoza en los autos 255789, caratulados: "BANCO DE GALICIA Y BUENOS AIRES S.A. C/ SANTOS CESAR ALEJANDRO y Otros S/ EJECUCION TIPICA (PVE)", notifica a CESAR ALEJANDRO SANTOS, D.N.I. N° 13.998.803 y ROSANA SILVANA QUADRI, D.N.I. 17.513.578 demandados, de ignorado domicilio, la resolución de fs. 63 que, en su parte pertinente, dice: "MENDOZA, 28 de marzo de 2018.- AUTOS Y VISTOS: ...FALLO: I.- Téngase presente lo expuesto por la parte actora.- II.- Hacer lugar a la demanda instada por BANCO DE GALICIA Y BUENOS AIRES S.A. contra SANTOS CESAR ALEJANDRO, D.N.I. N° 13.998.803 y a ROSANA SILVANA QUADRI DNI 17.513.578 ordenando en consecuencia prosiga el trámite del presente juicio hasta que el actor se haga íntegro pago del capital reclamado o sea la suma de PESOS TREINTA Y TRES MIL DOSCIENTOS OCHO con 53/100 (\$33.208,53) con más sus intereses pactados, en tanto y en cuanto no superen el límite admitido por el Tribunal, desde la mora hasta su efectivo pago, más costas.- III.- Regular los honorarios profesionales del Dr. JUAN PABLO QUEVEDO MENDOZA, en la suma de PESOS TRES MIL TRESCIENTOS VEINTE con 85/100 (\$3.320,85) y al Dr. RAMIRO QUEVEDO MENDOZA en la suma de PESOS SEIS MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y UNO con 70/100 (\$6.641,70), arts. 19 y 31 la ley 3641.- IV.- Regular honorarios al defensor Dra. FABIANA E. CANO, defensora titular de la Vigésima Defensoría Civil de Pobres y Ausentes, en la suma de PESOS CUATRO MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y NUEVE con 19/100 (\$ 4.649,19) con el destino previsto en el último inc. del art. 47 del C.P.C.- V.- Imponer las costas al demandado vencido.- VI.- Notifíquese por edictos como lo prescribe el art. 68, 69 y 72 de C.P.C. la ley N° 1.719 de la L.O.T. Oportunamente notifíquese al Defensor Oficial.

Boleto N°: 4249629 Importe: \$ 133
07/06/2018 (1 Pub.)

(*)

A herederos de FERNANDEZ, BARTOLO, cita la oficina Técnica Previsional a reclamar derechos previsionales, bajo apercibimiento legal. EXPTE.: N° 402-D2018.

Boleto N°: 4251014 Importe: \$ 35
07-08-11-12-13/06/2018 (5 Pub.)

(*)

JUEZ DEL TERCER JUZGADO DE FAMILIA DE LA TERCERA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL, MENDOZA EN AUTOS N° 7.872/17 CARATULADOS "FREDES ROXANA NOEMI p/ ADOPCION" hace conocer que este tribunal proveyó a fs.34: "Rivadavia, Mendoza, 19 de Diciembre de 2017. AUTOS, VISTOS Y CONSIDERANDO:....; RESUELVO: I.-Aprobar la Información Sumaria rendida y en consecuencia Declarar que la Sra. NATALIA DEL VALLE PAZ, D.N.I N° 43.557.806 es persona de ignorado domicilio, al solo efecto del presente tramite.- II.- De la demanda de ADOPCION DE INTEGRACION, córrase traslado por QUINCE DIAS a la Sra. NATALIA DEL VALLE PAZ con citación y emplazamiento a fin de que comparezca, responda, ofrezca pruebas y constituya domicilio legal, bajo apercibimiento de continuar con el presente proceso (arts. 21, 74, 75 del C.P.C y 632 del CCyC).NOTIFIQUESE. Fdo. Dra. Lina Rosa Morcos, Juez".

Boleto N°: 4249902 Importe: \$ 168
07-12-15/06/2018 (3 Pub.)

(*)

JUEZ del PRIMER TRIBUNAL de GESTION JUDICIAL de FAMILIA – Gral. San Martín, Mza, 01 de JUNIO de 2018; Dra. ADRIANA ELISABETH GURGUI – Juez de Familia -, Dr. RENZO GASTON PAVEZ – Secretario -, NOTIFICAR a la Sra. ANALIA DEL CARMEN BLANCO, D.N.I. N° 34.756.037, en los autos N° 60.163 caratulados "SOLOA, ROBERTO E. contra ANALIA DEL C. BLANCO por BLSG", lo

ORDENADO por éste Tribunal a fs. 75, que a continuación se transcribe en su parte pertinente como recaudo legal; "Gral. San Martín, Mza., 03 de MAYO de 2.018... AUTOS Y VISTOS: ... CONSIDERANDO: ... RESUELVO: 1) CONCEDER el Sr. Roberto Edgardo Soloa el BENEFICIO PARA LITIGAR SIN GASTOS con el objeto de promover la acción de divorcio contra su esposa Sra. Analía del Carmen Blanco. 2) NOTIFICAR a la Sra. Analía del Carmen Blanco mediante edictos una vez, en Boletín Oficial y en las páginas web del Poder Judicial de Mendoza y del Colegio de Abogados y Procuradores de la Tercera Circunscripción (Art. 72 inc. IV del C.P.C.C.yT.). COPIESE. REGISTRESE. NOTIFIQUESE. Firme, ARCHÍVESE. Fdo: Dra. Adriana Elisabeth Gurgui - Juez Dra. Silvia Defant – Secretario".-

S/Cargo

07/06/2018 (1 Pub.)

(*)

Cuarto Juzgado de Familia. Autos 1620/17 "YANZON EDUARDO ANIBAL C/ ROJAS ZALAZAR LAURA P/ DIVORCIO UNILATERAL Notifica a Laura Antonia Rojas Salazar Fs 19: Mendoza 5 de Marzo de 2018. Autos, Vistos y Considerando: Resuelvo: I.- Aprobar la información sumaria rendida en autos, en consecuencia declarar que la Sra. Laura Antonia Rojas Salazar pasaporte N° a 7395725 es de ignorado domicilio, debiendo notificarse en adelante mediante publicación edictal (art. 69 y 72 del C.P.C.C y T). Fdo: Dra. María Delicia Ruggeri Juez de Familia Fs 10 Mendoza, 9 de Octubre de 2017. De la demanda, córrase traslado a la contraria por el término de quince días para que comparezca, responda, ofrezca pruebas y constituya domicilio legal dentro del radio del Juzgado bajo apercibimiento de ley (arts. 52, 76, 79 y cc LNA, y arts. 20, 21, 74, 75 y cc CPC). Notifíquese. Fdo: Dra: María Delicia Ruggeri Juez de Familia

Boleto N°: 4250011 Importe: \$ 189

07-12-15/06/2018 (3 Pub.)

(*)

Juez del Décimo Octavo Juzgado en lo Civil, Comercial y Minas de la Primera Circunscripción Judicial de Mendoza, Dra. Alicia Boromei, en los autos N° 252.189 caratulados "BAREA JORGE FERNANDO Y OTS. C/ AVILA RAUL SERGIO Y OTS. P/ BENEFICIO DE LITIGAR SIN GASTOS", NOTIFICA a RAUL SERGIO AVILA, el siguiente PROVEIDO de fs. 9: "MENDOZA, 20 de diciembre de 2016. Del incidente de beneficio de litigar sin gastos TRASLADO a los demandados por el término de CINCO DIAS (art. 96 del C.P.C.). NOTIFIQUESE. Y a fs. 84 PROVEYO: "MENDOZA, 07 de mayo de 2018. AUTOS, VISTOS Y CONSIDERANDO... RESUELVO: APROBAR la Información Sumaria rendida y en consecuencia, tener a RAUL SERGIO AVILA, D.N.I. 26.784.937, como persona de ignorado domicilio, debiendo notificársele el decreto de fs. 6 mediante EDICTOS a publicarse por TRES DIAS, con dos días de intervalo en el Boletín Oficial y Diario Uno, bajo responsabilidad de la actora. Y a fs. 85 PROVEYO: Mendoza, 10 de mayo de 2018. AUTOS, VISTOS Y CONSIDERANDO... RESUELVO: I.- Corregir la sentencia el resolutivo de fs. 84, el que quedará redactado de la siguiente forma: RESUELVO: APROBAR la información Sumaria rendida en autos y en consecuencia tener a RAUL SERGIO AVILA, D.N.I. 26.784.937, como persona de ignorado domicilio debiendo notificarse el decreto de fs. 9, mediante EDICTOS a publicarse por TRES DÍAS, con dos días de intervalo en el Boletín Oficial y Diario Uno, bajo responsabilidad de la actora". NOTIFIQUESE, juntamente con la resolución de fs. 84".

Boleto N°: 4250789 Importe: \$ 315

07-12-15/06/2018 (3 Pub.)

(*)

Juez del Décimo Octavo Juzgado en lo Civil, Comercial y Minas de la Primera Circunscripción Judicial de Mendoza, Dra. Alicia Boromei, en los autos N° 252.190, caratulados "BAREA JORGE FERNANDO Y OTS. C/ AVILA RAUL SERGIO Y OTS. P/ DAÑOS Y PERJUICIOS", NOTIFICA a RAUL SERGIO AVILA, el siguiente PROVEIDO de fs. 202: "Mendoza, 17 de abril de 2018. AUTOS, VISTOS Y CONSIDERANDO... RESUELVO: APROBAR la Información Sumaria rendida y en consecuencia, tener al

Sr. Raúl Sergio Ávila DNI: 26.784.937, como persona de ignorado domicilio, debiendo notificársele la resolución de fs. 118 mediante EDICTOS a publicarse por TRES DIAS, con dos días de intervalo en el Boletín Oficial y Diario UNO, bajo responsabilidad de la actora. Y a fs. 118 PROVEYO: "Mendoza, 13 de diciembre de 2016. De la demandada instaurada córrase TRASLADO, por el término de DIEZ DÍAS a los demandados RAÚL SERGIO ÁVILA, (más DOCE DÍAS en razón de la distancia); MARCELO SEBASTIÁN MAMANI, (más TRECE DÍAS en razón de la distancia) y NIVEL SEGUROS (más TRECE DÍAS en razón de la distancia), con citación y emplazamiento a fin de que comparezcan, respondan, fijen domicilio dentro del radio del Juzgado y ofrezcan prueba, bajo apercibimiento de ley.- (art. 21, 25, 74, 75 y 212 inc. 2 del C.P.C.). NOTIFÍQUESE".

Boleto N°: 4250795 Importe: \$ 273
07-12-15/06/2018 (3 Pub.)

(*)

Juez del DIECIOCHO JUZGADO CIVIL a cargo de la Dra. Alicia Boromei, Secr. A cargo Dra. María Laura Ahumada en los autos N° 252.421, caratulados: "DESOLUC MÓNICA BEATRIZ C/ EMPRESA MAIPÚ P/ D Y P": NOTIFICA: HÉCTOR HORACIO GODOY, DNI: 20.610.264, de ignorado domicilio lo que el Juzgado proveyó: Fs. 20: "Mendoza, 26 de septiembre de 2016. Por presentado, parte y domiciliado en el carácter invocado. De la demanda traslado al/los demandado/s con citación y emplazamiento de DIEZ DIAS para que comparezca/n, fije/n domicilio legal y responda/n bajo apercibimiento de ley (art. 31, 64, 74, 212, y 431 del C.P.C.). NOTIFIQUESE." Fdo: Dra. Norma Silvia Laciari de Lúquez – Juez. Fs. 37: "Mendoza, 19 de junio de 2017. De la ampliación de la demanda, córrase traslado a la parte de-mandada por el término de DIEZ DÍAS. NOTIFIQUESE, juntamente con el decreto de fs. 20." Fdo: Dra. Alicia Boromei - Juez – Juez. Fs. 126: "Mendoza, 17 de abril de 2018. RESUELVO: APROBAR la Información Sumaria rendida y en consecuencia, tener al Sr. Héctor Horacio Godoy DNI: 20.610.264, como persona de ignorado domicilio, debiendo notificársele los decretos de fs. 20 y 37 de autos mediante EDICTOS a publicarse por TRES DIAS, con dos días de intervalo en el Boletín Oficial y Diario Los Andes, bajo responsabilidad de la actora. REGÍSTRESE Y NOTIFIQUESE." Fdo: Dra. Alicia Boromei – Juez.

Boleto N°: 4250822 Importe: \$ 294
07-12-15/06/2018 (3 Pub.)

(*)

Dra. Jorgelina IERMOLI BLANCO - Juez, a cargo del Juzgado de Gestión Judicial Asociada Segundo de la Primera Circunscripción Judicial de esta Provincia, NOTIFICA AL Sr. AGUIRRE MAXIMO ANGEL MARCELINO, D.N.I. DESCONOCIDO en autos n° 260.115, caratulados "NOVIELLI ROSA ERMELINDA C/ AGUIRRE MAXIMO ANGEL MARCELINO P/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA", la siguiente resolución Mendoza, 17 de mayo de 2018. AUTOS Y VISTOS: Los autos arriba intitulados y atento la solicitud del actor de declarar de ignorado domicilio del demandado AGUIRRE, MAXIMO ANGEL MARCELINO, corresponde analizar la información sumaria rendida en autos a sus efectos. Que de las probanzas de autos en especial, oficios diligenciados de fs. 94, 97, 110, 126 y lo dictaminado por el Ministerio Fiscal a fs. 115 Y 134, corresponde hacer lugar a lo solicitado. Atento a lo expuesto y lo normado por el Art. 69 del C.P.C. RESUELVO: I - Aprobar la información sumaria rendida en autos y en consecuencia declarar de ignorado domicilio al Sr. MAXIMO ANGEL MARCELINO AGUIRRE, bajo responsabilidad de la parte actora. II-Ordenar se notifique edictalmente la presente resolución junto con la providencia de fs. 90, con transcripción de los mencionados decretos, conforme lo ordena el Art. 69 y 72 CPC en el Diario LOS ANDES y Boletín Oficial. III - Cumplido, dese intervención al Defensor Oficial que por turno corresponda. Fdo: Dra. Jorgelina IERMOLI BLANCO - Juez y a fs. 90 el Juzgado decretó: Mendoza, 09 de junio de 2017.- Téngase presente la ratificación expresada.- Téngase presente la documentación acompañada y agréguese en autos. Proveyendo fs. 10/13: De la demanda, traslado al demandado MAXIMO ANGEL MARCELINO AGUIRRE, con citación y emplazamiento de DIEZ DIAS, para que comparezcan, respondan y constituyan domicilio legal dentro del radio del tribunal (art. 21, 74, 75, 66 y 212 inc. 1 DEL CPC). Cítase a la MUNICIPALIDAD DE GUAYMALLLEN y al Sr. Fiscal de Estado para que comparezcan al proceso (art-. 214 sec, I infine del CPC.). Atento al desconocimiento del domicilio del demandado,

ríndase información sumaria como se dispone en el art. 69 del CPC, a cuyo efecto deberá oficiarse en la forma de estilo a JUNTA ELECTORAL Y MINISTERIO DE SEGURIDAD Y JUSTICIA. Fecho dese vista al Ministerio Fiscal respecto de la información sumaria de domicilio ignorado.- Comuníquese la promoción de la presente demanda al Registro de la Propiedad Inmueble, al solo efecto de publicidad noticia. (Dispositivo VII - TÉCNICO REGISTRAL N° 5. Oficiese. FECHO: Publíquese edictos en el BOLETIN OFICIAL Y DIARIO LOS ANDES en la forma prescripta por el arts. 214 del CPC, diez veces a intervalos regulares durante cuarenta días, a los fines de citar a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble que se intenta usucapir. Notifíquese.- Fdo: Dra. María Verónica VACAS – Juez Se deja constancia que dicho trámite judicial corresponde al inmueble sito en calle TITO LACIAR N° 623, VILLA NUEVA, GUAYMALLEN, Mendoza, inscripto en el Registro de la Propiedad al número 22991, fojas 689 del tomo 105-A de Guaymallén, titular registral Sr. MAXIMO ANGEL MARCELINO AGUIRRE, D.N.I. DESCONOCIDO.-

Boleto N°: 4250828 Importe: \$ 217
07/06/2018 (1 Pub.)

(*)

JUEZ DEL JUZGADO, CIVIL, COMERCIAL Y MINAS N° 15, de Mendoza, en autos: 251.993 caratulado "DONOSO AGUILAR NICOLAS C/ COBOS URGUEL BERTHY FRANCISCO Y OTS. P/ D. Y P. (ACCIDENTE DE TRANSITO)" a fs. 73 proveyó la siguiente resolución: "Mendoza, 20 de Setiembre de 2.017.- Y VISTOS: Atento las constancias de autos y lo dictaminado por el Agente Fiscal fs. 66, RESUELVO: I. Aprobar la información sumaria rendida en autos, en consecuencia, declarar de ignorado domicilio a REBECA SOLEDAD ONTIVERO MOYANO, DNI N° 29.974.612, en los términos y efectos del art. 69 del C.P.C.-II. Publíquese edictos por TRES DIAS con DOS DIAS de intervalo en el BOLETIN OFICIAL y diario LOS ANDES. III. Notifíquese a la Defensoría de pobres y Ausentes en Turno. NOTIFIQUESE. REGISTRESE. CUMPLASE. -gz Fdo: Dra. María Mercedes Herrera - Juez"

Boleto N°: 4250833 Importe: \$ 168
07-12-15/06/2018 (3 Pub.)

(*)

Juez GeJuAs N 2 en autos N 250158: SOLIS, HERNAN ROSENDO, C/ HERNANDEZ, M.J. Y Ots. P/ Pres. Adqui., notifica a los demandados de ignorado domicilio JUSTA MARÍA HERNANDEZ VENTAFRIDDA y SABÁ ZACARÍAS ROMAN HERNANDEZ VENTAFRIDDA y a los posibles interesados la siguiente resolución: "fs. 222. Mendoza, 06 de febrero de 2018. VISTOS. CONSIDERANDO. RESUELVO: II - Subsanan la omisión de pronunciamiento de la sentencia de fs. 173/176 vta. respecto los datos de individualización del inmueble objeto de la litis. En consecuencia, completar su dispositivo II - quedando redactado de la siguiente manera: "I - Hacer lugar a la demanda instaurada por el sr. ROSENDO HERNAN SOLIS y, en consecuencia, declarar sin perjuicio del derecho de terceros operada la prescripción adquisitiva a favor del nombrado, hoy sus sucesoras a título singular Sras. MIRTA NORMA SOLIS y SUSANA ANALIA SOLIS, del derecho real de condominio y en partes iguales sobre el inmueble ubicado en calle Vicente López y Planes N° 1039, Luján de Cuyo, Mendoza, inscripto en el Registro de la Propiedad Raíz primera inscripción al asiento N° 8815, fojas 155, Tomo 45 C, Luján de Cuyo, a nombre de los sres. JUSTA MARIA HERNANDEZ VENTAFRIDDA y SABA ZACARIAS RO-MAN HERNANDEZ VENTAFRIDDA, cuyos datos de individualización conforme plano de mensura N° 06.34616 visado por la Dirección Provincial de Catastro son: Nomenclatura catastral 06-01-02-0015-000041-0000-9, superficie según mensura: 620,50 m2, superficie según título: 7ha. 1706,58 m2, padrón rentas: 06-18700-9, padrón municipal: 4338, límites: al Norte con Antolín Villafañe en 63,74 metros; al Sur con Mario Bessone en 60.36 metros; al Este con Ausberto Valdez en 10.00 metros y al Oeste con calle Vicente López y Planes, en 10.53 metros. NOTIFÍQUESE. Fdo: Dra. Cecilia R. LANDABURU – Juez"

Boleto N°: 4250847 Importe: \$ 126
07/06/2018 (1 Pub.)

(*)

“DIRECCIÓN DE DEFENSA DEL CONSUMIDOR. Expte. 1459-R-2012-01409, CARATULADO “RABITI ERIKA GEORGINA C/ CONSTRUCCIONES DE LUNA RUBEN OSVALDO”. Se NOTIFICA a RUBEN OSVALDO LUNA, CUIT N° 20-24461973-9, de ignorado domicilio que se encuentra en INFRACCIÓN por la presunta violación al art. 20° de la Ley 5547 cc con el art.19° de la Ley 24240 “atento a que no se ha dado cumplimiento a las condiciones y término de la ejecución acordado con la denunciante para la construcción de una vivienda de 51 m2 en un lote de propiedad de la denunciante” -CITACIÓN PARA DEFENSA. Se otorga el plazo de CINCO (5) DÍAS HABILES a efectos de interponer defensa por escrito ante esta DIRECCIÓN PROVINCIAL DE DEFENSA DEL CONSUMIDOR, GOBIERNO DE MENDOZA, sita en Pedro Molina N° 161 de Ciudad de Mendoza de 8 a 13 hs. El descargo deberá ser acompañado con la prueba documental que haga a su defensa y ofrecerse en el mismo toda prueba que avale sus aseveraciones y haga a su derecho, acreditar personería, denunciar domicilio real, constituir domicilio legal (Arts, 125,126, y 127 de la Ley 3.909) y facultativamente podrá constituir un domicilio electrónico. -Fdo.: Lic. Mónica S. Lucero. Directora. Dirección de Defensa del Consumidor. Ministerio de Trabajo, Justicia y Gobierno”.-

S/Cargo

07/06/2018 (1 Pub.)

(*)

JUEZ del PRIMER TRIBUNAL de GESTION JUDICIAL de FAMILIA – Gral. San Martín, Mza, 15 de Mayo de 2018; Dra. ADRIANA ELISABETH GURGUI – Juez de Familia -, Dr. RENZO GASTON PAVEZ – Secretario - ,NOTIFICAR al Sr. ERNESTO ARIEL AVILA, D.N.I. N° 27.449.760, en los autos N° 63.009 caratulados “ABRAHAM, MARIA ANTONIA contra ERNESTO ARIEL AVILA por PRIVACION DE LA RESP. PARENTAL”, la SENTENCIA reida en estos autos a fs. 76-79vta., que a continuación se transcribe en su parte pertinente como recaudo legal; “Gral. San Martín, Mza., 23 de Abril de 2.018... AUTOS Y VISTOS: ... CONSIDERANDO: ... RESUELVO: 1) HACER LUGAR a la acción deducida, y en consecuencia, declarar la privación de la responsabilidad parental del Sr. Ernesto Ariel Ávila DNI N° 27.449.760 sobre sus hijos Luis Angel Ávila DNI N° 43.749.861 y Leandro Ariel Ávila DNI N° 44.308.669, por la causal de abandono (art. 700 inc. b) del CCyC), manteniendo su obligación alimentaria (art. 704 CCyC), y advirtiendo que la sanción puede revertirse si se demuestra que la restitución se justifica en beneficio e interés de los hijos (art. 701 del CCyC). 2) HACER LUGAR a la supresión del apellido paterno y adición del apellido materno, y en consecuencia, ORDENAR que los adolescentes Luis Angel Ávila y Leandro Ariel Ávila, se identifiquen y registren sólo con el apellido materno “ABRAHAM”. 3) ORDENAR la inmovilización del acta de nacimiento de Luis Angel Ávila, asentada en el Libro-Registro N° 8861, Acta N° 46, Año 2001, Oficina Chapanay, Departamento Gral. San Martín, Provincia de Mendoza; y la confección de una nueva acta de nacimiento en la que deberá consignarse los nombres de pila “Luis Angel”, y sólo el apellido materno “Abraham”, nacido el 18 de Febrero de 2001, sexo masculino, en la Ciudad de Gral. San Martín, Departamento Gral. San Martín, Provincia de Mendoza, D.N.I. N° 43.749.861, hijo de Ernesto Ariel Ávila DNI N° 27.449.760 y de María Antonia Abraham DNI N° 31.714.836, con domicilio real en calle Cereceto s/n, Finca Alejandro Anitori, Alto Salvador, Departamento Gral. San Martín, Provincia de Mendoza, debiendo consignarse marginalmente en la nueva partida la privación de la responsabilidad parental del Sr. Ávila dispuesta en el Resolutivo 1) precedente. 4) ORDENAR la inmovilización del acta de nacimiento de Leandro Ariel Ávila, asentada en el Libro-Registro N° 9010, Acta N° 454, Año 2002, Oficina Alfredo Ítalo Perrupato, Departamento Gral. San Martín, Provincia de Mendoza; y la confección de una nueva acta de nacimiento en la que deberá consignarse los nombres de pila “Leandro Ariel”, y sólo el apellido materno “Abraham”, nacido el 23 de Julio de 2002, sexo masculino, en la Ciudad de Gral. San Martín, Departamento Gral. San Martín, Provincia de Mendoza, D.N.I. N° 44.308.669, hijo de Ernesto Ariel Ávila DNI N° 27.449.760 y de María Antonia Abraham DNI N° 31.714.836, con domicilio real en calle Cereceto s/n, Finca Alejandro Anitori, Alto Salvador, Departamento Gral. San Martín, Provincia de Mendoza, debiendo consignarse marginalmente en la nueva partida la privación de la responsabilidad parental del Sr. Ávila dispuesta en el Resolutivo 1) precedente. 5) EXIMIR LAS COSTAS Y REGULACIÓN DE HONORARIOS, por tratarse de patrocinio letrado gratuito de Co Defensor de Familia. 6) NOTIFICAR al Sr. Ernesto Ariel Ávila DNI N° 27.449.760

mediante edictos una vez, en Boletín Oficial y en las páginas web del Poder Judicial de Mendoza y del Colegio de Abogados y Procuradores de la Tercera Circunscripción (Art. 72 inc. IV del C.P.C.C.yT.). 7) FIRME que se encuentre la presente, COMUNICAR al Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas, adjuntando copia certificada de la sentencia, a los fines previstos por los arts. 15 y conc. de la Ley N° 26.413. COPIESE. REGISTRESE. NOTIFIQUESE. Oportunamente, ARCHIVASE. Fdo. Dra. Adriana Elisabeth Gurgui – Juez.-"

S/Cargo

07/06/2018 (1 Pub.)

(*)

La Honorable Junta de Disciplina de Nivel Inicial y Primario Común, Educación Diferenciada, Escuelas de Adultos y Vespertinas, Escuela Hogar "Eva Perón", NOTIFICA al Sr. Molina Juna Manuel D.N.I. N° 18.080.557 de domicilio ignorado, que a fs. 34; del Expediente N° 15321-D-2016-021369, Caratulado: "MOLINA JUAN MANUEL S/SITUACION LABORAL"; dictó la Resolución Interna N° 032-JDNIP-2018, la que copiada en su fecha y parte pertinente dice: "Mendoza, 05 de junio de 2018. VISTO... CONSIDERANDO... Artículo 1ro.- Citar por vía de Edicto, en un todo de acuerdo a la Ley 3909, de Procedimientos Administrativos de Mendoza, Artículo 152º y concordantes, al docente Molina Juna Manuel D.N.I. N° 18.080.557, para presentarse a Declaración Indagatoria para el día 06 de Julio del 2018 a las 10: 00 hs. en sede Junta de Disciplina de Nivel Inicial y Primario sito en Av. Thays s/n Parque Gral. San Martín, (predio Esc. Eva Perón), Capital de Mendoza. , sobre el cargo que se le imputa en la Resolución de Apertura N° 076-JDNIP-2017, según Art. 31º de la Resolución 596-T-61 Reglamento de sumario. Artículo 2do.- De no presentarse en la fecha indicada, se le tendrá al imputado por indagado y rebeldes a los efectos legales. Artículo 3ro.- Cumplido lo presente, vuelvan las actuaciones al Organismo a fin de continuar con el proceso correspondiente. FIRMADO: Miembros de Junta de Disciplina de Nivel Inicial y Primario.

S/Cargo

07-08-11/06/2018 (3 Pub.)

(*)

Mendoza 23 de Mayo de 2018 Ref.: Expte. N° 228-D-2016-00115. Atento al contenido de los presentes antecedentes en el cual se tramita el recupero por incumplimiento de Ley 6722/99 por el CABO PP. @ AGOSTI VILLEGAS, JUAN CARLOS D.N.I. N° 14.002.727, remito a Ud. los presentes a fin de que proceda a la citación del retirado funcionario en cuestión, para que se presente ante la Oficina de Recupero de la Dirección de Administración, de lunes a viernes de 8:00a 12: hs., en el plazo de diez días hábiles a los fines de regularizar la situación de marras, bajo apercibimiento de iniciar oportunamente acciones legales en caso de corresponder. Todo ello a efectos de dar cumplimiento a la Resolución N° 31/2017, de fecha 20 de abril de 2.017, la que textualmente dice: "VISTO el Expediente Administrativo N° 228-D-2016-00115; y CONSIDERANDO: Que mediante las citadas actuaciones se instruyó el retiro voluntario del CABO PP AGOSTI VILLEGAS JUAN CARLOS; Que los presentes obrados surgen del formulario de retiro voluntario en el que consta que existe un impedimento para tramitar la baja. Que a fs. 02 obra un acta de impedimento de la cual surge que el Cabo PP Agosti Villegas Juan Carlos adeuda un cargador de pistola Browning calibre 9 mm N° de serie 46512; Que a fs.05, se informa mediante presupuesto de la División Arsenales del Ministerio de Seguridad en el que se establece que los costos de reposición del cargador ascendería a PESOS QUINIENTOS CINCUENTA CON 00/100 (\$550) Que la conducta del funcionario fue encartada bajo el marco legal del art. 43 incs. 21 de la ley N° 6722 que dispone entre los deberes esenciales del personal policial el de "velar por la conservación de los bienes del Estado y de los Terceros que se pusieren bajo su custodia a reparar los daños que sufre por su culpa o dolo";Que por las consideraciones expuestas, resulta procedente formular el cargo de reposición a la Cabo PP Agosti Villegas Juan Carlos, bajo apercibimiento de iniciar acciones legales consiguientes, para el resarcimiento económico del daño patrimonial que ha sufrido el Estado, en cuyo caso, se hará la formulación del cargo de deuda. Por ello,LA DIRECTORA DE ADMINISTRACION RESUELVE: 1º) Emplazar a la Cabo PP Agosti Villegas Juan Carlos Carlos, D.N.I. N° 14.002.727, para que en el

término de diez (10) días, plazo previsto en el art. 160° de la Ley N° 3909, reintegre la suma de PESOS QUINIENTOS CINCUENTA CON 00/100 (\$550,0), en virtud del presupuesto obrante en autos. 2°) Encomendar a División Tesorería la recepción del monto a abonar, ocasión en que se labrará el acta correspondiente y correlacionará la entrega a los actuados, que originan la presente resolución, girándose copia certificada de la misma a Dirección de Administración para la adopción o prosecución de las medidas legales procedentes. -3°) Remítase a la Dirección de Capital Humano y Capacitación, a efectos de notificar al encartado del contenido de la presente Resolución. -4°) Comuníquese, notifíquese e insértese en el libro de Resoluciones”.- Se le hace saber que deberá comparecer munido de la citación mencionada ut supra.- Sirva la presente de atenta nota de remisión.- Cdra. SILVANA SANCHEZ DIRECTORA DE ADMINISTRACION MINISTERIO DE SEGURIDAD

S/Cargo

07-08-11/06/2018 (3 Pub.)

(*)

Mendoza 23 de Mayo de 2018 Ref.: Expte. N° 4620-D-2016-00115. Atento al contenido de los presentes antecedentes en el cual se tramita el recupero por incumplimiento de Ley 6722/99 por el AUXILIAR PP. @ SARMIENTO HENRIQUEZ, GERARDO RUBEN, D.N.I. N° 21.863.872, remito a Ud. los presentes a fin de que proceda a la citación del mencionado funcionario policial retirado para que se presente ante la Oficina de Recupero de la Dirección de Administración, de lunes a viernes de 8:00 a 12:00 hs ., en el plazo de diez días hábiles a los fines de regularizar la situación de marras, bajo apercibimiento de iniciar oportunamente acciones legales en caso de corresponder. Todo ello a efectos de dar cumplimiento a la Resolución N° 18/2017, de fecha 20 de marzo de 2.017, la que textualmente dice: “VISTO el Expediente Administrativo N° 4620-D-2016-00115; y CONSIDERANDO: Que mediante las citadas actuaciones se instruyó el retiro voluntario del AUXILIAR PP SARMIENTO HENRIQUEZ, GERARDO RUBEN; Que los presentes obrados surgen del formulario de retiro voluntario en el que consta que existe un impedimento para tramitar la baja. Que a fs. 02 obra un acta de impedimento de la cual surge que el Auxiliar PP Sarmiento Henriquez Gerardo Rubén adeuda una pistola Hi-Power calibre 9 mm número fabril 410769 y un cargador de dicha arma; Que a fs.07, se informa mediante presupuesto de la División Arsenales del Ministerio de Seguridad en el que se establece que los costos de reposición del arma y el cartucho ascendería a PESOS CATORCE MIL SETECIENTOS TREINTA CON 00/100 (\$14730,00)Que la conducta del funcionario fue encartada bajo el marco legal del art. 43 incs. 21 de la ley N° 6722 que dispone entre los deberes esenciales del personal policial el de “velar por la conservación de los bienes del Estado y de los Terceros que se pusieren bajo su custodia a reparar los daños que sufre por su culpa o dolo”;Que por las consideraciones expuestas, resulta procedente formular el cargo de reposición a la Auxiliar PP Sarmiento Henriquez Gerardo Rubén, bajo apercibimiento de iniciar acciones legales consiguientes, para el resarcimiento económico del daño patrimonial que ha sufrido el Estado, en cuyo caso, se hará la formulación del cargo de deuda. Por ello, LA DIRECTORA DE ADMINISTRACION RESUELVE: 1°) Emplazar a la Auxiliar PP Sarmiento Henriquez Gerardo Rubén, D.N.I. N° 21.863.872, para que en el término de diez (10) días, plazo previsto en el art. 160° de la Ley N° 3909, reintegre la suma de PESOS CATORCE MIL SETECIENTOS TREINTA CON 00/100 (\$14730,00), en virtud del presupuesto obrante en autos. 2°) Encomendar a División Tesorería la recepción del monto a abonar, ocasión en que se labrará el acta correspondiente y correlacionará la entrega a los actuados, que originan la presente resolución, girándose copia certificada de la misma a Dirección de Administración para la adopción o prosecución de las medidas legales procedentes.-3°) Remítase a la Dirección de Capital Humano y Capacitación, a efectos de notificar al encartado del contenido de la presente Resolución.-4°) Comuníquese, notifíquese e insértese en el Libro de Resoluciones”.- Se le hace saber que deberá comparecer munido de la citación mencionada ut supra.- Sirva la presente de atenta nota de remisión.- Cdra. SILVANA SANCHEZ DIRECTORA DE ADMINISTRACION MINISTERIO DE SEGURIDAD

S/Cargo

07-08-11/06/2018 (3 Pub.)

María Marta Guastavino, Juez del Segundo Juzgado de Paz - Primera Circunscripción de Mendoza, autos n° 256.445, caratulados "CÓRDOBA MIRTA CRISTINA C/ GOMEZ MARTIN MAXIMILIANO Y OTS. P/ EJECUCIÓN TÍPICA (COBRO DE ALQUILERES)". Notificar a los demandados, los Sres. Gomez Martin Maximiliano y a la Sra. Natalia Andrea Bonnaza la siguiente resolución: A fs. 94 de autos el Juzgado dictó el siguiente proveído: "Mendoza 7 de mayo del 2018". RESUELVO: I- Por preparada la vía ejecutiva. II- Ordenar se REQUERIERA DE PAGO a MARTÍN MAXIMILIANO GOMEZ, D.N.I N° 26.564.282, NATALIA ANDREA BONAZZA, D.N.I n° 29.348.067, demandados por el cobro de la suma de PESOS VEINTITRES MIL CIENTO CUARENTA Y OCHO CON 07/100 (\$ 23.148,07) que le reclama el actor, con más la suma de PESOS OCHENTA Y CINCO MIL CIENTO SESENTA Y SEIS CON 00/100 (\$ 85.166), que se fija provisoriamente para intereses pactados, en tanto y en cuanto no superen la suma admitida como lícita por el Tribunal, al momento de practicarse liquidación desde la mora hasta su efectivo pago y costas del juicio. En defecto de pago, TRABESE EMBARGO sobre bienes de propiedad de los demandados susceptibles de tal medida. A tal efecto facúltese el auxilio de la FUERZA PÚBLICA y allanamiento del domicilio en caso de ser necesario, hasta cubrir la suma total de PESOS CIENTO OCHO MIL TRESCIENTOS QUINCE CON 00/100 CENTAVOS (\$ 108.315,00), fijados provisoriamente para responder a capital y costas. Téngase presente la persona autorizada. III- Cítase a los demandados para defensa por el término de SEIS DIAS, bajo apercibimiento de ley y conmínesele a constituir domicilio legal dentro del radio del juzgado. (arts. art. 21, 64, 74 y 75 del C.P.C)". COPIESE. REGISTRESE. NOTIFIQUESE.

Boleto N°: 4247513 Importe: \$ 378
04-07-12/06/2018 (3 Pub.)

El Juez del 9° Juzgado De Familia Las Heras notifica a .Sr. BLANES JAVIER SEBASTIÁN DNI 26.711.227 de ignorado domicilio lo resuelto en expediente N° 1196/17/9F, caratulados "SÁNCHEZ LORENA CECILIA CONTRA BLANES JAVIER SEBASTIAN POR AUTORIZACION (RESPONS. PARENTAL) "Mendoza, 10 de Abril de 2018. AUTOS, VISTOS Y CONSIDERANDO: RESUELVO: I.- Hacer lugar a la información sumaria rendida y declarar el ignorado domicilio del Sr. Javier Sebastián Blanes, DNI N° 26.711.227 y en consecuencia ordenar que las notificaciones que correspondan se practiquen por vía edictal. II.- Notifíquese, mediante la publicación de edictos por TRES VECES con intervalo de dos días en el Boletín Oficial y Diario Los Andes, el traslado de fs. 09 conjuntamente con la presente resolución. III.- Cumplida y acreditada en autos la publicación edictal ordenada ut supra, y firme que se encuentre la presente resolución, dese intervención al Defensor Oficial que por turno corresponda a fin que asuma la representación del demandado. NOTIFIQUESE CON REMISIÓN DE AUTOS. CÓPIESE. REGÍSTRESE. NOTIFIQUESE. FDO DRA G. ROSANA TANO DIFABIO. JUEZ. A fs. 09 el Juzgado proveyó: "Mendoza, 30 de Junio de 2017. De la demanda interpuesta por AUTORIZACION córrase TRASLADO a la contraria por el término de OCHO DIAS a fin que comparezca, responda y constituya domicilio legal dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de ley (art. 52 inc. f y cc ley 6354 y arts. 21, 74, 75, 168 y cc del C.P.C.). NOTIFIQUESE .FDO DR. Carlos Alberto Jury. Juez Subrogante.

Boleto N°: 4247636 Importe: \$ 315
04-07-12/06/2018 (3 Pub.)

JUEZ DEL QUINTO JUZGADO EN LO CIVIL COMERCIAL Y MINAS. AUTOS N° 252.711 caratulados "DERFOX S.A. C/ BELLELLI, REMO JAVIER Y OTS. P/ EJECUCIÓN ACELARADA (CAMBIARIA)" notifica a REMO JAVIER BELELLI, demandado ignorado domicilio fs. 51. Mendoza, 17 de mayo de 2018. Y VISTOS:... CONSIDERANDO:... RESUELVO: 1- Aprobar la información sumaria rendida y en consecuencia declarar al solo efecto de las notificaciones de esta acción, que el Sr. REMO JAVIER BELLELLI, D.N.I. N° 26.495.905, es persona de ignorado domicilio, debiendo notificársele en adelante como lo dispone el art. 69 del C.P.C., bajo responsabilidad de la parte actora, debiendo publicarse por Edictos, por TRES VECES en Boletín Oficial y Diario LOS ANDES con intervalo de DOS DÍAS.- 2- Notifíquese por edicto la presente resolución conjuntamente con el auto ordenado a fs 20. OMITASE SU PUBLICACION EN LISTA. REGÍSTRESE Y NOTIFIQUESE.- Dra. Fabiana Beatriz Munafo - Juez. A fs 20

se proveyó: Mendoza 09 de Octubre de 2017. AUTOS Y VISTOS:... RESUELVO: I.- ... II.- Ordenar se requiera de pago a REMO JAVIER BELLELLI DNI 26.495.905 TEXTIL CONCARAN S.A. CUIT N° 30-71244666-4, por la suma de PESOS CUATROCIENTOS DIECINUEVE MIL, TRESCIENTOS NOVENTA Y CUATRO (419.394) que le reclama la parte actora, con más la suma de PESOS CIENTO CINCUENTA MIL (\$ 150.000) fijada provisoriamente para responder a intereses legales y costas del juicio. En defecto de pago, trábese embargo sobre bienes susceptibles de tal medida de propiedad de la demandada, hasta cubrir la suma total de PESOS QUINIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y CUATRO (\$ 569.394.-) fijada provisoriamente para responder a capital, intereses legales y costas del juicio. Facúltese al Oficial ejecutor al uso de la fuerza pública y allanamiento de domicilio en caso de ser necesario. III.- Cítase a la demandada para defensa por el término de SEIS DÍAS y comínasele por la constitución de domicilio legal dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de ley (arts. 21, 74, 75, 259, 260 del C.P.C.). IV.-... REGÍSTRESE y NOTIFIQUESE.- Fdo: Dra. Fabiana Beatriz Munafo - Juez.-

Boleto N°: 4247646 Importe: \$ 441
04-07-12/06/2018 (3 Pub.)

A herederos de AVEIRO, ANTONIO ALDO cita la oficina técnica previsional a reclamar derechos previsionales, bajo apercibimiento legal. EXPTE N° 398-D-2018.

Boleto N°: 4249791 Importe: \$ 35
06-07-08-11-12/06/2018 (5 Pub.)

JUEZ SEGUNDO JUZGADO DE FAMILIA, en autos N° 914/15/5F "DINAF GUAYMALLÉN POR LUCERO, MELANIE JENNIFER JULIETA POR CONTROL DE LEGALIDAD.-", notifica al SR. MARIO HUMBERTO LUCERO, DNI 17.126.812 y le hace saber el siguiente resolutive de fs. 512: "Mendoza, 7 de Mayo de 201... AUTOS, VISTOS Y CONSIDERANDO:... RESUELVO:I. Aprobar la información sumaria rendida en autos, en consecuencia declarar que el Sr. LUCERO, MARIO HUMBERTO, D.N.I. 17.126.812 es persona de ignorado domicilio, debiendo notificarse en adelante mediante publicación edictal (art.69 y 72 del CPCCyT)... II. NOTIFIQUESE por edictos por tres veces alternadas con dos días de intervalo en el Boletín Oficial de la Provincia y Diario LOS ANDES la presente resolución, juntamente con lo resuelto a fs. 471 y 481. (Arts. 69 y 68 inc. I del C.P.C.). OFÍCIESE y NOTIFIQUESE vía correo electrónico según corresponda, haciendo saber el carácter TUTELAR de la presente causa. III. Fecho y vencido el plazo para comparecer, dése intervención al Defensor de Pobres y Ausentes en lo Civil que por turno corresponda, de conformidad con lo dispuesto por el art. 75 del CPCCyT. COPIESE. REGÍSTRESE. NOTIFIQUESE."(fdo DR. RODOLFO G. DÍAZ – JUEZ DE FAMILIA.); y a fs. 471 lo siguiente:" Mendoza, 16 de Marzo de 2018... 1) Atento a las constancias de autos y al pedido de Declaración de Situación de Adoptabilidad solicitada por profesionales de DINAF a fs. 466 y ss. de autos, a los fines previstos por los artículos 607 y 608 del C.C.yC. y artículos 22 y 23 de la Acordada N° 28.091 de la SCJMza., fíjese fecha de audiencia para el día 10 de Abril de 2018 a las 8:30 horas a la que deberán concurrir los progenitores de la joven Melanie Lucero, Sres. Mario Humberto Lucero y Julieta Lorena Villa, quienes deberán concurrir con patrocinio letrado y ofrecer en ese acto toda la prueba que sea pertinente y que no haya sido producida en la presente causa de Control de Legalidad de Medida de Excepción, bajo apercibimiento de considerar su incomparecencia como conformidad con la solicitud de DINAF.... A los fines dispuestos en el párrafo que antecede, hágase saber a los progenitores la existencia de la Oficina de CoDefensores de Familia, sita en Calle Chile N° 1.342 de Ciudad, Mendoza y la línea gratuita del Poder Judicial para solicitar patrocinio 0800 666 5875.... A fin de notificar al progenitor, Sr. Mario Humberto Lucero, requiérase datos del último domicilio a la Secretaría Electoral y a la Policía de Mendoza. CÚMPLASE.... 2) Notifíquese la fecha de la audiencia dispuesta en el presente a La Dirección de Cuidados Alternativos y Equipo interviniente de DINAF y al Ministerio Público Pupilar. NOTIFIQUESE. NOTIFIQUESE con remisión de autos. 3) Notifíquese al Abogado de la niña, Dr. López Maida. NOTIFIQUESE con remisión de autos en su despacho (Dirección de DDHH – Palacio de Justicia)... (fdo Dr. Rodolfo Gabriel Díaz- JUEZ); y a fs. 481 lo siguiente: "En la Ciudad de Mendoza, a los diez días del mes de Abril de 2018 siendo las 8:40....., Oído lo cual el Juzgado resuelve: I. Téngase presente. II. Atento

la situación denunciada, dispóngase pasar a cuarto intermedio para continuar el trámite solicitado por la Dirección de Cuidados Alternativos sobre declaración de adoptabilidad debiendo a tales fines correrse traslado de la petición de fs. 466/470 a la progenitora por el término de ocho días, quedando notificada en este acto, con autorización para extraer copias de las presentes actuaciones. III. Asimismo, córrase el traslado por declaración de situación de adoptabilidad al progenitor, Sr. Mario Humerto Lucero por el término de ocho días en el domicilio denunciado a fs. 474 vta. NOTIFÍQUESE. Con lo que se dio por terminado el acto, previa lectura y ratificación de los comparecientes quienes firman después del Sr. Juez y ante la Sra. Secretaria que autoriza.” fdo Dra. Elizabeth Ornat (ASESORA) y Dr. Rodolfo Gabriel Díaz- (JUEZ)

S/Cargo

04-07-12/06/2018 (3 Pub.)

REF/. EXPTE. N° 8.208-DAL-2.017-60204.La Directora de Asuntos Legales de la Municipalidad de Guaymallén, según las facultades conferidas por el Art. 20 del Anexo del Decreto Municipal N° 1640/17, fija el siguiente procedimiento administrativo a fin de poner en práctica el Régimen de Percepción y Distribución de Honorarios Judiciales de Abogados de la Dirección de Asuntos Legales: 1- La Dirección de Asuntos Legales de la Municipalidad de Guaymallén llevará un Registro de Regulaciones de Honorarios mediante un Libro de Actas foliado, conforme las prescripciones del Art. 6° del Anexo Decreto N° 1640/17, que contendrá una copia íntegra del presente reglamento, suscripto por todos los beneficiarios. En dicho Libro de Actas se consignará toda regulación efectuada en favor de Abogados que representan o patrocinan a la Municipalidad de Guaymallén en causas judiciales, a cargo de la parte contraria. Deberá identificarse los autos en que recayó la regulación, la fecha de la resolución, el monto regulado y el profesional favorecido. El asiento registral se formulará inmediatamente recibida la notificación establecida en el Art. 7° de dicho Anexo y llevará la firma de la Directora de Asuntos Legales, el profesional a cuyo nombre se efectuó la regulación, y un empleado administrativo. 2- Existiendo fondos depositados en un Expte. Judicial, destinados al pago de honorarios regulados a favor de Abogados que representaron o patrocinaron a la Municipalidad de Guaymallén y a cargo de la parte contraria, el profesional deberá solicitar el libramiento de cheque a nombre de la MUNICIPALIDAD DE GUAYMALLÉN, y en concepto de “servicio jurídico”. Dicha orden de pago deberá depositarse en la Cuenta Corriente N° 62900022/25, C.B.U. N° 01106295-20062900022252, Banco Nación Argentina, Sucursal Villa Nueva, sita en calle Bandera de los Andes y Libertad del Distrito Villa Nueva, Guaymallén - Mendoza. El Letrado depositante deberá dar inmediato aviso del depósito a la Dirección de Asuntos Legales, por escrito, y acompañando copia del cheque depositado, y constancia de depósito. 3- Con la notificación de depósito de la orden de pago, referenciada en la última parte del punto anterior, se formará Expte. Administrativo, y esta Directora de Asuntos Legales practicará un proyecto de distribución de los mismos conforme las prescripciones de los Artículos 13°, 14°, 15° y 16° del Anexo del Decreto Municipal N° 1640/17. 4- Practicado el proyecto de distribución, conforme punto precedente, se consignará el mismo en el Registro de Regulaciones de Honorarios, detallando el monto a distribuir, el origen de los fondos, la fecha de ingreso a la cuenta bancaria municipal, la participación de cada uno de los beneficiarios y el Expte. Administrativo en que se tramita la distribución. El asiento registral llevará la firma de la Directora de Asuntos Legales, un Asesor Letrado y un Empleado Administrativo que preste servicios en la Dirección de Asuntos Legales, y no podrá contener ninguna tachadura, raspadura, enmienda o interlineado. En el caso de cometerse un error en la confección del asiento registral deberá dejarse sin efecto el mismo y procederse a confeccionar uno nuevo. Cada beneficiario podrá solicitar que el proyecto de distribución le sea notificado vía correo electrónico. En tal caso el beneficiario deberá denunciar la dirección de correo electrónico en la que pretende ser notificado del proyecto de distribución, y se considerará notificado el día de remisión del respectivo correo electrónico. La solicitud de notificación vía correo electrónico será consignada en el Libro de Actas del Registro de Regulaciones de Honorarios, donde se detallará el nombre del solicitante, dirección de correo electrónico, fecha de la solicitud y firma del beneficiario. 5- Una vez consignado el proyecto de distribución en el Registro de Regulaciones de Honorarios, y en su caso remitida la notificación vía correo electrónico, los beneficiarios tendrán CINCO (5) DÍAS para impugnar el mismo, bajo apercibimiento de considerárselo consentido. Los beneficiarios tienen acceso irrestricto al Registro de Regulaciones de Honorarios pudiéndolo consultar diariamente, a

fin de tomar conocimiento sobre la existencia de proyectos de distribución. Podrán dejar constancia de compulsas en el mismo, consignando nombre, firma, fecha y hora de la misma. 6- En caso de formularse observación al proyecto de distribución, por alguno de los beneficiarios, conforme los términos del punto 5 del presente régimen, esta Directora de Asuntos Legales resolverá la cuestión, atento a las facultades conferidas en el Art. 18º del Anexo del Decreto Municipal Nº 1640/17. En el caso de que sea aceptada la observación formulada, y modificado el proyecto de distribución, se procederá nuevamente conforme lo establece el punto 4 y 5 de la presente reglamentación. 7- Aprobado o consentido el proyecto de distribución se remitirán las actuaciones administrativas, en las que se practicó el mismo, al Área de Liquidación de Haberes de la Municipalidad de Guaymallén, a fin de que se distribuyan los fondos entre los beneficiarios, conforme proyecto de distribución, mediante planilla suplementaria. Dichos fondos tendrán carácter excepcional y no remunerativos (Art. 5º del Anexo del Decreto Municipal Nº 1640/17). 8- Si al momento de la distribución de fondos alguno de los beneficiarios no reviste la calidad de agente municipal, se emitirá cheque "no a la orden" por tal concepto. 9- En el caso de que algún beneficiario percibiere una suma mayor a la asignada en el proyecto de distribución deberá restituirla dentro de las SETENTA Y DOS 72 HORAS de advertido el error, o notificado fehacientemente del mismo, a fin de proceder al recálculo de la distribución. Caso contrario será pasible de las sanciones contempladas en el Art. 19º del Anexo del Decreto Municipal Nº 1640/17, sin perjuicio de ejercitar la correspondiente acción de reintegro por pago indebido. 10- Por Secretaría de Hacienda deberá generarse una cuenta contable denominada "Cuenta Decreto Nº 1640/17" a fin de imputar en la misma los depósitos efectuados conforme punto 2 de la presente reglamentación. 11- Cualquier tachadura, raspadura, enmienda o interlineado que presente el Libro de Registro de Regulaciones de Honorarios, deberá ser salvada con la firma de la Directora de Asuntos Legales, un Asesor Letrado y un Empleado Administrativo. En el caso que la tachadura, raspadura, enmienda o interlineado recayere en un asiento que deba llevar la firma del algún participante en particular, el salvado deberá llevar la firma de éste último. 12- Toda modificación, aclaración o norma de interpretación que se dicte o practique respecto del presente procedimiento de distribución de honorarios deberá ser agregada, mediante copia suscripta por todos los participantes, al Libro de Registros de Regulaciones de Honorarios. La falta de incorporación al Libro de Registros las tornará inoperantes e inoponibles. Las modificaciones, aclaraciones o normas de interpretación dictadas no serán de aplicación a los proyectos de distribución cuyo depósito, conforme lo dispuesto en el punto 2 del presente, fue informado con anterioridad a las mismas, según cargo de ingreso en la Dirección de Asuntos Legales de la Municipalidad de Guaymallén. Firmado: Dra. Marcela Inés amarillo – Directora Asuntos Legales Municipalidad de Guaymallén. C.H.M.-

Boleto Nº: 4249832 Importe: \$ 1491
06-07-08/06/2018 (3 Pub.)

JUEZ SEGUNDO JUZGADO DE FAMILIA, en autos Nº 1224/17/2F "ORTEGA JOSEFINA DEL VALLE CONTRA GOMEZ PATRICIA ANDREA POR AUTORIZACION (RESPONS. PARENTAL)", notifica y hace saber a GOMEZ PATRICIA ANDREA DNI 24.370.906 el siguiente resolutive: "Mendoza, 7 de Mayo de 2018. AUTOS, VISTOS Y CONSIDERANDO.... RESUELVO: I- Aprobar la información sumaria rendida en autos , en consecuencia declarar que GOMEZ PATRICIA ANDREA DNI 24.370.906 es persona de ignorado domicilio, debiendo notificarse en adelante mediante publicación edictal (art.69 y 72 del CPCCyT). II- En consecuencia , de la demanda por autorización para salir del país córrase traslado a la parte demanda por el término de ocho días para que comparezca , constituya domicilio legal , responda y ofrezca pruebas , bajo apercibimiento de la ley , arts. 20 , 21 y cc del CPCCyT; arts. 76, 79, 101 y cc de la Ley 6354. III ... IV ... ". COPIESE . REGISTRESE. NOTIFIQUESE. FIRMADO : DRA. GABRIELA VALVERDE DE COLOMBI . DR RODOLFO GABRIEL DIAZ.

S/Cargo
04-07-12/06/2018 (3 Pub.)

Por medio de la presente se emplaza al Agente Escalafón Cuerpo Seguridad, RECALDE MARCOS ANTONIO, DNI 34.352.485, para que en un término de 48 (cuarenta y ocho) horas, Justifique las Inasistencias al Servicio desde el día 01 de Mayo al día de la fecha inclusive; según lo estipulado en el

Art. 48 de la Ley N° 7493. Caso contrario se considerará dichas inasistencias como abandono de servicio y se iniciarán las actuaciones administrativas correspondientes.

S/Cargo

06-07-08/06/2018 (3 Pub.)

Caja de Seguro Mutual Ley 1828, cita (5) días beneficiarios BERTA IDILIA MONTEGINI para reclamos derechos Seguro Mutual. Fdo. Infante Roberto Marcos Director Gerente Stro. 1181283.

Boleto N°: 4220833 Importe: \$ 70

05-06-07-08-11/06/2018 (5 Pub.)

Caja de Seguro Mutual Ley 1828, cita (5) días beneficiarios EUTOLIA DEL CARMEN ZAMORA para reclamos derechos Seguro Mutual. Fdo. Infante Roberto Marcos Director Gerente Stro. 1181284.

Boleto N°: 4220861 Importe: \$ 70

05-06-07-08-11/06/2018 (5 Pub.)

Caja de Seguro Mutual Ley 1828, cita (5) días beneficiarios ELIO FEDERICI para reclamos derechos Seguro Mutual. Fdo. Infante Roberto Marcos Director Gerente Stro. 1181288

Boleto N°: 4221328 Importe: \$ 35

05-06-07-08-11/06/2018 (5 Pub.)

Caja de Seguro Mutual Ley 1828, cita (5) días beneficiarios JORGE LUIS VIDELA para reclamos derechos Seguro Mutual. Fdo. Infante Roberto Marcos Director Gerente Stro. 1181215

Boleto N°: 4221808 Importe: \$ 70

05-06-07-08-11/06/2018 (5 Pub.)

Caja de Seguro Mutual Ley 1828, cita (5) días beneficiarios MIGUEL ANGEL MAS para reclamos derechos Seguro Mutual. Fdo. Infante Roberto Marcos Director Gerente Stro. 1181292

Boleto N°: 4221895 Importe: \$ 70

05-06-07-08-11/06/2018 (5 Pub.)

Caja de Seguro Mutual Ley 1828, cita (5) días beneficiarios ANTONIO PATRICIO ZABALA para reclamos derechos Seguro Mutual. Fdo. Infante Roberto Marcos Director Gerente Stro. 1181294

Boleto N°: 4221990 Importe: \$ 70

05-06-07-08-11/06/2018 (5 Pub.)

Caja de Seguro Mutual Ley 1828, cita (5) días beneficiarios MARIA JOSEFA FRATEA para reclamos derechos Seguro Mutual. Fdo. Infante Roberto Marcos Director Gerente Stro. 1181291

Boleto N°: 4223108 Importe: \$ 70

05-06-07-08-11/06/2018 (5 Pub.)

Caja de Seguro Mutual Ley 1828, cita (5) días beneficiarios ALDO GILBERTO IBAÑEZ para reclamos derechos Seguro Mutual. Fdo. Infante Roberto Marcos Director Gerente Stro. 1181285

Boleto N°: 4223113 Importe: \$ 70

05-06-07-08-11/06/2018 (5 Pub.)

Caja de Seguro Mutual Ley 1828, cita (5) días beneficiarios MARTA ALICIA GRAÑA para reclamos derechos Seguro Mutual. Fdo. Infante Roberto Marcos Director Gerente Stro. 1181293

Boleto N°: 4223118 Importe: \$ 70
05-06-07-08-11/06/2018 (5 Pub.)

Caja de Seguro Mutual Ley 1828, cita (5) días beneficiarios OLGA LAURA CHAVES para reclamos derechos Seguro Mutual. Fdo. Infante Roberto Marcos Director Gerente Stro.1181289

Boleto N°: 4223131 Importe: \$ 70
05-06-07-08-11/06/2018 (5 Pub.)

Caja de Seguro Mutual Ley 1828, cita (5) días beneficiarios NELIDA INOCENCIA PELLEGRINI para reclamos derechos Seguro Mutual. Fdo. Infante Roberto Marcos Director Gerente Stro. 1181290

Boleto N°: 4223135 Importe: \$ 70
05-06-07-08-11/06/2018 (5 Pub.)

Caja de Seguro Mutual Ley 1828, cita (5) días beneficiarios DIEGO MAURICIO SPOSITO para reclamos derechos Seguro Mutual. Fdo. Infante Roberto Marcos Director Gerente Stro. 1181295

Boleto N°: 4223150 Importe: \$ 70
05-06-07-08-11/06/2018 (5 Pub.)

Caja de Seguro Mutual Ley 1828, cita (5) días beneficiarios RUBEN ORLANDO PAFFUMI para reclamos derechos Seguro Mutual. Fdo. Infante Roberto Marcos Director Gerente Stro. 1181296

Boleto N°: 4223213 Importe: \$ 70
05-06-07-08-11/06/2018 (5 Pub.)

Caja de Seguro Mutual Ley 1828, cita (5) días beneficiarios CARINA VERONICA LAVAYEN para reclamos derechos Seguro Mutual. Fdo. Infante Roberto Marcos Director Gerente Stro.1181287

Boleto N°: 4223252 Importe: \$ 35
05-06-07-08-11/06/2018 (5 Pub.)

Caja de Seguro Mutual Ley 1828, cita (5) días beneficiarios ANA MARIA GUAJARDO para reclamos derechos Seguro Mutual. Fdo. Infante Roberto Marcos Director Gerente Stro.1181286

Boleto N°: 4223255 Importe: \$ 35
05-06-07-08-11/06/2018 (5 Pub.)

El Juzgado de Paz Letrado de San Martín, Secretaría Única, Tercera Circunscripción Judicial, en los Autos N° 7.848, caratulados: "MENA NILO MANUEL contra NELIDA FERNANDEZ FORTUÑO y FABIO RAMON CARRIZO por cobro de alquileres, dictó una resolución a fs.52, en fecha 9 de mayo del 2018, que transcrita en su fecha, parte dispositiva, y firma dice así: "Autos y Vistos:....; Resuelvo: I.- Tener por reconocida la calidad de inquilinos de los señores NELIDA FERNANDA FORTUÑO, FABIAN RAMON CARRIZO y la firma del Fiador VICTOR ALEJANDRO MIANO, quienes pese a estar debidamente notificados, no han comparecido, quedando de este modo expedita la vía ejecutiva.- 2º) Ordenar se REQUIERA DE PAGO a los demandados NELIDA FERNANDA FORTUÑO, FABIAN RAMON CARRIZO y VICTOR ALEJANDRO MIANO, por el pago de la suma de Pesos: TREINTA y CINCO MIL QUINIENTOS VEINTICUATRO CON 27/100, que le reclama la parte actora, con mas la suma de pesos TREINTA MIL, que se presupuesta provisoriamente para responder a intereses (art. 768 del C.Civil y Com.) gastos, costas del juicio.- 3º) En defecto de pago TRABESE EMBARGO sobre los bienes de

propiedad de los demandados NELIDA FERNANDA FORTUÑO, FABIAN RAMON CARRIZO y VICTOR ALEJANDRO MIANO, que se encuentren en sus domicilios reales, que sean susceptibles de tal medida y hasta cubrir la suma de pesos OCHENTA y CINCO MIL.- Facultase el auxilio de la fuerza pública y allanamiento de domicilio en caso necesario.- 4º) CITASE a los demandados para defensa por el plazo de SEIS DIAS y conmínasele por la constitución de un domicilio legal dentro del radio de este juzgado, bajo apercibimiento de ley (arts. 21, 74, 259 y 260 del C.P.Civil).- EJECUTESE. FDO. Dra. Nora Merletti de Sardi – Juez.-

Boleto N°: 4244740 Importe: \$ 378
30/05 04-07/06/2018 (3 Pub.)

El Segundo Juzgado Civil, Com. y Minas, Cuarta Circunscripción, en autos N°25.132, caratulados ZAQUETTI TERESA C/GABRIEL HERNANDEZ Y JOSE JUAN JUAREZ S/PRESCRIPCION ADQUISITIVA, de conformidad a lo ordenado a fs.95 notificar a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble ubicado en Ruta Nacional N°40 Vieja s/n, La Cañada, La Consulta, San Carlos, Mendoza, constante de una superficie según mensura de DOS MIL CIENTO NOVENTA CON OCHENTA Y UNO METROS CUADRADOS (2.190,81 m2), y según Título I de UN MIL CINCUENTA Y SEIS CON OCHENTA Y TRES METROS CUADRADOS (1.056,83 m2) y Título II de DOS MIL TREINTA Y TRES CON SESENTA Y OCHO METROS CUADRADOS (2.033,68 m2), designado en el plano de mensura para Título Supletorio confeccionado por el Agrimensor Gustavo A. Gallardo Gómez, visado por la Dirección General de Catastro, Plano N° 16-13082 del Departamento de Tunuyán, Nomenclatura Catastral N° 07-01-12-0009-000, colindante al Norte con Miguel Videla Lorca en 53,54m, al Oeste con Víctor Andrés Arequipa en 41,84m, al sur con José Juan Juárez en 51,15m y al Este con Ruta Nacional N°40 (vieja) en 42,15m, inscripto el dominio en el Registro de la Propiedad Raíz Título I: 1º inscripción N° 4873, Fs.333, Tomo 32 del Departamento de San Carlos de fecha 11 de noviembre de 1.966 y Título II: 3º inscripción N°937, Fs.741, Tomo 8 del Departamento de San Carlos de fecha 10 de Agosto de 1.943. Es menester aclarar, que conforme surge de las constancias del plano confeccionado por mi cliente (Dec. Ley N° 5756/58), el citado inmueble se encuentra inscripto a nombre de los Sres. GABRIEL HERNANDEZ y JOSE JUAN JUAREZ, conforme resolución de fs.95, que dice: Mendoza 27 de Agosto de 2013...Cítese a los que se consideren con derecho al inmueble a usucapir, publicándose edicto en el Boletín Oficial y Diario Uno, por diez veces a intervalos regulares, durante cuarenta días (art.214 inc.I del C.P.C)...Dr. Juan Darío Penisse. Juez.

Boleto N°: 4245627 Importe: \$ 1400
30/05 04-07-12-15-21-26-29/06 03-06/07/2018 (10 Pub.)

FRANCISCO RUBEN GRECO, con asiento en Ruta N° 144, Rama Caída, se encuentra tramitando mediante Expte. 56.236-SD-2007, PERMISO DE REUSO ante Superintendencia del Departamento General de Irrigación, a los efectos de que se autorice formalmente la disposición final de los efluentes industriales que genera para rehúso agrícola en su propiedad.

Boleto N°: 4248927 Importe: \$ 63
05-06-07/06/2018 (3 Pub.)

A herederos de ORMEÑO, BENITO LUIS cita la oficina técnica previsional a reclamar derechos previsionales, bajo apercibimiento legal. EXPTE N° 386-D-2018

Boleto N°: 4248934 Importe: \$ 35
05-06-07-08-11/06/2018 (5 Pub.)

De conformidad con lo ordenado a fs. 27, y 119 en los autos N° 45025 caratulados "BALMACEDA, ESTEBAN NESTOR C/ ASOCIACION MUTUAL DEL OESTE, ARGENTINO Y OTS. S/ Despido", originarios de la Tercera Cámara del Trabajo, de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de Mendoza, se notifique por edictos, al codemandado, ASOCIACION MUTUAL BRANDSEN, lo proveído

por el Tribunal, y copiado en su parte pertinente dice: A Fs. 27 de los autos de referencia, y transcripto en su parte pertinente, el Tribunal dispuso: "Mendoza, 12 de octubre de 2012.- I-Por presentado, por parte en el carácter invocado y por domiciliado. II-De la demanda interpuesta traslado a la demandada por el término de OCHO DÍAS, con citación y emplazamiento para que comparezca, responda y fije domicilio legal dentro del radio del Tribunal, todo bajo apercibimiento de ley (arts. 45, 46, 22, 26 y cc. del C.P.LABORAL). III. Téngase presente las pruebas ofrecidas y lo demás expuesto para su oportunidad. IV.- NOTIFÍQUESE. Fdo..Dra. Mónica Adela ARROYO - Juez de Cámara. A Fs. 119 Mendoza, 25 de abril de 2018. Atento el Dictamen Fiscal de fs. 116, Notifíquese mediante EDICTOS a la codemandada Asociación Mutual Brandsen el decreto de fs. 27. Publíquese edictos en el Boletín Oficial, por el término de CINCO DÍAS con dos días de intervalo. (art. 69 del CPC y 36 del CPL) Dra. MONICA ARROYO. Camarista".

S/Cargo

30/05 04-07-12-15/06/2018 (5 Pub.)

JUEZ DEL 3º JUZGADO DE FAMILIA, Expte N° 5169/18, "CORREA SARA ELENA C/LLANOS CANAVIERI UBALDINO P/DIVORCIO UNILATERAL", NOTIFICAR A: UBALDO LLANOS CANAVIERI, persona de ignorado domicilio, el proveído de fs. 11: "Mendoza, 2 de Mayo de 2018. Fecho, córrase TRASLADO a la contraria por CINCO DÍAS a fin de poner en su conocimiento la pretensión de divorcio incoada unilateralmente y lo manifestado en relación a la propuesta reguladora de los efectos del divorcio (art. 438 C.C.C.). NOTIFÍQUESE mediante edictos a publicarse tres veces con dos días de intervalo en el Boletín Oficial y Diario Los Andes.- Fdo. Dr. Carlos Alberto Jury. Juez. INTERVIENE QUINTA DEFENSORIA DE POBRES Y AUSENTES.

S/Cargo

30/05 04-07/06/2018 (3 Pub.)

SEGUNDA CAMARA DEL TRABAJO - PRIMERA CIRCUNSCRIPCION DE MENDOZA PODER JUDICIAL MENDOZA en autos 152.476, caratulados "DARUICH ADRIAN MARCELO C/ OLGUIN ORO ROBERTO DAVID P/ DESPIDO", notificar a OLGUIN ORO ROBERTO DAVID, DNI 30.536.825, el proveído de fs. 12 que textualmente dice: "Mendoza, 22 de Abril de 2015. Téngase a la parte actora por presentada, parte y por domiciliada. De la demanda interpuesta, córrase traslado a la parte demandada por el término de OCHO (8) DÍAS hábiles posteriores al de su notificación, perentorios e improrrogables, con citación y emplazamiento para que comparezca, responda, conteste, ofrezca pruebas y fije domicilio legal dentro del radio del Tribunal, todo ello bajo apercibimiento de ley (artículos 26 y 45 del Código Procesal Laboral, y arts. 21, 64 y 74 del Código Procesal Civil). Notifíquese. Firmado: DRA. MARINES DOLORES BABUGIA — Secretario" y a fojas 30 proveyó: "Mendoza, 29 de Julio de 2016. AUTOS, VISTOS Y CONSIDERANDO:... RESUELVE: I.- Declarar al demandado ROBERTO DAVID OLGUIN ORO DNI N° 30536825 de ignorado domicilio.- II.-Notifíquese bajo responsabilidad de la actora el traslado de la demanda de FS. 12 mediante edictos a publicarse en el Boletín Oficial y en el Diario Los Andes por CINCO VECES (Art. 36 CPL y Art. 69 CPC).- III.- Dese la intervención que por ley corresponde al Defensor Oficial. -firmado: DRA. NORMA LILIANA LLATSER LOPEZ Camarista DR. JORGE GUIDO GABUTTI Camarista DR.JULIO M. GOMEZ ORELLANO Camarista DRA. MARIA EMILIA FUNES Prosecretario

S/Cargo

05-06-07-08-11/06/2018 (5 Pub.)

Por medio de la presente se emplaza al AGENTE S.C.S. Enrique Leonardo MORALES OLGUIN para que en un término de 48 (cuarenta y ocho) horas, justifique las inasistencias al servicio que registra desde el 21 DE MAYO del corriente año hasta el día de la fecha inclusive, según lo estipulado en el Art. 48 de la Ley N° 7493. Caso contrario se considerará dichas inasistencias como abandono de servicio y se iniciarán las actuaciones administrativas correspondientes.

S/Cargo
05-06-07/06/2018 (3 Pub.)

A herederos del Dr. CATANIA FELIPE A. cita la CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES DE ABOGADOS Y PROCURADORES DE MENDOZA, a reclamar derechos previsionales bajo apercibimiento legal.

Boleto N°: 4247509 Importe: \$ 70
04-05-06-07-08/06/2018 (5 Pub.)

Honorable Cámara de Diputados de Mendoza, expediente N° 74253 f 116 iniciado por el fallecimiento del Sr. JOSÉ HASAN HADID, D.N.I.N° 11.486.742 .Se cita y emplaza por cinco (5) días a las personas que se consideren con derecho a la indemnización y demás conceptos a cobrar, bajo apercibimiento de liquidarse las sumas que correspondan a quienes las reclamen (art.33 Dec.-Ley 560/73 mod. Ley 4409/8 B.O. 04/02/1980; Dec.-Ac. 251-F B.O. 04/08/1945, Dec. 150/93; art. 3° Dec. 567/75.

Boleto N°: 4248495 Importe: \$ 175
04-05-06-07-08/06/2018 (5 Pub.)

A herederos de SUAREZ, CARLOS GERARDO cita la oficina técnica previsional a reclamar derechos previsionales, bajo apercibimiento legal. EXPTE. N° 366-D-2018

Boleto N°: 4245858 Importe: \$ 35
01-04-05-06-07/06/2018 (5 Pub.)

Juez del Décimo Quinto Juzgado Civil, Comercial y Minas Primera Circunscripción Judicial de Mendoza. Expediente N° 252.892 CASSAS ADELA JUSTA C/GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE MENDOZA P/PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA cita a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble que se pretende usucapir ubicado en calle ubicado en calle Santiago Ropolo 6.619- de Buena Nueva-Guaymallen- Mendoza, para ejercerlos en el término de VEINTE DIAS. De la demanda promovida y su ampliación TRASLADO por VEINTE DIAS al titular dominial y terceros interesados, con citación y emplazamiento para que comparezcan, respondan y constituyan domicilio legal dentro del radio del Tribunal (arts. 160, 209, 68, 69 y cc del C.P.C y T; y, 14 de la ley 14.159). Notif. Fdo. Dra. María Mercedes Herrera.

Boleto N°: 4226719 Importe: \$ 280
28-30/05 01-05-07/06/2018 (5 Pub.)

JUEZ PRIMER JUZGADO CIVIL DE TUNUYAN, AUTOS N° 29.245 CARATULADOS "FARIAS LETICIA ANDREA C/HEREDEROS DE JOSÉ ANTONIO BLANCO P/TÍTULO SUPLETORIO" CITA A TODA PERSONA QUE SE CONSIDERE CON DERECHO SOBRE LOS INMUEBLES QUE SE PRETENDEN USUCAPIR, UBICADOS EN CALLE FORTUNATO GOTTARDINI S/N CIUDAD DE TUPUNGATO, MZA. INSCRIPTOS EN EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD A NOMBRE DE JOSE BLANCO, CON LOS SIGUIENTES DATOS NOMINIALES: TÍTULO A AL ASIENTO A-1 MATRÍCULA 236.344 Y TÍTULO B COMO PRIMERA INSCRIPCIÓN AL NÚMERO 3626, FS.441, TOMO 20 DE TUPUNGATO CONFORME PLANO DE MENSURA SE ENCUENTRAN UNIFICADOS AMBOS INMUEBLES EN 245,93 M2. SEGÚN TÍTULO A: DE 122,34 M2, LÍMITES: NORTE: CALLE F. GOTTARDINI EN 12,00 MTS. SUR: JOSE BLANCO, INMUEBLE TÍTULO B; ESTE: VIVIANA INES CAMPAÑARO EN 22,01 MTS (En ambos lotes) Y OESTE: MIGUEL ANGEL FRANCISCO AGUADO EN 10,10 MTS. TÍTULO B: DE 132,40 M2, LÍMITES; NORTE: JOSE BLANCO, INMUEBLE TÍTULO A; SUR: JOSE JESUS GUERRERO EN 11,90 MTS; ESTE: VIVIANA INES CAMPAÑARO EN 22,01 (Abarcando ambos lotes) Y OESTE: MIGUEL ANGEL FRANCISCO AGUADO EN 11,12 MTS. Fdo. Dra. Natalia L. Romero.

Boleto N°: 4219830 Importe: \$ 770

16-21-24-30/05 04-07-12-15-21-26/06/2018 (10 Pub.)

Tribunal de Gestión Asociada N° 2, 1a Circunscripción Judicial Mendoza a cargo de la Dr. Marcela Ruiz Díaz en los autos N° 261.463, caratulados "Gómez Clara Hilda c/Establecimiento Vitivinícola Francisco P. Calice S.A. p/ Prescripción Adquisitiva p/ Prescripción adquisitiva". Notificar a Terceros interesados a lo que el Juzgado resolvió a fs.36 "... Publíquense edictos por DIEZ VECES a intervalos regulares durante (40 días) en el Boletín Oficial y Diario Los Andes citándose a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble objeto de la presente acción, para que comparezcan a ejercerlos dentro del plazo acordado precedentemente y bajo apercibimiento de ley". Datos del inmueble: calle Viamonte 165. Barrio Calise -Godoy Cruz. Nomenclatura Catastral 05-04-04-0002-000017-0000-0, inscripto el dominio como 2° inscripción N° 2.444 T° 16 fs. 156 a nombre de Establecimientos Vitivinícolas Francisco P. Calise S.A. -. Fdo.: Dra. Marcela Ruiz Díaz-Juez.

Boleto N°: 4208606 Importe: \$ 630
03-08-11-16-21-24-30/05 04-07-12/06/2018 (10 Pub.)

SUCESORIOS

(*)

JUEZ QUINTO JUZGADO CIVIL SAN RAFAEL, AUTOS N° 4848 caratulados "GURRIERI, BETINA MELISA P/ SUCESIÓN", cita y emplaza herederos y acreedores de la Sra. BETINA MELISA GURRIERI, D.N.I. N° 27.526.043 a comparecer a la audiencia del día 19 de Junio de 2018 a las 09:30 horas, acreditando los derechos que invoquen.-

Boleto N°: 4246405 Importe: \$ 21
07/06/2018 (1 Pub.)

(*)

JUEZ QUINTO JUZGADO CIVIL DE SAN RAFAEL. Autos N° 4912 caratulados "AGOSTINI OSCAR ENRIQUE Y MARTIN ESTHER P/ SUCESION", cita y emplaza herederos y acreedores de los Sres OSCAR ENRIQUE AGOSTINI, DNI 6.938.188 y ESTHER MARTIN, DNI 3.760.127 a comparecer a la audiencia del día 21 de Junio de 2018 a las 9.30 horas, acreditando los derechos que invoquen. Fdo dra. Maria Juliana Pérez Secretario.-

Boleto N°: 4246406 Importe: \$ 28
07/06/2018 (1 Pub.)

(*)

Juez 17° Juzgado Civil, Comercial y Minas, Mendoza, autos N° 252814 caratulados, "PEPI, ANA P/ SUCESION", cita a herederos, acreedores y a todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante ANA PEPI, con D.N.I. N° 2.516.998 a fin de que acrediten por escrito en el expediente dentro del plazo de TREINTA DIAS CORRIDOS -contados a partir de la notificación edictal del presente- sus respectivas calidades acompañando a tal fin los instrumentos que hagan a su derecho.- Dra- Leticia N. Elizondo- Secretaria Vespertina-

Boleto N°: 4246385 Importe: \$ 35
07/06/2018 (1 Pub.)

(*)

Segundo Juzgado Civil de San Martín, Autos Nro. 1.014.833 "BARROSO, BLANCA POLONIA P/ SUCESIÓN", CITA herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por BLANCA POLONIA BARROSO para que lo acrediten dentro de los TREINTA DÍAS HÁBILES.

Boleto N°: 4247808 Importe: \$ 21

07/06/2018 (1 Pub.)

(*)

JUEZ CUARTO JUZGADO CIVIL, COMERCIAL Y MINAS DE SAN RAFAEL, EN AUTOS N° 123501 CARATULADO "PERALTA OSCAR Y MUÑOZ CARMEN ANALIA P/ SUCESION, CITA Y EMPLAZA HEREDEROS Y ACREEDORES DE LOS CAUSANTES SR. OSCAR PERALTA DNI M 6.937.209 Y CARMEN ANALIA MUÑOZ DNI N° 4.950.070 A LA AUDIENCIA A REALIZARSE EL DIA DIECIOCHO DE JUNIO PROXIMO (18/06/2018) A LAS ONCE HORAS (11:00).-

Boleto N°: 4249788 Importe: \$ 28

07/06/2018 (1 Pub.)

(*)

Juez del Segundo Juzgado en lo Civil, Comercial y Minas, Segunda Circunscripción Judicial, cita y emplaza a presuntos herederos y acreedores de EDUARDO GABRIEL ARAUJO, D.N.I. N° 13.395.215 a audiencia de comparendo el día 22 DE JUNIO DE 2018 a las 11 hs. debiendo acreditar los derechos que en dicho acto invoquen. Autos N° 62.335 caratulados "ARAUJO EDUARDO GABRIEL P/ SUCESION". Fdo. Dra. ANDREA GRZONA. Juez.-

Boleto N°: 4249931 Importe: \$ 28

07/06/2018 (1 Pub.)

(*)

El Tercer Juzgado Civil Comercial y Minas sito en calle Paso de los Andes N°555 de la ciudad de General Alvear, Mendoza, cita y emplaza a herederos y acreedores de ZANCAN MARIA TERESA D.N.I. N° F8.562.542 a audiencia de comparendo el día VEINTISEIS (26) DE JULIO del corriente año, a las NUEVE (09:00 HS) HORAS, Autos N° 38.439 caratulados "ZANCAN MARI TERESA P/SUCESION"- Fdo: Dra. María Inés Fernández- JUEZ SUBROGANTE. -Fdo. Dra. Corina V. Beltramone Secretaria

Boleto N°: 4250008 Importe: \$ 35

07/06/2018 (1 Pub.)

(*)

JUEZ DEL DIECIOCHO JUZGADO CIVIL, COMERCIAL Y MINAS 1° Circunscripción Judicial, autos N° 252.392, CARATULADOS "SANCHEZ GUERRERO ANGELA Y TERUEL PASTOR JUAN P/SUCESION", cita y emplaza herederos y acreedores de JUAN TERUEL PASTOR Y ANGELA SANCHEZ GUERRERO audiencia día 3 DE JULIO próximo, a las quince horas.-

Boleto N°: 4250863 Importe: \$ 21

07/06/2018 (1 Pub.)

(*)

JUEZ DEL CUARTO JUZGADO CIVIL – 1° CUNSCRIPCIÓN JUDICIAL-, CITA Y EMPLAZA a HEREDEROS Y ACREEDORES de Pablo Marcelo Sahade, DNI N° 24.206.132 al comparendo del día VEINTISEIS DE JUNIO de 2018 a las ONCE HORAS, TREINTA MINUTOS en autos N° 253197, caratulados: "SAHADE, Pablo Marcelo p/ Sucesión"

Boleto N°: 4250872 Importe: \$ 21

07/06/2018 (1 Pub.)

(*)

JUEZ DEL TRIBUNAL DE GESTIÓN JUDICIAL ASOCIADA N° 3 cita y emplaza a herederos y acreedores de JOSÉ RAFAEL GULIZIA y ELBA BEATRIZ CHIOZZA en TREINTA DÍAS para comparecer a derecho en AUTOS N° 300.694 caratulados "GULIZIA, RAFAEL JOSÉ Y CHIOZZA, ELBA BEATRIZ P/

SUCESIÓN"

Boleto N°: 4250879 Importe: \$ 21
07/06/2018 (1 Pub.)

(*)

JUEZ CUARTO JUZGADO CIVIL SAN RAFAEL, AUTOS N° 123.602 caratulados "MOREL MARTA EGIDIA P/SUCESIONES", cita y emplaza a herederos y acreedores de los Sres. MARTA EGIDIA MOREL, D.N.I N° F 5.299.405 a comparecer a la audiencia del día 14 de junio de 2.018 a las 11:00 horas, acreditando los derechos que invoquen.-

Boleto N°: 4250887 Importe: \$ 21
07/06/2018 (1 Pub.)

(*)

JUEZ DE LA 3° GEJUAS EN LO CIVIL, COMERCIAL Y MINAS cita y emplaza a herederos y acreedores de MARIO CORVALAN, en TREINTA DÍAS HÁBILES para comparecer a derecho en AUTOS N° 300.990 caratulados "SKILLAN JOSÉ MARIO P/ SUCESIÓN".

Boleto N°: 4250895 Importe: \$ 14
07/06/2018 (1 Pub.)

(*)

JUEZ DE LA 3° GEJUAS EN LO CIVIL, COMERCIAL Y MINAS cita y emplaza a herederos y acreedores de Clara Nélica COMISSO en TREINTA DÍAS HÁBILES para comparecer a derecho en AUTOS N° 300432, caratulados "COMISSO CLARA NELIDA P/ SUCESION".-

Boleto N°: 4250916 Importe: \$ 14
07/06/2018 (1 Pub.)

(*)

JUEZ DE LA 3° GEJUAS EN LO CIVIL, COMERCIAL Y MINAS cita y emplaza a herederos y acreedores de Rafael Crisanto SANCHEZ y de Nicolasa del Rosario ROBLEDO en TREINTA DÍAS HÁBILES para comparecer a derecho en AUTOS 300970, caratulados "SANCHEZ RAFAEL CRISANTO Y ROBLEDO NICOLASA DEL ROSARIO P/ SUCESION".-

Boleto N°: 4250919 Importe: \$ 21
07/06/2018 (1 Pub.)

(*)

JUEZ 3° JUZGADO CIVIL DE RIVADAVIA. EXPTE. N° 33.469, cita herederos, acreedores de MORALES y/o MORALES HECTOR CIRIACO y MINELLI ANA EULALIA y a todos los que se consideren con derecho a los bienes hereditarios, al comparendo el día DOS DE JULIO DEL CORRIENTE AÑO A LAS OCHO Y TREINTA HORAS. DRA. ELSA ROSI. JUEZ SUBROGANTE.-

Boleto N°: 4250929 Importe: \$ 21
07/06/2018 (1 Pub.)

(*)

JUEZ CUARTO JUZGADO CIVIL SAN RAFAEL, N° 123.618 caratulados "ACEBEDO ESTEBAN P/SUCESIÓN", cita y emplaza herederos y acreedores del Sr. ACEBEDO ESTEBAN, D.N.I. N° 6.913.518, fijándose fecha de audiencia de comparendo para el día veinticinco de junio próximo (25.06.2018) a la hora once (11:00). Cítese y emplazase a concurrir a la misma, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, debiéndose acreditar el derecho que

invocan (art. 325 ne. II CPCCT). Hágase saber a los acreedores del causante, que podrán comparecer el día de la audiencia, acompañando los títulos que justifiquen su derecho (art. 325 inc. VPCCT).-

Boleto N°: 4249808 Importe: \$ 42
07/06/2018 (1 Pub.)

(*)

JUEZ DEL CUARTO JUZGADO CIVIL - 1° CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL-, CITA Y EMPLAZA a HEREDEROS Y ACREEDORES de Matilde Carbajal, D.N.I. N° 5.276:268 al comparendo del día VEINTICINCO DE JUNIO de 2018 a las DOCE HORAS en autos N° 252.970: "CARBAJAL, MATILDE P/ SUCESIÓN"

Boleto N°: 4250931 Importe: \$ 21
07/06/2018 (1 Pub.)

(*)

JUEZ DEL 2° TRIBUNAL DE GESTION JUDICIAL ASOCIADA -Dr. MARIANO URRUTIA, en autos n° 261.135 "PERALTA, JUSTO AMBROSIO P/SUCESION", Cita y emplaza a herederos y acreedores de PERALTA, JUSTO AMBROSIO, comparendo, el día 21 DE JUNIO de 2.018 A LAS DOCE HORAS, en la Sala Dr. PODETTI. Secretaria: Dra. Elizabeth Calderón.

Boleto N°: 4251704 Importe: \$ 21
07/06/2018 (1 Pub.)

(*)

Juez 17° Juzgado Civil, Comercial y Minas, Mendoza, autos N° 252766 caratulados, "ARTERO JOSÉ LAUREANO P/SUCESIÓN", cita a herederos, acreedores y a todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante JOSÉ LAUREANO ARTERO, con D.N.I. N° 6.863.017 a fin de que acrediten por escrito en el expediente dentro del plazo de TREINTA DÍAS CORRIDOS -contados a partir de la notificación edictal del presente- sus respectivas calidades acompañando a tal fin los instrumentos que hagan a su derecho.- Dra. Leticia N. Elizondo-Secretaria Vespertina-

Boleto N°: 4250897 Importe: \$ 35
07/06/2018 (1 Pub.)

(*)

Juez del JUZGADO DE GESTIÓN JUDICIAL ASOCIADA N° 1, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho respecto de los bienes dejados por el causante Sr. SEBASTIAN LUCERO, DNI N° 3.287.242, haciéndoles saber que deberán presentarse al Tribunal (Avenida España 480, Sexto Piso, Ala Sur, Ciudad de Mendoza) acompañando los elementos que permitan acreditar su derecho dentro de los treinta (30) días CORRIDOS a partir de la presente publicación. Expediente N° 261302, caratulado LUCERO SEBASTIAN P/ SUCESIÓN.

Boleto N°: 4250920 Importe: \$ 35
07/06/2018 (1 Pub.)

(*)

Juez- Dr. Mariano Gabriel URRUTIA- JUEZ DEL 2° TRIBUNAL DE GESTION ASOCIADA, en EXPTE. N° 262.296 "MATTIUSSI LANFRANCO LUCIANO Y ABRAHAM GARCIA BAHIA P/SUCESION". Cita y emplaza a herederos y acreedores de LANFRANCO LUCIANO MATTIUSSI Y BAHIA ABRAHAM GARCIA al comparendo, el día DOS DE JULIO DE 2018 A LAS DOCE Y TREINTA HORAS, en la sala Dr. LOPEZ. Cítese a todos aquellos que se consideren con derechos a los bienes dejados por la causante para que concurran al comparendo o se presenten dentro de los 30 días conforme lo normado por el Artículo 2340 C.C. y C.).- Secretaria: Dra. Elizabeth Calderón. Publíquese edicto UNA VEZ en el

Boletín Oficial. Dra. Elizabeth I. Calderón. Secretaria de Proceso y Audiencias.

Boleto N°: 4250986 Importe: \$ 49
07/06/2018 (1 Pub.)

(*)

JUEZ DEL 2º TRIBUNAL DE GESTIÓN JUDICIAL ASOCIADA Dr., MARIANO URRUTIA, en autos N° 262.141 "MATHIASSEN, POVL HOUGE P/ SUCESIÓN". Cita y emplaza a herederos y acreedores de MATHIASSEN, POVL HOUGE, comparendo el día 21 de JUNIO de 2.018 a las 11.00 horas, en Sala Dr. LOPEZ, Av. España N° 480, 6to. Piso - Ala Norte — Palacio de Justicia — Ciudad de Mendoza - Cítese a todos aquellos que se consideren con derecho a bienes dejados por el causante para que concurran al comparendo o se presenten dentro de los treinta días conforme lo normado por el Artículo 2340 C. C. y C.N.).- Secretaria: Dra. Elizabeth Calderón.

Boleto N°: 4251037 Importe: \$ 49
07/06/2018 (1 Pub.)

(*)

El Tercer Juzgado Civil Comercial y Minas sito en calle Paso de los Andes N°555 de la ciudad de General Alvear, Mendoza, cita y emplaza a herederos y acreedores de DRIUZZI JUAN CARLOS D.N.I. N°11.519.204 a audiencia de comparendo el día VEINTISEIS (26) DE JULIO del corriente año, a las NUEVE Y TREINTA (09:30 HS) HORAS, Autos N° 38.915 caratulados "DRIUZZI JUAN CARLOS P/SUCESIONES"- Fdo.:Dra. Maía Inés Fernández-JUEZ SUBROGANTE.- Publicar un (01) día en el Boletín Oficial-Fdo.: Dra. Corina V. Beltramone Secretaria

Boleto N°: 4251060 Importe: \$ 35
07/06/2018 (1 Pub.)

(*)

Conjuez – Dra. Jorgelina IERMOLI BLANCO – JUEZ DEL 2º TRIBUNAL DE GESTIÓN JUDICIAL ASOCIADA, en EXPTE. N° 261.744 "IBÁÑEZ, HUGO ANDRES P/SUCESIÓN Cita y emplaza a herederos y acreedores de IBAÑEZ, HUGO ANDRÉS, al comparendo, el día VEINTIUNO DE JUNIO DE 2018 A LAS DOCE Y TREINTA HORAS, en Sala Dr. PODETTI. Cítese a todos aquellos que se consideren con derecho a bienes dejados por la causante para que concurran al comparendo o se presenten dentro de los treinta días conforme lo normado por el Artículo 2340 C. C. y C.).- Secretaria Dra. Elizabeth Calderón.

Boleto N°: 4251069 Importe: \$ 42
07/06/2018 (1 Pub.)

Juez del Tribunal de Gestión Asociada N° 3, cita a herederos y acreedores de BERITOGNOLO, LUIS HECTOR al comparendo del día VEINTINUEVE DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO a las DIEZ TREINTA HORAS, en la Sala 2. Expte. N° 110.852.

Boleto N°: 4225598 Importe: \$ 105
28-30/05 01-05-07/06/2018 (5 Pub.)

MENSURAS

(*)

Agrimensora Estela Hidalgo, mensurará, Título I 52 has. 7121,90 m2, propietarios ADOLFO ENRIQUE QUITLLET, SATURNINO LÓPEZ Y CARLA ROMINA SAMIA; Título II 969,01 m2, propietarios: ADOLFO ENRIQUE QUITLLET, SATURNINO LÓPEZ Y EMILIO NOLBERTO VIDELA. Ubicación calle La quebrada s/n, costado Este, 925 m al norte Ruta Provincial N° 94, Los Chacayes, Tunuyán. Punto de Reunión, Estación de Servicio La Estación S. A. Ciudad, Tunuyán. Expte: 11416D15. Junio 17, hora 16:00.

Boleto N°: 4250952 Importe: \$ 84
07-08-11/06/2018 (3 Pub.)

(*)

Rubén Isuani, agrimensor, mensurará y unificará. Propiedades de: ROBERTO ANTONIO ZANELLA, Título I: 32.978,58 m2 (parte de mayor extensión), y Título II: 201,04 m2, ambos de calle Longone 2346. Propiedades de: ATILIO RAFAEL ZANELLA, Título III: 319,39 m2 y Título IV: 639,47 m2 (parte de mayor extensión), ambos de calle Longone 2420, Chacras de Coria, Luján de Cuyo. Junio 16. Hora 12. Expediente 2018-01351872-GDEMZA-ATM

Boleto N°: 4251064 Importe: \$ 84
07-08-11/06/2018 (3 Pub.)

(*)

Estela Hidalgo, Agrimensora, mensurará 2.413,31 m2 fundo enclavado, propietarios ADOLFO ENRIQUE QUITILET, SATURNINO LOPEZ y EMILIO NOLBERTO VIDELA. Ubicación a partir Ruta Provincial 94 y calle La Quebrada o variante Ruta Provincial N° 89, esquina Noreste, 2.130,20 m al Norte, al llegar a calle Las Torcasitas, 384 m Este, por huella o callejón de servidumbre 214 m al Norte y 135 m al Este, Los Chacayes, Tunuyán. Punto de Reunión, Estación de Servicio La Estación S. A. Carlos Pellegrini esquina Francisco Delgado, Ciudad, Tunuyán. Expediente 12746D15. Junio 17, hora 16:00.

Boleto N°: 4250955 Importe: \$ 126
07-08-11/06/2018 (3 Pub.)

Agrimensor Horacio González, mensurará, título I 350.136,74 m2, título II 360.331,63 m2, título III 290.491,61 m2 de MICAELA ARCANGELA QUATTROCCHI – Alem y Libertad esquina sudoeste – Costa de Araujo - Lavalle – Junio 14 - Hora 13,30. Expediente: 2018-1355770

Boleto N°: 4248937 Importe: \$ 42
06-07-08/06/2018 (3 Pub.)

José Svetlicic, Ingeniero Geógrafo, mensurará 450 m2 aproximadamente, propiedad TAPIA, Alberto. Ubicación: Rodríguez Peña 225, Ciudad, San Rafael. Junio: 13 Hora: 8.30. Expte.: 01380287-2018-DGCAT_ATM.

Boleto N°: 4249740 Importe: \$ 21
06-07-08/06/2018 (3 Pub.)

Gallardo Gomez Gustavo Ing. Agrimensor, mensurará 319,28 m2, propietario AURELIO ORELLANO, Calle Elvira Bustos N° 464, La Consulta, San Carlos. Junio 13, hora 9.00. Expte. N° EX-2018-01155411.

Boleto N°: 4249836 Importe: \$ 42
06-07-08/06/2018 (3 Pub.)

José Giordano, Ingeniero Agrimensor, mensurará 1056.05 m2, propiedad de DANIEL ALBERTO CONIL, HUGO JAVIER DELGADO, CESAR RUBEN VERA y JUAN DE DIOS ZAPATA. Ubicados en Callejón Comunero S/N° (costado sur) con salida a calle Zapiola N° 1075, 120 m al sur de calle Zapiola, Mayor Drummond, Lujan de Cuyo. Se cita a condominos del presente callejón. Expediente EX-21018-01257808-GDEMZA-DGR-ATM. Junio 13, Hora 15.

Boleto N°: 4249984 Importe: \$ 84
06-07-08/06/2018 (3 Pub.)

Agrimensor Maximiliano Pagano Mensurará 1185,24m2 aproximadamente, Propiedad de: MARIA JOSEFA LIRANGI; Pretendida por: PASCUAL SANTOS LIRANGIS, para Gestión Título Supletorio Ley 14159 Decreto 5756/58, ubicada: Calle San Martín 4086, Perdriel, Luján de Cuyo. Límites: Norte: Gobierno de la Provincia Sur: María Lidia Sabina, Lidia Beatriz Sabina, Miriam Ana Sabina. Este: Florentino Prado y Raimundo Héctor Ruggeri. Oeste: Calle San Martín. Junio 13 – hora: 8:30 – Expediente: EX-01120552-2018.

Boleto N°: 4250014 Importe: \$ 84
06-07-08/06/2018 (3 Pub.)

Ingeniero Agrimensor Jonathan Izquierdo mensurará 1.937,69 m2 de CHAPINI ARNALDO ALEJANDRO ubicados sobre calle Remedios Escalada de San Martín N° 2.760, Coronel Dorrego, Guaymallén. Junio 13, 8:40 hs. Expediente EX -2018-01453683.

Boleto N°: 4250561 Importe: \$ 42
06-07-08/06/2018 (3 Pub.)

ALBERTO VAQUER, agrimensor, mensurará 513,31 m2 propietarios JUAN ERNESTO DAZAT ELST, GUILLERMINA DAZAT ELST, El Milagro costado oeste, 643,20 m sur Starace, Los Corralitos, Guaymallén, Junio 13, hora 8,30. Expediente 2018-01409623.

Boleto N°: 4250568 Importe: \$ 42
06-07-08/06/2018 (3 Pub.)

Ing. Agrimensor Paul Fiorelli, mensurará 331.19 m2, propietario RODOLFO MARTIN, Alvarez Thomas 283, Ciudad, Godoy Cruz. Junio 14, hora 18.00. Expediente 2018-00695246.

Boleto N°: 4250616 Importe: \$ 21
06-07-08/06/2018 (3 Pub.)

Agrimensor Sergio Mortaro mensurará Polígono 4: 1.001,10 m2; Polígono 2: 1.001,36 m2 contiguos, parte mayor extensión; propietarios: CABRERA, RUBEN ANTONIO; KAERCHER DE CABRERA, SONIA. Ubicación: Callejón comunero n° 5 esquina callejón comunero N°1 con salida a calle Videla Castillo 2.077, Russell, Maipú, Mendoza. Junio 13, hora 9. Expediente EX-2017-19163-ATM. Se cita a condóminos de los callejones comuneros 1,4 y 5.

Boleto N°: 4250620 Importe: \$ 84
06-07-08/06/2018 (3 Pub.)

Daniel Videla Agrimensor, mensurará aproximadamente 249,15 m2 de SEGUNDO MENDOZA y ANGELA ORELLANA de MENDOZA. Pretendidos por ALBERTO CEFERINO MENDOZA. Obtención Título Supletorio, Ley 14149, Decreto 5756/58, en General Mosconi N° 949, Ciudad, Godoy Cruz. Límites: Norte, Patricio Julio Tobares, Reynaldo Angel Sosa, José Manuel Uzubiaga y Toribio Villegas; Sur, Enrique Solari; Este, calle General Mosconi; Oeste, Pierina Persia de Faoro. Junio 13, hora 15:30. Expediente N° EX 2018-01325253.

Boleto N°: 4250623 Importe: \$ 84
06-07-08/06/2018 (3 Pub.)

Julián Lucero Agrimensor, mensurará 3.596,10 m2, propiedad de NORMA ANTONIA AGUILAR. Servidumbre de tránsito con salida a Maza 1333, Ciudad, Maipú. Junio 14, 13:40 horas. Expediente: 2018-01210918-GDEMZA-ATM.

Boleto N°: 4250680 Importe: \$ 42

06-07-08/06/2018 (3 Pub.)

Agrimensor Horacio González, mensurará, aproximadamente 3 HAS. 9.008,69 m2; Obtención Título Supletorio Ley 14.159, Decreto 5756/58 – A Nombre de MARKETING S.R.L., Pretendida por Marta Ramona Olivares- Hipólito Irigoyen S/Nº Costado Este a 30 m Al Norte de Calle Ricardo Videla– La Dormida – Santa Rosa. Junio 13 Hora: 18,00. Límites: Noreste: Francisco Miguel Almagro y Antonio Lorenzo Gago Sur: Calle Ricardo Videla y Faustino Hernández y Otros. Este: Oscar Valentín Blanco Oeste: Calle Hipólito Irigoyen. Expediente: 2018-01396051

Boleto N°: 4248935 Importe: \$ 105

06-07-08/06/2018 (3 Pub.)

Delma González, Agrimensora, mensurará 401 m2 aproximadamente, obtención Título Supletorio, Ley 14159, Decreto 5756/58, propietarios: TOMAS MORALES, FELICIANO GONZALES FERNANDEZ, LUCIA LLANOS JAIN, pretendiente: Celia Chinchá Mamani, calle Cano 695.47 m sur calle Belgrano, costado este, Ciudad, Rivadavia. Límites: Norte: Crispín Contreras, Sur: Tomas Morales, Feliciano González Fernández, Lucia Llanos Jain, Este: Tomas Morales, Feliciano González Fernández, Lucia Llanos Jain, Oeste: calle Cano. Expte: EX - 2018-01254595-GDEMZA-DGCAT_ATM. Junio: 13 Hora: 14.

Boleto N°: 4249796 Importe: \$ 84

06-07-08/06/2018 (3 Pub.)

Gallardo Gómez Gustavo Ing. Agrimensor, mensurará para obtención de Título Supletorio Ley 14159, Decreto 5756/58, 1873,12 m2 aproximadamente, Propietario RICARDO ATENCIO, Pretendiente JULIO EDUARDO BARCUDES, Calle San Martín S/Nº, 66.00 m al Sur de Calle Guevara costado Este, Villa, San Carlos. Junio 13, hora 10.00. Expte. N° EX–2018–01160310. Límites Norte: José Martín Antequeda. Sur: Silvia Mabel Savina y Patricia Herminia Mendez. Este: Jorge Darío Navarro y Hilario Felipe Narvaez. Oeste: calle San Martín.

Boleto N°: 4249823 Importe: \$ 105

06-07-08/06/2018 (3 Pub.)

Gallardo Gómez Gustavo Ing. Agrimensor, mensurará para obtención de Título Supletorio Ley 14159, Decreto 5756/58, 2613,22 m2 aproximadamente, Propietario SILICA NETWORKS ARGENTINA S.A., Pretendiente EDGARDO MANUEL VALLES, Callejón Público S/Nº, 115.55 m al Sur de Calle Juan Riera costado Este, El Totoral, Tunuyán. Junio 13, hora 12.00. Expte. N° EX–2018–01155950. Límites Norte: Juan Carlos Manrique. Sur: Pablo Delfín Bastía y Mirta Jesús Bastía. Este: Silica Networks Argentina S.A. Oeste: Callejón Público.

Boleto N°: 4249861 Importe: \$ 84

06-07-08/06/2018 (3 Pub.)

Agrimensor Adolfo Riofrio mensurará 224.88 m2, para obtención Título Supletorio ley 14159 Decreto 5756/58, propietario CIRCULO DE OFICIALES DE LA POLICÍA DE MENDOZA, pretendida por JOSE VICTORIANO ONTIVEROS, ubicada Leandro N. Alem n°1953 y Rosales s/nº, Distrito Coronel Dorrego, Departamento Guaymallén. Límites: Norte, calle Rosales en 19.69 m. y ochava de 4.00 m; Sur, Antonio Sirvent en 22.63 m.; Este, calle Leandro N. Alem en 7.34 m.; Oeste, José María Arenas en 10.11 m. Junio 13, hora 18:30. Expediente n°1295726-2018.

Boleto N°: 4250590 Importe: \$ 105

06-07-08/06/2018 (3 Pub.)

Ingeniero Agrimensor Mario Jirala, mensurará aproximadamente 250 m2 obtención título supletorio, Ley 14.159, Decreto 5756/58; propietario JUAN CLEMENTE RODRÍGUEZ, ROGELIO RODRÍGUEZ, MARÍA

LUISA COUFFINHAL DE RODRÍGUEZ, ENCARNACIÓN RODRÍGUEZ DE ROSALES, ANA RODRÍGUEZ DE BARROCAL, FRANCISCO RODRÍGUEZ, MARÍA TRINIDAD RODRÍGUEZ DE PENOFF, ROGELIO RODRÍGUEZ, pretendida por LILIANA LUISA LYDIA RODRIGUEZ. Norte, Oscar Alfredo Cornejo, Mario Luis Peruzzi; Sur, María Eugenia Valenzuela; Este, Nazar y Compañía; Oeste, Rogelio Rodríguez, calle Lisandro Moyano. Calle Lisandro Moyano 523, El Zapallar, Las Heras. Expediente 2018- 556348. Junio 13, hora 17.

Boleto N°: 4250609 Importe: \$ 105
06-07-08/06/2018 (3 Pub.)

Agrimensor Rubén Darío Gonzalez, mensurará 357,06 m2 aproximadamente Parte Mayor Extensión, propietario: MARGARITA GINO de ANTONETTI, pretendida por MIRIAM TERESA ANRIA. Título Supletorio, Ley 14159, Decreto 5756/58. Ubicada en Calle Paso de Los Toros S/N° costado Sur, a 129,50 metros Noroeste de Callejón Menacho y a 141,00 metros Suroeste de Avenida Boulogne Sur Mer, Ciudad, San Martín, Junio 13, hora 18,00. Límites: Norte, Calle Paso de Los Toros; Sur, Margarita Gino de Antonetti; Este, Callejón Comunero de Indivisión Forzosa de Teresa Margarita Ligonie y Oeste, Corporación Mendoza S.A., Expte N° 1406306-2018.

Boleto N°: 4250619 Importe: \$ 126
06-07-08/06/2018 (3 Pub.)

Agrimensor Jorge Luis Labarba, mensurará 745,35 m2 (aproximadamente), propietario RUFINO SALOMON, pretendida por Rosario Carolina Palma, Para Título Supletorio Ley 14159 Decreto 5756/58, ubicada Calle San Juan N° 201, La Dormida, Santa Rosa. Junio 12, hora 18. Expediente EX2018-00927575. Límites: Norte: Calle San Juan. Sur: Ramón Guillermo Calderón. Este: Denis Santiago Fernando Gallo. Oeste: Máximo Araya.

Boleto N°: 4246524 Importe: \$ 63
05-06-07/06/2018 (3 Pub.)

Agrimensor Norberto Monzalvo mensurará Sup. 5 Ha 0000 m2 propietario GAVIOLA, LUIS RONALDO pretende Barroso, Carlos Daniel. Ubicación Ruta Provincial N° 154 a 50 m hacia el este de calle 7 Colonia Bombal y Tabanera-Cuadro Nacional San Rafael. Límites: Norte: Ruta Provincial 154 Sur: Zanola, Miguel Este: Difabio Esteban; Villegas Raúl y Maldonado Sanchez Juan Oeste: Compagnone Genaro. Junio: 12 Hora 17 Expte. 2018-01326169-GDEMZA-DGCAT.

Boleto N°: 4246528 Importe: \$ 84
05-06-07/06/2018 (3 Pub.)

Agrimensor Norberto Monzalvo mensurará Sup. 300 m2 propietario APIZ, JULIO. Ubicación Sargento Cabral N° 383 Ciudad San Rafael. Junio: 12 Hora 9 Expte. 2018-01373146-GDEMZA-DGCAT.

Boleto N°: 4246532 Importe: \$ 21
05-06-07/06/2018 (3 Pub.)

Juan Carlos Padilla, Ing. Agrimensor mensurará 275.00 m2 propiedad de PIO CIRILO DE PABLO Y EMILIA RAMOS FERNANDEZ, Ortiz de Rosas N° 377, Ciudad, San Rafael. Expte 2018-01136228-DGCAT_ATM. Junio: 12 Hora: 10

Boleto N°: 4246533 Importe: \$ 42
05-06-07/06/2018 (3 Pub.)

Ingeniero Agrimensor Matias del Rio, mensurará 6 ha 4445,87 m2, propietario BARON DOMINGUEZ CARMELO ROMULO, Ubicados Ruta Nacional 143 s/n°, 350 metros al norte de Calle Línea de Goico,

costado Oeste, Los Claveles, Real del Padre, San Rafael. Junio: 12 Hora: 18.- Expte: 2018-01336716-DGCAT_ATM

Boleto N°: 4246639 Importe: \$ 63
05-06-07/06/2018 (3 Pub.)

Ingeniero Agrimensor Matias del Rio, mensurará 46.200 ha 9692,00 m2, propietarios BOSCH DE CASARES SOFIA ELISA, CASARES VICENTE DIEGO, CASARES SANTIAGO VICENTE, CASARES SOFIA, CASARES AGUSTIN VICENTE, CASARES PAULA, CASARES DIEGO VICENTE, Ubicados Ruta Provincial 151 s/n°, 45 Km al sur de Ruta Nacional 188, Costado Este, San Pedro del Atuel, General Alvear. Junio: 12 Hora: 18.- Expte: 2018-883365-DGCAT_ATM.

Boleto N°: 4246640 Importe: \$ 84
05-06-07/06/2018 (3 Pub.)

Gloria Miranda, Agrimensora mensurará 155,79 m2 propietario MIGUEL MONELLO. Espejo 682 esq. Sarmiento 1297. Ciudad. Las Heras. Junio 12 Hora 9. EXPTE 2018-1394608.

Boleto N°: 4247720 Importe: \$ 21
05-06-07/06/2018 (3 Pub.)

Nelson Botta Ingeniero Agrimensor mensurará 354,47 m2 propietaria ANA CRISTINA BERNAL calle Arrecifes 1.449, Las Tortugas, Godoy Cruz. Expediente 2018-00853582. Junio 12, hora 14:15.

Boleto N°: 4248900 Importe: \$ 21
05-06-07/06/2018 (3 Pub.)

Mauro E. Domínguez, Ingeniero Agrimensor, mensurará 112,67m2; propiedad de HUGO FRANCISCO LOCATELLI y ANTONIA DI FAVIO DE LOCATELLI, ubicados en calle Santa Fe N° 613, 4ta Sección, Capital. 14 de Junio. Hora 7:00. Expediente N°EX-2018-01420563.

Boleto N°: 4248780 Importe: \$ 42
05-06-07/06/2018 (3 Pub.)

Agrimensor Marcelo Landini, mensurará 12.036,32 m2, propiedad DELSO S.A., ubicada Carril Chimbas s/n° a 1.419,77 m Sur Ruta Provincial N° 50, costado Este, Palmira, San Martín. Junio 12, Hora 18. Expte. 2018-1199832.

Boleto N°: 4248837 Importe: \$ 42
05-06-07/06/2018 (3 Pub.)

Agrimensor Marcelo Landini, mensurará aproximadamente 216,35 m2, obtención Título Supletorio, Ley 14159, Decreto 5756/58, propiedad DOMINGA ROMELIA BEIZA, pretendida por EMILIO DANIEL VICARIO, ubicada Alvarez Condarco 15,13 m Sur Paso de Uspallata, costado Oeste, Ciudad, San Martín. Límites: Norte Ricardo Carlos Zabala y Claudia Rebeca Arias, Sur Victor Hugo Jofre, Oeste Catalina Caseres, Este Calle Alvarez Condarco y Emilio Daniel Vicario. Expediente 2018-1199721. Junio 12, Hora 17.

Boleto N°: 4248840 Importe: \$ 84
05-06-07/06/2018 (3 Pub.)

Agrimensor Javier Oyhenart, mensurará aproximadamente 294 m2, gestión Título Supletorio, Ley 14.159, decreto 5756/58; propiedad CARLOS BONANNO, pretendiente: FELIX SANDOVAL, calles Sarratea y Aconquija (esquina se), Rodeo de la Cruz, Guaymallén. Límites: Norte, calle Sarratea; Sur Carlos

Bonanno; Este, Unión Vecinal B° Santo Domingo; Oeste, calle Aconquija. Expediente 2018-0137347-GDEMZA-ATM. Junio 12, hora 18:00.

Boleto N°: 4248903 Importe: \$ 63
05-06-07/06/2018 (3 Pub.)

Agrimensor Juan Carlos Coloccini mensurará 225,02 m2 propiedad de UNION VECINAL PORTAL DEL ALGARROBAL, propiedad pretendida por IRMA INES BARRIOS y JUAN CARLOS BARRIOS, El Algarrobal, Las Heras. Límites: Norte, Juan Carlos Labat; Sur, Calle La Cisterna; Este, Calle Aristóbulo Del Valle 2306; Oeste, Unión Vecinal Portal del Algarrobal. Junio 13, hora 16. Expediente 2018-01005439.

Boleto N°: 4248928 Importe: \$ 63
05-06-07/06/2018 (3 Pub.)

Mario Szczurowski Agrimensor, mensurará 885 m2. Propiedad JOSE BERNARDO SCOTTI. Pretendida por OSVALDO LAZARO. Obtención Título Supletorio, Ley 14159, Decreto 5756/58. Límites: Norte, calle Europa; Sur, Este y Oeste, José Bernardo Scotti, calle Europa N° 4031, El Algarrobal, Las Heras. Junio 12, hora 18:00. EX 2018-01366551-GDEMZA-ATM.

Boleto N°: 4248944 Importe: \$ 63
05-06-07/06/2018 (3 Pub.)

Rubén Carrascosa Agrimensor, mensurará superficie 5.846, 43 m2, Dominio Fiduciario, Ley 24441, FIDEICOMISO TIERRAS DE MAIPU MAOMING S. A., calle Isidro Maza N° 481, Fray Luis Beltrán, Maipú. Expediente 2018-01391663-GDEMZA-ATM. Junio 12, hora 16.

Boleto N°: 4248946 Importe: \$ 42
05-06-07/06/2018 (3 Pub.)

Ingeniero Agrimensor Agustín Navarro Ficcardi, mensurará 499, 84 m2. Propiedad GARCIA JOSE LUIS, calle Arenales N° 635, Eugenio Bustos, San Carlos. Expediente EX 2018-01332455-GDEMZA-ATM. Junio 12, hora 16:30.

Boleto N°: 4248948 Importe: \$ 42
05-06-07/06/2018 (3 Pub.)

Julio Irusta Agrimensor, mensurará, Junio 12, hora 10, propiedad ALBINO JUSTINIANO SALINAS, callejón comunero de indivisión forzosa 303,24 metros Sur calle Los Valencianos, 797,55 metros Este calle San Martín, Fray Luis Beltrán, Maipú. Se cita a condóminos del callejón comunero. Superficie 3.729,06 m2. Expediente 2018-01168093.

Boleto N°: 4248949 Importe: \$ 63
05-06-07/06/2018 (3 Pub.)

Ingeniero Agrimensor Cesar Chaves mensurará aproximadamente 242 m2, propiedad de ROBERTO ANTONIO D'AMORE y CESAR DEL BARRIO pretendida por ALICIA ARGENTINA SAN BLAS (11,11%), JORGE ALBERTO SANBLAS (11,11%), RICARDO OSVALDO SANBLAS (11,11%), CARLOS RAMÓN SAN BLAS (11,11%), NIDIA ROSA SAN BLAS (11,11%), SANDRA DE LOS ANGELES JACOMES (11,11%), LILIANA GRACIELA SAN BLAS (11,11%), ELSA GLADYS SAN BLAS (11,11%), NELSON RODRIGO SANBLAS (3,71%), CECILIA FERNANDA SAMBLAS (3,71%) Y CARLA ROSAURA ESTEFANÍA SANBLAS (3,70%); para la obtención de título supletorio Ley 14159 Decreto 5756/58, ubicados en calle República del Líbano N° 765, Ciudad, Lujan de Cuyo. Límites: Norte, Federico Alberto Trentacoste; Sur, calle República del Líbano; Oeste, Ramón Velázquez; Este, Armando Costantini. Junio

12, Hora 14:00. Expediente EX-2018-00648192- GDEMZA- ATM.

Boleto N°: 4248906 Importe: \$ 147
05-06-07/06/2018 (3 Pub.)

Egea Pablo Miguel Ingeniero Agrimensor, mediará aproximadamente 6600,00 m2, parte de mayor extensión; gestión Título Supletorio, Ley 14159, Decreto 5756/58; propietario MARÍA ELISA PONCE ESTRELLA, MANUELA FELICIDAD PONCE ESTRELLA, MARTHA NILDA PONCE, IRMA AMELIA PONCE, RAÚL CARLOS PONCE, JUAN ANTONI PONCE, JUANA STELLA PONCE Y EDITH FARA PONCE, pretendida por VICTOR MARCELO SANTILLI. Límites: Norte, Los Titulares; Sur, calle La Libertad; Este, Agroindustrias Rafaela S.A.; Oeste, Los Titulares. Calle La Libertad s/n a 200,00 m de Ruta Provincial N° 67 al Este, La Libertad, Rivadavia. Junio 12, 17:00 horas. Expediente 2018-01011348.

Boleto N°: 4248933 Importe: \$ 126
05-06-07/06/2018 (3 Pub.)

Jesús Miranda Agrimensor, mediará aproximadamente 1 ha. 0181,18 m2; propiedad GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE MENDOZA (Art. 236, Inc. a C. C. y C.); gestión Título Supletorio, Ley 14159, Decreto 5756/58; pretendiente SACARIAS JORGE ARIEL BENAVIDEZ, ubicada en calle Fray Luis Beltrán N° 397, 175 metros al Este de Arroyo Tulumaya, Lavalle. Límites: Norte, Nazzareno Sanita y Arroyo Tulumaya; Sur, calle Beltrán, José Luis Albizu, Paola Vanina Palomo, Jessica Mariana Palomo, Alicia del Carmen Figueroa, Hugo Alberto Yerdeo, Juan Edgardo Pont, Francisco Hernán Pont; Este, Nazzareno Sanita; Oeste, Arroyo Tulumaya. Junio 13, hora 8:00. Expediente EX 2018-00931027-GDEMZA-ATM.

Boleto N°: 4248939 Importe: \$ 126
05-06-07/06/2018 (3 Pub.)

AVISO LEY 11.867

(*)

Farmacia "MAYO" En cumplimiento de lo establecido en la ley 11.867 y en función de lo que disponen los arts. 14; 22 y 94 inc. 1 de la ley 19.550; la Sra. Silvia Adriana Digiovani, DNI 16.330.840 y CUIT 27-16330840-7 anuncia la disolución de la Sociedad de Hecho que mantenía con el Sr. Oscar Hugo José Barbier, DNI 11.395.730; respecto de la explotación comercial de la farmacia "MAYO", sita en calle 25 de Mayo esq. Godoy Cruz, San Martín, Mendoza, la cual le fuera comunicada al mismo mediante actuación notarial de fecha 07 de Noviembre de 2017. Para reclamos de Ley se fija el domicilio de calle Patricias Mendocinas n° 165, San Martín, Mendoza.

Boleto N°: 4249744 Importe: \$ 245
07-08-11-12-13/06/2018 (5 Pub.)

En cumplimiento del Art. 2 de la ley 11867 GUILLERMO PABLO LUCERO, DNI 6.630.062, con domicilio en Manzana 8 A, Casa 50 sin numero. Barrio San Pedro, San Martín, Mendoza anuncia la transferencia del Fondo de Comercio a favor de la ALEX EXEQUIEL RUIZ, DNI 34.487.251, con domicilio en Manzana 8 A, Casa 50 sin número, Barrio San Pedro, San Martín, Mendoza, los derechos sobre el fondo de comercio de Agencia de Quiniela N° 410 ubicada en calle O'Higgins e Isidoro Busquets, La Colonia, Junín, Provincia de Mendoza. Para el reclamo de ley se fija el domicilio en calle O'Higgins e Isidoro Busquets, La Colonia, Junín.

Boleto N°: 4250801 Importe: \$ 147
06-07-08/06/2018 (3 Pub.)

En cumplimiento a lo establecido por el Art. 2 de la Ley 11867, MACIMAR S.R.L. Cuit. 30-71517905-5, con domicilio en Regalado Olguín N° 3496, El Challao, departamento de Las Heras, provincia de Mendoza, anuncia transferencia de fondo de comercio a favor de Julio Taddeo DNI 11.345.767, destinado

al rubro Venta de Comidas y Bebidas al Paso de nombre SUSHI TIME, ubicado en Hipólito Irigoyen 930, departamento de San Rafael, Mendoza. Para reclamos de ley se fija domicilio en Regalado Olguin N° 3496, El Challoo, departamento de Las Heras, provincia de Mendoza.

Boleto N°: 4248915 Importe: \$ 210
05-06-07-08-11/06/2018 (5 Pub.)

AVISO LEY 19.550

(*)

ACOSTA E HIJOS S.R.L. Hace saber que por acta N° 64 de fecha 30 de Diciembre de 2010, ha resuelto modificar el contrato social el que quedará redactado de la siguiente manera: "El capital de la sociedad es que CINCUENTA MIL PESOS, representado por CINCUENTA cuotas de capital de UN MIL PESOS cada una. Este capital podrá aumentarse hasta el quintuplo por decisión de la asamblea de socios"

Boleto N°: 4245889 Importe: \$ 28
07/06/2018 (1 Pub.)

(*)

ACOSTA E HIJOS S.R.L. comunica que por acta N° 69 de fecha 31 de Mayo de 2014, se procedió a nombrar como nuevo socio gerente al Sr. Gustavo Alberto Acosta.-

Boleto N°: 4245893 Importe: \$ 14
07/06/2018 (1 Pub.)

(*)

ACOSTA E HIJOS S.R.L. comunica que por acta N° 75 de fecha 25 de Setiembre de 2015, se incorporó como Socio Gerente al Sr. Gustavo Adolfo Nadal, quedando la gerencia constituida por los siguientes socios Gerentes: Gustavo Alberto Acosta y Gustavo Adolfo Nadal.-

Boleto N°: 4245896 Importe: \$ 21
07/06/2018 (1 Pub.)

(*)

MACRIS S.R.L. - Comunicase que por Reunión de Socios de fecha 10 de noviembre de 2017 se resolvió elegir como Gerente de la sociedad a la señora MARY LANDY MONTAÑO HURTADO, D.N.I. N° 95.285.610, nacida el 26 de junio de 1970, empresaria, domiciliada en calle Mario Benedetti S/N, Manzana 1, Casa 5, B° Sierras, Capital de Mendoza, Provincia de Mendoza.

Boleto N°: 4246637 Importe: \$ 28
07/06/2018 (1 Pub.)

(*)

MACRIS S.R.L. - Comunica que en la reunión de socios celebrada el 13 de octubre de 2017, se aprobó por unanimidad el AUMENTO DE CAPITAL por la suma de pesos setenta y nueve mil novecientos noventa y nueve con 95/100 (\$ 79.999,95) llegando el nuevo Capital a la suma de pesos ochenta mil (\$ 80.000,00) y el artículo quinto del contrato social queda redactado de la siguiente forma: "ARTÍCULO QUINTO: El capital social lo constituye la suma de pesos ochenta mil (\$ 80.000,00), representado por ochocientas (800) cuotas de valor nominal pesos cien (\$ 100) cada una."

Boleto N°: 4246635 Importe: \$ 42
07/06/2018 (1 Pub.)

(*)

ECONOMIA & PROYECTO S.A.- Constitución de nuevo domicilio de Sede Social. Comunica que con

fecha 28 de marzo de 2018 en asamblea ordinaria unánime N° 18 se constituyo nuevo domicilio de Sede Social en Los Fresnos 3135, Luján de Cuyo, Mendoza, el que es aprobado por unanimidad.

Boleto N°: 4248904 Importe: \$ 63
07-08-11/06/2018 (3 Pub.)

(*)

NALI S.A. – Cambio domicilio sede social: conforme a la ley se hace saber que por Acta de Directorio de fecha 30 de Mayo de 2018, NALI S.A. fija domicilio Fiscal y Legal de la Sede Social en calle Belgrano 1136, Las Heras, Provincia de Mendoza. (CP: 5539).

Boleto N°: 4249818 Importe: \$ 21
07/06/2018 (1 Pub.)

(*)

M.A.V.Y.C.O. S.A. Por acta de Asamblea General Extraordinaria de fecha 13 de Abril de 2018 resolvió por unanimidad de votos aumentar su capital social de la suma de pesos cincuenta mil con 00/100 (\$ 50.000,00) a la suma de pesos trescientos seis mil con 00/100 (\$ 306.000,00).

Boleto N°: 4249883 Importe: \$ 21
07/06/2018 (1 Pub.)

(*)

EXITRANS S.A.: A efectos de su inscripción informa que mediante acta de reunión de Directorio celebrada, a los 10 días del mes de mayo de 2013, ha decidido por unanimidad trasladar el domicilio de la sede social a ACCESO SUR 4001 LATERAL ESTE –LUJAN DE CUYO – MENDOZA

Boleto N°: 4249988 Importe: \$ 21
07/06/2018 (1 Pub.)

(*)

BASE MERCEDES SA - Informase que por acta de asamblea del 26/05/2018 se designo como Director titular a MARCOS ARMANDO GIMENEZ, DNI N° 21.014.401 y Director suplente a PEDRO FEDERICO GIMENEZ DNI N° 36.277.949, por el termino de tres ejercicios.

Boleto N°: 4250722 Importe: \$ 14
07/06/2018 (1 Pub.)

(*)

ATRUECO S.A. De conformidad al art. 10 de la Ley N° 19550 comunicase el cambio de Directorio de "ATRUECO S.A." conforme acta de Asamblea Ordinaria del 15/05/2018 Director Titular y presidente a SERGIO ISABELINO RODRIGUEZ, DNI N° 17.204.009 y para el cargo de Director suplente a AGUSTIN ALEMAN DNI N° 25.935.942, por el termino de tres ejercicios.

Boleto N°: 4250734 Importe: \$ 28
07/06/2018 (1 Pub.)

(*)

AGRICOLA EL CHACAY S.A. Comunica que en Asamblea Ordinaria de fecha 15/05/2018 fueron designados los miembros del Directorio. Presidente y Director Titular: Mariana Emma Laborde - DNI N° 23.629.611. Director Suplente: Federico Juan Laborde - DNI N° 21.949.516. Los nombrados ejercerán sus mandatos por un nuevo período estatutario de tres ejercicios a vencer el 14/05/2021

Boleto N°: 4250760 Importe: \$ 21

07/06/2018 (1 Pub.)

(*)

LP S.A. comunica que en Asamblea General Ordinaria de Accionistas del 30 de Abril de 2018 se eligió el nuevo Directorio de la Sociedad, quedando conformado de la siguiente manera: Lic. ANDRES LO PRESTI (DNI 26.838.017) como Director Titular Unipersonal y Presidente y el Lic. MAURICIO LO PRESTI (DNI 28.701.597) como Director Suplente, ambos por un período de tres (3) ejercicios.

Boleto N°: 4250782 Importe: \$ 28

07/06/2018 (1 Pub.)

(*)

ECONOMIA & PROYECTO S.A.- Designación Autoridades Directorio. Comunica que con fecha 27 de febrero de 2017 en asamblea ordinaria unánime N° 17 se realizó la designación de autoridades de directorio quedando conformado de la siguiente forma: Director titular y en función de Presidente: el Sr. Oltra Ricardo Bernardo DNI N° 13.328.072 y Director titular y en función de Vicepresidente: la Sra. Brachetta Mónica del Carmen DNI N° 12.813.595, electos por el término de tres ejercicios, los correspondientes al 2017, 2018 y 2019, es decir hasta el 31 de Diciembre de 2019, lo que es aprobado por unanimidad.

Boleto N°: 4248917 Importe: \$ 126

07-08-11/06/2018 (3 Pub.)

(*)

JHON GALT S.R.L Se hace saber que por instrumento privado de fecha 04 de mayo de 2018 la Señora Aixa Valentini, DNI 24.598.920 y El Señor Daniel Norberto Pozo ceden la totalidad de las cuotas sociales que tenían en la sociedad "Jhon Galt SRL" a favor de: Ricardo Ariel Martin argentino, D.N.I número 21.812.754, nacido el 09 de julio de 1970, casado domiciliados en Ruta 173 Km 28,7 Rama Caída, San Rafael, Provincia de Mendoza, el mismo adquiere el 50 % del capital social y constan de 250 cuotas sociales de valor nominal \$ 200 ,00 c /u y a favor del Señor Pedro Alberto Martin, argentino, D.N.I M 6.933.516, nacido el día 25 de mayo de 1938, casado domiciliado en calle Inalican 1007 quien adquiere el 50% del capital social y constan de 250 cuotas sociales de valor nominal \$ 200,00 . Como consecuencia de la cesión de derechos las cuotas sociales de la sociedad quedan repartidas en la siguiente forma: Ricardo Ariel Martin ,250 cuotas sociales representando el 50% capital social, Pedro Alberto Martin, 250 cuotas sociales , representando el 50% del capital social.

Boleto N°: 4249736 Importe: \$ 84

07/06/2018 (1 Pub.)

(*)

El Directorio de **Construcciones Artigas S.A.** por resolución de fecha 21 de mayo de 2018, ha dispuesto el cambio del domicilio social al ubicado en calle San Martín N° 148, Oficina 2, Ciudad de Mendoza, Mendoza.

Boleto N°: 4250944 Importe: \$ 14

07/06/2018 (1 Pub.)

(*)

FRUTHORTICOLA SAN NICOLAS S.A Cambio domicilio social. Se comunica que por reunión de directorio de fecha 01 de Marzo de 2016 se decidió el cambio del domicilio social, fiscal y legal a calle Olascoaga 482, Las Heras, Mendoza.

Boleto N°: 4251055 Importe: \$ 14

07/06/2018 (1 Pub.)

(*)

EL FIFÍ S.A.: Con el objeto de proceder a su inscripción, se pone en conocimiento que los Sres. Accionistas de El Fifí S.A., en Asamblea Ordinaria celebrada el 19 de enero del 2017, según consta en Acta de Asamblea N°19 y, de conformidad a lo dispuesto en Acta de Directorio N°37, del 23 de enero del 2017, el Directorio, queda conformado de la manera que se indica a continuación con mandato hasta la Asamblea Ordinaria que considere la documentación referida al ejercicio que finaliza el 31 de octubre del 2019: Presidente: BADALONI, Guido Eugenio; Vicepresidente: ABDALA, María Rosa; Directores Suplentes: BADALONI, Guido (h), BADALONI Gianni.-

Boleto N°: 4249991 Importe: \$ 49
07/06/2018 (1 Pub.)

(*)

“PÉRGOLA S.A.S.” (Ahora “INICIO S.A.S.”) Comunica que en asamblea unánime celebrada el 29 de Mayo de 2018 a los efectos de subsanar las observaciones realizadas por Dirección de Personas Jurídicas se resolvió: a.- Que en razón de la homonimia informada, es necesario proceder al cambio de denominación. La nueva denominación propuesta es INICIO S.A.S. y por unanimidad se decide la modificación de la denominación social y del correspondiente artículo primero del estatuto social, la que será continuadora de PERGOLA S.A.S. en los derechos y obligaciones que puedan corresponder, respetando el nexo de continuidad; b.- Que se decide y aprueba por unanimidad modificar el artículo cuarto del estatuto social, expresando que el capital social es de seis millones de pesos (\$ 6.000.000), representado por seis mil (6.000) acciones ordinarias, nominativas no endosables, de pesos un mil (\$ 1.000) valor nominal, cada una y con derecho a un voto por acción. Que la integración se realiza en un 100% en especie conforme inventario.

Boleto N°: 4250770 Importe: \$ 70
07/06/2018 (1 Pub.)

(*)

En cumplimiento del Artículo 60 de la Ley de Sociedades Comerciales, **Constructora Artigas S.A.** informa la integración del Directorio. La Asamblea General Ordinaria del 18 de mayo de 2018, procedió a designar un directorio compuesto por un director titular y un suplente, por tres ejercicios hasta la asamblea que trate el ejercicio que finalizará el 31/12/2020, quedando constituido el Directorio del siguiente modo: Cargo: Presidente: Carlos Amilcar Brizuela, domicilio: Paso del Portillo 231, Ciudad de San Martín, departamento de San Martín, Mendoza. C.U.I.T.: 20-12799193-7. Cargo: Director suplente: Mariela Evangelina Simionato, domicilio: B° Carolinos, Manzana I, Casa 6, distrito Carrodilla, departamento de Luján de Cuyo, Mendoza, C.U.I.T. : 27-23942691-9. Siendo todos argentinos, y con mandato hasta la Asamblea que trate el ejercicio que cerrará el 31 de diciembre de 2020.

Boleto N°: 4250941 Importe: \$ 49
07/06/2018 (1 Pub.)

(*)

ESTABLECIMIENTO AGROFRUT S.A. comuníquese que “Establecimiento Agrofrut” S.A, inscrita bajo el Exte 1899/E/04-00917, legajo N° 9172 fs. 1, del Registro Público de Sociedades Anónimas; Cuit: 30-70921951-7, en cumplimiento de lo resuelto en Asamblea Ordinaria del 12-04-2017, se dispuso: de conformidad al art. 60 de la Ley 19550 (t.o.1984), la elección y renovación de los integrantes del Directorio de la misma, y su distribución según Acta de Directorio del 12-04-2017, resultando designados Humberto José Antonio GIORGIO, documento nacional de identidad número: 31.622.573, ingeniero agrónomo, nacido el 29-08-1985, soltero y Mercedes María MARON, documento nacional de identidad número 6.662.747, comerciante, nacida el 08-09-1951, casada en primeras nupcias con José Natalio GIORGIO, ambos argentinos, mayores de edad, domiciliados en calle Lamadrid 1242, Ciudad, departamento de Rivadavia, provincia de Mendoza, en su carácter de Director titular y Presidente; y

Director suplente, respectivamente de Establecimiento Agrofrut S.A.

Boleto N°: 4250987 Importe: \$ 63
07/06/2018 (1 Pub.)

(*)

D.S.D. CREATIVE S.A.S. Comunicase la Rectificación y Modificación del Estatuto de la entidad "D.S.D. CREATIVE S.A.S." mediante Escritura N°14, fs 42 de fecha 05/06/2018 pasada ante la Esc. Maria Juliana Varas, Titular del Reg. Notarial N°114 de Capital, ya que de conformidad con lo dispuesto por el Art. 50 de la Ley 27.349 en el Contrato constitutivo no se designó un gerente Suplente. En consecuencia se efectuó dicho nombramiento, quedando el apartado tercero de la Clausula Tercera del Estatuto social redactado en forma definitiva de la siguiente forma: "CLAUSULA TERCERA-DISPOSICIONES TRANSITORIAS: Tercera-Designación de miembros del Órgano de Administración y declaración sobre su condición de Persona expuesta políticamente: 3.1. Se organiza una GERENCIA UNIPERSONAL integrada por un GERENTE titular y un GERENTE suplente, quienes administran y representan a la sociedad, a quienes se designa por tiempo indeterminado, quienes permanecerán en el cargo mientras su designación no sea revocada por el órgano de gobierno o hasta que sean removidos por el organo de gobierno o autoridad judicial en cualquier tiempo. 3.2. Se designa como GERENTE TITULAR a DIEGO MARTIN FERRARI y como GERENTE SUPLENTE a EVELINA FORTES -argentina, Documento Nacional de Identidad N°21.373.806 y CUIT/CUIL N°27-21373806-8, nacida el 19/01/1.970, ocupación ama de casa, estado civil casada, domicilio Calle Agustín Álvarez N°26, Ciudad, Capital, Mendoza; quienes declaran: a) Que aceptan el cargo en que se los designa; b) Constituyen domicilio especial en la sede social, c) Declaran bajo fe de juramento no estar comprendidos en las prohibiciones e incompatibilidades previstas en el artículo 264 de la Ley General de Sociedades y su modificatoria ley 22.903, para lo que firman al pie de conformidad y d) En cumplimiento de lo dispuesto por Resolución D.P.J. N°3436, declaramos bajo juramento que los datos consignados son correctos, completos y fiel expresión de la verdad y que NO nos encontramos incluidos y/o alcanzados dentro de la "Nómina de Funciones de Personas Expuestas Políticamente" aprobada por la Unidad de Información Financiera (Resolución U.I.F. N°11/2011) que hemos leído y suscripto. Además asumimos el compromiso de informar cualquier modificación que se produzca a este respecto, dentro de los treinta (30) días de ocurrida, mediante la presentación de una nueva declaración jurada"

Boleto N°: 4251068 Importe: \$ 154
07/06/2018 (1 Pub.)

LICITACIONES

(*)

MUNICIPALIDAD DE RIVADAVIA-

LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA

Llábase a Licitación Pública para contratar la adquisición de quinientas camperas térmicas con capucha para personal obrero de la Municipalidad de Rivadavia.

EXPTE. N° 2018-03118-3

RESOLUCIÓN N° 1446/2018.

FECHA: 28 DE JUNIO DE 2018. HORA 10:00

PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS QUINIENTOS MIL con 00/100 (\$ 500.000,00)

VALOR DE PLIEGOS: PESOS UN MIL DOSCIENTOS CINCUENTA con 00/100 (\$1.250,00)

INFORMES: EN SECCIÓN COMPRAS Y SUMINISTROS

Tel. 0263-4444546. INTERNO 216.

S/Cargo

07/06/2018 (1 Pub.)

(*)

MUNICIPALIDAD DE RIVADAVIA

LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA

Llábase a Licitación Pública para contratar la adquisición de 960 camisas color beige, 960 pantalones color beige, 28 mamelucos antiácidos color azul, 445 pares de botines de punta de acero, 28 pares de borceguí con punta de acero caña larga dieléctricos y 42 pares de zapatillas de seguridad con punta de acero para personal obrero de la Municipalidad de Rivadavia.

EXPTE. N° 2018-03117-5

RESOLUCIÓN N° 1459/2018.

FECHA: 26 DE JUNIO DE 2018. HORA 10:00

PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS UN MILLÓN QUINIENTOS MIL con 00/100 (\$ 1.500.000,00)

VALOR DE PLIEGOS: PESOS TRES MIL OCHOCIENTOS con 00/100 (\$3.800,00)

INFORMES: EN SECCIÓN COMPRAS Y SUMINISTROS

Tel. 0263-4444546. INTERNO 216.

S/Cargo

07/06/2018 (1 Pub.)

(*)

MUNICIPALIDAD DE TUPUNGATO

Licitación Pública N° 10/2.018

Objeto: "CONTRATACIÓN MANO DE OBRA PARA LA CONSTRUCCIÓN – AMPLIACIÓN DE LA ESCUELA N.º 7-018 PROF. ANGEL OMAR SANTANA Y LA ESCUELA N.º 2-037 LAURA NADAL DE PORTILLO – DISTRITO CIUDAD"

Expte.: 1.166 - MT - 2.018

Apertura: 26 de Junio 2.018

Hora: 10:00 hs.

Lugar de Apertura: Av. M. Belgrano 348 – Tupungato.

Presupuesto Oficial: PESOS: DOS MILLONES OCHOCIENTOS CINCO MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y CUATRO CON 44/100 (\$2.805.864,44).

Valor Pliego: PESOS: DOS MIL OCHOCIENTOS CINCO CON 87/100 (\$2.805,87).

Valor Estampillas: PESOS: CIENTO CUARENTA Y TRES CON 00/100 (\$ 143,00).

Consultas y Venta de Pliegos: Av. M. Belgrano 348 Tupungato. Tel. 02622- 488097 ó en nuestra página web www.tupungato.gov.ar

S/Cargo

07-08/06/2018 (2 Pub.)

(*)

MUNICIPALIDAD CIUDAD DE MENDOZA

LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE MENDOZA LLAMA A LICITACIÓN PÚBLICA para: El día 04-07-2018 a las 09:00 hs. para la obra: "REEMPLAZO TUBOS FLUORESCENTES EDIFICIO MUNICIPAL".- EXPTE. N° 12.845-I-2017.- VALOR DE LA DOCUMENTACION: \$3.200,00.- PRESUPUESTO OFICIAL: \$3.138.800,00.- DECRETO N°: 640/18 ADQUISICIÓN CARPETAS: Los Pliegos pueden ser consultados y obtenidos en el sitio Web de la Municipalidad de la Ciudad de Mendoza www.ciudaddemendoza.gov.ar FECHA DE VISITA OBLIGATORIA DE OBRA: 21-06-2018 y/o 27-06-2018. 09:00hs. APERTURA PROPUESTAS: SALÓN DE REUNIONES DE LA SUBSECRETARÍA DE CONTRATACIONES Y REGISTROS (6º PISO).- "La presentación de oferta, da por entendida la aceptación, por parte del oferente, de las condiciones del llamado prescritas en los respectivos pliegos"

S/Cargo

07-08/06/2018 (2 Pub.)

MUNICIPALIDAD DE SAN RAFAEL

LICITACIÓN PÚBLICA

OBJETO: OBRA: CONSTRUCCIÓN RED CLOACAL CON PROVISIÓN DE MATERIALES Y MANO DE OBRA – CUADRO NACIONAL - ETAPA 2..

EXPEDIENTE: N° 8953-D- 18

RESOLUCIÓN: N° 313/SAOSP/ 18

APERTURA: El día 25 de JUNIO de 2018.-

HORA: 10:00

LUGAR: DEPARTAMENTO LICITACIONES

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 1.300.000= (Pesos Un millón trescientos mil)

VALOR DEL PLIEGO: \$ 1.300 (Pesos Un mil trescientos)

Informes: Departamento Licitaciones en Palacio Comunal (Cte. Salas y Belgrano de San Rafael) Teléf.: 0260-4449234/4449295 – email: comprassanrafael@mendoza.gov.ar y Casa de San Rafael en Mendoza, ubicada en L.N.Alem y Rioja de Ciudad de Mendoza(T.E. 0261-4201475/4201785).

S/Cargo

06-07/06/2018 (2 Pub.)

MUNICIPALIDAD DE SAN RAFAEL

LICITACIÓN PÚBLICA

OBJETO: OBRA: CONSTRUCCIÓN DE CONEXIONES DOMICILIARIAS DE AGUA Y CLOACA CON PROVISIÓN DE MATERIALES Y MANO DE OBRA – SAN RAFAEL – CIUDAD .

EXPEDIENTE: N° 8952-D- 18

RESOLUCIÓN: N° 310/SAOSP/ 18

APERTURA: El día 25 de JUNIO de 2018.-

HORA: 11:00

LUGAR: DEPARTAMENTO LICITACIONES

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 1.800.000= (Pesos Un millón Ochocientos mil)

VALOR DEL PLIEGO: \$ 1.800 (Pesos Un mil ochocientos)

Informes: Departamento Licitaciones en Palacio Comunal (Cte. Salas y Belgrano de San Rafael) Teléf.: 0260-4449234/4449295 – email: comprassanrafael@mendoza.gov.ar y Casa de San Rafael en Mendoza, ubicada en L.N.Alem y Rioja de Ciudad de Mendoza(T.E. 0261-4201475/4201785).

S/Cargo

06-07/06/2018 (2 Pub.)

MUNICIPALIDAD DE SAN RAFAEL

LICITACIÓN PÚBLICA

OBJETO: OBRA: CONSTRUCCIÓN EXTENSIONES PENDIENTES DE REDES DE CLOACA CON PROVISIÓN DE MATERIALES Y MANO DE OBRA – ETAPA 1-

EXPEDIENTE: N° 8951-D- 18

RESOLUCIÓN: N° 315/SAOSP/ 18

APERTURA: El día 26 de JUNIO de 2018.-

HORA: 11:00

LUGAR: DEPARTAMENTO LICITACIONES

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 1.625.000= (Pesos Un millón Seiscientos veinticinco mil)

VALOR DEL PLIEGO: \$ 1.625 (Pesos Un mil Seiscientos veinticinco)

Informes: Departamento Licitaciones en Palacio Comunal (Cte. Salas y Belgrano de San Rafael) Teléf.: 0260-4449234/4449295 – email: comprassanrafael@mendoza.gov.ar y Casa de San Rafael en Mendoza, ubicada en L.N.Alem y Rioja de Ciudad de Mendoza (T.E. 0261-4201475/4201785).

S/Cargo
06-07/06/2018 (2 Pub.)

MUNICIPALIDAD MAIPÚ

Llámesese a LICITACIÓN PÚBLICA N° 91/2018 para contratar lo siguiente: Objeto: "PAVIMENTACIÓN DE CALZADAS BARRIOS JARDÍN NECOCHEA, 25 DE JULIO, CHACRAS DE ORTEGA Y EL PEDREGAL", distrito Rodeo del Medio, Maipú.-

Expte.: 10763/2018

Fecha de Apertura: 25/06/2018

Hora: 11:30 Hs.

Precio Carpeta: \$ 10.848,00

Presupuesto Oficial: \$ 10.848.800,00 RACOP: Especialidad 200, Vial – Subespecialidad 230, Pavimentos Flexibles.

LUGAR DE APERTURA DE SOBRES: Posta Sanitaria del B° 25 de Julio, distrito Rodeo del Medio, Maipú. Pliegos: En Portal de Compras de la página web de la Municipalidad de Maipú (www.maipu.gob.ar)

Informes o consultas: SUBDIRECCIÓN DE LICITACIONES de la Secretaría de Hda. y Administración: Pescara 190–MAIPU (Mza.)–FAX N° 0261-4972650

www.maipu.gob.ar - Reclamos 0800 222 8030

S/Cargo
06-07/06/2018 (2 Pub.)

MINISTERIO DE GOBIERNO, TRABAJO Y JUSTICIA

BOLETÍN OFICIAL

Tarifas de publicaciones a partir del 1 de enero de 2018 LEY N° 9.022:

1. Venta de ejemplares que se encuentren únicamente en soporte papel se fija el importe de \$14
2. Copia certificada por cada hoja del Boletín Oficial que se encuentre en soporte magnético se fija el importe de \$ 6
3. Copia certificada de cada norma o edicto publicado en el Boletín Oficial \$5
4. Publicación de avisos en el Boletín Oficial:
 - a. Por centímetro de columna de publicación corrida. Considerándose como centímetro 16 (dieciséis) palabras o fracción mayor de 10 (diez) palabras. No cobrándose las fracciones de hasta 9 (nueve) palabras \$7
 - b. En las publicaciones en que la composición no sea corrida teniendo en cuenta el soporte papel la tarifa será por centímetro de columna \$8
 - c. En las publicaciones en soporte magnético en las cuales la composición no se pueda determinar de forma corrida o por fracción de palabras, se tomará por cada cuarto de página un valor de \$209
 - d. En las publicaciones de balances se pagará además de la tarifa ordinaria un 50% (cincuenta por ciento) adicional.
 - e. Publicaciones que por su naturaleza deban llevar encabezamiento, además de la tarifa ordinaria, se abonará el equivalente a 2 (dos) centímetros.
 - f. Las publicaciones cuyas entidades tengan oficio de eximición de pago por resolución judicial o autoridad competente se harán sin cargo y a costas del Boletín Oficial

Recaudación:

| | |
|------------------------|----------|
| Saldo Anterior | \$102032 |
| Entrada día 06/06/2018 | \$560 |
| Total | \$102592 |



Gobierno de la Provincia de Mendoza

**Hoja Adicional de Firmas
Boletín oficial**

Número:

Mendoza,

Referencia: BOLETIN OFICIAL N° 30624 07/06/2018

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 113 pagina/s.